

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' or similar character, located in the lower right quadrant of the page.

**BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**

**PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN OFERTA PÚBLICA DE BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**HASTA \$1,250'000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS**

CADA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS (LAS “*OBLIGACIONES SUBORDINADAS*”) QUE SE HAGA AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA (EL “*PROGRAMA*”) QUE SE DESCRIBE EN ESTE PROSPECTO (EL “*PROSPECTO*”) CONTARÁ CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL TÍTULO, ACTA DE EMISIÓN, AVISO Y SUPLEMENTO RESPECTIVO. EL PRECIO DE COLOCACIÓN, EL MONTO TOTAL DE CADA EMISIÓN, LA DENOMINACIÓN, EL VALOR NOMINAL, EL PLAZO, LA FECHA DE EMISIÓN, COLOCACIÓN, REGISTRO Y LIQUIDACIÓN, LA FECHA DE VENCIMIENTO, LA TASA DE INTERÉS APLICABLE Y LA FORMA DE CÁLCULO, ASÍ COMO LA PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERÉS, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CADA EMISIÓN, SERÁN DETERMINADAS POR EL EMISOR CON EL INTERMEDIARIO COLOCADOR EN EL MOMENTO DE DICHA EMISIÓN Y SE DARÁN A CONOCER AL PÚBLICO AL MOMENTO DE CADA EMISIÓN EN EL TÍTULO Y EN EL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE. LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS SE DENOMINARÁN EN PESOS O EN UNIDADES DE INVERSIÓN. EL EMISOR PODRÁ EMITIR, OFRECER Y COLOCAR UNA O MÁS SERIES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA, DE MANERA SIMULTÁNEA O SUCESIVA, HASTA POR EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA.

<b>Emisor:</b>	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el “ <i>Emisor</i> ”, el “ <i>Banco</i> ”, la “ <i>Institución</i> ” o “ <i>Banco de Inversión Afirme</i> ”).
<b>Tipo de instrumentos:</b>	Obligaciones subordinadas preferentes o no preferentes de capital, y no susceptibles de convertirse en acciones del Emisor.
<b>Tipo de oferta:</b>	Pública Primaria Nacional.
<b>Porción del Capital del Emisor para el que computarán las Obligaciones Subordinadas:</b>	Capital Complementario.
<b>Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	Hasta \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor nominal de las Obligaciones Subordinadas en circulación no sea superior el monto total del mismo.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Forma de Colocación:</b>	La colocación de las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del presente Programa se deberá realizar mediante oferta pública.
<b>Clave de pizarra:</b>	“BIAFIRM”.
<b>Valor Nominal:</b>	Para cada Emisión se determinará el valor nominal de las Obligaciones Subordinadas, el cual se indicará en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b>Denominación:</b>	Pesos o UDIs.
<b>Calificaciones:</b>	Cada Emisión de Obligaciones Subordinadas será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.
<b>Plazo de Vigencia de las Obligaciones Subordinadas:</b>	El plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas que se coloquen en cada Emisión será determinado libremente por el Emisor y se indicará en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente; <u>en el entendido</u> que cada emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del programa podrá tener una vigencia mínima de 5 (cinco) años y una vigencia máxima de 40 (cuarenta) años.
<b>Amortización:</b>	En su caso, la amortización de las Obligaciones Subordinadas se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b>Amortización Anticipada:</b>	De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del aniversario que se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente (fecha que no podrá ser anterior al quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva), la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada.
<b>Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses</b>	El Emisor podrá diferir los pagos de intereses y/o de principal respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión. En caso de diferimiento de los pagos de intereses de las Obligaciones Subordinadas, los pagos de intereses serán acumulativos por lo que, en caso de diferimiento, los Obligacionistas tendrán derecho a recibir los intereses devengados antes y durante dicho Periodo de Suspensión en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente a la terminación del Periodo de Suspensión. Para tales efectos, un “ <i>Periodo de Suspensión</i> ” iniciará:

- (i) Cuando el índice de capital neto, el Coeficiente de Capital Básico o el Coeficiente de Capital Fundamental del Emisor sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización; o
- (ii) Cuando la CNBV imponga al Emisor una medida preventiva o correctiva mediante la cual requiera el diferimiento de pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 o el Artículo 122 de la LIC.

El Emisor deberá informar por escrito al Indeval y al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa a través de EMISNET (o a través de los medios que estas determinen) respecto de cualquier Periodo de Suspensión dentro de los 7 (siete) Días Hábiles siguientes a la fecha en que inicie un Periodo de Suspensión. Dicho aviso deberá contener las medidas que serán tomadas por el Emisor durante el Periodo de Suspensión respectivo, o bien, aquellas que, en su caso, le fueron impuestas por la CNBV, y deberá acompañarse de la documentación correspondiente conforme a la cual se haya determinado el Periodo de Suspensión, con la indicación de que se diferirán los pagos de intereses y en su caso principal (tratándose del último Periodo de Intereses) a los Obligacionistas.

<b>Tasa de Interés:</b>	La tasa a la que, en su caso, devenguen intereses las Obligaciones Subordinadas podrá ser fija o variable, según se determine en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente. El Título, Acta de Emisión y Suplemento correspondiente establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés que generarán las Obligaciones Subordinadas.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En su caso, los intereses moratorios que puedan devengar las Obligaciones Subordinadas se indicarán en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b>Fecha de Pago de Intereses:</b>	Los intereses devengados por las Obligaciones Subordinadas serán pagados con la periodicidad que se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b>Lugar y Forma de Pago:</b>	El Emisor llevará a cabo el pago del principal de las Obligaciones Subordinadas, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, mediante transferencia electrónica en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México, México.
<b>Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor</b>	El Emisor no cuenta, con motivo de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas, con obligaciones de dar, hacer y no hacer, distintas a las que expresamente se establezcan en el Título o el Acta de Emisión. El Emisor tendrá la obligación de cumplir con los requerimientos de información a que esté obligado de conformidad con lo establecido en la LMV, la Circular Única de Emisoras y la legislación aplicable y, en lo particular, proporcionar a la Bolsa, en lo conducente, la información a que se refiere el Reglamento Interior de la Bolsa. Para ello, Banco de Inversión Afirme otorga su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se señala que Banco de Inversión Afirme tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la Bolsa.
<b>Garantía:</b>	Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa serán quirografarias y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
<b>Depositario:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; <u>en el entendido</u> que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será indicado en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b>Posibles Adquirentes:</b>	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, salvo aquellas previstas en la fracción VIII del Anexo I-S de la Circular Única de Bancos.  No obstante lo anterior, en ningún caso las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por: (A) entidades financieras de cualquiera de los tipos previstos en los ordenamientos legales correspondientes, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) fondos de inversión facultados para operar con obligaciones subordinadas como parte de sus activos objeto de inversión; (ii) casas de bolsa que adquieran las obligaciones para su posterior colocación en el público inversionista; (iii) instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuando adquieran las obligaciones como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores; (iv) la sociedad controladora del grupo financiero al que pertenezca el Emisor como entidad financiera integrante, en términos de la LRAF, y (v) el Emisor, en el supuesto señalado en la fracción II del primer párrafo del artículo 28 de la Circular 3/2012. Las excepciones señaladas en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores no serán aplicables tratándose de fondos de inversión en que el Emisor o cualquier entidad integrante del Afirme Grupo Financiero o Grupo Empresarial al que este pertenezca tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital social fijo, así como respecto de entidades financieras de Afirme Grupo Financiero o Grupo Empresarial del que forme parte el Emisor. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y Suplemento correspondientes a la presente Emisión; (B) cualquier persona moral nacional o extranjera respecto de la cual el Emisor sea propietario de títulos representativos de su capital social con derecho a voto que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado de esa persona, tenga el control de las asambleas generales de socios o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano equivalente. Para efectos de la presente fracción, se entenderá por control al así definido en la LMV; (C) fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor y cuando la entidad que administre dichos fondos sea integrante del Grupo o Grupo Empresarial al que pertenezca el Emisor; (D) entidades actuando en su carácter de fiduciarias, mandatarias o comisionistas, respecto de fideicomisos, mandatos o comisiones que celebren, cuando la inversión se efectúe a discreción de la entidad referida, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que dicha entidad sea el propio Emisor o alguna entidad del Grupo o Grupo Empresarial al que el Emisor pertenezca; (E) personas relacionadas con el Emisor, según se definen en el artículo 73 de la LIC, excepto en el caso de que las

Obligaciones Subordinadas respectivas hayan sido colocadas mediante: **(i)** oferta pública, o **(ii)** algún mecanismo distinto a la oferta pública, sujeto a la previa autorización de Banxico, a solicitud del Emisor en la que exponga la conveniencia para llevar a cabo el referido mecanismo en lugar de la oferta pública, observando lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 27 de la Circular 3/2012.

**Límites:**

El Emisor deberá verificar que las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que puedan invertir en Obligaciones Subordinadas no adquieran, en colocación primaria, más del 10% (diez por ciento) del monto de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de que se trate. Este límite será aplicable en su conjunto a las entidades financieras integrantes del mismo grupo financiero o del Grupo Empresarial al que pertenezca, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades que no formen parte del mismo grupo financiero o del Grupo Empresarial al que pertenezca.

Los adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores las consecuencias resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y el Suplemento de la Emisión correspondiente, en especial la sección "Factores de Riesgo"

**Readquisición de las Obligaciones Subordinadas por el Emisor:**

El Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción XVI de la LIC, podrá adquirir por cuenta propia, directa o indirectamente, total o parcialmente, las Obligaciones Subordinadas que haya emitido, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 31 Bis de la Circular 3/2012.

**Prohibición de recepción de las Obligaciones Subordinadas como garantía.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción XVII, inciso a), de la LIC, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

**Régimen Fiscal Aplicable:**

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como las Obligaciones Subordinadas, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a **(i)** para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentran sujetas a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, y **(ii)** para personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Los inversionistas, previo a la inversión en las Obligaciones Subordinadas, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de las Obligaciones Subordinadas no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.**

**Inscripción en el RNV:**

La inscripción en el RNV de las Obligaciones Subordinadas surtirá efectos legales en la fecha en la que las mismas sean efectivamente emitidas.

**Intermediario Colocador:**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, o cualquier otro intermediario colocador que sea designado en el Acta de Emisión y Suplemento de la Emisión correspondiente al amparo del Programa.

**LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS INTERESES O COMPRAVENTA DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.**

**LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS SON INSTRUMENTOS CON CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DISTINTAS A LAS DE LA DEUDA TRADICIONAL, LAS CUALES EL INVERSIONISTA DEBE CONOCER Y ENTENDER BIEN, ANTES DE TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN, CONSIDERANDO ENTRE OTROS, EL POSIBLE DIFERIMIENTO DEL PAGO DE INTERESES Y DE PRINCIPAL, ASÍ COMO LA SUBORDINACIÓN.**

**LA AUTORIZACIÓN DE BANXICO ES REVOCABLE Y NO PREJUZGA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE CARÁCTER FISCAL QUE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS AL AMPARO DEL PROGRAMA PUEDAN OCASIONAR, NI DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EMISOR CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO, NI IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES QUE NOS OCUPAN O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI CONVALIDA ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN CONTRARIOS A LAS LEYES O DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN.**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL CASO QUE BANCO DE INVERSIÓN AFIRME NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LE RESULTAN APLICABLES, LA CNBV PODRÁ ORDENAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS MÍNIMAS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA CANCELACIÓN DEL PAGO DE INTERESES A LOS OBLIGACIONISTAS. (VER "CONDONACIÓN O CANCELACIÓN DEL PAGO DE PRINCIPAL Y/O INTERESES COMO MEDIDA CORRECTIVA MÍNIMA").**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL CASO QUE BANCO DE INVERSIÓN AFIRME NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LE RESULTAN APLICABLES, EL EMISOR TENDRÍA QUE DIFERIR, REMITIR O CONDONAR EL PRINCIPAL O INTERESES BAJO LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, SIN QUE SEA CONSIDERADO UN**



**EVENO DE INCUMPLIMIENTO. (VER "REMISIÓN O CONDONACIÓN OBLIGATORIA TOTAL O PARCIAL DEL PAGO DE PRINCIPAL Y/O INTERESES").**

**SE CONSIDERARÁ QUE LOS OBLIGACIONISTAS AUTOMÁTICAMENTE HAN RENUNCIADO A SUS DERECHOS DE COBRO EN CASO DE OCURRIR UN EVENTO DE REMISIÓN O CONDONACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS PREVISTO EN EL TÍTULO, EN EL ACTA DE EMISIÓN Y SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE, Y CONSECUENTEMENTE NO TENDRÁN DERECHO A EXIGIR EL COBRO DE MONTO ALGUNO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS UNA VEZ REALIZADA DICHA REMISIÓN O CONDONACIÓN.**

**EN CASO DE LIQUIDACIÓN O RESOLUCIÓN DEL EMISOR, EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS SE HARÁ A PRORRATA, SIN DISTINCIÓN DE FECHAS DE EMISIÓN DE CUALESQUIERA OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAPITAL QUE SE TENGAN EN CIRCULACIÓN, DESPUÉS DE CUBRIR TODAS LAS DEMÁS DEUDAS DEL EMISOR Y DE HABER PAGADO CUALESQUIERA OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PERO ANTES DE REPARTIR EL HABER SOCIAL A LOS TITULARES DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DEL EMISOR. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LIC, Y 28 DE LA CIRCULAR 3/2012 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

**DADA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS SEAN AMORTIZADAS ANTICIPADAMENTE, EXISTE EL RIESGO PARA LOS OBLIGACIONISTAS DE QUE, AL REINVERTIR LAS CANTIDADES RECIBIDAS DERIVADAS DE LAS AMORTIZACIONES ANTICIPADAS, LAS TASAS DE INTERÉS VIGENTES EN EL MERCADO SEAN MENORES QUE LA TASA DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS. ADEMÁS, DICHA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA SE LLEVARÍA A CABO SIN UNA PRIMA POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA A CARGO DEL EMISOR.**

**EL IPAB ES UNA INSTITUCIÓN CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE REALICEN CUALQUIERA DE LOS DEPÓSITOS GARANTIZADOS, ASÍ COMO REGULAR LOS APOYOS FINANCIEROS QUE SE OTORGUEN A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO. DADO QUE LAS OBLIGACIONES NO CONSTITUYEN UN INSTRUMENTO DE AHORRO BANCARIO, SINO UN INSTRUMENTO DE INVERSIÓN, NO ESTÁN AMPARADAS BAJO ESTE ESQUEMA DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL IPAB NI SE ENCUENTRAN RESPALDADAS POR DICHA INSTITUCIÓN.**

**DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2017 LA CNBV ESTABLECIÓ LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIF") A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019: NIF B-17 "DETERMINACIÓN DEL VALOR RAZONABLE", NIF C-3 "CUENTAS POR COBRAR", NIF C-9 "PROVISIONES, CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS", NIF C-16 "DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR", NIF C-19 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR", NIF C-20 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR PRINCIPAL E INTERESES", NIF D-1 "INGRESOS POR CONTRATOS CON CLIENTES, NIF D-2 "COSTOS POR CONTRATOS CON CLIENTES" Y D-5 "ARRENDAMIENTOS". DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2018, LA CNBV PUBLICÓ UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL AMPLÍA EL PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NIF LISTADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR HASTA EL AÑO 2020. BIA AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS QUE DICHAS NIF PUDIERAN TENER: (I) EN LOS PROCESOS INTERNOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES, (II) EN LA METODOLOGÍA DE TRANSICIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN TÉRMINOS DE CADA UNA DE LAS NORMAS, (III) EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE BIA, (IV) EN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO DE BIA, Y (V) EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BIA. ASIMISMO, NO PODEMOS ASEGURAR SI LA APLICACIÓN INICIAL DE LAS NUEVAS NORMAS PUDIERA ORIGINAR QUE SU IMPLEMENTACIÓN REPRESENTE IMPACTOS MATERIALES EN LOS PROCESOS INTERNOS, EN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO, EN LA SITUACIÓN FINANCIERA O EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE BIA, LOS CUALES NO HAN SIDO CUANTIFICADOS A LA FECHA.**

**POR OTRA PARTE, NO PODEMOS ASEGURAR QUE LA APLICACIÓN DE DICHAS NORMAS PUDIERA ORIGINAR LA FALTA DE COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ELABORADA SIN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO RETROSPECTIVO PARA MÁS DE UN EJERCICIO, SEGÚN LAS OPCIONES PREVISTAS EN LAS MISMAS NORMAS, A PARTIR DEL EJERCICIO 2020 Y EN SU CASO, 2019, CON LA INFORMACIÓN DIVULGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES. EN CUANTO BIA REALICE UN DIAGNÓSTICO EXTENSIVO RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DE DICHAS NORMAS SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CNBV Y DE LOS INVERSIONISTAS.**

#### **INTERMEDIARIO COLOCADOR**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Obligaciones Subordinadas objeto de la misma se encuentran inscritos de forma preventiva en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3650-2.00-2019-001 y podrán ser objeto de oferta pública y ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa o cualquier otra bolsa de valores.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, SE HUBIESEN REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

El Prospecto relativo al Programa está a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la Bolsa, [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de la CNBV, [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección [www.afirme.com](http://www.afirme.com).

Autorización de la CNBV para su publicación 153/12130/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>1</b>
1.1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	1
1.2.	Resumen Ejecutivo.....	6
(a)	El Emisor.....	6
(b)	Información Financiera Seleccionada del Emisor.....	10
(c)	Participantes.....	12
(d)	El Programa.....	12
(e)	Tipos de Obligaciones Subordinadas.....	12
(f)	Mecanismos del Programa.....	13
1.3.	Factores de Riesgo.....	14
(a)	Factores de Riesgo Relacionados con México.....	14
(b)	Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio Bancario.....	16
(c)	Factores de Riesgo Relacionados con Banco de Inversión Afirme.....	17
(d)	Factores de Riesgo Relacionados con las Obligaciones Subordinadas.....	21
1.4.	Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores.....	25
1.5.	Documentos de Carácter Público.....	26
<b>II.</b>	<b>EL PROGRAMA</b> .....	<b>27</b>
2.1.	Características del Programa.....	27
(a)	Descripción del Programa.....	27
(b)	Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente.....	27
(c)	Denominación.....	27
(d)	Vigencia del Programa.....	27
(e)	Clave de Pizarra.....	27
(f)	Tipos de Obligaciones Subordinadas.....	27
(g)	Monto por Emisión.....	28
(h)	Valor Nominal.....	28
(i)	Plazo de cada Emisión.....	28
(j)	Tasa de Interés.....	28
(k)	Fechas de Pago de Intereses.....	28
(l)	Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.....	28
(m)	Amortización.....	28
(n)	Amortización Anticipada.....	28
(o)	Amortización Anticipada por Cambios Fiscales o Regulatorios.....	29
(p)	Derechos que Confieren a los Obligacionistas.....	29
(q)	Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor frente a los Obligacionistas.....	29
(r)	Garantía.....	29
(s)	Forma de Colocación.....	30
(t)	Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses.....	30
(u)	Remisión o Condonación del Pago de Principal y/o Intereses.....	31
(v)	Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses, como Medidas Correctivas Mínimas.....	32
(w)	Porción del Capital para el que podrán computar las Obligaciones Subordinadas.....	36
(x)	Readquisición de las Obligaciones Subordinadas por el Emisor.....	36
(y)	Prohibición de recepción de las Obligaciones Subordinadas como garantía.....	36
(z)	Calificaciones.....	36
(aa)	Depositario.....	36
(bb)	Posibles Adquirentes.....	37
(cc)	Límites.....	37
(dd)	Intermediario Colocador.....	38
(ee)	Representante Común.....	38
(ff)	Autorización de la CNBV.....	38
(gg)	Autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco.....	38
(hh)	Autorización de Banxico.....	38
(ii)	Legislación y Jurisdicción.....	39
(jj)	Régimen Fiscal.....	39

(kk)	Suplementos .....	39
(ll)	Modalidades del Programa .....	40
(mm)	Domicilio del Emisor .....	40
2.2.	Destino de los Fondos .....	41
2.3.	Plan de Distribución .....	42
2.4.	Gastos Relacionados con el Programa .....	44
2.5.	Estructura de Capital Considerando el Programa.....	45
2.6.	Funciones del Representante Común .....	46
2.7.	Asambleas de Obligacionistas; Facultades y Reglas de Instalación.....	49
2.8.	Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa .....	50
<b>III.</b>	<b>EL BANCO .....</b>	<b>51</b>
3.1.	Historia y Desarrollo del Banco .....	51
3.2.	Descripción del Negocio .....	52
(a)	Actividad Principal .....	54
(b)	Canales de Distribución .....	55
(c)	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos .....	55
(d)	Principales Clientes .....	59
(e)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	59
(f)	Recursos Humanos.....	65
(g)	Desempeño Ambiental .....	66
(h)	Información de Mercado .....	66
(i)	Estructura Corporativa .....	67
(j)	Descripción de Principales Activos.....	68
(k)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales .....	71
(l)	Acciones Representativas del Capital Social .....	72
(m)	Dividendos .....	72
(n)	Controles cambiarios y otras limitaciones que afectan a los Obligacionistas de los Títulos.....	72
3.3.	Acontecimientos Recientes .....	72
<b>IV.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>74</b>
4.1.	Información Financiera Seleccionada .....	74
4.2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.....	78
4.3.	Informe de Créditos Relevantes .....	79
4.4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco.....	79
(a)	Resultados de Operación.....	80
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	85
(c)	Control Interno .....	86
4.5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas .....	89
4.6.	Instrumentos Financieros Derivados .....	97
<b>V.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>104</b>
5.1.	Audidores Externos.....	104
5.2.	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés .....	104
5.3.	Administradores y Accionistas .....	105
5.4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios.....	118
<b>VI.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>141</b>
<b>VII.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>146</b>
A.	Opinión Legal.	
B.	Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados a esas fechas, donde el año 2018 ha sido auditado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	
C.	Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.	
D.	Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.	

E. Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2019 (con cifras comparativas auditadas al 31 de diciembre de 2018), y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, con revisión limitada preparada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

**LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PROSPECTO.**

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, NI POR CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el presente Prospecto se incorporan algunos términos definidos para facilitar la lectura del mismo. Estos términos definidos se utilizan en el cuerpo del Prospecto con letra(s) mayúscula(s) iniciales, debiéndose interpretar conforme al significado que se les haya atribuido, salvo que el contexto requiera o establezca una interpretación distinta.

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural, según lo requiera el contexto.

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b><i>Acta de Emisión</i></b>	Significa el acta de emisión que contiene la declaración unilateral de voluntad del Emisor para llevar a cabo la emisión de Obligaciones Subordinadas del Emisor, y que contiene las características de dicha Emisión.
<b><i>Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales</i></b>	Significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito del Emisor previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional, conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.
<b><i>Afirme Grupo Financiero</i></b>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.
<b><i>Afirme Servicios Administrativos:</i></b>	Significa Afirme Servicios Administrativos, S.A. de C.V.
<b><i>Almacenadora Afirme</i></b>	Significa Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero.
<b><i>Arrendadora Afirme</i></b>	Significa Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Afirme Grupo Financiero.
<b><i>Asamblea de Obligacionistas</i></b>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección 2.7 del presente Prospecto.
<b><i>Auditor Externo</i></b>	Significa KPMG para los Estados Financieros Auditados 2018 y para los Estados Financieros Intermedios, y EY para los Estados Financieros Auditados 2017 y los Estados Financieros Auditados 2016.
<b><i>Aviso</i></b>	Significa el aviso de oferta pública o de colocación con fines informativos que se publique en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la Bolsa, en el que se establezcan los resultados y/o principales características para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas.
<b><i>Banca Afirme</i></b>	Significa Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
<b><i>Banco de Inversión Afirme, Banco o Emisor</i></b>	Significa Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
<b><i>Banxico</i></b>	Significa el Banco de México.

<b>Bolsa</b>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., o cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV, según se determine en los documentos de cada Emisión al amparo del Programa.
<b>Capital Básico No Fundamental</b>	Significa el capital básico no fundamental del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción II de la Circular Única de Bancos.
<b>Capital Complementario</b>	Significa el capital complementario del Emisor conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción III de la Circular Única de Bancos.
<b>Capital Fundamental</b>	Significa la parte fundamental del Capital Básico del Emisor conforme al artículo 50 de la LIC y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos, <i>en el entendido</i> que el concepto de “Capital Fundamental” en el presente Prospecto tendrá el mismo significado que el concepto de “Capital Básico Fundamental” contenido en la Circular Única de Bancos.
<b>CETES</b>	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
<b>Circular 3/2012</b>	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banxico, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<b>Circular Única de Bancos</b>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido y sean modificadas de tiempo en tiempo.
<b>Circular Única de Emisoras</b>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas.
<b>CNBV</b>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Coefficiente de Capital Básico</b>	Significa el resultado de dividir el Capital Básico conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.
<b>Coefficiente de Capital Fundamental</b>	Significa el resultado de dividir el Capital Fundamental conforme al artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.
<b>Convenio de Responsabilidades</b>	Significa el convenio de responsabilidades celebrado entre Banco de Inversión Afirme y Afirme Grupo Financiero en términos del artículo 119 y demás aplicables de la LRAF.
<b>Días Hábiles</b>	Significa cualquier día, que no sea sábado, domingo o día festivo, en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en la Ciudad de México, México, de acuerdo con el calendario que al efecto publique la CNBV.
<b>DOF</b>	Significa el Diario Oficial de la Federación.

<b><i>Dólar, Dólares o E.U.A.\$</i></b>	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos.
<b><i>Emisión</i></b>	Significa cada emisión de Obligaciones Subordinadas que realice el Emisor de conformidad con el Programa, la LIC, la LMV y demás disposiciones aplicables.
<b><i>EMISNET</i></b>	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que mantiene la Bolsa.
<b><i>Estados Financieros Auditados 2018</i></b>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por los años terminados en esas fechas, donde el año 2018 ha sido auditado por KPMG.
<b><i>Estados Financieros Auditados 2017</i></b>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por EY.
<b><i>Estados Financieros Auditados 2016</i></b>	Significa los Estados Financieros Dictaminados de BIA al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por EY.
<b><i>Estados Financieros Intermedios</i></b>	Significa los Estados Financieros intermedios de BIA al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, con revisión limitada preparada por KPMG.
<b><i>Estados Unidos o E.U.A.</i></b>	Significa los Estados Unidos de América.
<b><i>EY</i></b>	Significa Mancera, S.C.
<b><i>Fecha de Amortización</i></b>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar la amortización total o parcial de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Fecha de Determinación</i></b>	Significa la fecha que en su caso se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, según sea el caso, para efectuar el cálculo de las cantidades que el Emisor deba pagar por concepto de intereses, según sea el caso, en cada Fecha de Pago de Intereses.
<b><i>Fecha de Emisión</i></b>	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Obligaciones Subordinadas, según se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Fechas de Pago de Intereses</i></b>	Significa cualquier fecha en la cual se deba realizar el pago de intereses devengados por las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Fecha de Vencimiento</i></b>	Significa, en su caso, la fecha en la que venza el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Grupo Empresarial</i></b>	Significa el conjunto de personas morales, distinto a las personas morales que formen parte de Afirme Grupo Financiero, que se ubique en el supuesto del artículo 2, fracción X, de la LMV.
<b><i>Indeval</i></b>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

<b><i>Índice de Capitalización</i></b>	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Circular Única de Bancos, según el mismo se modifique o actualice de tiempo en tiempo.
<b><i>Intermediario Colocador</i></b>	Significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, salvo que en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, de cada Emisión, se designe a otra institución como intermediario colocador para dicha Emisión en particular.
<b><i>IPAB</i></b>	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<b><i>IVA</i></b>	Significa Impuesto al Valor Agregado.
<b><i>KPMG</i></b>	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<b><i>LGTOC</i></b>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<b><i>LIC</i></b>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<b><i>LMV</i></b>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<b><i>LRAF</i></b>	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<b><i>México</i></b>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<b><i>Monto Total Autorizado del Programa</i></b>	Significa la cantidad con carácter revolvente de hasta \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<b><i>Obligaciones Subordinadas</i></b>	Significa conjuntamente las Obligaciones Subordinadas Preferentes y las Obligaciones Subordinadas No Preferentes, según corresponda.
<b><i>Obligaciones Subordinadas No Preferentes</i></b>	Significa las Obligaciones Subordinadas No Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
<b><i>Obligaciones Subordinadas Preferentes</i></b>	Significa las Obligaciones Subordinadas Preferentes de Capital y No Susceptibles de Convertirse en Acciones que podrán ser emitidas por el Emisor al amparo del Programa.
<b><i>Obligacionistas</i></b>	Significa cada uno de los titulares de cada Emisión de Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa.
<b><i>Periodo de Intereses</i></b>	Significa el periodo o periodos de tiempo en los cuales devengarán intereses las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Peso o \$ o Moneda Nacional</i></b>	Significa la moneda de curso legal en México.
<b><i>Plazo de Vencimiento</i></b>	Significa, en su caso, el plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas, según se establezca para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>Programa</i></b>	Significa el presente Programa para la emisión de Obligaciones Subordinadas a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto, y que ha sido autorizado por la CNBV.



<b><i>Prospecto</i></b>	Significa el presente Prospecto de colocación del Programa.
<b><i>Reglas de Capitalización</i></b>	Significa las reglas de capitalización para instituciones de banca múltiple que se establecen en la LIC y en la Circular Única de Bancos.
<b><i>Representante Común</i></b>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.
<b><i>RNV</i></b>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<b><i>SCC</i></b>	Significa el suplemento de conservación de capital calculado de conformidad con los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos.
<b><i>Sociedad Controladora</i></b>	Significa Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad controladora del Emisor conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<b><i>Suplemento</i></b>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que sea preparado respecto a, y que contenga las características correspondientes a cada Emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa.
<b><i>Título</i></b>	Significan los títulos o el título único que en su caso ampare las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en la LMV y demás disposiciones aplicables.
<b><i>UDIs</i></b>	Significa, las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” cuyo valor en Pesos, publica periódicamente el Banco de México en el DOF, establecidas en el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el DOF el 1 de Abril de 1995.

## 1.2. Resumen Ejecutivo

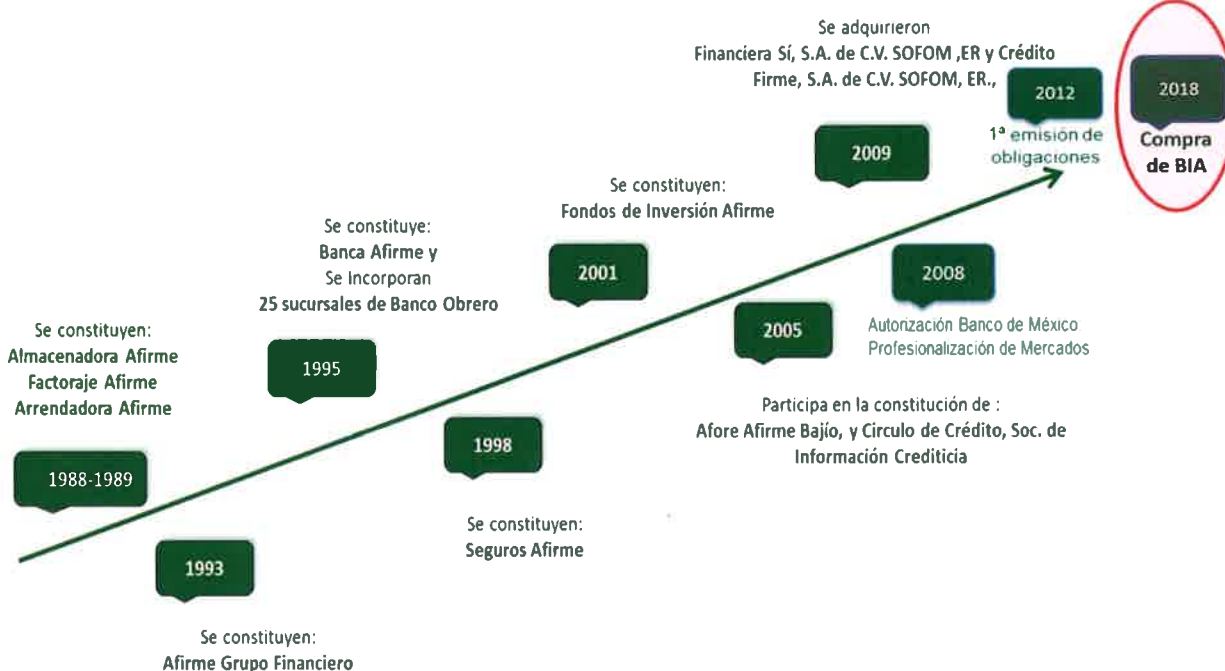
A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “Banco” y “Banco de Inversión Afirme” se referirán indistintamente a Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “Grupo” y “Afirme Grupo Financiero” se referirá indistintamente a Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. Los Obligacionistas deben prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en este Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación. Las cifras presentadas en este Prospecto son expresadas en millones de Pesos salvo que se mencione lo contrario.

### (a) El Emisor

#### Introducción

### AFIRME ES UN GRUPO FINANCIERO ORGULLOSAMENTE MEXICANO



Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. Asimismo, se incorporó a Afirme Grupo Financiero, cambio su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operado en México desde hace más de 10 años. Dada

la adquisición de esta institución, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente. Actualmente la estrategia de la institución es enfocar sus recursos a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 187 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado de Banco de Inversión Afirme es principalmente el acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero permite.

Las estrategias de negocio que Banco de Inversión Afirme ha seguido desde sus inicios son:

- Enfoque a productos de banca de inversión;
- Servicio personalizado de calidad;
- Participación activa en los mercados financieros del país;
- Reducción y eficiencia de costos, y
- Expansión continua de productos y servicios líderes.

A junio de 2019, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$68 millones, activos de \$56,907 millones, un capital básico de \$744 millones y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 14.08%, mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A diciembre de 2018, Banco de Inversión Afirme registró una utilidad neta de \$137 (pérdida neta de \$40 y \$104 para 2017 y 2016, respectivamente); activos de \$48,522 (\$596 y 4,972 para 2017 y 2016, respectivamente); un capital básico de \$676 (\$539 y 586, para 2017 y 2016, respectivamente); y un índice de capital neto (capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo) de 17.35% (551.7% y 443.8%, para 2017 y 2016, respectivamente), mismos que se determinan de acuerdo a los criterios establecidos por la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de riesgos da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas para mantener un nivel de capital suficiente y adecuado.

Al 30 de junio de 2019, la cartera de crédito estaba conformada por dos créditos vigentes por un monto de \$189 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$2 millones. aumentaron en un 100% en relación al cierre de diciembre de 2018 como consecuencia del otorgamiento de un crédito adicional.

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de créditos estaba conformada por un crédito vigente por un monto de \$96 millones, a dicha fecha la reserva preventiva para riesgos crediticios ascendió a \$1 millones. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no contaba con cartera de crédito.

Banco de Inversión Afirme tiene el objetivo de atender a los clientes del Grupo Financiero por medio de productos y servicios que los acerquen a los mercados financieros, ofreciendo las herramientas para tener una ventana de penetración en productos de banca corporativa.

Al cierre de junio de 2019, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$56,907 millones con una cartera de crédito vigente de \$189 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son 55,773 millones, lo que representa el 98% del total de activos del Banco.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirme están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es [www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html](http://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html). La

información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico [joseluis.alvarez@afirme.com](mailto:joseluis.alvarez@afirme.com).

### **Estructura Corporativa**

Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, una agrupación constituida en 1993. A la fecha el Grupo es propietario de 99.99% del capital del Banco de Inversión Afirme y al 30 de junio de 2019, contaba con \$56,907 millones en activos. Además del Banco de Inversión Afirme, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias como Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme, Factoraje Afirme y Almacenadora Afirme. En 2001 inicia operaciones Fondos Afirme, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

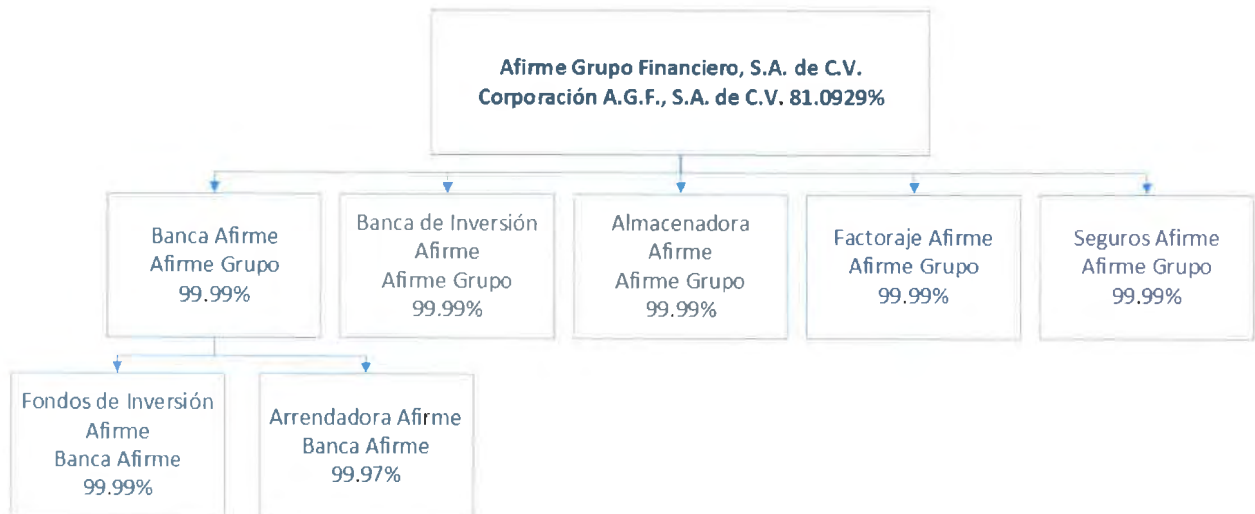
Banca Afirme es nuestro Banco Comercial con una cartera de créditos muy diversificada y semejante en su distribución al G7, Seguros Afirme enfocados al ramo de autos y el ramo de daños, mientras que Almacenadora Afirme es la más grande del mercado nacional Arrendadora Afirme centralizada en crédito de auto Fondos Afirme con un portafolio que ronda los 4,000 millones y con una gran gama de ofertas para el público.

Nuestro Modelo de Negocios: Estamos especializados en créditos comerciales a empresas, PYMES y créditos personales para el desarrollo social de nuestro país, así como un negocio experto de mercado de dinero que ha significado una estrategia que le da solidez al capital del grupo.

Nuestra presencia: Hemos diversificado nuestras áreas de influencia participando en la mayoría de los estados del país.

Nuestro alcance: Nos distinguimos por tener una red instalada de 1,723 cajeros automáticos a nivel nacional con una alianza de 4,739 cajeros adicionales.

### **AFIRME GRUPO FINANCIERO ESTRUCTURA ACCIONARIA AL 30 DE JUNIO DE 2019**







<b>Banca Afirme</b> 30% de Utilidad Neta 60% de Activos Totales	<b>BIA Afirme</b> 13% de Utilidad Neta 29% de Activos Totales	<b>Seguros Afirme</b> 44% de Utilidad Neta 5% de Activos Totales	<b>Almacenadora Afirme</b> 12% de Utilidad Neta 6% de Activos Totales	<b>Otras Subsidiarias</b> 1% de Utilidad Neta 0% de Activos Totales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filial más grande del Grupo Financiero en cuanto a porcentaje de activos y utilidad neta.</li> <li>• Banco comercial que ofrece una amplia diversidad de Instrumentos para el ahorro e Inversión, así como ofertas de crédito para distintos segmentos como consumo, hipotecario, pymes, empresas y gobierno, además de servicios transaccionales altamente competitivos.</li> <li>• Operando por más de 24 años.</li> <li>• Los valores de mercado negociados a través de la mesa de dinero vía reportos representa 60% de los activos totales al segundo trimestre del 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Filial que inicia operaciones el 22 de Junio de 2018, que nace de la compra de las acciones de UBS Bank México y que cuenta con el objetivo principal de ampliar la gama de productos y poner a disposición de los clientes servicios financieros especializados en administración de portafolios e inversión de tesorías.</li> <li>• Adicionalmente para ofrecer coberturas de riesgo, fideicomisos de inversión, proyectos de infraestructura, fusiones y adquisiciones, además de la operación en los mercados de dinero, capitales, divisas y derivados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bodega</b> dentro de las 15 Aseguradoras más grande de México en términos de primas totales emitidas.<sup>(1)</sup></li> <li>• Importante venta cruzada y sinergias con el banco</li> <li>• Las primas retenidas se enfocan en el sector autos (64%), otros daños (18%) y vida (18%), con importante penetración en el sector privado.</li> <li>• Operando por más de 20 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenadora más grande de México en términos de activos orientado a la Industria siderúrgica, minería y manufactura en general.</li> <li>• Proporciona servicios de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Almacén General de Depósito</li> <li>– Habilitación de Almacenes</li> <li>– Depósito Fiscal</li> <li>– Servicios Financieros</li> <li>– Logística y Cross - Dock</li> <li>– Comercialización e Inventarios</li> <li>– Servicios de Transformación</li> </ul> </li> <li>• Realizamos en nuestras Bodegas Directas un importante proceso de incorporación de valor agregado en la transformación de materia prima.</li> <li>• Ofrecemos servicios logísticos de instalaciones portuarias</li> <li>• Más de 20 años de experiencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrendadora Afirme participa en las operaciones de financiamiento y arrendamiento operativo, recompras, operaciones de inversión, entre otros.</li> <li>• Factoraje Afirme participa en las actividades de factoraje financiero principalmente y también en la negociación de valores y derechos de crédito de los contratos de factoraje.</li> <li>• Fondos de Inversión es parte de la estrategia de captación; se ponen a disposición de los clientes fondos propios y de terceros.</li> </ul>

Fuente: Afirme Grupo Financiero a Junio 2019.  
 1 De acuerdo a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en México existen 98 aseguradoras a Diciembre 2018.

## Estrategia

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige principalmente a la captación en reporto, ofreciendo a los clientes diversas opciones y esquemas de rendimiento y liquidez de acuerdo a la medida de sus necesidades.

Banco de Inversión Afirme realiza operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de Afirme Grupo Financiero, que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos.

El objetivo de Banco de Inversión Afirme está en fortalecer la participación y alcance de Afirme Grupo Financiero en el mercado financiero y bursátil, para ofrecer soluciones que apoyen el desarrollo nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme es participar en los siguientes mercados:

- Mercado de dinero;
- Operaciones crediticias de corto y largo plazo;
- Mercado de divisas y capitales;
- Bursatilizaciones;
- Fusiones y Adquisiciones; y
- Finanzas Corporativas.

Los servicios, productos y líneas de negocio están direccionados a las entidades públicas, empresas productivas del estado y entidades del sector privado, a fin de contribuir a la ejecución de sus acciones y proyectos de inversión, infraestructura en comunicaciones, energía, agua y otros que fortalecen el crecimiento del país.

Al acercar a nuestros clientes a los mercados formales, dándoles un servicio integral para acceder a los mismos, los entes productivos tanto privados como públicos tienen una opción 100% mexicana que entiende profundamente las necesidades de sus clientes, y que atiende a un sector que hoy demanda estos productos en el país.

Referente a nuestros clientes, la estrategia es la siguiente:

Los clientes son considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Nuestros clientes son atendidos desde los puntos en los que Afirme Grupo Financiero tiene presencia, principalmente en la Ciudad de México y Monterrey, ya que este tipo de clientes tienen sus sedes en estas ciudades, aunque son considerados clientes con presencia nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme en la captación de recursos se dirige a la captación de recursos en mercados formales, por operaciones de reporto o por colocaciones en el mercado formal.

Banco de Inversión Afirme no cuenta con sucursales pero es parte de Afirme Grupo Financiero que a través de Banca Afirme cuenta con 187 sucursales tradicionales y 1,631 cajeros automáticos al cierre del 2018, ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país. para complementar sus servicios.

Por otra parte, el Banco ha ido evolucionando en el otorgamiento de crédito corporativo donde utiliza la aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a los agentes productivos del país.

**(b) Información Financiera Seleccionada del Emisor**

Rubro						Variaciones (\$)			Variaciones (%)		
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
						vs	vs	vs	vs	vs	vs
						jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16
<i>Ingresos</i>	2,368	1,579	20	81	40	2,348	1,498	41	11740%	1849%	103%
<i>Utilidad (pérdida) bruta</i>	-5	56	20	27	24	-25	29	3	-125%	107%	13%
<i>Utilidad (pérdida) Operación</i>	68	137	20	-40	-104	48	177	64	240%	-443%	-62%
<i>Utilidad (pérdida) neta</i>	68	137	20	-40	-104	48	177	64	240%	-443%	-62%

Rubro					Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
	jun-19	dic-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	jun-19	dic-18
					vs	vs	vs	vs
					dic-18	dic-17	dic-18	dic-17
<i>Total activos</i>	56,907	48,522	596	4,972	8,385	47,926	17%	8041%
<i>Total de pasivos</i>	56,163	47,846	57	4,386	8,317	47,789	17%	83840%
<i>Total de capital contable</i>	744	676	539	586	68	137	10%	25%

Al cierre de junio de 2019 y diciembre de 2018, el crecimiento mostrado por Afirme en ingresos y utilidad mostrado en la información financiera selecta presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el nuevo plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Por lo mencionado anteriormente se observa un crecimiento importante tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Crecimiento que se mantiene al 30 de junio de 2019 respecto al cierre de 2018 con un 17%.

El capital contable cerró en \$744 millones de Pesos al 30 de junio de 2019, aumentando en un 10% respecto al cierre de 2018, principalmente por un incremento en la utilidad neta de \$68 millones de Pesos.

El capital contable cerró en \$676 millones de Pesos al final del 2018, aumentando en un 25.42% respecto al año pasado, este incremento se debe principalmente un incremento en la utilidad neta de \$137 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado suscrito y pagado asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de un peso por acción. El capital social autorizado del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$1,347 millones de Pesos, respectivamente, correspondiente a 1,339,524,564 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B".





Banco de Inversión Afirmé generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en un primer año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 25.42%.

Afirmé Grupo Financiero, a través de sus subsidiarias Banca Afirmé, S. A. y Banco de Inversión Afirmé, S.A., opera una mesa de dinero cuyas posiciones promedio al segundo trimestre de 2019 fueron de \$165,029 millones de Pesos, así proveyendo servicios integrales de intermediación financiera, y generando ingresos promedio antes de impuestos superiores a \$400 millones de Pesos anuales.

### ***Oficinas Principales***

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirmé están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirmé es [www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html](http://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html). La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

(c) Participantes

PARTICIPANTE	NOMBRE	PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA OPERACIÓN
	Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Emisor
	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Intermediario Colocador
	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Representante Común
	White & Case, S.C.	Asesor Legal Externo

(d) El Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permite la emisión de Obligaciones Subordinadas, conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado del Programa, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública, de conformidad con lo establecido por la LIC y la LMV. Las características de cada Emisión se establecerán en el Título y Acta de Emisión y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de colocación, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de colocación y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de cálculo, así como la periodicidad en el pago de interés, entre otras características de las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. Las Obligaciones Subordinadas se denominarán en Pesos o en UDIs. Asimismo, se podrán realizar una o varias Emisiones de Obligaciones Subordinadas siempre y cuando el saldo insoluto de principal de las Obligaciones Subordinadas en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Una vez que las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión hayan sido colocadas, y sujeto a las condiciones de mercado prevalecientes en dicho momento, el Emisor utilizará los recursos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos, de conformidad con la Sección 2.2 “Destino de los Fondos” del presente Prospecto.

(e) Tipos de Obligaciones Subordinadas

El Programa contempla la emisión de Obligaciones Subordinadas, al amparo del artículo 64 de la LIC, la Circular Única de Bancos y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa podrán ser Obligaciones Subordinadas Preferentes u Obligaciones Subordinadas No Preferentes, pero en ningún caso serán susceptibles de convertirse en acciones del Emisor, y computarán en la porción de Capital Complementario del Capital del Emisor. Por su parte, el rendimiento pactado podrá ser una tasa



de interés fija o variable, según se determine en el Título y Acta de Emisión y según se describa en el Suplemento correspondiente.

**(f) Mecanismos del Programa.**

El propósito del Programa es establecer el marco general para que el Emisor esté en posibilidad de emitir Obligaciones Subordinadas, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública, de conformidad con lo establecido por la LMV. Para cada Emisión se elaborará un Suplemento, el cual será presentado a la CNBV para su autorización. Las Obligaciones Subordinadas se denominarán en Pesos.

El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Obligaciones Subordinadas hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.



### 1.3. Factores de Riesgo

*Al considerar la posible adquisición de las Obligaciones Subordinadas, los Obligacionistas potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Prospecto, en el Suplemento, y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco de Inversión Afirme, así como su capacidad para pagar las Obligaciones Subordinadas, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco de Inversión Afirme se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.*

#### (a) Factores de Riesgo Relacionados con México

##### *Situación Económica y Política*

El negocio bancario de Banco de Inversión Afirme se desarrolla en México, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes de la actividad bancaria, captación y crédito, están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector, a los volúmenes de fondos depositados y a la capacidad de pago de los acreditados.

##### *Crecimiento Económico*

Como cualquier otra rama de la economía, el sector bancario se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de crédito, que a su vez podría afectar negativamente la capacidad del Banco para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios. El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) en México, según datos de Banxico fue de 2.34% en 2016, 2.10% en 2017 y 1.60% en 2018 y 1.00% estimado para 2019.

##### *Devaluación*

Dada la gran volatilidad que la cotización del Peso contra el Dólar ha mostrado durante los últimos años, una depreciación eventual del Peso respecto al Dólar podría afectar la economía mexicana y al sector bancario, ya que puede limitar la capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de Banco de Inversión Afirme.

##### *Inflación*

La inflación en México, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, dado a conocer por Banxico, en 2016, 2017 y 2018 fue de 3.36%, 6.77% y 4.83% respectivamente y una estimada para 2019 de 3.60%. La inflación es la base para la definición de tasas en el mercado, lo cual puede tener impactos en los precios de los activos financieros.

##### *Tasa de Interés*

Las tasas de interés en México han mostrado comportamientos volátiles en el pasado. El incremento o disminución de las tasas de interés tiene un efecto directo en los resultados operativos del Emisor. El alza de las tasas de interés incrementa el costo de su fondeo que se efectúa en moneda local y tasa fija. Asimismo, podría incrementar los niveles de morosidad de sus clientes generando una disminución en los márgenes del Emisor y por tanto en los resultados de operación y financieros

### *Nivel de Empleo*

En caso de que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez disminuiría la cobranza de algunos créditos del Banco y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de Cartera Vencida en alguna proporción.

### *Cambios en Leyes y Políticas Gubernamentales*

Cualquier cambio en leyes o en políticas y estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por los bancos podría afectar la operación y el régimen jurídico de Banco de Inversión Afirme, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

En el pasado, gobierno federal ha intervenido en la economía nacional y ocasionalmente ha efectuado cambios significativos en las políticas y reglamentos, lo cual podría suceder en el futuro. Estas acciones para controlar la inflación y otras reglamentaciones y políticas han involucrado, entre otras medidas, aumentos en tasas de interés, cambios en políticas fiscales, controles de precios, devaluaciones de la moneda, controles de capital, límites a importaciones y otras acciones. El negocio, condición financiera y resultados de operación se pueden ver afectados negativamente por los cambios en las políticas o reglamentaciones gubernamentales que involucren o afecten el negocio de Banco de Inversión Afirme, su administración, operaciones y régimen impositivo. No es posible garantizar que los cambios en las políticas gubernamentales federales no afectarán negativamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Banco de Inversión Afirme. La legislación fiscal en México está sujeta a cambios constantes y no se puede garantizar que el gobierno mexicano no realice cambios a ésta o a cualquiera de sus políticas existentes en el ámbito político, social, económico u otro, mismos que pudieran tener un efecto material adverso sobre el negocio, resultados de operación o condición financiera.

Adicionalmente, la implementación de estas reformas puede llevar a cambios significativos en las políticas gubernamentales que, a cambio, contribuyan a la incertidumbre económica y a mayor volatilidad en los mercados de capitales mexicanos y de los valores emitidos por compañías mexicanas.

*Eventos económicos, políticos y regulatorios en los EEUU y en otros países, podrían afectar adversamente la economía mexicana.*

Cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias de los EEUU o en las leyes y políticas que regulen el comercio internacional podrían crear incertidumbre en los mercados internacionales y podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana. Las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas de los EEUU. Dicha correlación se debe, en parte, al alto grado de actividad económica entre los dos países generalmente, incluyendo el comercio facilitado por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (el "TLCAN"), así como la cercanía física de ambos países.

### *Situación Política*

En los últimos años, el país ha continuado con un proceso de reacomodo en las fuerzas políticas, las cuales han tendido a atenuar sus posiciones extremas y de hecho se percibe la posibilidad de nuevos acuerdos en el mediano plazo para efectuar reformas fiscales adicionales que abonen fortaleza estructural al país; sin embargo, los resultados electorales del 2018 son un aspecto muy importante a revisar hacia adelante, ya que existe un cambio de poder que puede o no impactar los resultados de la entidad.

El Congreso de la Unión no había sido controlado por un partido político desde 1997. Esto se ha traducido en un estancamiento político y de incertidumbre debido a la incapacidad del Congreso de la Unión de llegar a un consenso sobre las reformas estructurales necesarias para modernizar ciertos sectores de la economía mexicana. Después de las elecciones de 2018 y hasta que se designen nuevos diputados y senadores, el Congreso de la Unión será controlado por un solo partido. El Emisor no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio en el mercado de las Obligaciones Subordinadas que sean emitidas.

### *Situación en otros Países*

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede ser distinta a la de México, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de instituciones mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por el Emisor no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

### **(b) Factores de Riesgo Relacionados con el Negocio Bancario**

#### *Competidores en Servicios Financieros*

Banco de Inversión Afirme enfrenta una fuerte competencia de instituciones financieras mexicanas de mayor tamaño que han tenido una presencia en el mercado mexicano por largos periodos, así como de instituciones financieras globales ya que, entre otras cuestiones el gobierno mexicano permite a extranjeros la constitución de grupos financieros, bancos, intermediarios y otras entidades financieras en México. Además, Banco de Inversión Afirme puede enfrentar competencia por parte de nuevos bancos autorizados recientemente por las autoridades mexicanas que, de alguna manera, atienden o pretenden atender a los mismos segmentos de personas y empresas que Banco de Inversión Afirme.

#### *Cambios en Regulación Gubernamental*

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

#### *Ejecución de Garantías*

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Banco de Inversión Afirme en operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

#### *Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios*

La regulación bancaria en materia de crédito establece que los bancos comerciales deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Banco de Inversión Afirme cumple con las disposiciones vigentes para calificación de cartera y considera que la estimación preventiva para riesgos crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito. La política que ha seguido la institución es la creación de reservas a niveles máximos permitidos por la ley, esto con el fin de tener una estructura sólida de contingencia ante cualquier eventualidad en la cartera de Banco de Inversión Afirme. En el caso de que se considere necesario incrementar las reservas, o si se presentan modificaciones a las reglas de calificación de cartera de crédito que requieran un aumento en las mismas, podrían afectarse adversamente los resultados de las operaciones y el nivel de capitalización del Banco.

#### *Liquidez*

Banco de Inversión Afirme se fondea en su gran mayoría por medio de operaciones de reporto gubernamental. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de recursos puede representar un riesgo de liquidez para Banco de Inversión Afirme si los reportos no son efectuados en los volúmenes esperados o si dichos reportos son retirados de manera

distinta a lo esperado, a pesar de que el Emisor tiene acceso muy amplio a fuentes de fondeo, por la calidad de sus activos, sigue estando expuesto a eventos de liquidez.

#### *Operaciones con Moneda Extranjera*

Los pasivos de Banco de Inversión Afirme expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Banco de Inversión Afirme cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

#### *Riesgos de ataques cibernéticos u otras violaciones a la seguridad de la red o de la tecnología de la información.*

Es posible que el Emisor pueda ser objeto de ataques cibernéticos y otras amenazas o violaciones de seguridad informáticas que pudieran llegar a comprometer y, en su caso, afectar materialmente los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos de la misma. Los riesgos de seguridad asociados con la tecnología de la información han incrementado en años recientes debido a un aumento en la sofisticación y actividades de aquellas personas que llevan a cabo ataques cibernéticos. Una falla de o ataque a los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos del Emisor podría afectar adversamente su negocio y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en sus costos o causar pérdidas. Asimismo, el uso y divulgación no autorizado de información confidencial y/o sensible derivado de un ataque cibernético y otras amenazas y violaciones de seguridad informáticas pudiera llegar a tener un efecto adverso en el negocio, reputación y/o rentabilidad del Emisor

#### **(c) Factores de Riesgo Relacionados con Banco de Inversión Afirme**

##### *Funcionarios Clave*

El Banco depende del desempeño de sus consejeros, funcionarios ejecutivos y empleados clave, en especial de los señores C.P. Julio César Villareal Guajardo, miembro del Consejo de Administración y Presidente de dicho órgano, y al señor Jesús Antonio Ramírez Garza, director general de nuestro grupo financiero. Dichas personas cuentan con amplia experiencia en el área financiera y bancaria y tienen amplio conocimiento del mercado al que actualmente se dirige el Banco. La pérdida de cualquiera de dichas personas o la incapacidad del Banco para atraer y retener ejecutivos adicionales podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

##### *Integración del Equipo Directivo*

Banco de Inversión Afirme no cuenta con empleados, y su equipo directivo ejecuta sus funciones de forma conjunta con Banca Afirme. El Banco considera que una de sus principales fuerzas es el recurso humano, el cual combina a personas de amplia experiencia y profesionalismo en el sector financiero, con el dinamismo y modernidad de jóvenes profesionistas. Una parte importante del equipo de funcionarios ejecutivos de Banco de Inversión Afirme cuenta con amplia experiencia en el ramo bancario, ya que anteriormente han colaborado con otras instituciones financieras mexicanas. Otros miembros de dicho equipo tienen experiencia considerable en las áreas comercial y han incursionado en el área financiera en los últimos años. Además, varios de los miembros del equipo directivo se han incorporado recientemente a Banco de Inversión Afirme. El Banco considera que la plena integración de dicho equipo está realizándose en forma exitosa y eficiente, permitiendo la consecución de su negocio a través de la implementación de su estrategia. No obstante, la incapacidad del Banco para completar la integración de dicho equipo o, en su caso, para atraer y retener ejecutivos adicionales, podría afectar en forma adversa el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.



### *Riesgo Relacionado de la Estrategia de Banco de Inversión Afirme*

La operación del Banco es dirigida a partir de la estrategia definida por el equipo directivo del Banco. Actualmente, dicha estrategia consiste en: enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad, servicio personalizado de calidad, otorgamiento de crédito prudente, creación de reservas conforme a las disposiciones vigentes, reducción de costos y expansión continua de productos y servicios líderes.

El éxito futuro del Banco depende, en cierta medida, de la habilidad para implementar dicha estrategia. El negocio del Banco podría verse afectado en caso que éste no pueda implementar de manera adecuada la estrategia actual o aquella que defina en el futuro de acuerdo a las condiciones del mercado prevalecientes y, por ende, podría también afectar la situación financiera y los resultados de operación del Banco.

### *Riesgos Previstos en las Notas a los Estados Financieros*

Banco de Inversión Afirme se encuentra sujeto a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo operativo, el riesgo tecnológico y el riesgo legal. Asimismo, las notas a los Estados Financieros Auditados 2018 de Banco de Inversión Afirme, que se incluyen como **Anexo "C"** a este Prospecto, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa el negocio, situación financiera o resultados de operación de Banco de Inversión Afirme.

### *Concentración de Operaciones Activas en Determinados Sectores o Clientes*

La concentración de Banco de Inversión Afirme se encuentra en títulos gubernamentales que en su gran mayoría son fondeados por reportos, con contrapartes y clientes institucionales. La calidad crediticia del gobierno federal y la concentración en títulos de tasas revisable pueden tener complicaciones, pero son la mejor calidad de crédito en el país, el cambio en la percepción de riesgos en estos valores puede tener impacto en el precio de las Obligaciones Subordinadas.

### *Revocación de la Autorización Bancaria*

Conforme a la ley mexicana, se requiere de autorización del Gobierno Federal, emitida a través de la CNBV, para operar como institución de banca múltiple. En caso que Banco de Inversión Afirme incurriera en alguna causal de revocación, pudiera verse sujeto a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras e incluso su autorización para operar como institución de banca múltiple podría serle revocada. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Banco de Inversión Afirme, limitando su capacidad de pago de las Obligaciones Subordinadas. No obstante, lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos del Banco en protección del interés del público.

### *Falta de Coincidencia entre las Características de Operaciones Pasivas y Activas*

Actualmente, la administración de activos y pasivos que Banco de Inversión Afirme mantiene, se enfoca principalmente a minimizar el riesgo consistente en que las operaciones no estén completamente cubiertas por tasa, plazo y moneda. El área de Derivados de Banco de Inversión Afirme analiza de manera constante posibles coberturas con el fin de que las operaciones activas a largo plazo sean cubiertas con fondeo del mismo plazo, con el fin de tener controlado el riesgo de liquidez, el de tasas y el cambiario. Aun cuando el Banco estima que este riesgo no es relevante hoy en día, en el futuro, la falta de coincidencia entre las operaciones bancarias activas y pasivas en las que interviene el Banco pudiera afectar adversamente su negocio, situación financiera y resultados de operación.

### *Operaciones con Partes Relacionadas*

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

### *Riesgos derivados de una posible reducción de la calificación crediticia del Emisor*

Cualquier reducción a las calificaciones crediticias otorgadas al Emisor, en su carácter de emisor de valores; a los diferentes valores de deuda emitidos por el Emisor (incluyendo las Obligaciones Subordinadas), o a cualquiera de sus subsidiarias, podría tener como resultado un incremento en sus respectivos costos de financiamiento, lo cual a su vez podría tener como consecuencia que el Emisor y/o sus subsidiarias experimenten dificultad para obtener fondos, para captar recursos, o para llevar a cabo la renovación, reestructura o refinanciamiento de sus pasivos al vencimiento.

### *Dependencia o expiración de derechos de propiedad industrial*

Los servicios financieros del Emisor y sus subsidiarias se comercializan a través de diversas marcas y avisos comerciales, gracias a las cuales el Emisor, por medio de Afirme Grupo Financiero, ha alcanzado un reconocimiento del público en general. El éxito financiero del Emisor podría verse afectado si los planes de mercadotecnia no tienen el impacto deseado en la imagen de las marcas o en su capacidad de atraer y retener clientes. Los resultados del Emisor podrían verse afectados si cualquiera de sus principales marcas sufre un daño importante en su reputación. Cualquier daño prolongado o significativo en la confianza de los clientes hacia el Emisor, respecto de la reputación o confiabilidad de sus marcas o servicios financieros, podría tener un efecto sustancial adverso en los resultados operativos y financieros del Emisor.

### *Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados*

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

Opciones - Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se amortiza conforme se devenga. Actualmente, el Banco no realiza este tipo de operaciones.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como los futuros, contratos adelantados, o swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

La valuación de las coberturas designadas como de valor razonable, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Asimismo, dicho efecto por valuación se presenta en el balance general dentro del rubro de “Derivados”. La valuación de la posición primaria se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación” y en el balance general dentro del rubro “Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros”, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (Plain Vanilla), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos, a excepción de las opciones. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente. Las opciones se valúan bajo el método Black and Scholes, el cual, adicionalmente al valor presente de los flujos, involucra la volatilidad y la probabilidad de ocurrencia para el cálculo de la prima.

#### *Aplicación de Normas de Información Financiera publicadas que no han entrado en vigor*

Durante el mes de diciembre 2017 la CNBV estableció la adopción de las siguientes Normas de Información Financiera (“NIF”) a partir del 1 de enero de 2019: NIF B-17 “Determinación del valor razonable”, NIF C-3 “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses”, NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, NIF D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”.

Durante el mes de noviembre 2018, la CNBV publicó una resolución mediante la cual amplía el plazo para la entrada en vigor de las NIF listadas en el párrafo anterior hasta el año 2020. BIA aún se encuentra en proceso de análisis de los impactos que dichas NIFs pudieran tener: (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de BIA, (iv) en la operación del negocio de BIA, y (v) en la preparación de los estados financieros de BIA.

Asimismo, no podemos asegurar si la aplicación inicial de las nuevas normas pudiera originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera o en el cumplimiento de obligaciones contractuales de BIA, los cuales no han sido cuantificados a la fecha.

Por otra parte, no podemos asegurar que la aplicación de dichas normas pudiera originar la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las mismas normas, a partir del ejercicio 2020 y en su caso, 2019, con la información divulgada en ejercicios anteriores.

En cuanto BIA realice un diagnóstico extensivo relacionado con la aplicación de dichas normas se hará del conocimiento de la CNBV y de los inversionistas.

#### **(d) Factores de Riesgo Relacionados con las Obligaciones Subordinadas**

##### *Pago del Principal y Riesgo del Emisor.*

Los inversionistas que adquieran las Obligaciones Subordinadas asumirán por ese hecho el riesgo de crédito respecto del Emisor. No existe garantía de que el Emisor cumplirá con sus obligaciones derivadas de las Obligaciones Subordinadas.

##### *Subordinación de las Obligaciones Subordinadas*

En caso de liquidación o liquidación judicial del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de las fechas de emisión de las obligaciones subordinadas preferentes, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de pagar a los titulares de obligaciones subordinadas no preferentes, en su caso, y de repartir a los titulares de las acciones, en su caso, el haber social del Emisor. En el entendido de que el pago de las obligaciones subordinadas preferentes deberá realizarse antes del pago de las obligaciones subordinadas no preferentes. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el Artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.

##### *Las Obligaciones Subordinadas no se Encuentran Respaldadas por el IPAB*

El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que las Obligaciones no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución.

##### *Cancelación en el Pago de Intereses*

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Banco de Inversión Afirme no cumpla con los requerimientos de capitalización que le resultan aplicables, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas mínimas, entre las cuales se encuentra la cancelación del pago de intereses a los Obligacionistas. (ver "*Condonación o Cancelación del Pago de Principal y/o Intereses como Medida Correctiva Mínima*").

##### *Diferimiento, remisión o condonación del principal o intereses*

De conformidad con la legislación vigente, en el caso que Banco de Inversión Afirme no cumpla con los requerimientos mínimos de capitalización que le resultan aplicables, el Emisor tendrá que diferir, remitir o condonar el principal o intereses bajo las Obligaciones Subordinadas, sin que sea considerado un evento de incumplimiento. (ver "*Remisión o condonación obligatoria total o parcial del pago de principal y/o intereses*").

Se considerará que los Obligacionistas automáticamente han renunciado a sus derechos de cobro en caso de ocurrir un evento de remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas previsto en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, y consecuentemente no tendrán derecho a exigir el cobro de monto alguno relacionado con las Obligaciones Subordinadas una vez realizada dicha remisión o condonación.

##### *Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses*

El Emisor podrá diferir los pagos de intereses y/o principal respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión. En caso de diferimiento de los pagos de intereses de las Obligaciones Subordinadas, los pagos de intereses serán acumulativos por lo que, en caso de diferimiento, los Obligacionistas tendrán derecho a recibir los intereses devengados antes y durante dicho Periodo de Suspensión en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente a la terminación del Periodo de Suspensión.

Para tales efectos, un "*Periodo de Suspensión*" iniciará:

- (i) Cuando el Índice de Capitalización, el Coeficiente de Capital Básico o el Coeficiente de Capital Fundamental del Emisor sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización; o
- (ii) Cuando la CNBV imponga al Emisor una medida preventiva o correctiva mediante la cual requiera el diferimiento de pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 o el Artículo 122 de la LIC.

El Emisor deberá informar por escrito al Indeval y al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa a través del EMISNET (o a través de los medios que estas determinen) respecto de cualquier Periodo de Suspensión con cuando menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que los intereses correspondientes debieron de haber sido pagados. Dicho aviso deberá contener las medidas que serán tomadas por el Emisor durante el Periodo de Suspensión respectivo, o bien, aquellas que, en su caso, le fueron impuestas por la CNBV, y deberá acompañarse de la documentación correspondiente conforme a la cual se haya determinado el Periodo de Suspensión.

**El diferimiento del pago de intereses y/o principal durante un Periodo de Suspensión no será considerada como causa de incumplimiento de las Obligaciones Subordinadas respectivas.**

En caso que se presente un Periodo de Suspensión, el Emisor reanudará el pago de intereses:

- (a) Si el Periodo de Suspensión inició por alguno de los eventos mencionados en el inciso (i) anterior, cuando el Índice de Capitalización, Coeficiente de Capital Básico y el Coeficiente de Capital Fundamental del Emisor no sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización; o
- (b) Si el Periodo de Suspensión inició por algún evento de mencionado en el inciso (ii) anterior, cuando la medida preventiva o correctiva correspondiente haya terminado.

En tanto esté vigente cualquier Periodo de Suspensión, el Emisor no podrá, entre otras medidas, realizar el pago de dividendos.

El Emisor deberá informar al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través del EMISNET, y a Indeval por escrito o a través de los medios que estos determinen, acerca del término de un Periodo de Suspensión, tan pronto como éste termine, proporcionando al efecto la documentación que avale la conclusión del Periodo de Suspensión correspondiente.

Una vez terminado el Periodo de Suspensión, el Emisor, por conducto de Indeval, realizará el o los pagos pendientes de los intereses devengados y no pagados en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente a la terminación del Periodo de Suspensión; en el entendido que, si dicho Periodo de Suspensión termina después de la Fecha de Vencimiento, el pago del principal y los intereses diferidos se realizará dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se haya terminado el Periodo de Suspensión. Cuando el Periodo de Suspensión abarque la Fecha de Vencimiento de la Emisión, el plazo de la misma se entenderá prorrogado por el tiempo de duración del Periodo de Suspensión, debiendo Indeval realizar los procesos necesarios para que los pagos pendientes, en su caso, puedan realizarse. Una vez terminado el Periodo de Suspensión, el Emisor realizará el pago de los intereses devengados y no pagados durante el Periodo de Suspensión, los cuales serán calculados de acuerdo con lo indicado en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

#### *Ausencia de Intereses Moratorios*

En caso de algún incumplimiento por parte del Emisor en relación con el pago de intereses bajo las Obligaciones Subordinadas, los Obligacionistas no tendrán derecho a recibir el pago de intereses moratorios por dicho incumplimiento.



### *Mercado secundario limitado para las Obligaciones Subordinadas*

No es posible asegurar que existirá un mercado secundario activo para las Obligaciones Subordinadas. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para las Obligaciones Subordinadas o que las mismas serán negociadas a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Obligacionistas para vender las Obligaciones Subordinadas al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo anterior, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en las Obligaciones Subordinadas hasta el vencimiento de las mismas.

### *Riesgo de reinversión como consecuencia de una amortización anticipada*

Dada la posibilidad de que las Obligaciones Subordinadas sean amortizadas anticipadamente, existe el riesgo para los Obligacionistas de que, al reinvertir las cantidades recibidas derivadas de las amortizaciones anticipadas, las tasas de interés vigentes en el mercado sean menores que la tasa de las Obligaciones Subordinadas. Además, dicha amortización anticipada se llevaría a cabo sin una prima por amortización anticipada a cargo del Emisor.

### *Atribuciones del Representante Común*

La verificación realizada por el Representante Común en términos de los documentos de la emisión, será realizada únicamente a través de la documentación proporcionada para tales fines por el Emisor y el Intermediario Colocador.

Por otro lado, el Representante Común podría no realizar visitas ni pedir información para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor, por lo que se podría presentar un escenario en el que el Emisor no esté cumpliendo con sus obligaciones descritas en el Acta de Emisión y el Título sin que los Obligacionistas se enteren, pudiendo poner en riesgo la recuperación de su capital e intereses pactados.

### *Régimen Fiscal*

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el “*Régimen Fiscal*” descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por las Obligaciones Subordinadas. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Obligacionistas que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo las Obligaciones Subordinadas podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

**Los inversionistas, previo a la inversión en las Obligaciones Subordinadas, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de las Obligaciones Subordinadas no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.**

*Las Obligaciones Subordinadas no estarán garantizadas por Afirme Grupo Financiero.*

Afirmé Grupo Financiero no garantiza en forma alguna las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo de este Programa.

### *Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados*

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas de Banco de Inversión Afirme en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Obligacionista potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banco de Inversión Afirme. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones "*Factores de Riesgo*", identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Obligacionistas que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Banco de Inversión Afirme no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.



**1.4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores**

Actualmente el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV.



### **1.5. Documentos de Carácter Público**

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la Bolsa a efecto de obtener la autorización del Programa, las Emisiones al amparo del Programa y la inscripción de las Obligaciones Subordinadas en el RNV, la autorización para realizar la oferta de las mismas, y su listado en la Bolsa, puede ser consultada en la Bolsa, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la Bolsa, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o presentada al Emisor mediante escrito dirigido al señor Alberto Sojo Garza, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 81735480 y correo electrónico [alberto.sojogarza@afirme.com](mailto:alberto.sojogarza@afirme.com)

Adicionalmente a la información mencionada en los párrafos anteriores, el público inversionista podrá consultar información adicional del Emisor en su página de Internet [www.afirme.com](http://www.afirme.com), en el entendido que, salvo que se indique lo contrario en el presente Prospecto, dicha información no es parte integrante del mismo.



## II. EL PROGRAMA

### 2.1. Características del Programa

#### (a) Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones de Obligaciones Subordinadas, conforme a características de colocación independientes y hasta el Monto Total Autorizado del Programa, para su colocación entre el Gran Público Inversionista mediante oferta pública, de conformidad con lo establecido por la LMV. Las características de cada Emisión se establecerán en el Título y Acta de Emisión correspondientes y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de colocación, el monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de colocación y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de cálculo, así como la periodicidad en el pago de interés, entre otras características de las Obligaciones Subordinadas de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. Las Obligaciones Subordinadas se denominarán en Pesos o en UDIs. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Obligaciones Subordinadas siempre y cuando el saldo insoluto de principal de las Obligaciones Subordinadas en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

#### (b) Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente

Hasta \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Obligaciones Subordinadas como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de las Obligaciones Subordinadas en circulación no rebase el monto total del mismo.

#### (c) Denominación

Pesos o UDIs.

#### (d) Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV. Durante dicho plazo, el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Obligaciones Subordinadas hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

#### (e) Clave de Pizarra

“BIAFIRM”.

#### (f) Tipos de Obligaciones Subordinadas

El Programa contempla la emisión de Obligaciones Subordinadas, al amparo del artículo 64 de la LIC, la Circular Única de Bancos y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa podrán ser Obligaciones Subordinadas Preferentes u Obligaciones Subordinadas No Preferentes, pero en ningún caso serán susceptibles de convertirse en acciones del Emisor. Por su parte, el rendimiento pactado podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

Las Obligaciones Subordinadas que se emitan y coloquen al amparo del presente Programa contarán con sus propias características, su precio, el monto total de cada Emisión, la denominación, el grado de subordinación, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, colocación, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, incluyendo la posibilidad de diferir el pago de intereses y de principal, serán determinadas por el Emisor y el



Intermediario Colocador para cada Emisión en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Obligaciones Subordinadas al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Las Obligaciones Subordinadas serán quirografarias, y, por lo tanto, no tendrán garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquier otra entidad gubernamental mexicana.

La Emisión de Obligaciones Subordinadas podrá realizarse mediante oferta pública, de conformidad con lo establecido por la LMV. Las Obligaciones Subordinadas serán inscritas en el RNV y listadas en cualquier Bolsa.

**(g) Monto por Emisión**

El monto de cada Emisión será determinado sin más restricción que la de no exceder del Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente a Emisiones de Obligaciones Subordinadas realizadas con anterioridad.

**(h) Valor Nominal**

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de las Obligaciones Subordinadas, el cual se indicará en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

**(i) Plazo de cada Emisión**

El plazo de vigencia de las Obligaciones Subordinadas que se coloquen en cada Emisión será determinado libremente por el Emisor y se indicará en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente; en el entendido que cada emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del programa podrá tener una vigencia mínima de 5 (cinco) años y una vigencia máxima de 40 (cuarenta) años.

**(j) Tasa de Interés**

Las Obligaciones Subordinadas podrán devengar intereses desde la fecha de su colocación y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses las Obligaciones Subordinadas podrá ser fija o variable. Asimismo, las Obligaciones Subordinadas podrán emitirse con una tasa de descuento.

El Título, el Acta de Emisión y el Suplemento de cada Emisión de Obligaciones Subordinadas establecerán el procedimiento para calcular la tasa de interés que aplicable para cada Emisión de Obligaciones Subordinadas.

**(k) Fechas de Pago de Intereses**

Los intereses que en su caso devenguen las Obligaciones Subordinadas serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente.

**(l) Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El Emisor llevará a cabo el pago del principal de las Obligaciones Subordinadas, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, mediante transferencia electrónica en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México, México.

**(m) Amortización**

La amortización de las Obligaciones Subordinadas se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago en la Fecha de Vencimiento o, mediante amortizaciones sucesivas.

**(n) Amortización Anticipada**

De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el artículo 31 de la Circular 3/2012, y sujeto a las condiciones señaladas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, según sea el caso, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, en cualquier fecha de pago a partir del aniversario que se indique en el Título, en el Acta de Emisión y Suplemento correspondiente (fecha que no podrá ser anterior al quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión respectiva), la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada.

**(o) Amortización Anticipada por Cambios Fiscales o Regulatorios**

Sin perjuicio de la facultad del Emisor de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas opcionalmente, en términos del inciso anterior, el Emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad, pero no menos de la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, en cualquier momento, previa autorización de Banxico en términos del párrafo sexto del artículo 64 de la LIC, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, en los siguientes casos:

- (i) En caso que exista cualquier cambio en el tratamiento fiscal de las Obligaciones Subordinadas; o
- (ii) En caso que haya un cambio regulatorio que ocasione que las Obligaciones Subordinadas no puedan ser computadas como parte del capital complementario del Emisor.

La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas a que hace referencia la presente sección está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga: **(i)** un Índice de Capitalización igual o superior a 8% (ocho por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, **(ii)** un Coeficiente de Capital Básico igual o superior a 6% (seis por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos; y **(iii)** un Coeficiente de Capital Fundamental igual o superior a 4.50% (cuatro punto cincuenta por ciento) más el SCC correspondiente al Emisor, en los términos de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

**(p) Derechos que Confieren a los Obligacionistas**

Las Obligaciones Subordinadas conferirán a los Obligacionistas el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de cada una de las Emisiones de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa, en los términos y condiciones que se establezcan en el Acta de Emisión de la Emisión respectiva, y en el Título respectivo.

**(q) Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor frente a los Obligacionistas**

El Emisor no cuenta, con motivo de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas, con obligaciones de dar, hacer y no hacer, distintas a las que expresamente se establezcan en el Título o el Acta de Emisión. El Emisor tendrá la obligación de cumplir con los requerimientos de información a que esté obligado de conformidad con lo establecido en la LMV, la Circular Única de Emisoras y la legislación aplicable y, en lo particular, proporcionar a la Bolsa, en lo conducente, la información a que se refiere el Reglamento Interior de la Bolsa. Para ello, Banco de Inversión Afirme otorga su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se señala que Banco de Inversión Afirme tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la Bolsa.

**(r) Garantía**

Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa son quirografarias y, por lo tanto, no cuentan con garantía específica, ni cuentan con la garantía del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana, ni están garantizadas por la Sociedad Controladora del Emisor o por las demás personas morales integrantes de Afirme Grupo Financiero, ni contarán con cualquier otro acuerdo que

jurídica o económicamente mejore la prelación de pago en relación con los depositantes y acreedores en general del Emisor.

**(s) Forma de Colocación**

La colocación de las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del presente Programa se realizará mediante oferta pública.

Las Obligaciones Subordinadas estarán depositadas en Indeval, inscritas en el RNV y listadas en cualquier Bolsa.

El Suplemento deberá de señalar el proceso de asignación y otras características de su colocación.

De igual forma, el Emisor presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (*p.ej.*, proyectos de Aviso) para realizar emisiones al amparo de un programa de colocación de valores de deuda en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión particular en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de las Obligaciones Subordinadas que correspondan a dicha Emisión.

**(t) Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses**

El Emisor podrá diferir los pagos de intereses y/o de principal respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión. En caso de diferimiento de los pagos de intereses de las Obligaciones Subordinadas, los pagos de intereses serán acumulativos por lo que, en caso de diferimiento, los Obligacionistas tendrán derecho a recibir los intereses devengados antes y durante dicho Periodo de Suspensión en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente a la terminación del Periodo de Suspensión.

Para tales efectos, un "**Periodo de Suspensión**" iniciará:

- (i) Cuando el índice de capital neto, el Coeficiente de Capital Básico o el Coeficiente de Capital Fundamental del Emisor sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización; o
- (ii) Cuando la CNBV imponga al Emisor una medida preventiva o correctiva mediante la cual requiera el diferimiento de pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 o el Artículo 122 de la LIC.

El Emisor deberá informar por escrito al Indeval y al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa a través de EMISNET (o a través de los medios que estas determinen) respecto de cualquier Periodo de Suspensión dentro de los 7 (siete) Días Hábiles siguientes a la fecha en que inicie un Periodo de Suspensión. Dicho aviso deberá contener las medidas que serán tomadas por el Emisor durante el Periodo de Suspensión respectivo, o bien, aquellas que, en su caso, le fueron impuestas por la CNBV, y deberá acompañarse de la documentación correspondiente conforme a la cual se haya determinado el Periodo de Suspensión, con la indicación de que se diferirán los pagos de intereses y en su caso principal (tratándose del último Periodo de Intereses) a los Obligacionistas.

**El diferimiento del pago de intereses y/o principal durante un Periodo de Suspensión no será considerada como causa de incumplimiento de las Obligaciones Subordinadas.**

En caso que se presente un Periodo de Suspensión, el Emisor reanudará el pago de intereses:

- (a) Si el Periodo de Suspensión inició por alguno de los eventos mencionados en el inciso (i) anterior, cuando el índice de capital neto, Coeficiente de Capital Básico y el Coeficiente de Capital Fundamental del Emisor no sea menor al porcentaje mínimo requerido conforme a las Reglas de Capitalización; o

- (b) Si el Periodo de Suspensión inició por algún evento de los mencionados en el inciso (ii) anterior, cuando la medida preventiva o correctiva correspondiente haya terminado.

En tanto esté vigente cualquier Periodo de Suspensión, el Emisor no podrá, entre otras medidas, realizar el pago de dividendos.

El Emisor deberá informar al Representante Común por escrito, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través de EMISNET, y a Indeval por escrito o a través de los medios que estos determinen, acerca del término de un Periodo de Suspensión, tan pronto como éste termine, proporcionando al efecto la documentación que avale la conclusión del Periodo de Suspensión correspondiente.

Una vez terminado el Periodo de Suspensión, el Emisor, por conducto de Indeval, realizará el o los pagos pendientes de los intereses devengados y no pagados en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente a la terminación del Periodo de Suspensión; *en el entendido* que si dicho Periodo de Suspensión termina después de la Fecha de Vencimiento, el pago del principal y los intereses diferidos se realizará dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se haya terminado el Periodo de Suspensión. Cuando el Periodo de Suspensión abarque la Fecha de Vencimiento de la Emisión, el plazo de la misma se entenderá prorrogado por el tiempo de duración del Periodo de Suspensión, debiendo Indeval realizar los procesos necesarios para que los pagos pendientes, en su caso, puedan realizarse a través de los mecanismos de pago del propio Indeval. Una vez terminado el Periodo de Suspensión, el Emisor realizará el pago de los intereses devengados y no pagados durante el Periodo de Suspensión, los cuales serán calculados de conformidad con los lineamientos que se señalen expresamente en el Acta de Emisión respectiva.

**(u) Remisión o Condonación del Pago de Principal y/o Intereses**

De conformidad con lo establecido en el 1-S de la Circular Única de Bancos, según corresponda, el principal y los intereses que hayan sido devengados y no pagados de las Obligaciones Subordinadas podrán ser condonados total o parcialmente, en una proporción determinada o determinable, sin que este hecho se considere un evento de incumplimiento, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones, y de conformidad con los lineamientos que se señalen expresamente en el Acta de Emisión respectiva, así como en el Suplemento correspondiente:

- (a) El resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales del Emisor se ubique en por debajo del mínimo, de conformidad con lo señalado en la Circular Única de Bancos.
- (b) Cuando la CNBV notifique al Emisor, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 Bis de la LIC, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple:
  - (i) Si el Emisor no cumple con cualquiera de las medidas correctivas mínimas a que se refiere el artículo 122 de la LIC, no cumple con más de una medida correctiva especial adicional a que se refiere dicho artículo o bien, incumple de manera reiterada una medida correctiva especial adicional, y que dicho incumplimiento no sea subsanado en el plazo señalado en el artículo 29 Bis de la LIC;
  - (ii) Si el Emisor no cumple con el índice de capitalización mínimo requerido conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la LIC y la Circular Única de Bancos, y el Emisor no solicita acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegra el capital; o
  - (iii) Si los activos del Emisor no son suficientes para cubrir sus pasivos de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la LIC.

Asimismo, el Emisor procederá a la remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, o bien, parcial, en este último caso, en una proporción determinada o determinable, por el monto que resulte menor de **(t)** la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y **(ii)** el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental

entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales del Emisor sea de 7.0% (siete por ciento). Cada vez que se actualice cualquiera de los supuestos descritos en el presente inciso, operará nuevamente la remisión o condonación parcial de la deuda y sus accesorios, en los términos descritos en este mismo inciso.

En caso de que se determine que procede otorgar los apoyos o créditos en términos de lo previsto por los incisos a) y b) de la fracción II del Artículo 122 Bis de la LIC, deberá realizarse la remisión o condonación total de las Obligaciones Subordinadas previamente a dicho otorgamiento.

En todo caso, la remisión o condonación total de la deuda y sus accesorios, se realizará antes de cualquier aportación de recursos públicos o respaldo que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la LIC.

**(v) Diferimiento del Pago de Principal y/o Intereses, como Medidas Correctivas Mínimas**

El Emisor podrá diferir el pago de principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas, sin que estas medidas constituyan un evento de incumplimiento, sujetándose a lo dispuesto por la CNBV al aplicar las medidas correctivas a que se refieren los Artículos 121 y 122 de la LIC.

Para efectos de lo anterior, se transcriben a continuación las disposiciones de los artículos 121 y 122 de la LIC, como excepción a un evento de incumplimiento:

*“Artículo 121.- En ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante las reglas de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a las instituciones de banca múltiple en categorías, tomando como base el índice de capitalización, el capital fundamental, la parte básica del capital neto y los suplementos de capital, requeridos conforme a las disposiciones aplicables emitidas por dicha Comisión en términos del artículo 50 de esta Ley.*

*Para efectos de la clasificación a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer diversas categorías, dependiendo si las instituciones de banca múltiple mantienen un índice de capitalización, una parte básica del capital neto y unos suplementos de capital superiores o inferiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones que los rijan. Las reglas que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán establecer las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir de acuerdo con la categoría en que hubiesen sido clasificadas.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá dar a conocer la categoría en que las instituciones de banca múltiple hubieren sido clasificadas, en los términos y condiciones que establezca dicha Comisión en las reglas de carácter general.*

*Para la expedición de las reglas de carácter general, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá observar lo dispuesto en el artículo 122 de esta Ley.*

*Las medidas correctivas deberán tener por objeto prevenir y, en su caso, corregir los problemas que las instituciones de banca múltiple presenten, derivados de las operaciones que realicen y que puedan afectar su estabilidad financiera o solvencia.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá notificar por escrito a las instituciones de banca múltiple las medidas correctivas que deban observar en términos de este Capítulo, así como verificar su cumplimiento de acuerdo con lo previsto en este ordenamiento. En la notificación a que se refiere este párrafo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá definir los términos y plazos para el cumplimiento de las medidas correctivas a que hacen referencia el presente artículo y el 122 siguiente.*

*Lo dispuesto en este artículo, así como en los artículos 122 y 123 de esta Ley, se aplicará sin perjuicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables.*



*Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las medidas correctivas dentro de sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables.*

*Las medidas correctivas que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en este precepto y en el artículo 122 de esta Ley, así como en las reglas que deriven de ellos, se considerarán de carácter cautelar.”*

*“Artículo 122.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de esta Ley, se estará a lo siguiente:*

*1. Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con el índice de capitalización o con la parte básica del capital neto, establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación, que correspondan a la categoría en que se ubique la institución de que se trate, en términos de las disposiciones referidas en el artículo anterior:*

*a) Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora:*

*b) Dentro del plazo a que se refiere la fracción II del artículo 29 Bis de esta Ley, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la institución de banca múltiple de que se trate pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el consejo de administración de la institución de que se trate antes de ser presentado a la propia Comisión.*

*La institución referida deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual cumplirá con el índice de capitalización previsto en las disposiciones aplicables.*

*La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha de presentación del plan.*

*Las instituciones de banca múltiple a las que resulte aplicable lo previsto en este inciso, deberán cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de doscientos setenta días contados a partir del día siguiente al que se notifique a la institución de banca múltiple, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la institución, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no excederá de noventa días.*

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la institución de banca múltiple de que se trate;

- c) *Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.*

*Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen las entidades financieras o sociedades integrantes del grupo distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la institución de banca múltiple;*

- d) *Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;*
- e) *Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones.*

*Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.*

*Las instituciones de banca múltiple que emitan obligaciones subordinadas deberán incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el artículo 121 de esta Ley, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la institución emisora;*

- f) *Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.*
- g) *Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley, y*
- h) *Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de esta Ley.*
- II. *Cuando una institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización y con la parte básica del capital neto requeridos de acuerdo con el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que corresponda. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:*

- a) *Informar a su consejo de administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido.*

*En caso de que la institución de que se trate forme parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al director general y al presidente del consejo de administración de la sociedad controladora;*

- b) *Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y*
- c) *Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de esta Ley.*

*III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I y II del presente artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a las instituciones de banca múltiple que corresponda, la aplicación de las medidas correctivas especiales adicionales siguientes:*

- a) *Definir acciones concretas para no deteriorar su índice de capitalización;*
- b) *Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;*
- c) *Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.*

*Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la institución;*

- d) *Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 de esta Ley para determinar la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, directores generales, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la institución, o*
- e) *Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.*

*Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la institución de banca múltiple haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio y del índice de capitalización, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información.*

*IV. Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley y en las disposiciones que de*

*ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:*

- a) *Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y*
- b) *Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de esta Ley.*

*V. Cuando las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumplan con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de esta Ley y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.”*

**La aplicación de dichas medidas correctivas no será considerada un evento de incumplimiento por parte del Emisor**

**(w) Porción del Capital para el que podrán computar las Obligaciones Subordinadas**

Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa podrán computar para el capital complementario del Emisor, y contarán con las siguientes características: **(i)** deberán cumplir con los requisitos que señala el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos; **(ii)** las Obligaciones Subordinadas únicamente podrán ser amortizadas a partir del quinto año posterior a su fecha de emisión, según se establezca en el Título y Acta de Emisión correspondiente; **(iii)** el Emisor podrá cancelar o diferir el pago de principal intereses; **(iv)** el Emisor podrá condonar el pago de principal e intereses devengados y no pagados; y **(v)** podrán ser obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones.

Sin embargo, dichas características podrían variar dependiente de modificaciones en la LIC, las Reglas de Capitalización, la Circular 2/2013 y la demás legislación aplicable.

**(x) Readquisición de las Obligaciones Subordinadas por el Emisor**

El Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción XVI de la LIC, podrá adquirir por cuenta propia, directa o indirectamente, total o parcialmente, las Obligaciones Subordinadas que haya emitido, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 31 Bis de la Circular 3/2012.

**(y) Prohibición de recepción de las Obligaciones Subordinadas como garantía.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción XVII, inciso a), de la LIC, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser recibidas en garantía por otras instituciones de crédito.

**(z) Calificaciones**

Cada Emisión de Obligaciones Subordinadas será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y las calificaciones asignadas a la Emisión correspondiente se señalarán en el Suplemento respectivo.

**(aa) Depositario**

Los títulos representativos de las Obligaciones Subordinadas que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

En los términos del artículo 282 de la LMV, Indeval y el Emisor convendrán que el título correspondiente a las Obligaciones Subordinadas objeto de cada Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos para los efectos legales, las constancias que la propia Indeval expida.

**(bb) Posibles Adquirentes**

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

No obstante lo anterior, en ningún caso las Obligaciones Subordinadas podrán ser adquiridas por:

- (A) entidades financieras de cualquiera de los tipos previstos en los ordenamientos legales correspondientes, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (i) fondos de inversión facultados para operar con obligaciones subordinadas como parte de sus activos objeto de inversión; (ii) casas de bolsa que adquieran las obligaciones para su posterior colocación en el público inversionista; (iii) instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, cuando adquieran las obligaciones como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores; (iv) la sociedad controladora de Afirme Grupo Financiero, en términos de la LRAF, y (v) el Emisor, en el supuesto señalado en la fracción II del primer párrafo del artículo 28 de la Circular 3/2012.

Las excepciones señaladas en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores no serán aplicables tratándose de fondos de inversión en que el Emisor o cualquier entidad integrante de Afirme Grupo Financiero o del Grupo Empresarial al que este pertenezca tenga, directa o indirectamente, la mayoría del capital social fijo, así como respecto de entidades financieras de Afirme Grupo Financiero o Grupo Empresarial del que forme parte el Emisor. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en los Suplementos correspondientes.

- (B) Cualquier persona moral nacional o extranjera respecto de la cual el Emisor sea propietario de títulos representativos de su capital social con derecho a voto que representen más del cincuenta por ciento del capital pagado de esa persona, tenga el control de las asambleas generales de socios o esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano equivalente. Para efectos de la presente fracción, se entenderá por control al así definido en la LMV.
- (C) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor y cuando la entidad que administre dichos fondos sea integrante del Grupo o Grupo Empresarial al que pertenezca el Emisor.
- (D) Entidades actuando en su carácter de fiduciarias, mandatarias o comisionistas, respecto de fideicomisos, mandatos o comisiones que celebren, cuando la inversión se efectúe a discreción de la entidad referida, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que dicha entidad sea el propio Emisor o alguna entidad del Grupo o Grupo Empresarial al que el Emisor pertenezca.
- (E) Personas relacionadas con el Emisor, según se definen en el artículo 73 de la LIC, excepto en el caso de que las Obligaciones Subordinadas respectivas hayan sido colocadas mediante:
- (i) Oferta pública, o
  - (ii) Algún mecanismo distinto a la oferta pública, sujeto a la previa autorización de Banxico, a solicitud del Emisor en la que exponga la conveniencia para llevar a cabo el referido mecanismo en lugar de la oferta pública, observando lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 27 de la Circular 3/2012.

**(cc) Límites**

El Emisor deberá verificar que las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que puedan invertir en Obligaciones Subordinadas no adquieran, en colocación primaria, más del 10% (diez por ciento) del monto de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de que se trate. Este límite será aplicable en su conjunto a las entidades



financieras integrantes del mismo grupo financiero o del Grupo Empresarial al que pertenezca, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades que no formen parte del mismo grupo financiero o del Grupo Empresarial al que pertenezca.

**(dd) Intermediario Colocador**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro intermediario colocador, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.

**(ee) Representante Común**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente. Véase "*Funciones del Representante Común*".

**(ff) Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio número 153/12130/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, autorizó el Programa y la inscripción de las Obligaciones Subordinadas que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Las Obligaciones Subordinadas objeto del Programa cuentan con la inscripción preventiva ante el RNV bajo el número 3650-2.00-2019-001.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

**(gg) Autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco**

Los accionistas del Emisor, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 17 de septiembre de 2019, autorizaron, entre otros asuntos, "*...la constitución de uno o más créditos colectivos (los "Créditos Colectivos") a cargo de la Sociedad mediante una o más emisiones (las "Emisiones") de obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social de la Sociedad (las "Obligaciones Subordinadas"), las cuales deberán contar con la inscripción en el Registro Nacional de Valores, para ser emitidas individualmente o bajo uno o más programas de emisión, y que serán colocadas mediante oferta pública, hasta por un monto de \$1,250'000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs, y que sean computables como parte del capital complementario, las cuales serán emitidas de conformidad con los requisitos previstos en el Anexo 1-S y demás disposiciones aplicables de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito y normatividad de Banco de México, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo, con la finalidad de que la Sociedad utilice los recursos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Subordinadas para fines corporativos generales, incluyendo, sin limitar, el fortalecimiento del capital de la Sociedad (en su parte complementaria), llevar a cabo las actividades permitidas conforme a su objeto social y el fondeo de posibles prepagos de valores previamente emitidos en el país o en el extranjero*".

**(hh) Autorización de Banco de México**

Por oficio número OFI003-27950, de fecha 24 de septiembre de 2019, conforme a lo dispuesto y requerido por la legislación y demás disposiciones aplicables, el Banco de México autorizó al Emisor la colocación en una o más emisiones de las Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa, por un monto agregado de hasta \$650'000,000.00 (seiscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, en términos de lo señalado en el oficio (la información del oficio de autorización será dada a conocer en el Suplemento de la Emisión correspondiente). En caso de que el Emisor pretenda emitir Obligaciones Subordinadas adicionales

que superen dicho monto (dentro del Monto Total Autorizado del Programa), entonces el Emisor deberá solicitar una nueva autorización de dicho Banco de México, conforme a las disposiciones aplicables.

La autorización de Banxico es revocable y no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal que la emisión de las Obligaciones Subordinadas pueda ocasionar, ni de la veracidad de la información del Emisor contenida en el presente Prospecto o el Suplemento correspondiente, ni implica certificación alguna sobre la bondad de los valores que nos ocupan o la solvencia del Emisor, ni convalida actos y operaciones que sean contrarios a las leyes o disposiciones que de ella emanen.

## (ii) Legislación y Jurisdicción

Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa serán regidas e interpretadas conforme a la legislación mexicana aplicable. En su caso, cualquier controversia relacionada con las Obligaciones Subordinadas deberá presentarse ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, México.

## (jj) Régimen Fiscal

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como las Obligaciones Subordinadas, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de las Obligaciones Subordinadas.

**El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.**

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a **(i)** personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, está sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, y **(ii)** a personas físicas o morales residentes en el extranjero, está sujeta a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros.

EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS. ASIMISMO, EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.

No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de las Obligaciones Subordinadas. Los posibles adquirentes de las Obligaciones Subordinadas deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de las Obligaciones Subordinadas, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

**Los inversionistas, previo a la inversión en las Obligaciones Subordinadas, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de las Obligaciones Subordinadas no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.**

## (kk) Suplementos

La denominación de la emisión, el precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada Emisión de Obligaciones

Subordinadas al amparo del presente Programa, serán acordados por el Emisor con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

**(ll) Modalidades del Programa**

Programa de colocación con carácter revolvente de Obligaciones Subordinadas, en oferta pública.

**(mm) Domicilio del Emisor**

El Emisor tiene su domicilio social en San Pedro Garza García, Nuevo León, y sus oficinas principales para efectos del Programa están ubicadas en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

---

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROSPECTO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS RENDIMIENTOS O COMPRAVENTA DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS, NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO Y AQUELLOS CONTENIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, TÍTULOS, ACTAS DE EMISIÓN Y AVISOS, PREVALECEERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN DICHS SUPLEMENTOS, TÍTULOS, ACTAS DE EMISIÓN Y AVISOS. ASIMISMO, EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS SUPLEMENTOS, TÍTULOS Y AVISOS, PREVALECEERÁN EN TODO CASO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS AVISOS Y TÍTULOS.



## **2.2. Destino de los Fondos**

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Obligaciones Subordinadas realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para fines corporativos y operativos generales, (incluyendo, sin limitar, el fondeo de sus operaciones activas y el fortalecimiento de su Capital Complementario). En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título y en el Suplemento correspondiente.

Los recursos que en su caso se obtengan por el Emisor como resultado de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas no podrán invertirse en los activos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 55 de la LIC.



### 2.3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de sub-colocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Las Obligaciones Subordinadas que sean objeto de oferta pública se colocarán utilizando el método tradicional de recepción de órdenes para la compra de las Obligaciones Subordinadas por medios electrónicos, *en el entendido* que las Obligaciones Subordinadas se podrán colocar a su valor nominal, a descuento, con prima o de cualquier otra forma según se determine para cada Emisión y se indique en el Suplemento correspondiente. El mecanismo de determinación de tasa se dará a conocer en el Suplemento de la Emisión correspondiente.

A la fecha del presente Prospecto, el Intermediario Colocador no tiene contemplado celebrar algún contrato de sub-colocación. En caso que para alguna de las Emisiones se tenga la intención de formar un sindicato colocador, se informará en el Suplemento respectivo.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base diversificada de inversionistas con capacidad legal para adquirir las Obligaciones Subordinadas.

Para efectuar las colocaciones de las Obligaciones Subordinadas que sean objeto de oferta pública, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de las Obligaciones Subordinadas que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de las Obligaciones Subordinadas que sean objeto de oferta pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Cuando las Obligaciones Subordinadas sean objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Obligaciones Subordinadas en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, las Obligaciones Subordinadas no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV).

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, ningún accionista, directivo o miembro del consejo de administración pretende suscribir parte de las Obligaciones Subordinadas.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, ninguna persona intenta suscribir más del 5% de las Obligaciones Subordinadas.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.



**Por tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en las Obligaciones Subordinadas que sean emitidos de tiempo en tiempo al amparo del presente Programa, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.**



#### 2.4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total aproximado de \$3,085,482.80 (tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos Pesos 80/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos derivados de la primera emisión al amparo del Programa, los cuales, para efectos de claridad, serán incluidos de igual forma en el Suplemento correspondiente a la primera emisión. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el impuesto al valor agregado correspondiente se desglosan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO DEL GASTO	IVA	TOTAL
<i>Estudio y Trámite CNBV</i>	\$23,338.00	N/A	\$23,338.00
<i>Asesores Legales</i>	\$1,944,780.00	\$311,164.80	\$2,255,944.80 <sup>1</sup>
<i>Auditores Externos</i>			
KPMG Cardenas Dosal, S.C.	\$530,000.00	\$84,800.00	\$614,800.00
Ernst & Young Global Limited	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
<i>Representante Común</i>	\$50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
<b>Total Gastos del Programa</b>	<b>\$2,663,118.00</b>	<b>\$422,364.80</b>	<b>\$3,085,482.80</b>

Los gastos relacionados con cada Emisión se indicarán en el Suplemento respectivo.

<sup>1</sup> El gasto fue cubierto en dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio publicado por el Banco de México en el DOF el 23 de septiembre de 2019 fue utilizado para efectos de conversión a Pesos.

## **2.5. Estructura de Capital Considerando el Programa**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, así como el destino que en su momento se vaya a dar a los fondos obtenidos, no se presentan los ajustes al balance del Banco que resultarán de cualquier Emisión de Obligaciones Subordinadas conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Obligaciones Subordinadas será descrita en el Suplemento respectivo.



## 2.6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC (en lo que resulte aplicable) y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuyen enunciativa y no limitativamente en el Título de cada Emisión. Entre dichas funciones se señalan las siguientes:

- (i) Incluir su firma autógrafa en el Título, en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables;
- (ii) Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos obtenidos mediante la Emisión y colocación de las Obligaciones Subordinadas según fueron autorizados por la CNBV;
- (iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Obligacionistas corresponda por el pago de los intereses o del capital debidos, así como los que requiera el desempeño de las funciones y deberes a que este artículo se refiere, y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
- (iv) Convocar y presidir las Asambleas de Obligacionistas cuando la ley lo requiera o cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones;
- (v) Representar a los Obligacionistas de las Obligaciones Subordinadas ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
- (vi) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de velar por los intereses de los Obligacionistas conforme al Título respectivo a cada Emisión;
- (vii) Recabar del Emisor todos los informes y datos que razonablemente solicite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor
- (viii) Otorgar y celebrar, en nombre de los Obligacionistas y previa aprobación de la Asamblea de Obligacionistas, los documentos y/o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (ix) Determinar y, previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, dará a conocer a la Bolsa (a través del EMISNET o cualquier otro medio que la Bolsa determine), a más tardar con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, las tasas de intereses aplicables a las Obligaciones Subordinadas, así como los avisos de pagos de intereses, de conformidad con lo que se establezca en los Títulos y Suplementos respectivos;
- (x) Previa notificación por escrito al Emisor e Indeval, publicar a través de EMISNET o de los medios que la Bolsa determine para tal efecto, los avisos de cualquier amortización de las Obligaciones Subordinadas en los términos del Título y del Suplemento correspondiente, ya sea anticipada o al vencimiento de las Obligaciones Subordinadas;
- (xi) Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones bajo el Título correspondiente, el cumplimiento de la Emisión respectiva y el estado que guarda el Emisor, a través de la información que se le hubiere proporcionado;
- (xii) Tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor, en relación con los valores, la información referida en el inciso (x) anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información al Representante Común y/o causar que le sea proporcionada la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el décimo sexto párrafo siguiente. Una vez por cada año calendario, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso;
- (xiii) Tendrá el derecho de solicitar al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través

de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en el Título correspondiente a cargo de las personas mencionadas en el inciso (xi) anterior. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata;

- (xiv) Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Obligacionistas o al momento de concluir su encargo; y
- (xv) En general ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común podrá solicitar a la asamblea general de Obligacionistas o esta ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el título que documente la emisión de que se trate o en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea. En caso de que la asamblea general de Obligacionistas no apruebe la subcontratación, el representante común solamente responderá de las actividades que les son directamente imputables en términos del título que documente la emisión de que se trate o de las disposiciones legales aplicables.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por de las obligaciones establecidas en el Título, en su caso, Acta de Emisión y demás documentos de la Emisión de que se trate (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de las partes de dichos documentos previstas en los mismos que no estén directamente relacionados con el pago de las Obligaciones Subordinadas). Para ello el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

En ese sentido el Emisor tendrá la obligación de proporcionar y/o causar que le sea proporcionada al Representante Común la información y en los plazos y periodicidad que éste último razonablemente le requiera, en días y horas hábiles, incluyendo, sin limitar, corridas financieras, determinación de coberturas, así como cualquier otra información económica, contable, financiera, legal y administrativa que se precise para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Asimismo, el Emisor deberá acordar con sus auditores externos, asesores legales o prestadores de servicios en relación con las Obligaciones Subordinadas, que proporcionen al Representante Común la información que éste les solicite conforme a lo aquí señalado. El Representante Común podrá realizar visitas de inspección o revisiones a las personas señaladas en el presente párrafo, una vez cada 6 (seis) meses y cuando este lo estime conveniente, mediando notificación entregada por escrito realizada por con lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que desee llevar a cabo la vista o revisión respectiva.

Lo anterior en el entendido que, en caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados o en un plazo razonable adicional solicitado por las personas a quienes haya ido dirigida la solicitud de información, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título, en su caso, Acta de Emisión y/o cualquier documento de la operación a cargo de las partes de los mismos, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que se haga del conocimiento del público inversionista a través de la publicación de un evento relevante dicho incumplimiento, sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y sin perjuicio de la facultad del Representante Común de hacer del conocimiento del público inversionista, cualesquier incumplimientos y/o retardos en el cumplimiento de las obligaciones, que por cualquier medio se haga del conocimiento del Representante Común, en el entendido que tal revelación no se considerará que infringe la obligación de confidencialidad alguna.

En el entendido que si el Emisor omite divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, el propio Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante de forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, la Asamblea de Obligacionistas podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho a solicitar a dicho órgano, la



subcontratación de cualquier tercero especialista para que le auxilie en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión referidas en los párrafos anteriores o establecidas en la legislación aplicable, en cuyo caso el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Obligacionistas al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Obligacionistas; en el entendido que si la Asamblea de Obligacionistas no aprueba dicha subcontratación el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título y la legislación aplicable. Asimismo, sin perjuicio de las demás obligaciones del Emisor referidas en los párrafos que anteceden, éste deberá contratar y/o proporcionar al Representante Común los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común con la aprobación de la Asamblea de Obligacionistas, en un plazo que no deberá de exceder de 5 (cinco) Días Hábiles contados a partir de que le sea dada dicha instrucción.

Asimismo, el Representante Común ejercerá todas las funciones y obligaciones que le son atribuibles conforme a la LGTOC, la LMV y demás legislación aplicable. De conformidad con el artículo 68 de la Circular Única de Emisoras, el Representante Común deberá ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de los Obligacionistas para el pago del principal y los intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor de conformidad con el Título y estará obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Obligacionistas de las Obligaciones Subordinadas, así como rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Obligacionistas o al momento de concluir su encargo. En el entendido, que para todo aquello no expresamente previsto en el Título o en cualquiera de los Documentos de la Operación o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Obligacionistas (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los Obligacionistas de forma individual, sino de manera conjunta).

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Obligacionistas, en los términos del Título que documente las Obligaciones Subordinadas correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Obligacionistas.

## **2.7. Asambleas de Obligacionistas; Facultades y Reglas de Instalación**

Los Obligacionistas de las Obligaciones Subordinadas correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea (la "*Asamblea de Obligacionistas*"). A la Asamblea de Obligacionistas le será aplicable lo dispuesto en el Suplemento y el Título que documente las Obligaciones Subordinadas correspondientes a cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, la LMV, y en lo no previsto y/o conducente de la LGTOC, salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional.

Las Asambleas de Obligacionistas se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

La Asamblea de Obligacionistas será convocada e instalada, deliberará y tomará sus acuerdos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 68 y 290 de la LMV, 217, fracciones VIII, X, XI y XII de la LGTOC, 218 de la LGTOC, así como de los artículos 219 al 221 y del 223 al 227 de la propia LGTOC.



## 2.8. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
<b>Emisor</b>		
Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General
	C.P.C. Jesús Ricardo Gámez del Castillo	Director de Finanzas
	Lic. Rafael Perlestein Osorio	Director Jurídico
<b>Intermediario Colocador</b>		
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Martha Alicia Marrón Sandoval	Director Ejecutivo
	Alejandra González Canto	Director Ejecutivo
<b>Representante Común</b>		
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Alejandra Tapia Jiménez	Gerente de Administración Fiduciario
	Cynthia María Velázquez Catalán	Administrador Fiduciario Sr.
<b>Asesores Legales Independientes</b>		
White & Case, S.C.	Manuel Groenewold Ortiz Mena	Socio
<b>Auditores Externos</b>		
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Fernando Batiza Velasco	Socio
Mancera, S.C.	Gabriel Alejandro Baroccio Pompa	Socio

La relación con los inversionistas estará bajo la responsabilidad del Lic. Jose Luis Álvarez Sanchez en las oficinas de Banco de Inversión Afirme en la Ciudad de México, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, México, al teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y en la siguiente dirección de correo electrónico: [joseluis.alvarez@afirme.com](mailto:joseluis.alvarez@afirme.com).

Los expertos o asesores que participaron en la elaboración del presente Prospecto no tienen un interés económico directo o indirecto en el mismo.

### III. EL BANCO

#### 3.1. Historia y Desarrollo del Banco

Banco de Inversión Afirme, se constituyó bajo la denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, mediante escritura pública número 118,967 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 356995, de fecha 11 de diciembre de 2006. En junio de 2018, Banco de Inversión Afirme (antes UBS Bank México, S.A.), se incorpora a Afirme Grupo Financiero, cambiando su denominación y su domicilio social, mediante la escritura pública número 64,761 de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018065888, de fecha 20 de agosto de 2018. La duración del Emisor es indefinida.

Como se menciona en el párrafo anterior, Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, surge de la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. de la totalidad de las acciones representativas del capital social de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operado en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición e incorporación antes mencionada, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

Banco de Inversión Afirme es un banco de inversión que tiene objetivos muy claros en su funcionamiento, con un plan de crecimiento en los mercados financieros formales y que forma parte de un grupo financiero multiregional con 187 centros de negocios, con presencia importante en los estados de Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. El segmento de mercado al que está enfocado Banco de Inversión Afirme es principalmente el de banca de inversión, buscando acercar a los clientes de Afirme Grupo Financiero a productos más sofisticados que les permitan participar en los mercados del país, utilizando la infraestructura que nuestro grupo financiero permite.

Al cierre de junio de 2019, Banco de Inversión Afirme alcanzó activos totales por \$56,907 millones con una cartera de crédito vigente de \$189 millones sin cartera vencida. Además de la cartera de crédito los activos invertidos en valores son 55,773 millones, lo que representa el 98% del total de activos del Banco.

Durante los últimos tres ejercicios sociales Banco de Inversión Afirme no ha realizado inversiones significativas y/o ha adquirido participación en otras compañías. La estrategia del Banco, a partir de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, está dirigida a aprovechar la infraestructura, recursos y plataforma de Banca Afirme y el resto de empresas afiliadas al grupo para efectos de lograr las sinergias y posicionar al Banco como una entidad capaz de brindar a sus clientes una amplia gama de productos y servicios acordes a sus necesidades.

Las oficinas corporativas de Banco de Inversión Afirme están ubicadas en Avenida Juárez 800 Sur., Col. Centro, C.P. 64000 en Monterrey, Nuevo León. El número telefónico en dicha dirección es 52 (81) 83183900. La página de Internet de Banco de Inversión Afirme es [www.afirme.com.mx](http://www.afirme.com.mx). La información contenida en dicha página no se incorpora por referencia y no podrá ser considerada como parte del presente Prospecto.

La persona encargada de la relación con los Obligacionistas es el Lic Jose Luis Álvarez Sanchez, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos #261 Col. Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 52 (81) 8318 3900 ext. 26770 y correo electrónico [joseluis.alvarez@afirme.com](mailto:joseluis.alvarez@afirme.com)

#### ***Nuestra Misión***

- Consolidarnos como un **banco que apoya el desarrollo de las personas y empresas productivas** del país, otorgando servicios de valor agregado para facilitar el crecimiento de las mismas.
- Apoyar y acompañar en la **creación de patrimonio de nuestros clientes**, por medio de créditos e inversiones con las mejores condiciones del mercado.
- Mantener una **Institución sólida** que participe de manera **ordenada y eficiente en el sistema bancario nacional**.
- Ser **eficientes y eficaces en la realización de nuestras actividades, cuidando los riesgos implícitos** para mitigar en todo momento las posibles pérdidas o contingencias de nuestras operaciones.

### 3.2. Descripción del Negocio

Con el fin de promover el crecimiento económico y el ahorro, Afirme Grupo Financiero, en apego a las actividades definidas en el objeto social, ha desarrollado un modelo de negocio fundamentado en las siete entidades financieras que lo integran.

Afirme Grupo Financiero se constituye en 1993. Su conformación inicia a partir de 1988 con la constitución de Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Almacenadora Afirme, S.A. de C.V. y Factoraje Afirme, S.A. de C.V. En 1994 se constituye Banca Afirme, S.A., y en 1997 se le incorpora la red de sucursales de Banco Obrero, y en 1998 se constituye la Compañía de Seguros Afirme, S.A. de C.V.

En 2001, Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., inicia operaciones. En 2009 se crea la unidad de negocios de Microcréditos o Microfinanzas con el objeto promover y participar más activamente en la Inclusión Financiera de grupos no bancarizados; en ese mismo año, la Mesa Financiera inicia operaciones.

A finales de junio 2018 Afirme Grupo Financiero adquiere el 100% de las acciones representativas del capital social y la licencia de Banca Múltiple de UBS Bank México; con esta compra se cristaliza la creación de Banco de Inversión Afirme.

La institución tiene la misma cobertura geográfica que mantiene hoy nuestro Grupo Financiero, respetando las políticas actuales de operación que mantenemos en Afirme Grupo Financiero, utilizando los proveedores de sistemas operativos y de seguridad probados en nuestro grupo financiero, manteniendo nuestros estrictos controles internos para el manejo de información, control de procesos, políticas contables, políticas de dividendos y demás políticas administrativas y de vigilancia que hoy operan en nuestra empresa.

Dado que Banco de Inversión Afirme fue recientemente adquirido por Afirme Grupo Financiero, el inicio de sus operaciones en esta nueva fase se divide en 2 etapas:

El primer objetivo de Banco de Inversión Afirme es llevar a cabo operaciones en mercados, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de nuestro Banco, que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos para Afirme Grupo Financiero.

Las cuatro principales guías para darle soporte a la primera etapa de la operación de Banco de Inversión Afirme son:

**Sistemas:** El servicio de sistemas es y será provisto por los mismos proveedores que hoy tenemos en Banca Afirme, lo que estamos seguros le da solidez inmediata a la institución respecto a este tema, ya que nuestros sistemas han sido auditados por nuestras autoridades y cumplen con los requerimientos de operación establecidos por las mismas.



Dichos sistemas tienen la definición necesaria para separar la operación, resultados, reportes, controles, límites y demás definiciones de cada una de las instituciones, tanto en la operación como en el middle y back office. Incluyendo la contabilidad de cada institución, así como el área de riesgos y contraloría.

Con lo anterior, los responsables de auditoría interna y externa, así como las autoridades tienen todas las herramientas necesarias para revisar a cada una de las Instituciones.

Procedimientos: Ya que la nueva banca de inversión tiene los mismos sistemas y no pretende un cambio en las políticas de operación de Afirme Grupo Financiero, utilizamos como base para nuestros procedimientos los manuales ya existentes, adaptándolos al perfil de la nueva Banca, modificando lo que en su caso sea necesario, entendiendo que son cambios menores por lo ya explicado.

Los controles internos realizados por el área de Contraloría son los mismos que hoy ejecuta en Banca Afirme, solamente ampliando sus actividades de control a la nueva banca de inversión a través del Banco, por lo que tiene la misma capacidad y herramientas de verificación que hoy posee en el resto del Grupo Financiero.

Banco de Inversión Afirme tiene como Director General al mismo Director General de Grupo Financiero, siendo el mismo personal de Banca Afirme el que opere las dos instituciones, con los controles ya antes mencionados.

Como mencionamos anteriormente la principal operación, en la Primera Etapa de la nueva banca de inversión tendrá que ver con operaciones de mercados, sobre todo con operaciones de mercado de dinero y en la Segunda Etapa con las demás operaciones correspondientes a los servicios de una banca de inversión tradicional, que coincide con las autorizaciones y vocación del Banco.

El principal objetivo para Afirme Grupo Financiero y para los sectores de la economía en que participa es tener una oferta de productos y servicios financieros que promuevan el crecimiento social y económico de México.

Las soluciones financieras de Banco de Inversión Afirme serán dirigidas a entidades del sector público, a las empresas productivas de México y a las unidades económicas privadas, a fin de promover directa o indirectamente proyectos y/o programas que impulsen el crecimiento social y económico del país; logrando el fortaleciendo del empleo y nivel de vida; incrementando la productividad y favoreciendo la sustentabilidad de los agentes económicos, por medio de acercar a los clientes a los mercados formales, como son el mercado de deuda, de capitales, derivados y de divisas.

Banco de Inversión Afirme, al ser parte integral de Afirme Grupo Financiero, ya cuenta con recursos físicos, tecnológicos, materiales y humanos para prestar sus servicios y llevar a cabo sus actividades.

La infraestructura y organización para la operación, administración, y control se fundamenta en las políticas institucionales actuales de Afirme Grupo Financiero, cuidando una adecuada segregación de funciones, y manejo de información conforme a los Lineamientos y Objetivos del Sistema de Control Interno.

El Banco utiliza como medio de contacto con nuestros clientes la infraestructura de sucursales y tecnológica de Banca Afirme, aprovechando los medios de atención y servicio con los que ya contamos para expandir los servicios al Banco de Inversión.

Los clientes a ser atendidos, serán clientes considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Como es una constante en las actividades del Grupo Financiero, se evaluará periódicamente la necesidad de cada área para proveerlas de las más eficientes herramientas y lugares de trabajo para desempeñar de la mejor manera posible sus actividades y la atención a nuestros clientes.

**(a) Actividad Principal**

Las principales áreas de negocio del Banco son:

Mesa de Dinero: es la ventana de negocio del grupo financiero donde se albergan las posiciones en valores, las cuales cumplen con el objetivo de rentabilidad y diversificación de productos para nuestro mercado.

Banca Corporativa: atiende a grandes empresas y corporativos por medio de la red de ejecutivos empresariales especializados en todos los estados donde Afirme tiene presencia.

Además, Banco de Inversión Afirme, apoyado en la infraestructura de Banca Afirme, cuenta con:

Administración y Recursos Humanos: Incluye las áreas de Administración, Jurídico, Recursos Materiales, Auditoría Interna, Contraloría, Compras y Recursos Humanos.

Tesorería y Finanzas: incluye las áreas de Tesorería, Contabilidad, Planeación y Fiscal.

Riesgos y Crédito: se especializa en el manejo del riesgo crediticio, de mercado y operativo.

Operaciones y Sistemas: incluyendo áreas de desarrollo de sistemas, tecnología y procesos.

➤ **Como visión estratégica el Banco de Inversión se encuentra preparando el ámbito de actuación para proporcionar los servicios correspondientes a su función,**

- Mesas transaccionales
- Servicios de Inversión
- Alianzas



**Captación de Recursos**

La calidad de los activos mantenidos en posición del Banco ha logrado que la captación de recursos por medio de reportos haya sido tan exitosa. Aunado a la experiencia y solidez de las operaciones en estos mercados.

**Colocación de Recursos**

El Banco actualmente cuenta con solo dos créditos por un monto de \$189 millones de Pesos, los demás recursos colocados se encuentran en títulos emitidos por el gobierno federal, lo que fortalece indudablemente el balance del Banco a tener riesgo de crédito en su mínima expresión.

## Intermediación de Valores

El área de Tesorería de Banco de Inversión Afirme se enfoca a ofrecer nuevos instrumentos de inversión, tales como Obligaciones Subordinadas, ventas de papel en directo, certificados de depósito a tasa fija y variable, además de la amplia familia de fondos de inversión que ofrece Afirme Grupo Financiero. Esto permite tener una mayor oferta de instrumentos de inversión con diferentes tipos de rendimiento. En la actualidad se tiene una mesa de dinero y una mesa de clientes corporativos.

La mesa de cambios se encuentra en desarrollo para la operación interbancaria y así incorporar nuevas oportunidades de negocio en los mercados internacionales de divisas.

### (b) Canales de Distribución

El principal canal de distribución de Banco de Inversión Afirme lo constituye el otorgar servicio a Banca Afirme para que a su vez distribuya en una red de 492 centros de atención a clientes de los cuales 187 son propias y 305 a través de corresponsalía con Banco del Bajío además de una red de 5,680 cajeros automáticos en alianzas estratégicas con Banco del Bajío, Inbursa, Coppel y Scotiabank siendo 1,631 propios. Existen, por otro lado, al cierre del 2018 más de 17,750 puntos de contacto a través de corresponsales (TELECOMM y OXXO) pudiendo hacer operaciones de disposición de efectivo, pago de créditos, depósitos y apertura de cuentas N2, por otro lado, convenios Cash Back de PROSA para retiro de efectivo (Walmart, Office Depot, Soriana, Chedraui, Casa Ley, HEB, Comercial Mexicana, Calimax y Suburbia) y otros canales como Internet, banca por teléfono y telemarketing.

En la alianza estratégica de **Afirme** con **Banco del Bajío**, **Inbursa** y **Scotiabank** se cuentan con **4,739 cajeros** a nivel nacional.

Estado	Red Comercial				Suc. pro	Red ATM				TOTAL	Oficinas Crédito		
	Afirme	Caja Remonta	Módulos	I.C.V.		Bajo	Afirme	Bajo	Inbursa			Scotiabank	
Aguascalientes	1				7	8	16	14	11	16	57	1	
Baja California	3				7	9	19	78	12	23	45	158	2
Baja California Sur					1	1	2	2	4		12	20	
Chiapas					1	1	2	2	9		14	27	
Campeche						2			5		7	14	
Chihuahua	3		1		7	11	63	12	23		119	217	1
Coahuila	9		4		6	19	170	15	14		82	281	7
Colima	5		1		3	9	32	9	3		6	50	1
Cd Mexico	15				31	46	137	47	271		385	840	2
Durango	1				2	3	6	3	5		21	35	2
Edo Méndico	9		1	1	26	37	82	42	97		128	349	13
Guanajuato	2				48	50	20	182	24		42	268	7
Guerrero	3				1	4	19	3	13		20	55	
Hidalgo					4	4		8	10		12	30	
Jalisco	6				43	49	61	56	38		107	262	3
Michoacán	7		2		16	25	80	37	16		20	153	4
Morelos	1				4	5	13	4	16		23	56	
Nayarit					3	3	2	5	3		11	21	1
Nuevo León	80	2	8	17	20	87	763	37	38		72	910	13
Puebla	2				6	8	12	11	30		39	92	1
Querétaro	3	2			15	20	19	28	21		49	117	2
Quintana Roo	1				1	29		13			45	87	
San Luis Potosí	1		1		12	14	24	23	8		16	71	2
Sinaloa	2				14	16	19	30	14		26	89	6
Sonora	1				10	11	14	19	16		50	99	5
Tabasco					1	1	3	1	7		19	30	
Tamaulipas	6				5	11	40	11	11		77	139	5
Veracruz					8	8	8	17	27		66	118	
Yucatán					1	1	7	1	11		26	45	
Oaxaca											7	19	26
Zacatecas					2	2		3	3		8	14	
Tlaxcala											3	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>306</b>	<b>474</b>	<b>1,723</b>	<b>634</b>	<b>794</b>	<b>1,588</b>	<b>4,739</b>	<b>79</b>	








### (c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Al 31 de diciembre del 2018, Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero comparte las patentes y marcas propiedad de Afirme Grupo Financiero, mismas que se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### Marcas Registradas

Las siguientes marcas han sido registradas por Banca Afirme, y como se mencionó, el Banco otorga productos a Banca Afirme para su distribución en el público general

SIGNO DISTINTIVO	REGISTRO	CLASE	VIGENCIA
Acceso total	1353619	36	01-oct-22
Acceso total pyme	1221550	36	02-feb-21
Afirmenet y diseño	912583	36	18-ene-25
Afirmetel y diseño	914657	36	20-sep-25
Auto plazo	659790	36	24-may-20
Banca en línea	597839	36	27-oct-28
Banca en PC	597838	36	27-oct-28
Banca en punto	597837	36	27-oct-28
Cajero inteligente	597845	36	19-nov-28
Credihoy	1170569	36	24-jun-20
Credistar	1170567	36	24-jun-20
Cuentaafirme Clásica	633664	36	14-abr-19
Cuenta experta	597842	36	27-oct-28
Cuenta origen	609983	36	14-abr-19
Cuenta Visión y diseño	1097578	36	03-nov-28
Cuenta Visión y diseño	1237959	36	6-may-21
Cuenta Visión Junior y diseño 	1080709	36	03-nov-28
Cuenta Visión Junior y diseño 	1237958	36	06-may-21

SIGNO DISTINTIVO	REGISTRO	CLASE	VIGENCIA
Diseño 	1130558	36	04-sep-19
Diseño 	1129613	36	04-sep-19
Diseño 	1129614	36	04-sep-19
Don Banco	1175292	36	13-jul-20
Don Banco móvil	1181144	36	19-ago-20
Don Banco tu banco de la esquina y diseño	1301240	36	29-feb-22
Don Banco el banco de la esquina	1176019	36	15-jul-20
Don Banco tu banco cercano	1176020	36	15-jul-20
Donbanco	1175291	36	13-jul-20
Educafirme y diseño	861465	36	28-may-24
Expo Auto y diseño	940435	36	25-nov-25
Inversión diaria	597841	36	27-oct-28
Inversión mañana	597844	36	27-oct-28
Inversión prospera	597840	36	27-oct-28
Mesa financiera	597836	36	27-oct-28
Mi nómina	597843	36	27-oct-28
Mi préstamo	597835	36	27-oct-28

SIGNO DISTINTIVO	REGISTRO	CLASE	VIGENCIA
Mi préstamo en línea	1214606	36	14-dic-20
Mi préstamo Fácil y diseño	1075468	36	25-sep-28
Mi préstamo revolvente	1209260	36	03-dic-20
Paga hoy	1229824	36	09-mar-21
Pagare visión	597846	36	19-nov-28
Plan socio pyme	1199528	36	07-sep-20
Socio pyme	1199529	36	07-sep-20
3x3 Crece Pyme	1240492	36	25-abril-21

#### Avisos Comerciales registrados

SIGNO DISTINTIVO	REGISTRO	CLASE	VIGENCIA
Donde los autos... vuelan	36610	36	25-nov-25
El banco de hoy	36134	36	28-oct-25
Es tu banco	35058	36	29-jul-25
Hasta hoy	54963	36	04-sep-19
Hasta hoy, conociste un banco para ti	54966	36	04-sep-19
Hasta hoy, descubriste un banco mucho más cercano	54965	36	04-sep-19
Hasta hoy, no salías del banco con una sonrisa	54968	36	04-sep-19
Hasta hoy, un banco que sonríe	54967	36	04-sep-19
Hasta hoy, un cajero nuevo cada dos días	54964	36	04-sep-19
La chequera más allá de lo tradicional	19748	36	24-may-20
Liquidez y rendimiento a la vista	19990	36	24-may-20
Mayor plazo y nivel de	19749	36	24-may-20



SIGNO DISTINTIVO	REGISTRO	CLASE	VIGENCIA
rendimiento			
Mejor que siempre	69839	36	20-ene-22
Nuevo sistema para tus transacciones	32895	36	18-ene-25
Personal a pagos fijos	19753	36	24-may-20
Recibe más que el sueldo	19752	36	24-may-20
Tu garantía	32266	36	04-jun-24
Tu garantía para crecer	30717	36	04-jun-24
Un firme interés en su futuro	19746	36	24-may-20
Un firme principio	19747	36	24-may-20
¿Ya checaste?	36133	36	28-oct-25

El Banco no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

**(d) Principales Clientes**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el principal deudor de Banca de Inversión Afirme es el gobierno federal, al tener en la gran mayoría del balance títulos emitidos por el mismo a través del IPAB.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2019 el total de la cartera de crédito se integra por dos clientes cuyo saldo total acumulado asciende a \$189, representando el 25.36% del capital básico a junio de 2019 (14.26% al 31 de diciembre de 2018).

El interés generado por la cartera mencionada en el párrafo anterior y registrado en el estado de resultados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 asciende a \$8 millones de Pesos y \$1 millón de Pesos, respectivamente.

**(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

Los principales reguladores del sistema financiero mexicano son: CNBV, CONDUSEF, BANXICO, CONSAR y SHCP; los cuales se encargan de regular la estructura y operaciones mediante la expedición de disposiciones aplicables al establecimiento, organización y funcionamiento de las instituciones, así como la capitalización correspondiente y otros aspectos.

El marco normativo bajo el que se rige el Banco comprende diversos ordenamientos legales, entre los cuales destacan:

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley del Mercado de Valores

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Ley del Banco de México
- Ley de Fondos de Inversión
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Disposiciones de Carácter General emitidas por el Banco de México
- Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, entidades reguladas.
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley de Comercio Exterior
- Ley de Concursos Mercantiles
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

El Emisor no estima que exista impacto relevante alguno, actual o potencial, de cualquier ley o disposición gubernamental relacionada con el cambio climático, que pueda afectar a su negocio, operación o situación financiera.

Al 30 de junio de 2019, Banco de Inversión Afirme cuenta con un importe de \$1,066 de pérdidas fiscales, las cuales podrán ser amortizadas contra la utilidad fiscal que se genere en los diez ejercicios fiscales siguientes.

### **Supervisión y Regulación de Instituciones de Crédito**

Las actividades del Banco están reguladas y supervisadas por la SHCP, Banxico, la CNBV, el IPAB y la CONDUSEF.

La SHCP posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de los bancos en México.

Banxico fue establecido en 1925 y sus funciones principales son la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas del Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de los bancos en México, incluyendo Afirme.

La CNBV es una entidad autónoma de la SHCP que opera bajo supervisión de una Junta de Gobierno y está encargada de la supervisión de los bancos, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bancos, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad. La

CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a los bancos, y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, la CNBV aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones.

La LIC entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, en conjunto con las circulares y disposiciones emitidas por la CNBV, el BANXICO, la CONDUSEF y la SHCP, están dirigidas a proteger el interés público, regulan la operación de Afirme, así como su organización.

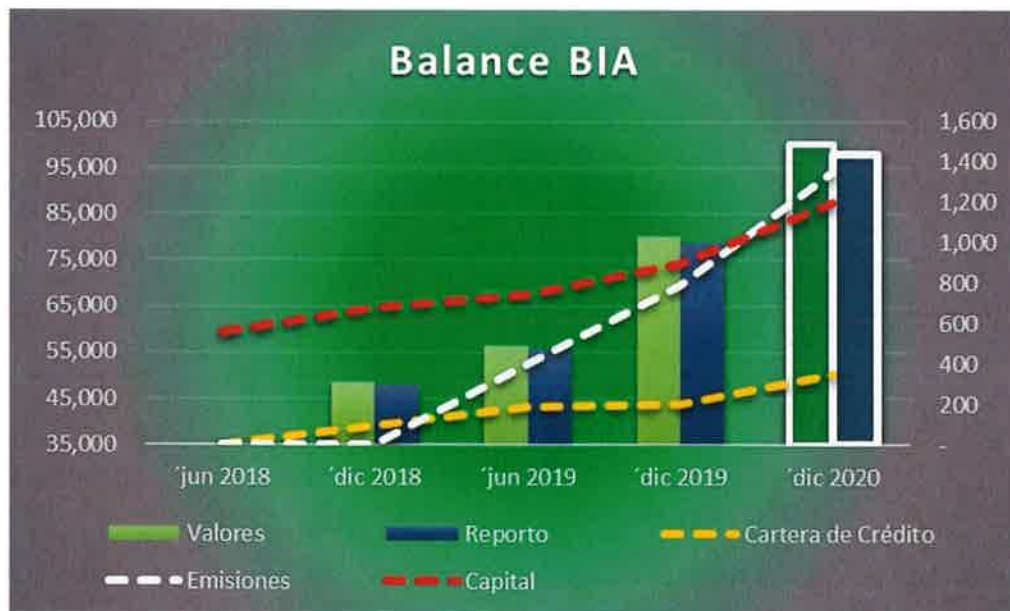
### Otorgamiento de Autorizaciones a Bancos Comerciales

Se requiere de la autorización del Poder Ejecutivo Federal para poder llevar a cabo actividades bancarias. La CNBV, previa acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banxico, puede autorizar el establecimiento de nuevos bancos, sujetos a condiciones mínimas de capitalización. El capital mínimo que se exige a nuevos bancos comerciales es del 0.12% del capital agregado total del sistema bancario (ver factor de riesgo “1.3.3.6 Revocación de la autorización bancaria” del reporte anual).

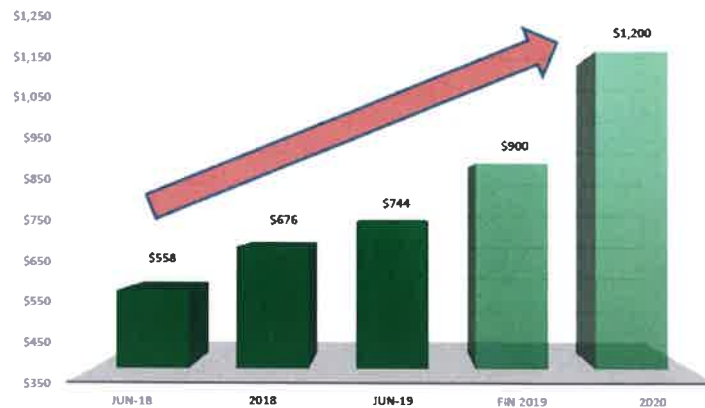
Los bancos deben insertar en una publicación periódica de amplia circulación de la localidad de que se trate, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la reubicación o clausura de las sucursales respectivas, con una anticipación de 15 días a la fecha en que se tenga programada. Antes de abrir, cerrar o reubicar una oficina de cualquier tipo fuera de México o transferir activos o pasivos de las sucursales, es necesario contar con la aprobación de la CNBV.

### Capitalización

Las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con i) el riesgo de mercado, y ii) el riesgo de crédito en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.



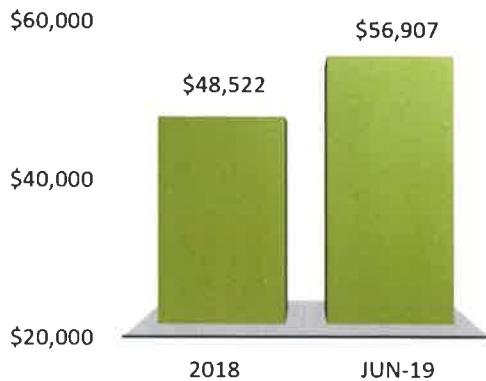
## Nuestro Balance – Capital Contable BIA



El *capital del banco* inició en *Junio de 2018 con 558 millones*, al cierre del 2018 ya contaba con 676 millones y al cierre de *junio 2019 con 744 millones*.

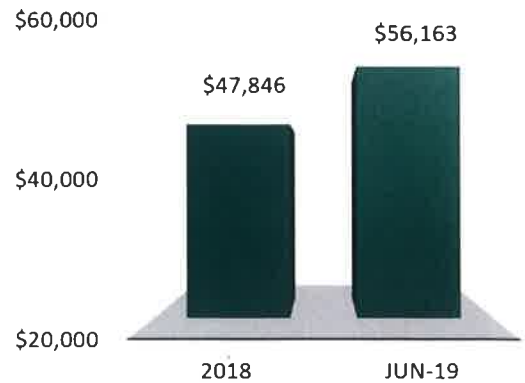
Esperamos que el *crecimiento del capital continúe a doble dígito en el corto plazo*.





El 99% de los activos, son valores gubernamentales, ya que el banco está especializado en el manejo operaciones de mercado de dinero.

La participación en crédito que ha tenido esta institución es muy pequeña y seguirá siendo en créditos específicos en el futuro.



El 99% de los pasivos, son reportos de valores gubernamentales.

El cuenta con autorización para realizar emisiones de corto plazo tanto en pagarés como en certificados de depósito

Montos en Millones de Pesos



La composición de nuestro portafolio 100% gubernamental cuenta con un plazo promedio de 4 años.



El 100% además de ser riesgo de crédito "0", esta invertido al 100% en instrumentos revisables, minimizando así el riesgo de mercado.

Montos en Millones de Pesos

## **Alertas Tempranas**

Se han adicionado los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 a la LIC para adecuar el marco legal a las sanas prácticas financieras nacionales e internacionales y, así, lograr mayores niveles de capitalización y de seguridad para el público ahorrador y para el inversionista. Los párrafos siguientes son un resumen de las reglas a las que se refieren los artículos mencionados, publicadas en el DOF el 3 de diciembre de 2004.

Se establece un régimen que permite detectar de una manera preventiva cualquier posible deterioro del índice de capitalización de los bancos.

Por otra parte, se establecen medidas correctivas especiales ante la concurrencia de ciertas circunstancias, como pudieran ser: anomalías en el nivel capitalización o inestabilidad financiera de las instituciones.

Dentro de las medidas correctivas destaca el Plan de Restauración de Capital, cuyo contenido puede incluir un programa de mejora en la eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento de la rentabilidad, así como límites a las operaciones o a los riesgos que de ellas deriven.

Con base en el artículo 220 de las Disposiciones de Carácter General aplicable a las instituciones de crédito, se muestran las categorías del índice de capitalización:

### **Categoría Índice de Capitalización**

10% o más  
Entre 8% y 10%  
Entre 7% y 8%  
Entre 4.5% y 7%  
Menor a 4.5%

El ICAP en el 2018, 2017 y 2016 ha sido de 17.35%, 551.67%, 443.77%, por lo cual ubica al banco en la categoría I.

No se aplican medidas correctivas si el índice de capitalización es superior a 10%.

Adicionalmente, la Circular Única de Bancos establece alertas y advertencias anticipadas de la CNBV en caso de que un banco no cumpla con los requerimientos mínimos de capital que le señale la ley, y establece las medidas correctivas que puede adoptar la CNBV en esas circunstancias. Dichos requerimientos suponen la clasificación de bancos en distintas categorías de capital, y especifican las acciones que deberán o podrán adoptar el banco y las autoridades regulatorias dependiendo del tipo de banco de que se trate.

## **IPAB**

La Ley del IPAB, que entró en vigor el 20 de enero de 1999, establece los criterios para la creación, organización y funcionamiento del IPAB, el cual funge como un organismo para de protección de los depósitos bancarios y otras operaciones pasivas. El IPAB es un organismo público descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a los bancos para la protección de los depósitos bancarios.

La Ley del IPAB establece que los bancos tienen la obligación de proveer al IPAB la información que requiere para evaluar su situación financiera, así como de notificar al IPAB acerca de cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB expresamente excluye la entrega de estos datos de las disposiciones de secreto bancario contenidas en la LIC. La Ley del IPAB establece que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de bancos.

El IPAB se encargará de la administración y venta de los créditos, derechos, acciones y todos los demás activos que adquiera para llevar a cabo su actividad de acuerdo con la Ley del IPAB, para poder maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe garantizar que la venta de los activos se haga públicamente y



promoverá procedimientos objetivos y transparentes. El Poder Ejecutivo Federal está obligado a presentar al Congreso un informe anual elaborado por el IPAB que incluya de forma detallada todas las operaciones realizadas por el mismo al 31 de diciembre de cada año.

El IPAB se encuentra regido por una Junta de Gobierno conformada por siete vocales: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Gobernador del Banxico; iii) el Presidente de la CNBV, y iv) cuatro vocales independientes designados por el Poder Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros del Senado.

El seguro de depósito que ofrece el IPAB a los depositantes de un banco se pagará en el momento en que se determine la liquidación, suspensión de pagos o quiebra de un banco. El IPAB actuará como liquidador o receptor en estos casos, ya sea directamente o mediante la designación de un representante.

De acuerdo al artículo 46, de la Ley del IPAB cuando se presente una situación de emergencia que afecte la solvencia de alguna Institución y el Instituto no cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones garantizadas o para llevar a cabo las acciones de capitalización o de saneamiento financiero de alguna Institución, la Junta de Gobierno informará inmediatamente al Ejecutivo Federal y para tal efecto podrá contratar financiamientos, cuyos montos en ningún caso excederán del 6%, cada tres años, de los pasivos totales de las Instituciones que haya publicado la CNBV en el mes inmediato anterior. Para fines del límite a que se refiere el párrafo anterior también computarán las garantías que otorgue el Instituto.

A partir del 1 de enero de 2005, el IPAB garantiza las operaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC (recepción de depósitos bancarios de dinero y aceptación de préstamos y créditos) hasta por la cantidad de 400 mil UDIS por persona, por banco, con la excepción de instrumentos negociables y notas al portador, pasivos a favor de instituciones financieras, afiliados al banco, pasivos fuera del curso normal o creados en mala fe o relacionados con el lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal.

Los bancos están obligados a pagar al IPAB cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. El 31 de mayo de 1999, el IPAB publicó los lineamientos que regulan las cuotas ordinarias. Los lineamientos no establecen contribuciones ordinarias distintas para cada banco en función de su solidez patrimonial y otros factores de riesgo. En relación con estos lineamientos, todos los bancos están obligados a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual equivalente a 1/12 de 0.4% de sus depósitos y algunos otros pasivos particulares. La base para calcular las contribuciones ordinarias es el total de los pasivos de cada banco, menos: i) instrumentos de deuda a plazo emitidos por otros bancos comerciales; ii) créditos a otros bancos comerciales; iii) créditos del IPAB; iv) obligaciones de conversión obligatoria emitidas por bancos comerciales y v) algunas operaciones a futuro. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

El Congreso asigna una dotación anual de fondos al IPAB para que administre y atienda su pasivo, el cual no se contabiliza como deuda del sector público. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para aumentar su grado de endeudamiento cada tres años en una cantidad que no exceda el 6% de los pasivos totales de los bancos.

Al cierre de 2018 y al 30 de junio de 2019, Banco de Inversión Afirme no tenía créditos con el IPAB.

#### **(f) Recursos Humanos**

Al 30 de junio de 2019 el Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

Banco de Inversión Afirme no tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Afirme.

El 1 de noviembre de 2017, derivado del cese de sus operaciones, la administración anterior de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, transfirió a UBS Servicios, S.A. de C.V. (en ese entonces su filial) al personal administrativo. Dichos trasposos se realizaron mediante la figura jurídica de sustitución patronal, por lo que el pago de remuneraciones, así como la responsabilidad solidaria de pago de retenciones del ISR, cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro SAR e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, corresponde desde esa fecha a la filial a la que fue asignado.

**(g) Desempeño Ambiental**

Dadas las actividades propias de Banco de Inversión Afirme, su operación no representa un riesgo ambiental. A la fecha, Banco de Inversión Afirme no cuenta con una política ambiental ni tiene previsto instalar un sistema de administración ambiental. De igual manera, dada la naturaleza de sus actividades, no cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno ni tiene algún programa o proyecto para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

El Emisor no estima que exista impacto relevante alguno, actual o potencial, de cualquier ley o disposición gubernamental relacionada con el cambio climático, que pueda afectar a su negocio, operación o situación financiera.

**(h) Información de Mercado**

Al 30 de junio del 2019, Banco de Inversión Afirme tenía \$443 millones de Pesos en captación total, que representa el 0.01% del total de captación integral, sobre la participación de mercado para la banca múltiple (datos calculados con información de la CNBV al mes de junio de 2019).

Actualmente, el Emisor cuenta con oficinas en Monterrey y Ciudad de México, pero como ha sido explicado da servicio a Banca Afirme quien cuenta con oficinas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

**Principales Competidores**

De acuerdo al segmento que constituye el mercado objetivo de Banco de Inversión Afirme, sus principales competidores son; Banco del Bajío S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A.,

**Posición Competitiva**

A continuación, se presenta un resumen de la estructura de cartera y captación para los principales competidores del Emisor con información de la CNBV a esta fecha, que corresponden a diciembre de 2018:

	BIA	Mifel	Bajío	Banorte	Banregio
<b>Captación Total</b>		31,176	134,023	756,705	88,970
Vista	197	11,220	56,128	412,547	35,881
Plazo		19,617	77,835	333,184	53,055
Bonos Bancarios		339	0	9,082	0
Interbancaria		13,929	32,192	35,686	5,654

	BIA	Mifel	Bajío	Banorte	Banregio
<b>Cartera Total</b>		46,219	159,495	769,433	97,303
Empresas	96	32,391	127,171	276,236	71,222
Entidades Financieras		1,557	12,474	21,088	10,886
Entidades Gubernamentales		348	10,290	192,234	15
Consumo		130	1,536	111,237	3,491
Vivienda		10,875	6,565	155,798	10,337
FOBAPROA		0	0	0	0
Cartera Vencida		918	1,460	12,840	1,352

Banco de Inversión Afirme tiene entre sus principales ventajas competitivas:

- Ejecutivos bancarios con experiencia en el negocio bancario y especializados en la operación de mercados financieros (todos los directivos del Banco cuentan con más de 15 años de experiencia).
- Calidad y velocidad de las decisiones.
- Otorgamiento de crédito prudente.
- Amplio conocimiento del mercado por el consejo de administración y la alta dirección.
- Enfocados a costos eficientes y sinergias con Banca Afirme.
- Innovación continua en productos y servicios, realizando investigaciones de mercado con el fin de lanzar productos acordes a las necesidades de los clientes.
- A través de alianzas con socios de clase mundial. La banca privada se ofrece un consistente abanico de productos de inversión.

Entre sus principales desventajas, que al mismo tiempo constituyen oportunidades importantes de crecimiento para Banco de Inversión Afirme, están:

- Banco con nuevo enfoque, con planes de crecimiento en nuevos mercados;
- Tamaño de la base de clientes
- Limitada presencia de la marca en nuevas plazas;

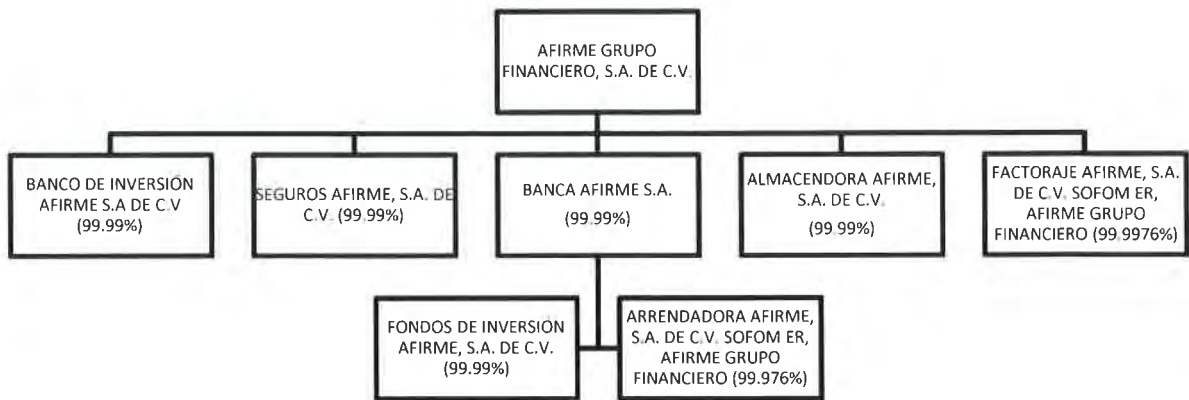
Oportunidades de Mercado	Amenazas del Mercado
La expectativa de crecimiento positivo PIB	Los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China
La política monetaria de Banco de México	Problemas geopolíticos en Venezuela, Norcorea y Medio Oriente
Ceden las presiones en alza de tasa	Incremento en la tendencias proteccionistas en economías europeas
Financiamiento de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social	

**(i) Estructura Corporativa**

Banco de Inversión Afirme es una subsidiaria de Afirme Grupo Financiero el cual fue constituido en 1993.

Afirme Grupo Financiero es propietario del 99.99% del capital del Banco, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 contaba con \$188,844 y 180,582 en activos, respectivamente. Además del Banco, el Grupo complementa sus servicios con varias subsidiarias, siendo Banca Afirme, Seguros Afirme, Arrendadora Afirme SOFOM ER (subsidiaria de Banca Afirme), Factoraje Afirme SOFOM ER y Almacenadora Afirme.

**AFIRME GRUPO FINANCIERO ESTRUCTURA PATRIMONIAL ACCIONARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**(j) Descripción de Principales Activos**

**Inmuebles**

Banco de Inversión Afirme no cuenta con inmuebles propios, utilizando para su operación los de Banca Afirme, mismos que a continuación se describen: inmuebles, mobiliario y equipo (neto) representa tan solo el 2.09%. El 78.16% del rubro de inmuebles, mobiliario y equipo, lo integra equipo de oficina, equipo de cómputo y mejoras a locales arrendados. Afirme cuenta con 187 sucursales y siete edificios corporativos al cierre de 2018 con contratos de arrendamientos renovables.

**Arrendamientos**

Los 7 contratos de arrendamiento en donde Banca Afirme opera sus oficinas principales y que sirven como centros de administración y operación para Banco de Inversión Afirme son los siguientes:

**1. Torre Los Ángeles**

El contrato fue celebrado con fecha 01 de junio de 2004 y modificado el 04 de enero de 2010, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la Av. Félix U. Gómez No. 4204, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, del cual tiene un área total arrendada de 6,046.63 metros cuadrados. Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 19 años y 6 meses.
2. Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023.
3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

## 2. Torre Valle II

El contrato fue celebrado con fecha 1 de diciembre de 2009, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Ricardo Margáin Zozaya No. 380, colonia Valle del Campestre en San Pedro Garza García, Nuevo León, del cual las áreas arrendadas son la planta baja y los pisos primero y segundo. Con fecha del 01 de febrero de 2018 se realizó un convenio de Cesión de Derechos de Arrendamiento en favor de Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V. y por el tiempo restante de la vigencia del presente contrato. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 10 años.
2. Fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 2019.
3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

## 3. Plaza de la República

El contrato fue celebrado con fecha 1 de diciembre de 2004, modificado el 4 de enero de 2005 y el 3 de noviembre de 2014, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Plaza de la República No. 26, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, del cual el área arrendada es la planta baja y los pisos primero a noveno. Con fecha del 01 de febrero de 2018 se realizó un convenio de Cesión de Derechos de Arrendamiento en favor de Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V. y por el tiempo restante de la vigencia de dicho contrato. El Banco utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 17 años y 1 mes.
2. Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2021.
3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

## 4. Edificio Juárez

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Proyectum, S.A. de C.V. (antes Interestatal Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.), con fecha 22 de diciembre de 2009, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Juárez No. 800 Sur en Monterrey, Nuevo León, en el edificio denominado "El Roble", del cual el área arrendada es de 9,000 metros cuadrados. Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 15 años y 8 meses.

2. Fecha de vencimiento: 31 de agosto de 2025.

3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

#### 5. Hidalgo

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Placa y Lámina, S.A. de C.V. con fecha 1 de diciembre de 2015, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 234 Poniente en Monterrey, Nuevo León, el cual tiene un área total de 7,655 metros cuadrados, y del cual el área arrendada es el sótano, la planta baja y los pisos primero a octavo. Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 5 años.

2. Fecha de vencimiento: 30 de noviembre 2020.

3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

Derivado a las condiciones de intemperización del edificio por los años de operación del mismo, se realizó un dictamen para evaluar las necesidades de mantenimiento y mejoras del mismo. La remodelación del edificio generará eficiencias en los consumos eléctricos y servicios generales por las nuevas instalaciones y de espacios, mejora de infraestructura y alineándolo a los nuevos lineamientos de remodelación e imagen de la institución para espacios de trabajo colaborativos, abiertos y eficientes que nos permita incrementar la capacidad a cerca de 700 lugares de trabajo, antes 400, logrando una eficiencia en costo de metro cuadrado de renta por espacio de trabajo. Lo anterior por un crecimiento que obliga mejores condiciones de espacio y disponibilidad para los recursos en expansión.

Dichos trabajos financiados por el dueño de edificio, los interiores pagados por Banca Afirme.

#### 6. Torre Valle Campestre

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria DNI, S.A. de C.V., con fecha 02 de enero de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del inmueble ubicado en la calle Av. Ricardo Margain # 240, Valle del Campestre, San Pedro Garza Garcia, Nuevo Leon, del cual el área corresponde a 3,750.85 m2. Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas.

1. Duración: 5 años.

2. Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre 2021.

3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

#### 7. Torre Villacero

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Placa y Lámina, S.A. de C.V., con fecha 01 de enero de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto al piso 2 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo León, del cual el área corresponde a 556.24 m2.



Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 5 años.
2. Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre 2021.
3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

El contrato fue celebrado con la sociedad mercantil denominada Seguros Afirme, S.A. de C.V., con fecha 25 de abril de 2017, por medio del cual el Banco se obligó a pagar una renta a valor de mercado respecto del piso 3 y 4 del inmueble ubicado en la calle Av. Ocampo # 250 pte. en Monterrey, Nuevo Leon, del cual el área total corresponde a 1,073.00 m2.

Banca Afirme utiliza este inmueble para oficinas administrativas. Dicho contrato tiene las siguientes características:

1. Duración: 10 años.
2. Fecha de Vencimiento: 24 de abril de 2027.
3. Posibilidad de prórroga y hasta qué punto la renovación puede verse afectada: No se vislumbra problema alguno para prórroga o renovación.

#### **Infraestructura Tecnológica**

El Banco al utilizar la tecnología de Afirme Grupo Financiero, en especial de Banca Afirme, considera que cuenta con una de las redes de comunicación y el centro de procesamiento de datos más eficientes de México. A través de esta importante red de comunicaciones se enlazan las sucursales bancarias de Afirme. Además, Afirme cuenta con un moderno sitio de respaldo localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En este centro de respaldo se siguen estrictas normas de seguridad de datos con el propósito de resguardar millones de operaciones que se operan diariamente, garantizando la seguridad e integridad de las mismas ante cualquier contingencia.

Afirme tiene una infraestructura en general de última tecnología, la cual se está renovando cada cuatro a cinco años en su centro de cómputo. Todo el equipo de Afirme se encuentra operando bajo óptimas condiciones, siempre bajo el soporte de los fabricantes y con un uso actual que no supera el 55% de la capacidad del Centro de Cómputo Principal, contando además con el centro de datos de respaldo con una capacidad de cómputo similar a la del sitio primario. Afirme cuenta con un seguro para la infraestructura de sus dos centros de cómputo, el cual se renueva anualmente con base en la infraestructura y capacidad instalada en los mismos.

Ningún inmueble se ha otorgado como garantía para la obtención de algún crédito.

#### **(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde el Banco tiene conocimiento, pueda encontrarse involucrado el Banco, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y la posición financiera del Banco.

No existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total del Banco.

A la fecha, el Banco no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.

**(l) Acciones Representativas del Capital Social**

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie “O”, mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Afirme Grupo Financiero en los términos de la LRAF. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: **(i)** el cambio de denominación social a “Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, **(ii)** el nuevo domicilio social y **(iii)** la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 peso cada una. Después de lo mencionado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie “O” con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado suscrito y pagado asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie “O” con valor nominal de un peso por acción. El capital social autorizado del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$1,347 millones de Pesos, respectivamente, correspondiente a 1,339,524,564 acciones de la Serie “F” y una acción de la Serie “B”.

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019, el Banco no mantiene posiciones abiertas con instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones de la emisora o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

**(m) Dividendos**

Banco de Inversión Afirme no ha pagado dividendos y no cuenta con una política de pago de los mismos, al no tener planes de realizar el pago de dividendos en el futuro próximo

**(n) Controles cambiarios y otras limitaciones que afectan a los Obligacionistas de los Títulos**

A la fecha del presente, no tenemos conocimiento de controles cambiarios ni otras limitaciones en México que puedan llegar a afectar a los Obligacionistas de los Títulos.

**3.3. Acontecimientos Recientes**

- En 2016 el grupo financiero empieza el acercamiento con UBS Bank México para adquirir dicha Institución.
- En 2017 se realiza la negociación y trámites de autorización.
- En junio de 2018 se realiza la compra y la transformación de UBS Bank México a Banco de Inversión Afirme.
- En julio de 2018 se realiza la primera transacción de compra de valores de BIA.
- En octubre de 2018 se obtuvo la autorización de operar derivados (31 puntos Banxico).
- En diciembre de 2018 se le autorizó al banco la emisión de deuda a corto plazo

**Banco de Inversión Afirme cuenta con activos AAA** en su balance, donde el deudor es el **gobierno federal** por lo que el riesgo de crédito es nulo en esta Institución.

**Las calificaciones del banco son las siguientes**, que corresponden a las calificaciones otorgadas al grupo financiero.

Standard and Poor's			HR Ratings		
	Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo	Corto Plazo
Afirme Grupo Financiero	mxA-	mxA-2	Afirme Grupo Financiero	HR A	HR2
Banca Afirme	mxA-	mxA-1	Banca Afirme	HR A+	HR1
<b>Banco de Inversión Afirme</b>	<b>mxA-</b>	<b>mxA-1</b>	<b>Banco de Inversión Afirme</b>	<b>HR A+</b>	<b>HR1</b>
Arrendadora Afirme	mxA-	mxA-1	Arrendadora Afirme	HR A+	HR1
Factoraje Afirme	mxA-	mxA-1	Factoraje Afirme	HR A+	HR1
Almacenadora Afirme	mxA-	mxA-1	Almacenadora Afirme	HR A+	HR1
Seguros Afirme	mxA-	mxA-1			

#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 4.1. Información Financiera Seleccionada

Rubro						Variaciones (\$)			Variaciones (%)		
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
						vs jun-18	vs dic-17	vs dic-16	vs jun-18	vs dic-17	vs dic-16
<i>Ingresos</i>	2,368	1,579	20	81	40	2,348	1,498	41	11740%	1849%	103%
<i>Utilidad (pérdida) bruta</i>	-5	56	20	27	24	-25	29	3	-125%	107%	13%
<i>Utilidad (pérdida) Operación</i>	68	137	20	-40	-104	48	177	64	240%	-443%	-62%
<i>Utilidad (pérdida) neta</i>	68	137	20	-40	-104	48	177	64	240%	-443%	-62%

Rubro					Variaciones (\$)		Variaciones (%)	
	jun-19	dic-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	jun-19	dic-18
					vs dic-18	vs dic-17	vs dic-18	vs dic-17
<i>Total activos</i>	56,907	48,522	596	4,972	8,385	47,926	17%	8041%
<i>Total de pasivos</i>	56,163	47,846	57	4,386	8,317	47,789	17%	83840%
<i>Total de capital contable</i>	744	676	539	586	68	137	10%	25%

Al cierre de junio de 2019 y diciembre de 2018, el crecimiento mostrado por Afirme en ingresos y utilidad mostrado en la información financiera selecta presentada en el cuadro anterior se deriva fundamentalmente por el nuevo plan estratégico implementado a raíz de su incorporación a Afirme Grupo Financiero, concentrado principalmente en la banca de inversión, en una operación activa en la intermediación de valores gubernamentales en su gran mayoría, y en menor medida en la colocación de créditos comerciales.

Por lo mencionado anteriormente se observa un crecimiento importante tanto en los activos como en los pasivos del Banco del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Crecimiento que se mantiene al 30 de junio de 2019 respecto al cierre de 2018 con un 17%.

El capital contable cerró en \$744 millones de Pesos al 30 de junio de 2019, aumentando en un 10% respecto al cierre de 2018, principalmente por un incremento en la utilidad neta de \$68 millones de Pesos.

El capital contable cerró en \$676 millones de Pesos al final del 2018, aumentando en un 25.42% respecto al año pasado, este incremento se debe principalmente un incremento en la utilidad neta de \$137 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado suscrito y pagado asciende a \$1,340 millones de Pesos, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de un peso por acción. El capital social autorizado del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$1,347 millones de Pesos, respectivamente, correspondiente a 1,339,524,564 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B".

Banco de Inversión Afirme generó un crecimiento soportado en sus fuentes de fondeo y en una estructura organizacional robusta, lo que nos ha llevado en un primer año a generar utilidades que han permitido incrementar nuestro capital en un 25.42%.

Afirme Grupo Financiero, a través de sus subsidiarias Banca Afirme, S.A. y Banco de Inversión Afirme, S.A., opera una mesa de dinero cuyas posiciones promedio al segundo trimestre de 2019 fueron de \$165,029 millones de Pesos, así proveyendo servicios integrales de intermediación financiera, y generando ingresos promedio antes de impuestos superiores a \$400 millones de Pesos anuales.

### **Estrategia.**

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige principalmente a la captación en reporto, ofreciendo a los clientes diversas opciones y esquemas de rendimiento y liquidez de acuerdo a la medida de sus necesidades.

Banca de Inversión realiza las operaciones en mercados para Afirme Grupo Financiero, específicamente las operaciones de mercado de dinero que hoy son una parte importante en el activo de nuestro Grupo Financiero y que han demostrado ser una herramienta muy importante de servicio a nuestros clientes y un producto relevante de ingresos.

El objetivo de Banco de Inversión Afirme está en fortalecer la participación y alcance de Afirme Grupo Financiero en el mercado bursátil, para ofrecer soluciones que apoyen el desarrollo nacional.

La estrategia de Banco de Inversión Afirme es participar en los siguientes mercados:

- a) Mercado de dinero
- b) Operaciones crediticias de corto y largo plazo.
- c) Mercado de divisas y capitales
- d) Bursatilizaciones
- e) Fusiones y Adquisiciones, y
- f) Finanzas Corporativas

Los servicios, productos y líneas de negocio están direccionados a las entidades públicas, empresas productivas del estado y entidades del sector privado, a fin de contribuir a la ejecución de sus acciones y proyectos de inversión, infraestructura en comunicaciones, energía, agua y otros que fortalecen el crecimiento del país.

Referente a nuestros clientes, la estrategia es el siguiente:

Los clientes son considerados como sofisticados, como son los clientes institucionales, Afores, Sociedades de Inversión, Clientes del sector gobierno, y clientes con necesidades especiales en materia de inversiones.

Nuestros clientes son atendidos desde los puntos en los que Afirme Grupo Financiero tiene presencia, principalmente en la Ciudad de México y Monterrey, ya que este tipo de clientes tienen sus sedes en estas ciudades, aunque son considerados clientes con presencia nacional.

La estrategia del Banco en la captación de recursos se dirige a la captación de recursos en mercados formales, por operaciones de reporto o por colocaciones en el mercado formal.

Banco de Inversión Afirme, no cuenta con sucursales, pero es parte de Afirme Grupo Financiero que a través de Banca Afirme cuenta con 187 sucursales tradicionales y 1,631 cajeros automáticos al cierre del 2018, ubicados estratégicamente en distintas ciudades del país. para complementar sus servicios.

Por otra parte, el Banco ha ido evolucionando en el otorgamiento de crédito corporativo donde utiliza la aceptación selectiva de créditos a grandes empresas para promocionar e impulsar los créditos a los agentes productivos del país.

### **Pronunciamientos normativos emitidos recientemente**

#### **Criterios de contabilidad**

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la CNBV publicó en el DOF una resolución que modifica el anexo 33, Criterios A-2 "Aplicación de Normas Particulares" del Anexo 33 de la Circular Única de Bancos y las NIF que se mencionan

a continuación emitidas por el CINIF, y que su aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito se encontraba prevista a partir del 1 de enero de 2019, sin embargo, con fecha 15 de noviembre de 2018, la CNBV dio a conocer, a través del DOF, la reforma al artículo Cuarto Transitorio contenido en la resolución modificatoria mencionada anteriormente en virtud de la cual se amplió el plazo para la aplicación y entrada en vigor de dichas NIF al 1 de enero de 2020:

*NIF B-17 "Determinación del valor razonable"* - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el Banco y que al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable. En caso de que las disposiciones contenidas en esta NIF provoquen cambios en la valuación o revelación de algún elemento de los estados financieros, el Banco deberá atender a las disposiciones normativas de cada NIF en particular que corresponda en forma prospectiva.

*NIF C-3 "Cuentas por cobrar"* – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

*NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"* - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable". La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

*NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"* - Señala que para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"*-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:



- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”*- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”*- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma.

*NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”*- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma.

## NIF emitidas

*NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuas"*- El boletín C-15 "Deterioro de los activos de larga duración y su disposición", se separa en dos documentos que son la NIF B-11 y el Boletín C-15 "Deterioro de activos de larga duración", el primero hace referencia a las normas de presentación y revelación de los activos de larga duración y el segundo trata la valuación de dichos activos, estableciendo guías para llevar a cabo pruebas y el reconocimiento de pérdidas por deterioro y, en su caso de la reversión de pérdidas. La NIF B-11 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del primero de enero de 2020, permitiendo su aplicación anticipada. Si la entidad aplica la NIF para un periodo que comience antes del primero de enero de 2020, debe revelar este hecho.

*NIF D-5 "Arrendamientos"*- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2019, permitiendo su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF. Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.
- Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

El Banco se encuentra en un proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de los criterios de contabilidad y NIF emitidas en (i) en los procesos internos de generación de información y registros contables, (ii) en la metodología de transición que se utilizará en términos de cada una de las normas, (iii) en la situación financiera de BIA, (iv) en la operación del negocio de BIA, y (v) en la preparación de los estados financieros de BIA.

### 4.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS Bank México, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. A partir de julio de 2016 y hasta la adquisición por Grupo Financiero Afirme en junio de 2018, el Banco había cesado sus operaciones con terceros por lo que al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no presentaba operaciones relevantes con clientes o terceros.

El Emisor no produce información financiera por línea de negocio o zona geográfica. El Emisor no tiene ventas de exportación.

## **Cartera de Crédito**

Con fecha del 30 de mayo de 2019, el Banco celebró un contrato de crédito simple por la cantidad de \$90 millones de Pesos a una tasa variable del TIIE+ 2.70%, y vencimiento con fecha del 30 de mayo de 2024, cuyo saldo al 30 de junio de 2019 es de \$88.5 millones de Pesos. La clasificación del crédito mencionado anteriormente corresponde a la zona Norte, en el estado de Nuevo León, cuya actividad es en el sector económico industrial.

Así mismo, con fecha del 28 de noviembre de 2018, el Banco otorgó un contrato de crédito simple con garantía prendaria por la cantidad de \$8 millones de Dólares, cuyo importe valorizado al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 asciende a \$100 millones de Pesos y \$96 millones de Pesos, respectivamente, a una tasa anual fija del 8.9724%, y vencimiento de principal con fecha del 15 de noviembre de 2022. La clasificación del crédito mencionado anteriormente corresponde a la zona Norte, en el estado de Baja California, cuya actividad es en el sector económico de servicios.

## **Mesa Financiera**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el Banco tenía un saldo en Inversiones en Valores de \$55,773 millones de Pesos y \$47,784 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 98% del total del activo en ambas fechas; asimismo mantiene un pasivo por operaciones de reporto de \$55,504 millones de Pesos y \$47,635 millones de Pesos, respectivamente, que representan un 99% del total de pasivos para ambas fechas.

El total de la posición de Inversiones en Valores y Operaciones con reporto al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a títulos gubernamentales.

## **Captación tradicional**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro de captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata por E.U.A. \$10 millones de dólares, a una tasa del 1%, cuyo importe valorizado en Pesos asciende a \$193 millones de Pesos y \$197 millones de Pesos, respectivamente. Dichos depósitos corresponden por su área geográfica a la zona Norte, en el estado de Nuevo León.

### **4.3. Informe de Créditos Relevantes**

El Emisor no tiene celebrado ningún contrato de crédito que represente 10% o más del pasivo total de sus Estados Financieros Auditados 2018.

### **4.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco**

Banco de Inversión Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, proviene de la compra de UBS Bank México en junio de 2018, el cual venía operando en México desde hace más de 10 años. Dada la adquisición de UBS Bank México, el enfoque de negocio del Banco cambió significativamente, enfocado actualmente a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo. Con anterioridad a la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero, la antigua administración del UBS Bank México había decidido suspender la operación del mismo.

Al 30 de junio de 2019, el Banco tuvo una utilidad de operación y utilidad neta de \$68 millones de Pesos, que representa un incremento de 240% respecto al mismo periodo del año anterior, esto debido a que a partir de la incorporación del Banco al Grupo Financiero Afirme se agregó un nuevo modelo de operación enfocado a la adquisición de valores gubernamentales y su fondeo en los mercados financieros, y en una menor proporción al otorgamiento de crédito corporativo.

**(a) Resultados de Operación.**

Se manifiesta que el Emisor, previo a la incorporación a Afirme Grupo Financiero, formó parte de UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V. En julio de 2016, la administración de UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V. tomó la decisión de cesar las operaciones de UBS Bank (actualmente BIA), y sus operaciones fueron asumidas por UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V. En virtud de lo anterior, a partir de dicha fecha, se inició la transferencia gradual de las operaciones de UBS Bank (actualmente BIA) a UBS Casa de Bolsa, por lo que el resultado de operación y el balance de UBS Bank México registraron una disminución considerable. Fue hasta 2018, con la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero de UBS Bank México (siendo ya una institución sin operaciones, cuyo único activo era su capital y valor la licencia para operar como institución de banca múltiple), que ya como una entidad integrante de Afirme Grupo Financiero se inició la adquisición de nuevos activos para BIA, con lo que los resultados de operación y cifras de balance comenzaron un nuevo incremento. Es decir, Afirme Grupo Financiero adquirió un banco sin operaciones. Por lo tanto, la comparación de los resultados de operación e información financiera actuales del Banco contra aquellas cifras anteriores a la adquisición por parte de Afirme Grupo Financiero no representan las variaciones en las actividades del Banco con su modelo de negocios y estrategia actual, pues en realidad inició operaciones durante 2018, e incluir comparaciones en las variaciones que se registran en los ejercicios 2017 y 2016 generaría confusiones. En ese sentido, gran parte de la información que a continuación se presenta corresponde a la operación del Banco una vez incorporado a Afirme Grupo Financiero, en virtud de que dicha información es la que el Banco considera relevante para los inversionistas.

El resultado integral al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascendió a utilidad y pérdida por \$137 millones de Pesos y (\$40) millones de Pesos, respectivamente, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año, e incluye las partidas que, de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables, se registran directamente en el capital contable. En 2018, el resultado integral está representado por el resultado neto. En 2017, se integra además del resultado neto, el reciclaje de la remediación por beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIF D-3 "Obligaciones laborales".

**Análisis comparativo del periodo terminado al 30 de junio de 2019 comparado con el periodo terminado al 30 de junio de 2018.**

Al cierre de junio 2019 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó con \$68 millones de Pesos, un 240% mayor al mismo periodo del ejercicio anterior, este resultado se debe principalmente por el cambio en el modelo de negocios mencionado anteriormente.

**ANÁLISIS DEL MARGEN FINANCIERO**

Rubro	Variaciones (\$)					Variaciones (%)					
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16

**INGRESOS POR INTERESES**

*Intereses provenientes de la cartera de crédito*

8 1 - - - 8 1 - 100% 100% -

*Intereses provenientes de las inversiones en valores*

1,952 1,184 19 16 26 1,933 1,168 -10 10232 7300 63 % % %

*Premios por reportos*

23 28 1 65 14 22 -37 51 2076% -57% 78 %

<i>Intereses disponibilidades</i>	2	-	0	-	-	2	-	-	98%	0%	-
<i>Intereses provenientes de operaciones con derivados</i>	383	366	-	-	-	383	366	-	100%	100%	-
<b>Total ingresos por intereses</b>	<b>2,368</b>	<b>1,579</b>	<b>20</b>	<b>81</b>	<b>40</b>	<b>2,348</b>	<b>1,498</b>	<b>41</b>			
<b>GASTOS POR INTERESES</b>											
Depósitos de exigibilidad inmediata y a plazos	6	9	-	-	-	6	9	-	100%	100%	-
Intereses y premios en operaciones de reporto	1,989	1,139	-	27	24	1,989	1,112	3	100%	4119 %	13 %
<i>Intereses provenientes de operaciones con derivados</i>	378	375	-	-	-	378	375	-	100%	100%	-
<b>Total gastos por intereses</b>	<b>2,373</b>	<b>1,523</b>	<b>-</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>2,373</b>	<b>1,496</b>	<b>3</b>			
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>-5</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	<b>16</b>	<b>-25</b>	<b>2</b>	<b>38</b>			

#### INTERESES PROVENIENTES DE LA CARTERA DE CRÉDITO

El Banco celebró 2 contratos de crédito simple durante noviembre de 2018 y mayo de 2019, los cuales generaron un ingreso por un interés de \$1 millón de Pesos y \$8 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019 respectivamente.

#### INTERESES PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN VALORES Y PREMIOS POR REPORTO

A partir de la incorporación del Banco al Grupo Financiero Afirme se definió un modelo de negocio distinto al que se venía desarrollando, el cual contempla principalmente la adquisición de valores gubernamentales fondeados mediante los mercados financieros. Por lo que a partir de julio de 2018 se dio inicio a la compra de valores de deuda gubernamentales y el reporto de los mismos.

De tal forma que al 30 de junio de 2019 se tenía registrado un ingreso por intereses y premios por reporto de \$1,952 millones de Pesos y \$23 millones de Pesos respectivamente (\$1,184 millones de Pesos y \$28 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2018 y \$16 millones de Pesos y \$65 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2017, respectivamente).

#### INTERESES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación y colocación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene celebrados derivados con fines de negociación, constituidos por Swaps de tasas de interés los cuales generaron un ingreso de \$383 millones de Pesos y \$366 millones de Pesos, respectivamente.

**INGRESOS NO FINANCIEROS**

***COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS***





Rubro					Variaciones (\$)			Variaciones (%)		
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs

**COMISIONES Y  
TARIFAS  
COBRADAS**

*Comisiones cobradas  
por asesoría financiera*

- 36 - 2 - 37 -2 - 100% -100%

*Comisiones cobradas  
por intermediación  
compra venta de divisas  
y bonos*

- - 35 32 - -35 3 - -100% 9%

**Total comisiones y  
tarifas cobradas**

- 36 - 35 34 - 2 1

El banco registro un ingreso por comisiones relacionadas asesorías financieras y mercantiles al 31 de diciembre de 2018 de \$36 millones de Pesos (\$2 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2016).

Hasta el 31 de diciembre de 2017, el Banco registro ingresos por comisiones derivadas de la intermediación en la compra de divisas y valores por un monto de \$35 millones de Pesos (\$32 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2016).

**RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN**

Rubro					Variaciones (\$)			Variaciones (%)		
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs

**RESULTADO POR  
INTERMEDIACIÓN**

Valuación de  
inversiones en  
valores

83 -6 - 3 83 -6 -3 100% 100% -100%

Valuación de  
derivados

-13 7 - 28 -13 7 -28 100% 100% -100%

Resultado de compra  
venta de derivados

-28 - - 28 - - -100%

Resultado de compra  
venta de valores

44 64 - 5 -24 44 59 29 100% 1180 % -121%

**Resultado por  
Intermediación**

**115 65 - 5 -21 115 60 26**

Como se menciona anteriormente, a partir del nuevo modelo de negocio del Banco de inversión Afirme, se ha incrementado el resultado por intermediación, principalmente derivado de la valuación de las inversiones en valores, así como del resultado por compra venta de las mismas.

Al 30 de junio de 2019 el Banco registro un resultado de compra venta de valores de \$44 millones de Pesos y \$83 millones de Pesos en valuación de títulos en inversiones en valores gubernamentales. Al 30 de junio de 2018 el banco no tuvo operaciones que generaran un resultado por intermediación.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco registro un resultado de compra venta de valores de \$64 millones de Pesos y \$(6) millones de Pesos en valuación de títulos en inversiones en valores gubernamentales.

### **OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el Banco registró otros ingresos de la operación por \$6 millones de Pesos, \$13 millones de Pesos y \$3 millones de Pesos, respectivamente.

### **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Rubro						Variaciones (\$)			Variaciones (%)			
	jun-19	dic-18	jun-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17	
	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	vs	
	jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16	jun-18	dic-17	dic-16
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>												
<i>Beneficios a empleados</i>	-	-		13	27	-	-13	-15	0%	-100%	-54%	
<i>Honorarios</i>	30	17	2	11	15	27	6	-3	92%	51%	-22%	
<i>Impuestos y derechos diversos</i>	6	1	1	14	7	6	-13	7	88%	-94%	111%	
<i>Cuotas</i>	1	1		-	1	1	1	-1	100%	100%	-100%	
<i>Otros gastos de administración y operación</i>	3	6	2	55	60	0	-49	-5	13%	-90%	-8%	
<i>Gastos en tecnología</i>	-	-		14	21	-	-14	-6	0%	-100%	-31%	
<i>Depreciaciones y amortizaciones</i>	-	-		2	3	-	-2	-0	0%	-100%	-16%	
<i>No deducibles</i>	-	1	1	2	2	-1	-1	0	-100%	-68%	18%	
<b>Total gastos de administración</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>111</b>	<b>134</b>	<b>33</b>	<b>-86</b>	<b>-23</b>				

Durante 2017, derivado del cese de sus operaciones, la Administración anterior del Banco, transfirió a UBS Servicios, S. A de C.V., y UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (en ese entonces sus filiales) el personal administrativo y el remanente de sus operaciones con clientes, respectivamente; y considerando que a partir de la incorporación del Banco al Grupo Financiero Afirme, los servicios administrativos y plataforma operativa son proporcionados por su actual filial Banca Afirme, se observa una eliminación de ciertos gastos como son beneficios a empleados, gastos en tecnología, así como depreciaciones y amortizaciones; este efecto compensado por el incremento en el rubro de honorarios que fue del 51% de 2017 a 2018, principalmente por el servicio de contraprestación pagado a Banca Afirme. El rubro de honorarios al 30 de junio de 2019 tiene un saldo de \$30 millones de Pesos que representa el 75% del total del gasto de administración (\$17 y \$2 millones de pesos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, que representa un 33% y 68% del total de los gastos de administración).

Otros gastos de administración y operación registraron un importe de \$3 millones de pesos al 30 de junio de 2018, consistentes con los \$2 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior. El saldo en ambas fechas se compone principalmente por las cuotas de inspección pagadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## IMPUESTOS CAUSADOS Y DIFERIDOS

El Banco amortizó durante el ejercicio 2018 pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, por lo tanto, no causó ISR. Así mismo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco generó una pérdida fiscal de \$101 millones de Pesos y \$121 millones de Pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el Banco generó un impuesto diferido a favor de \$317 millones de Pesos, \$338 millones de Pesos y \$308 millones de Pesos los cuales fueron reservados al 100% por la Administración.

### (b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas principalmente por el reporto de valores y en menor proporción por la emisión de papel propio y el capital contribuido, además el banco cuenta con fuentes externas provenientes de las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras.

Nivel de endeudamiento al final del ejercicio 2018.

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 30 de junio de 2019, ha sido de \$4,386 millones de Pesos, \$57 millones de Pesos, \$47,846 millones de Pesos y \$56,163 millones de Pesos, respectivamente. En la siguiente tabla se muestra el pasivo total de Banco de Inversión Afirme correspondiente a dichos ejercicios:

Rubro					Variaciones (\$)			Variaciones (%)		
	jun-19	dic-18	dic-17	dic-16	jun-19	dic-18	dic-17	jun-19	dic-18	dic-17
					vs dic-18	vs dic-17	vs dic-16	vs dic-18	vs dic-17	vs dic-16
Disponibilidades	128	45	49	63	83	- 4	- 14	184%	-9%	-22%
Inversiones en valores	55,773	47,784	538	39	7,989	47,246	499	17%	99%	1279%
Deudores por reporto	612	588	-	394	24	588	- 394	4%	100%	-100%
Derivados con fines de negociación	-	7	-	-	- 7	7	-	-100%	100%	0%
Cartera de crédito neta	187	95	-	-	92	95	-	97%	100%	0%
Otras cuentas por cobrar	204	3	9	4,473	201	- 6	- 4,464	6700%	-200%	-100%
Pagos anticipados e intangibles	3	-	-	3	3	-	- 3	100%	100%	-100%
<b>Total Activo</b>	<b>56,907</b>	<b>48,522</b>	<b>596</b>	<b>4,972</b>						
Captación tradicional	443	197	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores por reporto	55,504	47,635	-	46	7,869	47,635	- 46	17%	100%	-100%
Derivados con fines de negociación	6	-	-	-	6	-	-	100%	0%	0%
Acreedores diversos y cuentas por pagar	210	14	57	4,340	196	- 43	- 4,283	1400%	-75%	-99%
<b>Total Pasivo</b>	<b>56,163</b>	<b>47,846</b>	<b>57</b>	<b>4,386</b>						

A partir de la incorporación del Banco al Grupo Financiero Afirmé se definió un modelo de negocio distinto al que se venía desarrollando, el cual contempla principalmente la adquisición de valores gubernamentales fondeados mediante los mercados financieros. Por lo que a partir de julio de 2018 se dio inicio a la compra de valores de deuda gubernamentales y el reporto de los mismos.

De tal forma que al 31 de diciembre de 2018 las inversiones en valores mostraban un saldo de \$47,784 millones de pesos y deudores por reporto por un monto de \$588 millones de pesos. Así mismo y como se menciona en la sección de información financiera por línea de negocio, con fecha 28 de noviembre de 2018 el Banco realizó una operación activa de crédito mediante la celebración de un contrato de crédito simple con garantía prendaria por la cantidad de \$8 millones de Dólares, cuyo importe valorizado al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$96 millones de pesos (\$95 millones de pesos, neto de reserva preventiva).

Al 30 de junio de 2019 y derivado del crecimiento de sus operaciones, el Banco ha incrementado sus adquisiciones de títulos de deuda gubernamental, por lo que al cierre del mes en referencia se tiene un saldo de \$55,773 millones de pesos, que representan un incremento de 17% respecto al cierre del mes de diciembre de 2018. Así mismo con fecha del 30 de mayo de 2019, el Banco incrementó sus operaciones activas de crédito mediante la celebración de un contrato de crédito simple por la cantidad de \$90 millones de Pesos, lo que originó un incremento en la cartera de crédito a esa fecha, reportando un saldo al cierre de junio de 2019 de \$187 millones de pesos, neto de estimación preventiva.

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas principalmente por el reporto de valores y en menor proporción por la emisión de papel propio y el capital contribuido, además el banco cuenta con fuentes externas provenientes de las líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras.

El pasivo total de Banco de Inversión Afirmé al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 30 de junio de 2019, ha sido de \$4,386 millones de Pesos, \$57 millones de Pesos, \$47,846 millones de Pesos y \$56,163 millones de Pesos, respectivamente. En la tabla anterior se muestra la composición del pasivo del Banco de Inversión Afirmé correspondiente a dichos ejercicios.

#### PRINCIPALES INDICADORES

A partir de la incorporación de Banco al Grupo Financiero Afirmé y bajo el nuevo modelo de estratégico de negocio, se generan y muestran los siguientes y más significativos indicadores de operación:

Rubro	jun-19	dic-18
Eficiencia operativa	0.12%	0.09%
ROE	14.78%	22.20%
ROA	0.19%	0.47%
Índice de Liquidez	1.01	1.01
MIN	-0.05%	0.19%
Capital Básico	743.60	676.00
Índice de Capitalización Total	14.08%	17.35%

#### (c) **Control Interno.**

Banco de Inversión Afirmé está sujeto a un Sistema de Control Interno en los que sus objetivos, políticas y lineamientos son fijados y aprobados por el Consejo de Administración, mediante una metodología común y homogénea que es acorde a la Disposiciones de carácter prudencial que instruye la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los alcances del Sistema de Control Interno establecen la implementación de mecanismos de operación, acordes a las estrategias y fines de las entidades, permitiendo prever una seguridad a sus procesos de gestión, así como para sus procedimientos de registro y automatización de datos.

Las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y su personal están enfocadas a procurar eficiencia y eficacia en la realización de las actividades y permiten identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar riesgos que pudieran generarse en el desarrollo del objeto social y tienen como premisa institucional, mitigar las posibles pérdidas o contingencias en que se pudiera incurrir.

Asimismo, se implementaron medidas y controles para que la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa sea correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna con el propósito de que coadyuve al estricto cumplimiento de las regulaciones y normatividad aplicable y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.

Los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno son revisados por lo menos una vez al año por el Consejo de Administración, mediante el análisis y evaluación de los reportes formulados por la Dirección General y por el Comité de Auditoría.

#### **Sistema de Remuneraciones.**

Banco de Inversión Afirme no cuenta con un Sistema de Remuneración al no tener empleados, por lo que dicho sistema es el de Banca Afirme que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos. Este Sistema de Remuneraciones contempla como personal o empresas elegibles a los siguientes:

a) Para todos los puestos existe una remuneración fija que consiste de un sueldo base mensual y prestaciones garantizadas que pueden ser anuales o mensuales, tales como:

- Aguinaldo, 30 días al año.
- Prima Vacacional, 25% de los días de vacaciones de acuerdo a la tabla de LFT.
- Fondo de Ahorro, 10% mensual con tope legal.

Los puestos Directivos cuentan con esquemas de bonos por cumplimiento de objetivos y/o metas de negocio, rentabilidad, proyectos de mejora y eficiencia, evaluaciones de nivel de servicio, etc.

b) El Comité de Remuneraciones se integró en el Comité de Riesgos y su función es evaluar y en su caso autorizar los ajustes necesarios a los esquemas de remuneración del personal elegible, en cumplimiento con la normatividad emitida para tal efecto.

Se cuenta con un Asesor Externo de Recursos Humanos para los diferentes temas relativos a remuneraciones, capacitación y desarrollo, reclutamiento y selección, etc.

En este Comité participa la Dirección de Recursos Humanos para informar y en su caso solicitar la aprobación de modificaciones y/o nuevos esquemas de compensación variable del Sistema de Remuneraciones cuando así sea necesario. La Dirección de Finanzas participa evaluando los resultados de los esquemas de las diferentes áreas.

El Manual de Remuneraciones aplica para los primeros dos niveles de las áreas Staff, para los primeros tres niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios y para el área de Mesa de Dinero

c) Banca Afirme cuenta con un Sistema de Remuneración que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos.

El Sistema de Remuneraciones contempla como personal elegible a los primeros dos niveles de las áreas Staff, a los primeros tres niveles de la Dirección General Adjunta de Negocios y al área de Mesa de Dinero.

El personal incluido fue elegido en función a que las decisiones que toman en sus actividades diarias pueden implicar un riesgo para la Institución.

Los esquemas de remuneraciones extraordinarias que se establecen para el personal elegible, están sujetas al análisis por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos con el fin de proponer ajustes o diferimientos a las mismas.

Por otra parte, la Unidad de Administración Integral de Riesgos entregará al Comité de Remuneraciones el análisis descrito anteriormente, que incluye escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez de la Institución.

La última revisión del Sistema de Remuneraciones se llevó a cabo en octubre de 2015, en donde no se reportaron cambios ni en los perfiles de puesto ni en personal adicional a incorporarse al Sistema de Remuneraciones que tomen decisiones que impliquen un riesgo para la institución. Los ajustes a los esquemas variables comerciales fueron principalmente en las ponderaciones de pago de los productos.

Las remuneraciones del personal participante de las áreas de Riesgos, Auditoría y Cumplimiento están basadas en el cumplimiento de los objetivos propios y específicos de sus áreas.

d) Los principales riesgos que se consideran al aplicar medidas de remuneración son de mercado y de crédito.

Estos tipos de riesgo están en función del apetito de riesgo de la institución y están definidos en su política respectiva.

Se monitorean los excesos a los límites establecidos, y los niveles de riesgo son tomados en cuenta para la asignación final del diferimiento y retención de las remuneraciones.

Los límites de riesgo a los que se sujetan las operaciones se establecen conforme al apetito de riesgo de la Institución.

e) Los principales parámetros de rendimiento para la institución, las unidades de negocio y el personal a nivel individual están relacionadas con la rentabilidad, utilidad operativa, cumplimiento presupuestal de metas de venta, calidad de cartera, nivel de servicio al cliente, entre otros.

Las remuneraciones individuales están relacionadas con el desempeño total de la institución en la medida en que la bolsa para su pago se debe de generar con el cumplimiento de las metas presupuestales.

Se pueden ajustar, diferir o cancelar las remuneraciones en base a incumplimiento de parámetros de riesgo, códigos de conducta, faltas a la normatividad y por no alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la meta presupuestal

f) La remuneración variable a pagar al área de Mercado de Dinero se calcula aplicando el 35% al resultado generado en cada trimestre. A lo que resulte se le descuentan los gastos directos identificados de esta área, determinando así el monto total a pagar.

Al monto de la remuneración variable resultante del párrafo anterior, se aplica un 20% y se paga dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, el 80% restante se paga en los cuatro trimestres inmediatos siguientes, aplicando el equivalente al 20% en cada uno de los cuatro trimestres, siempre y cuando el monto máximo de remuneración variable diferida acumuladas no exceda de los límites



de retención establecidos, por lo que una vez llegado a este límite, el monto de la remuneración variable que aplique será pagado dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.

En el supuesto que los resultados del período fuesen negativos para el área de Mercado de Dinero, dichos resultados se compensarán con la remuneración variable diferida hasta agotarlos.

g) La remuneración variable en la institución se paga en efectivo como un concepto dentro de la Nómina para todos los empleados que participan en el Sistema de Remuneraciones.

#### **OTROS EVENTOS RELEVANTES**

Banco de Inversión Afirme ha sido consistente en su plan de adquirir posiciones en valores con riesgo gubernamental por lo que ha incrementado sus activos de la siguiente manera:

##### **Capitalización**

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 17.35% al cierre del ejercicio 2018 con un índice de capital básico de 17.35%. A junio de 2019 el indicador se ubicó en 14.08%.

#### **4.5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV. En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF.

##### **Probabilidad de incumplimiento.**

La probabilidad de incumplimiento a junio de 2019 en la cartera de crédito de la institución es del 2%. Como se menciona en las descripciones anteriores, la cartera de crédito es muy pequeña respecto al tamaño total del balance.

##### **Severidad de la pérdida**

La severidad de pérdida de la cartera es el 45% al cierre de junio de 2019.

##### ***Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV***

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

##### ***Probabilidad de incumplimiento***

- **Comercial.**- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

**Severidad de la pérdida**

- **Comercial.**- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

**Exposición al incumplimiento**

- **Comercial.**- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento. De acuerdo con la Circular Única de Bancos, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

Grado de riesgo	Porcentaje de Reservas Preventivas
A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

**Cartera emproblemada** – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales; así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en la Circular Única de Bancos, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerados como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tenía cartera emproblemada.

**Reservas adicionales identificadas** - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no creó reservas adicionales.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los valores gubernamentales cuentan con muy bajo riesgo de incumplimiento.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**(a) Reconocimiento de los efectos de inflación**

Los Estados Financieros Auditados 2018 adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión (UDI) hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los criterios de contabilidad aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

**(b) Disponibilidades**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compra venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Estos últimos incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

**(c) Inversiones en valores**

Comprende valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda, cotizados en mercados reconocidos, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona más adelante, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

**Títulos para negociar**

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compra venta del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingreso por intereses".

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

#### ***(d) Operaciones de reporto***

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

##### **Actuando como reportada**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gasto por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

##### **Actuando como reportadora**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingreso por intereses". Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de "Inversiones en valores", presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

#### ***(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados***

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

**Swaps** – las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su

valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

**Derivados con fines de negociación** - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y el estado de resultados dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" y dentro del resultado por valuación en el rubro de "Resultado por intermediación", respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

#### **(f) Compensación de cuentas liquidadoras**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda.

#### **(g) Cartera de crédito**

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios", las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

#### **(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV. En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la cnbv y publicadas en el DOF.

### ***Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV***

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

#### ***Probabilidad de incumplimiento***

- **Comercial.**- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

#### ***Severidad de la pérdida***

- **Comercial.**- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

#### ***Exposición al incumplimiento***

- **Comercial.**- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento. De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Porcentaje de Reservas Preventivas</b>
A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01



**Cartera emproblemada** – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerado como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tenía cartera emproblemada.

**Reservas adicionales identificadas** - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no creó reservas adicionales.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

#### **(i) Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

#### **(j) Costos y gastos de originación de créditos**

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los criterios contables establecidos por la CNBV, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Cargos diferidos” en el balance general. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

#### **(k) Impuesto sobre la renta (ISR)**

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes. Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los Estados Financieros Auditados 2018 de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por

impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por impuestos a la utilidad se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuestos a la utilidad que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del periodo, se presenta dentro del balance general.

#### ***(l) Captación tradicional***

Este rubro comprende los depósitos a la vista. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro de captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata por 10 millones de dólares, a una tasa del 1%, cuyo importe valorizado en Pesos asciende a \$193 y \$197, respectivamente; dichos depósitos corresponden por su área geográfica a la zona Norte, en el estado de Nuevo León.

#### ***(m) Provisiones***

El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

#### ***(n) Reconocimiento de ingresos***

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

#### ***(o) Transacciones en moneda extranjera***

Los registros contables están expresados en Pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los Estados Financieros Auditados 2018, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la CNBV, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

**(p) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI por persona.

El Banco reconoce en los resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

**(q) Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los Estados Financieros Auditados 2018. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(r) Cuentas de orden**

A continuación se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.*- incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos.*- su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.
- *Colaterales recibidos por la entidad.*- el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

**4.6. Instrumentos Financieros Derivados**

**(a) Políticas de uso de Instrumentos Derivados**

Los derivados se utilizan para la gestión de balance, para lograr estabilidad y equilibrio en términos de riesgos financieros, así como para reducir la exposición del portafolio de inversión de las mesas mediante la inmunización a la sensibilidad de las tasas de interés, ya que permite disminuir el impacto de los movimientos relevantes en el mercado. Esto implica el aseguramiento de niveles mínimos (objetivo) de margen, con una consecuente liberación de requerimientos de capital, las coberturas pueden ejecutarse con dos enfoques, registradas como de cobertura o registradas como de negociación, pero en nuestro caso, por así estar autorizado por la administración están solamente enfocadas a la gestión de balance:

- La cobertura se entiende como los derivados que están ligados directamente a activos o pasivos, denominados de posición primaria, estos derivados compensan los efectos de las variables de mercado en la posición primaria. La compensación debe ser tal que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, la cual establece los porcentajes mínimos y máximos de la compensación para ser considerados como coberturas, a lo cual se denomina eficiencia. Cuando los derivados son considerados de

cobertura tienen un tratamiento contable diferente. Sin embargo, al segundo trimestre de 2019, no se tienen derivados de cobertura en la posición del Banco.

- Por otro lado, se pueden realizar derivados con fines de negociación (Trading), para lo cual se deberá apegar a los límites de riesgo establecidos por el Comité de Riesgos, así como al Plan de Negocios que se aprueba anualmente en dicho Comité, en el cual se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de la operación de estos instrumentos. Estas operaciones se pueden utilizar como coberturas, aunque no se registran como tal, ya que no están directamente ligados a activos y pasivos, pero tienen una naturaleza contraria a lo que se desea cubrir, de tal forma que en caso de un movimiento de las variables de mercado, la compensación que generan los derivados no cumple necesariamente con los criterios establecidos en la normatividad pero tienen un efecto contrario disminuyendo los efectos en la posición primaria en el estado de resultados.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Reducir riesgos de re precio en el caso de posiciones fondeadas a tasas de mercado, pero con revisión diferente a la revisión de los créditos otorgados.
- Reducción de costos y aprovechamiento de condiciones especiales al lograr activos y pasivos en monedas diferentes a las utilizadas en la posición primaria de las operaciones.
- Reducir las brechas de duración para el portafolio de activos y pasivos con valuación de riguroso mercado.
- Reducción de requerimientos de capital en posiciones sujetas a determinar márgenes fijos, con el consecuente aprovechamiento en oportunidades alternas de negocio.

En la Institución se tiene contemplado el uso de instrumentos financieros denominados swaps sobre tasas de interés. Estas operaciones están sujetas a distintos riesgos incluyendo:

- Riesgo mercado de tasas de interés, principalmente a la curva de referencia de TIIE
- Riesgo mercado de tasas de interés extranjeras, si se tuvieran operaciones de tipo de cambio se tendría una exposición a la curva de referencia de la moneda subyacente.
- Riesgo de crédito por incumplimiento de las contrapartes.

Los instrumentos operados en la Institución son swaps de tasas de interés referenciado a la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE). Cuando estos instrumentos son utilizados con fines de negociación, las operaciones de trading se realizan mediante la cotización con las contrapartes bajo condiciones estándar de las operaciones, comparando las cotizaciones de los intermediarios en el mercado.

Actualmente, Banco de Inversión Afirme opera en el mercado extrabursátil (OTC) nacional de estos instrumentos y las contrapartes elegibles son únicamente Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras con las que se cuenta con contrato marco de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados, ISDA, por sus siglas en inglés y se haya otorgado una línea de crédito en la Institución. Además, a partir de noviembre de 2018 la Institución tiene operaciones en la Bolsa de Derivados asociada a Asigna, la cámara de compensación que actúa como contrapartida central. Cabe mencionar que la Institución no permite la operación con clientes ni con casas de bolsa.

En el caso de los derivados que se operan por medio del mercado extrabursátil, Banco de Inversión Afirme acuerda con cada contraparte quién sería el agente de cálculo, por lo regular se acuerda que el agente de cálculo sea la contraparte con la cual se realizan las operaciones, lo cual se documenta en los contratos marco celebrados con las contrapartes, aunque se monitorean las valuaciones reportadas por las contrapartes y en caso de que surjan diferencias relevantes se tienen procedimientos establecidos en los mismos contratos para determinar la valuación correspondiente. En dichos procedimientos se tienen contemplado incluso realizar cotizaciones con terceros. Sin embargo, al segundo trimestre de 2019, la única contraparte del mercado extrabursátil es Banca Afirme, Institución de Afirme Grupo Financiero.

Para las operaciones que se realizan en el mercado OTC, se tiene contemplado en el contrato la garantía y la determinación de la llamada de margen con la contraparte, se realiza diariamente, a fin de reducir la exposición al riesgo de crédito. En particular; para el mercado extrabursátil, las contrapartes con la que se opera, se analizan y se le otorga una línea de crédito.

Para el caso de las operaciones de instrumentos financieros derivados que se liquidan a través de cámaras de compensación (Asigna), la liquidación se realiza diariamente bajo los requerimientos del estado de cuenta del Socio Liquidador.

#### **(b) Técnicas de valuación**

Para todas las posiciones de negociación se mide el valor en riesgo de mercado bajo la metodología de VaR histórico. Sobre este VaR se establecen límites Globales, del portafolio de Trading y del portafolio de derivados. Para el portafolio de trading y de derivados los límites son autorizados por el Comité de Riesgos. Los derivados de cobertura no forman parte de estos portafolios y al gestionarse de manera particular, comparando con los activos o pasivos objeto de cobertura, no son sujetos de los límites de riesgo de mercado mencionados previamente; sin embargo, al segundo trimestre de 2019 no se tienen derivados de cobertura.

La Institución tiene establecidos controles internos en materia de operación, documentación y gestión de los instrumentos derivados. En materia de operación y documentación se tienen procedimientos alineados a la regulación aplicable, en particular a los 31 requerimientos de Banco de México, así como con las sanas prácticas del mercado.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de estos instrumentos se tienen límites de VaR, sensibilidad, contraparte y de stop loss, a fin de monitorear de manera oportuna la operación de estos instrumentos. Todos los límites son aplicables a las posiciones clasificadas como de negociación y en el caso de riesgo de contraparte se consolidan con las operaciones de cobertura. En caso de que se presente algún exceso a los límites establecidos, éstos se reportan a los funcionarios y órganos de decisión correspondientes para la elaboración de las acciones correspondientes. El sistema transaccional tiene implementados los límites antes mencionados por lo que el monitoreo es de forma continua.

Las posiciones, resultados, medidas de riesgo y monitoreo de los límites se incluyen en los reportes diarios que la UAIR emite, y dicho reporte se envía al personal de operación, así como a la Alta Dirección.

Los procedimientos son revisados continuamente de manera interna y anualmente por un tercero dentro del proceso de la auditoría de los 31 requerimientos de Banco de México.

La operación de derivados en la Institución fue autorizada por el Consejo de Administración, y es el Comité de Riesgos el que anualmente autoriza el plan de negocios referente a estos instrumentos en el cual se documenta las metas, objetivos y uso de los derivados

La valuación de los Swaps de tasas de interés se realiza mediante la proyección de los flujos de efectivo de cada instrumento y se calcula la suma de los valores presente de cada uno de los flujos proyectados. Para realizar la proyección, se utiliza el método de las tasas forward para lo cual se consideran las curvas de tasas de interés publicadas por el proveedor de precios. La valuación por este método asume el no arbitraje y se realiza de manera diaria e interna en el sistema transaccional de la Institución.

Cuando se trata de instrumentos de cobertura es necesario monitorear la eficiencia de cobertura. Esta eficiencia se determina al menos trimestralmente y se generan dos tipos de eficiencia, la retrospectiva y la prospectiva. El método depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo, en todos los casos para que se considere eficiente los indicadores de eficiencia deben estar entre 80% y 125%. Sin embargo, al segundo trimestre de 2019, Banco de Inversión Afirme no pactó operaciones con fines de cobertura.

Si la cobertura es de valor razonable: la eficiencia retrospectiva, se calcula comparando la razón del cambio observado en la valuación del derivado y el cambio observado en la valuación del activo cubierto; mientras que la prospectiva, proyecta escenarios de valuación con la simulación de tasas que generan cambios en el valor presente de los flujos futuros del derivado de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos futuros de la posición primaria. Con las series de dato se determina el coeficiente de correlación (R-cuadrada) y el signo de la variable independiente de una regresión lineal para determinar su capacidad de compensación.

Si la cobertura es de flujo de efectivo: la eficiencia retrospectiva, se calcula verificando la razón de los flujos realizados en la posición cubierta y los flujos de efectivo observados en el swap; mientras que la prospectiva, emplea el método de valor razonable a los cambios acumulados a los flujos futuros de la pata variable del instrumento de cobertura contra los flujos futuros de la posición primaria, valuados con las tasas de escenarios simulados. Sin embargo, a junio 2019 no se tienen derivados de cobertura.

Para todas las posiciones de negociación se mide el valor en riesgo de mercado bajo la metodología de VaR histórico. Sobre este VaR se establecen límites Globales, del portafolio de Trading y del portafolio de derivados. Para el portafolio de trading y de derivados los límites son autorizados por el Comité de Riesgos. Los derivados de cobertura no forman parte de estos portafolios y al gestionarse de manera particular, comparando con los activos o pasivos objeto de cobertura, no son sujetos de los límites de riesgo de mercado mencionados previamente; sin embargo, al segundo trimestre de 2019 no se tienen derivados de cobertura.

La Institución tiene establecidos controles internos en materia de operación, documentación y gestión de los instrumentos derivados. En materia de operación y documentación se tienen procedimientos alineados a la regulación aplicable, en particular a los 31 requerimientos de Banco de México, así como con las sanas prácticas del mercado.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de estos instrumentos se tienen límites de VaR, sensibilidad, contraparte y de stop loss, a fin de monitorear de manera oportuna la operación de estos instrumentos. Todos los límites son aplicables a las posiciones clasificadas como de negociación y en el caso de riesgo de contraparte se consolidan con las operaciones de cobertura. En caso de que se presente algún exceso a los límites establecidos, éstos se reportan a los funcionarios y órganos de decisión correspondientes para la elaboración de las acciones correspondientes. El sistema transaccional tiene implementados los límites antes mencionados por lo que el monitoreo es de forma continua.

Las posiciones, resultados, medidas de riesgo y monitoreo de los límites se incluyen en los reportes diarios que la UAIR emite, y dicho reporte se envía al personal de operación, así como a la Alta Dirección.

Los procedimientos son revisados continuamente de manera interna y anualmente por un tercero dentro del proceso de la auditoría de los 31 requerimientos de Banco de México.

La operación de derivados en la Institución fue autorizada por el Consejo de Administración, y es el Comité de Riesgos el que anualmente autoriza el plan de negocios referente a estos instrumentos en el cual se documenta las metas, objetivos y uso de los derivados

La valuación de los Swaps de tasas de interés se realiza mediante la proyección de los flujos de efectivo de cada instrumento y se calcula la suma de los valores presente de cada uno de los flujos proyectados. Para realizar la proyección, se utiliza el método de las tasas forward para lo cual se consideran las curvas de tasas de interés publicadas por el proveedor de precios. La valuación por este método asume el no arbitraje y se realiza de manera diaria e interna en el sistema transaccional de la Institución.

Cuando se trata de instrumentos de cobertura es necesario monitorear la eficiencia de cobertura. Esta eficiencia se determina al menos trimestralmente y se generan dos tipos de eficiencia, la retrospectiva y la prospectiva. El método depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo, en todos los casos para que se considere eficiente los indicadores de eficiencia deben estar entre 80% y 125%. Sin embargo, al segundo trimestre de 2019, Banco de Inversión Afirme no pactó operaciones con fines de cobertura.

Si la cobertura es de valor razonable: la eficiencia retrospectiva, se calcula comparando la razón del cambio observado en la valuación del derivado y el cambio observado en la valuación del activo cubierto; mientras que la prospectiva, proyecta escenarios de valuación con la simulación de tasas que generan cambios en el valor presente de los flujos futuros del derivado de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos futuros de la posición primaria. Con las series de dato se determina el coeficiente de correlación (R-cuadrada) y el signo de la variable independiente de una regresión lineal para determinar su capacidad de compensación.



Si la cobertura es de flujo de efectivo: la eficiencia retrospectiva, se calcula verificando la razón de los flujos realizados en la posición cubierta y los flujos de efectivo observados en el swap; mientras que la prospectiva, emplea el método de valor razonable a los cambios acumulados a los flujos futuros de la pata variable del instrumento de cobertura contra los flujos futuros de la posición primaria, valuados con las tasas de escenarios simulados. Sin embargo, a junio 2019 no se tienen derivados de cobertura.

**(c) Fuentes de liquidez**

La principal fuente interna de fondeo es Banca Afirme, otra Institución del Grupo Financiero, la cual nos da la capacidad para atender cualquier requerimiento relacionado con las operaciones derivadas, al segundo trimestre de 2019, se tienen activos líquidos mayores a 600 millones de pesos, que cubren riesgo de liquidez que pudiera ocasionar las operaciones derivadas. Por otra parte, se tiene 193 millones de pesos de captación tradicional.

Con lo anterior podemos concluir que Banco de Inversión Afirme tiene una liquidez muy adecuada para enfrentar periodos de requerimientos de liquidez incluyendo las necesidades por operaciones derivadas. Asimismo, durante el segundo trimestre de 2019, no se observaron cambios significativos en la exposición a los principales riesgos mencionados previamente.

**(d) Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados**

El único subyacente sobre el cual se tuvo una exposición durante el segundo trimestre de 2019 fue la TIIE, la cual tiene movimientos diarios conforme a los movimientos propios del mercado. Sin embargo, dichos cambios no generaron nuevas obligaciones relevantes ni se afectó la liquidez de la Institución.

Al ser un único subyacente el utilizado (TIIE), el cambio de valor de este subyacente puede afectar el valor razonable de las operaciones, lo que podría impactar los resultados del Banco en el futuro.

A continuación, se presenta el impacto que se obtuvo en el Flujo de Efectivo al cierre del 2T 2019:

	Importe
Interés Pagado	15,785
Interés Cobrado	40,059
Efecto Neto	24,275
Montos en miles de pesos	

En el cuadro siguiente se muestra el impacto en Resultados por Valuación de Derivados para el 2T 2019:

	Saldo Marzo 2019	Saldo Junio 2019	Efecto II Trimestre 2019
Swaps Negociación	1,701	- 17,576	- 19,277.2
*Montos en miles de pesos			

Durante este trimestre vencieron 3 operaciones de swap de tasas de interés y se realizaron 3 operaciones de derivados, ninguna posición fue cerrada durante el trimestre.

La comparación entre la exposición por contraparte y las garantías recibidas se realiza de manera diaria; y en caso de que se detecte un diferencial superior al umbral (Threshold) y los redondeos pactados con cada contraparte, se realiza la llamada de margen. Este proceso se genera continuamente generando diversas llamadas de margen durante el trimestre, sin embargo, por el monto de la valuación que se observó en el segundo trimestre con la contraparte con

la que se opera en el mercado OTC, no se realizó llamada de margen. Lo anterior, se realizó sin presentar incumplimientos en el contrato relativo a estos instrumentos.

**(e) Información cuantitativa**

Al cierre del trimestre, se tienen las siguientes operaciones de derivados en las que se tienen contemplados contratos de garantía con las contrapartes:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados Cifras en miles de pesos al 30 de junio de 2019								
Tipo de derivado	Fit	Nominal	Valor del activo		Valor razonable		Montos de vencimientos Nominal	
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	2019	Posterior
SWAP TIIE	Negociación	34,000,000	8.49	8.59	- 5,799	1,702	25,000,000	9,000,000

**(f) Análisis de sensibilidad**

Considerando la metodología implementada, la sensibilidad del portafolio de Trading se calcula asumiendo un cambio paralelo en las tasas de interés en todas las curvas que intervienen en la valuación de los instrumentos. Estos movimientos hacen que el valor de los derivados se modifique y dependiendo de la posición neta que se tenga, resultará en una utilidad o una pérdida. La posición solo de derivados y su sensibilidad se muestra en el cuadro siguiente:

Sensibilidad de Tasa Derivados Cifras en miles de pesos al 30 de junio de 2019				
25 PB	50 PB	100 PB	150 PB	200 PB
24,659	49,317	98,635	147,953	197,272

1/ PB: puntos base

Al segundo trimestre de 2019, Banco de Inversión Afirmé no operó derivados de cobertura.

**(i) Riesgos**

El valor de la TIIE es el que puede generar pérdidas a la Emisora por los posibles cambios en las condiciones de mercados y que esto deteriore el valor de los instrumentos derivados de la Institución.

**(ii) Escenarios de estrés**

En este inciso enumeramos 3 posibles escenarios donde la Institución tiene impactos negativos en los derivados por la baja en la TIIE, pero dichos efectos son compensados por la baja de la tasa de referencia de los activos "cubiertos". Evaluaremos los siguientes escenarios donde las tasas de referencia bajan.

- a) Probables (baja de 100 puntos base)
- b) 25% en el valor de los activos subyacentes (baja de 200 puntos base)
- c) 50% en el valor de los activos subyacentes (baja de 400 puntos base)

(iii) Escenarios de estrés (impacto en el estado de resultados y flujo de efectivo)

A continuación, se refleja el posible impacto de los escenarios de estrés explicados en el numeral anterior. Dichos impactos si ocurrieran se verían reflejados en el estado de resultados, en el rubro de intermediación, impactando también al flujo de efectivo de la Institución. Aún en el peor escenario el capital del banco y la liquidez del mismo se verían afectados, pero no lo suficiente para tener un problema de solvencia.

Escenarios de estrés		
Cifras en miles de pesos al 30 de junio de 2019		
-100 PB	-200 PB	-400 PB
37,428	79,590	197,137

1/ PB: puntos base

## V. ADMINISTRACIÓN

### 5.1. Auditores Externos

Los Estados Financieros Intermedios, los cuales fueron sujetos a un trabajo de revisión limitada, y los Estados Financieros Auditados 2018, fueron dictaminados por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C. A su vez, los Estados Financieros Auditados 2017 y los Estados Financieros Auditados 2016 fueron examinados por la firma de auditores Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico).

Los Estados Financieros Auditados 2018, Estados Financieros Auditados 2017 y Estados Financieros Auditados 2016, fueron seleccionados siguiendo las mejores prácticas de la Institución y con base en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”. Adicionalmente, por los años anteriormente mencionados, la firma de auditores externos ha prestado servicios adicionales diferentes a la auditoría de los estados financieros, los cuales no afectaron la Independencia de KPMG como auditor externo de los Estados Financieros Auditados 2018 – ni de EY como auditor externo de los Estados Financieros Auditados 2017 y los Estados Financieros Auditados 2016, respectivamente, según lo requerido por las Disposiciones anteriormente mencionadas. De manera adicional, la relación del monto total pagado por la prestación de estos servicios adicionales, no fue preponderante en comparación con el total de honorarios pagados por la auditoría de dichos estados financieros.

A partir de la adquisición del Banco por parte de Afirme Grupo Financiero, la firma de auditores Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) fue sustituida por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la cual es el auditor externo de Afirme Grupo Financiero desde antes de la mencionada adquisición. El cambio de Mancera, S.C. (Ernst & Young Mexico) por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., fue realizado con el objetivo de que el auditor externo de BIA sea el mismo que el de todo el grupo financiero.

Durante los últimos tres ejercicios, los auditores externos no han emitido una opinión modificada o no favorable de los estados financieros del Emisor.

Los estados financieros al 30 de junio de 2019 y por el periodo de tres y seis meses terminados en esa fecha, así como los correspondientes al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas; fueron examinados por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., los cuales fueron seleccionados siguiendo las mejores prácticas del Grupo Financiero y con base en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”. Adicionalmente, por los años anteriormente mencionados, la firma de auditores externos ha prestado servicios adicionales diferentes a la auditoría de los estados financieros, los cuales no afectaron la Independencia de KPMG como auditor externo de los estados financieros, según lo requerido por las Disposiciones anteriormente mencionadas. De manera adicional, la relación del monto total pagado por la prestación de estos servicios adicionales, no fue preponderante en comparación con el total de honorarios pagados por la auditoría de estados financieros.

### 5.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Con fecha del 30 de mayo de 2019, el Banco celebró un contrato de crédito simple por la cantidad de \$90 millones de Pesos a una tasa variable del TIIE+ 2.70%, y vencimiento con fecha del 30 de mayo de 2024, cuyo saldo al 30 de junio de 2019 es de \$88.5 millones de Pesos, el acreditado es una empresa relacionada.

Los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:



Rubro	jun-19	dic-18	dic-17	dic-16
-------	--------	--------	--------	--------

**PARTES RELACIONADAS**

**Activo**

Disponibilidades	59	39	-	-
Deudores por Reporto	612	588	-	-
Cartera Comercial	89	-	-	-
Derivados con fines de negociación	-	7	-	-
	<b>760</b>	<b>634</b>		

**Pasivo**

Captación	193	197	-	-
Acreedores por reporto	41,244	34,674	-	-
Otras cuentas por Pagar	7	14	46	23
	<b>41,444</b>	<b>34,885</b>	<b>46</b>	<b>23</b>

**Ingresos**

Ingresos por Intereses	382	366	-	-
Resultado por compra venta de inversiones en valores	42	64	-	-
Comisiones Cobradas	-	-	35	32
Premios cobrados	23	27	-	-

**447                      457                      35                      32**

**Egresos**

Intereses pagados	- 379	1,304	14	-
Resultado por valuación de derivados	5	-	-	-
Servicios administrativos pagados	29	14	54	58
Comisiones pagadas				
Premios pagados	1,407	-	-	-
	<b>1,815</b>	<b>1,318</b>	<b>68</b>	<b>58</b>

Por el mes terminado al 30 de junio de 2019, no hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto por el crédito otorgados por el Banco a su parte relacionada, como se menciona en el segundo párrafo de este numeral, donde se crean reservas de acuerdo a la metodología de calificación establecida por la CNBV.

**5.3. Administradores y Accionistas**

**Consejo de Administración de Banco de Inversión Afirme.**

El Consejo de Administración se integra por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales el 25% deben calificar como consejeros independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los suplentes de los consejeros independientes deben tener el mismo carácter.

En términos del artículo 22 de la LIC, por consejero independiente, debe entenderse a la persona que sea ajena a la administración de la institución de banca múltiple y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV.

De acuerdo con el artículo 23 de la LIC, los nombramientos de consejeros de Banco de Inversión Afirme deben recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital pagado ordinario de Banco de Inversión Afirme tendrán derecho a designar un consejero. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos.

El Consejo de Administración se reunirá cuando éste determine, sin embargo, deberá reunirse cuando menos trimestralmente. Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o por los consejeros que representes, al menos, el 25% del total de miembros del Consejo de Administración o por cualquiera de los comisarios. Para la celebración de las sesiones se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% de todos los miembros del Consejo de Administración de los cuales por lo menos uno deberá ser Consejero Independiente. Sus decisiones se toman por mayoría de votos de los presentes y su presidente tiene voto de calidad.

El Consejo de Administración tiene, además de las facultades que la LIC le otorga a los órganos de su clase, los más amplios poderes de Banco de Inversión Afirme. Además, está facultado para establecer las reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, comités internos y de las comisiones del trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración, designar y remover al director general y otros funcionarios de alto nivel, entre otras.

#### **Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo de Administración.**

Los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo de Administración se establecen en varios artículos de los estatutos sociales de Banco de Inversión Afirme, los cuales se transcriben a continuación:

*"Artículo 24.- Órganos de Administración.- La administración de la Sociedad será confinada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito. ..."*

*"Artículo 25.- Designación y Duración.- El Consejo de Administración será designado por los accionistas de la serie "O". Los accionistas que representen cuando menos un 10% del capital pagado ordinario de la Sociedad tendrán derecho a designar un consejero. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis (veinticuatro Bis) y 25 (veinticinco), de la Ley de Instituciones de Crédito, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por 1 (un) año; y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. La mayoría de los consejeros deberán ser mexicano o extranjeros residentes en el territorio nacional."*

*"Artículo 27.- Presidencia y Secretaria.- Los Consejeros elegirán anualmente de entre los miembros propietarios de la serie "O" a un Presidente. En caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por uno de los dos*



Vicepresidentes que para ese efecto hubiera elegido previamente el propio Consejo. El Presidente del Consejo o, en su defecto, el Presidente sustituto, según corresponda, tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente y los Vicepresidentes, la Presidencia del Consejo recaerá en los demás Consejeros de la propia Serie "O", en el orden que el Consejo determine. El Consejo de Administración nombrará un secretario, el cual podrá no ser Consejero, así como un Pro-Secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias".

"Artículo 29.- Facultades.- El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá: I. Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal por lo que de modo ejemplificativo, podrá: A) Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos; B) Presentar y ratificar denuncias y querrelas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas y desistir de ellas; C) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local; D) Otorgar perdón en los procedimientos penales; E) Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionario o apoderados de la Sociedad, y; F) Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para procesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución y hasta la ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo. II.- Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil; III.- Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; IV.- Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal; V.- Establecer reglas sobre la estructura, organización integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración; VI.- En los términos del artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con la observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro-Secretario del propio consejo, señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; VII.- Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuestos en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; VIII.- Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgándoles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, de modo que, ejemplificativamente puedan: A) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasi judicial y con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores; B).- Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este artículo; C).- Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y IX.- En general llevar al cabo los Actos y

*Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea. Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza."*

Integración del Consejo de Administración de Banco de Inversión Afirme.

CONSEJEROS	
Propietarios	Suplentes
C.P. Julio César Villarreal Guajardo (Presidente)	Lic. Lorena Villarreal Treviño de la Fuente
Don Pablo De La Cruz Villarreal Garza (Vicepresidente)	C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	C.P. Federico Abelardo Valenzuela Ochoa
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	C.P. Francisco Javier González Lozano

CONSEJEROS INDEPENDIENTES	
Propietarios	Suplentes
C.P. Manuel Camacho Téllez	Lic. Luis Santos Theriot
C.P. Miguel C. Barragán Villarreal	C.P. Roberto Garza Velázquez
Ing. Antonio Ortiz Cobos	Lic. Jorge Arturo Tovar Castro
Ing. Jesús Oswaldo Garza Martínez	Lic. Jesús Demetrio Tueme Pedraza
Lic. Eugenio López Garza	C.P. Alberto Rafael Gómez Eng

#### Designación de Consejeros.

Los actuales integrantes del Consejo de Administración, al igual que el Comisario Propietario y el Comisario Suplente, fueron designados por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Emisor de fecha 23 de mayo de 2019.

#### Currículum Vitae de los Consejeros de Banco de Inversión Afirme.

El consejo de administración está conformado por 4 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, junto con 5 consejeros independientes y sus suplentes, de los cuales el 94% son hombres y el 6% son mujeres.

Al 30 de junio de 2019, el Banco no cuenta con una política de inclusión laboral.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A.				
Nombre	Años en Afirme	Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Laboral
C.P. Julio César Villarreal Guajardo	24 años	Presidente Propietario	Contador Público y Auditor	Presidente y Director General Ejecutivo del Consorcio Villacero  Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde Octubre de 1993 a la fecha.
Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza	24 años	Vicepresidente Propietario	Empresario	Vicepresidente del Consejo de Administración de Afirme Grupo Financiero desde Octubre de 1993 a la fecha.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A.

Nombre	Años en Afirme	Carga	Perfil Profesional	Experiencia Laboral
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	23 años	Propietario	Ingeniero Mecánico Electricista	Director General de Inmobiliaria Monyor, S.A. de C.V. desde 1998 a la fecha.  Consejero de Afirme Grupo Financiero y sus Subsidiarias desde 1995 a la fecha.
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	13 años	Propietario	Maestría en Economía Michigan State University  Maestría en Administración Michigan State University  Lic. En Economía ITESM.	Director de Crédito de Banorte de Febrero de 1984 a Diciembre de 1986  Director General de Finanzas y Operación de Banorte y Grupo Financiero Banorte de Enero de 1987 a Febrero de 1999  Director General de Administración Integral de Riesgos de Grupo Financiero Banorte de Febrero de 1999 a Julio de 2002.  Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha.  Consejeros de Afore Afirme Bajío de 2005 a Octubre de 2011.
Lic. Lorena Villarreal Treviño	11 años	Vicepresidente  Suplente	IMBD University Programa de Empresas Familia en Lausane Suiza  University of Texas Programa Financiero Austin Texas  B.A. Film / Minor in Marketing	Consejero de Consorcio Villacero y subsidiarias de Abril de 2008 a la fecha.  Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2007 a la fecha.
C.P. Jesús Antonio Ramirez Garza	14 años	Suplente	Contador Público y Auditor ITESM	Director de Finanzas de Villacero de 1994 a 1996.  Director General de Viga Inversiones de 1996 a 1998.  Director General Adjunto de Afirme Grupo Financiero de 1998 a 2001.  Consejero Delegado de Afirme Grupo Financiero de 2001 a 2004.  Director General de Afirme Grupo Financiero, de 2004 a la fecha.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A.

Nombre	Años en Afirme	Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Laboral
Federico Abelardo Valenzuela Ochoa	11 años	Suplente	Contador Público, UNAM	<p>Director General Administración y Finanzas en Banorte Generali durante 1999 a 2005.</p> <p>Director General de Tesorería y Mercados en Banregio en el 2005 al 2008</p> <p>Diversos puestos Directivos en Afirme y Consejero de Fondos de Inversión Afirme de 2008 al 2019.</p>
Francisco Javier González Lozano	28 años	Suplente	Contador Público, UANL	<p>Encargado de Auditoría en Pricewaterhouse Cooper, de 1986 a 1991.</p> <p>Diversos puestos Directivos en Afirme, de 1991 a la fecha.</p>
C.P. Manuel Camacho Téllez	18 años	Propietario Independiente	<p>Contador Público y Auditor UNAM</p> <p>Estudios de Postgrado en Finanzas en UNITEC</p>	<p>Ocupó diversos cargos Directivos en Banco de México de Mayo de 1956 a Abril de 1997.</p> <p>Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2000 a la fecha.</p>
C.P. Miguel C. Barragán Villarreal	18 años	Propietario Independiente	<p>Contador Público y Auditor UANL.</p> <p>Alta Dirección de Empresas IPADE</p>	<p>Consejero de Embotelladora Arca de 1979 a la fecha.</p> <p>Presidente del Comité de Vinculación del CONALEP de N.L de 1994 al 2008.</p> <p>Presidente del Consejo Consultivo Externo de la U.A.N.L. de 1997 a la fecha.</p> <p>Consejero de Telmex de 1998 a la fecha.</p> <p>Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de 2000 a la fecha.</p>
Lic. Antonio Ortiz Cobos	4 años	Propietario Independiente	<p>L.A.E., UNAM</p> <p>Maestría en Administración de Empresas, Syracuse, NY</p> <p>Maestría en Economía, Syracuse, NY</p>	<p>Director de Banca de Empresas de Banorte de 1980 a 2010</p> <p>Director General de Metrofinanciera de 2010 a 2014.</p> <p>Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2014 a la fecha, en funciones desde Julio de 2014.</p>

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A.

Nombre	Años en Afirme	Cargo	Nivel Profesional	Experiencia Laboral
Ing. Jesús Oswaldo Garza Martínez	5 años	Propietario Independiente	Ing. Industrial y de Sistemas, ITESM.  Maestría en Administración con especialidad en Finanzas, ITESM.  Curso AD2, IPADE  Programa de Graduados en Banca, Louisiana State University	Director General de Banca Comercial de Banco Mercantil del Norte de Septiembre de 2007 a Julio de 2014.  Consejero de Banca Afirme, Seguros Afirme y Fondos de Inversión Afirme de Abril de 2017 a la fecha.
Lic. Eugenio López Garza	-2 años	Propietario Independiente	Lic. en Economía, ITESM  Maestría de Investigación de Operaciones, ITESM  Maestría en Impuestos, Instituto de Especialización para Ejecutivos	Director General de Fitch México, S.A. de C.V., de Febrero de 2008 a Marzo de 2017.  Consejero de Banca Afirme y Seguros Afirme de Abril de 2017 a la fecha
Lic. Luis Santos Theriot	13 años	Suplente Independiente	Maestría en Derecho Harvard University	Socio de Santos-Elizondo-Cantú-Rivera-González de la Garza-Mendoza, S.C. de Julio de 1985 a la fecha.  Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Abril de 2005 a la fecha.
C.P. Roberto Garza Velázquez	15 años	Suplente Independiente	Curso AD2, IPADE  Contador Público y Auditor, U.R.	Director General de Industria Carrocería San Roberto de Febrero de 1979 a la fecha.  Consejero de Embotelladora Arca de Noviembre de 2001 a la fecha  Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Diciembre de 2002 a la fecha
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	-8 meses	Suplente Independiente	Lic. en Economía, UANL  Maestría en Economía, Universidad de Minnesota.	Director de Administración y finanzas en Grupo Industrial Saltillo.  Subdirector Banca Corporativa Monterrey en Bancomer.  Director de Banca Empresarial Noreste en Bancomer.



MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A.				
Nombre	Años en Afirme	Cargo	Perfil Profesional	Experiencia Laboral
				Director Ejecutivo de Coordinación Regional en el Banco Nacional de Comercio Exterior.  Asesor de E Factor Network, Fintec, abril 2016 a la fecha.
Lic. Jesús Demetrio Tueme Pedraza	8 meses	Suplente Independiente	Bachelor of Business Administración, Majored in Finance & Economics, ITESM.  Master Of Business Administration, UCLA.  Market and Credit Risk for Financial Institutions, Stanford Graduate School of Business.  General Management Program, Harvard Business School.	CEO Credit Agricole Securities Latin America- Senior Advisor Credit Agricole Americas, Credit Agricole Corporate Investment Bank, NYC.  Independent Director and Financial Expert.
C.P. Alberto Rafael Gómez Eng	9 años	Suplente Independiente	Curso AD2, IPADE  Contador Público, U. de G.	Socio Director Regional, Director Nacional de Mercado y Miembro del Comité Ejecutivo de KPMG Cárdenas Dosal de 1974 al 2009.  Consultor Independiente de Marzo de 2009 a la fecha.  Consejero de Afirme Grupo Financiero y subsidiarias de Septiembre de 2009 a la fecha.

**Principales Funcionarios de BIA.**

NOMBRE	CARGO	EDAD	PARENTESCO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General	64 años	Ninguno	Contador Público y Auditor, ITESM	Director General en Grupo Villacero División Viga Inversiones de noviembre de 1996 a marzo de 1998. Director General Adjunto en Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias de marzo de 1998 a noviembre de 2001.  Consejero delegado en Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias de noviembre de 2001 a enero de 2004.  Director General en Afirme Grupo Financiero, S.A. Banca Afirme, S.A. de enero de 2004 a la fecha.



Francisco Javier González Lozano	Director General Adjunto Negocios	52 años	Ninguno	Contador Público y Auditor, UANL.	Contador General en Nissan Toreo del año 1985 a 1986.  Encargado de Auditoria en Price Waterhouse Coopers de 1986 a 1991  En Afirme Grupo Financiero ha ocupado varios cargos (Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Finanzas y Dirección General Adjunta de Operaciones) desde su llegada en enero de 1991.
José Luis Álvarez Sánchez	Director General Adjunto Banca de Inversión y Crédito	59 años	Ninguno	Licenciado en Contaduría y Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, Universidad la Salle.	Subdirector de Operación Sociedades de Inversión en Banca Cremi, S.A. de 1990 a 1992.  Subdirector Divisional Sociedades de Inversión de Deuda y Capitales de Bancomer, S.A. de 1992 a 1993.  Director de Operación de Sociedades de Inversión Internacionales en Casa de Bolsa Bancomer de 1993 a 1995.  Director de Sistematización de Portafolios en Casa de Bolsa Bancomer de 1995 a 1999.  Director Sistemas de Riesgos de BBVA-Bancomer de 1999 a 2001.
Heleodoro Ruiz Santos	Director General Adjunto de Riesgos	60 años	Ninguno	Ingeniero en Computación UNAM  MBA IPADE Business School  Risk Management Harvard Business School	Director General Administración de Riesgos, Azteca Servicios Financieros 2016-2019  Director General Adjunto Administración de Riesgos Banorte 1996-2016  Director de Crédito Banco Serfin-Santander 1986-1996.
Jorge Alejandro Treviño Garza	Director Jurídico y Fiduciario	61 años	Ninguno	Licenciado en Derecho, UR con Maestría en Derecho Comparado en la Universidad de Wisconsin.	Director Jurídico de Ternium México del 1985 a 2014.  Director General Adjunto de Administración de Banca Afirme en el 2016.
Alejandro Garay Espinoza	Director General Adjunto Administración	56 años	Ninguno	Licenciado en Derecho en Universidad Anahuac	Director General de Banco de México del 1998 a 2009.  Director General de Servicios Corporativos en Banorte de 2009 a 2014.  Socio en Michel Abogados durante 2014 a 2015  Director Asociado en Seguidirecto, Agente de seguros y Fianzas de 2015 a 2017.

<p><b>Alejandro Garay Espinosa</b></p> <p><i>Director General Adjunto de Administración Corporativa</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 Años en el Sector Financiero Público [SHCP y BANXICO] / 6 años en Grupo Financiero Banorte desempeñándose como Director General de Servicios Corporativos.</li> <li>• Destacándose en la SHCP como Oficial Mayor, Contralor y Director General de Administración en Banco de México.</li> <li>• Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac Norte.</li> <li>• Especialidad en materia Bancaria en el IPADE.</li> </ul>
<p><b>Jorge Alejandro Treviño Garza</b></p> <p><i>Director General Adjunto de Jurídico</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajó más de 29 años en Ternium Mexico (antes Hylsamex) como Director Jurídico (Apoderado Jurídico, Consejero y Secretario del Consejo de Administración de diversas empresas del Grupo) responsable del departamento jurídico, incluyendo las siguientes áreas: Transaccional (incluyendo los diversos contratos de crédito y reestructura financiera del grupo), Corporativo (asambleas, actas de consejo, poderes), Litigio, Laboral, Minero, Fiscal, Marcas y Patentes entre otras</li> <li>• Licenciatura en Derecho de la Universidad Regiomontana y Maestría en Derecho Comparado (LUM) de la Universidad de Wisconsin</li> </ul>
<p><b>Rafael del Castillo Torre de Mer</b></p> <p><i>Director Ejecutivo Relaciones Institucionales y Banca de Gobierno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 años de experiencia en Afirme Grupo Financiero / 23 años de experiencia en el Sector Financiero</li> <li>• Trabajó en Nacional Financiera ocupando diversos puestos como Subdirector y Gerente de Administración de Riesgos de Crédito</li> <li>• Destacando en posiciones previas a la actual como Asesor Senior de Administración de Riesgos y Productos Derivados en Ernst &amp; Young</li> <li>• Licenciatura en Derecho y Maestría en Administración Pública de la Universidad Anáhuac</li> <li>• Destacada participación en comités y organismos de carácter público y privado</li> </ul>

### Sueldos y Compensaciones.

El pago de compensaciones de Banco de Inversión Afirme es a través de Banca Afirme determinado por la Dirección General. En el caso de los directivos relevantes, el esquema de compensación se integra por los siguientes elementos:

- Compensación Fija.
- Sueldo base.
- Aguinaldo de 30 días.
- Prima Vacacional conforme a ley.
- Fondo de Ahorro

El pago de la porción variable de las compensaciones también es determinado por la Dirección General y se integra por los siguientes elementos:

- Bono con base en resultados globales, locales e individuales anual a discreción de la dirección general.
- Reparto de utilidades.
- Prestaciones y Beneficios.
- Vacaciones conforme a la ley.
- Servicio Médico (Gastos Médicos Mayores con tope de \$3,000,000 de Pesos).
- Cesantía y vejez conforme a la ley.
- Sistema de ahorro para el retiro conforme a la ley (SAR).
- Fondo para la vivienda conforme a la ley (Infonavit).
- Créditos personal, automóvil e hipotecario con tasa preferencial.
- Automóvil, asignación con base en puesto y nivel hasta por \$350,000 Pesos.
- Estacionamiento.
- Gratificación por traslado y ayuda por mudanza.

### Comités.

(i) Comités de Crédito.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con políticas y lineamientos en materia de crédito aprobados por el Consejo de Administración, así como con un Manual de Crédito aprobado por el Comité de Riesgos, los cuales contemplan facultades para la autorización de operaciones de crédito, conforme a lo siguiente:

- a) Comité de Crédito del Consejo.- Hasta capacidad legal.  
 b) Comité Directivo de Crédito.- Hasta \$30 millones de Pesos.

Los Órganos de Crédito se encuentran integrados por:

- a) Comité de Crédito del Consejo:

Integrantes	Cargo
<b><u>Con Voz y Voto</u></b>	
Lic. Antonio Ortiz Cobos	Consejero Independiente / Presidente
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero
C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General de A.G.F.
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	Experto independiente en Materia de Crédito
<b><u>Con Voz</u></b>	
Director General Adjunto de Banca de Inversión y Crédito	
Director General Adjunto de Negocios	
Contralor General	

- b) Comité de Financiamiento al Sector Público:

Por resolución del Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de Julio de 2016, las funciones y facultades de este Comité, son absorbidas por el Comité de Crédito de Consejo.

El manual de generalidades del crédito menciona que debe participar un experto independiente, por lo que se hace la mención de Asesor del Comité, sin que exista un nombre específico.

- c) Comité Directivo de Crédito:

Comité Directivo de Crédito		
Integrantes	Cargo	Facultades
Jesús Oswaldo Garza Martínez	Presidente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General de la Institución (Vicepresidente)	Voz y Voto
José Luis Álvarez Sánchez	DGA de Banca de Inversión y Crédito	Voz y Voto
Francisco Javier González Lozano	DGA de Negocios	Voz y Voto
Alejandro Garay Espinosa	DGA de Administración Corporativa	Voz y Voto
Teodoro Antonio Castillo Ramírez	Asesor Recuperación	Voz y Voto
Jessica Ramírez Díaz	Director Ejecutivo Crédito	Voz y Voto
Rafael Petlestin Osorio	Director Jurídico Administrativo	Voz y Voto
Armando Lozano Ruiz	Asesor Invitado	Voz

Gerente de Contratos de Crédito	Secretario	Voz
Director de Analisis de Crédito		Voz
Subdirector de Administración y Seguimiento		Voz
Representante de Area de Auditoría		Voz

Los Comités de Crédito no cuentan con algún experto financiero designado, debido a que no se requiere de conformidad con la legislación aplicable.

(ii) Comité de Auditoría

Integrantes	Cargo	Facultades
Lic. Eugenio López Garza	Consejero Independiente/ Presidente	Presidente
C.P. Alberto Rafael Gómez Eng	Consejero Independiente	Miembro
Lic. Jorge Arturo Tovar Castro	Consejero Independiente	Miembro
Ing. Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Miembro
Lic. Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero	Miembro
Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	Prosecretario del Consejo	Secretario

La integración del Comité de Auditoría se actualizó en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2019.

Conforme a la Circular Única de Bancos, el Emisor cuenta con un Comité de Auditoría como órgano de vigilancia, integrado con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

El Comité de Auditoría deberá ser presidido por un consejero independiente, en caso de ausencia del presidente en alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del Comité, a la persona que deba presidir esa sesión.

Este órgano desempeña las funciones que se atribuyen por disposición legal, estatutaria y reglamentarias, correspondiéndole esencialmente el apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento de las actividades de auditoría interna, auditoría externa, contraloría interna, la supervisión de los estados financieros y del funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Este Comité cuenta con los siguientes expertos financieros: Alberto Rafael Gómez Eng, Eugenio López Garza y Jorge Arturo Tovar Castro

(iii) Comité de Riesgos y Remuneraciones

Comité de Riesgos y Remuneraciones		
Integrantes	Cargo	Facultades
Luis Raúl Seyffert Velarde	Consejero / Presidente	Voz y Voto
Juan Manuel Villarreal Montemayor	Consejero	Voz y Voto
Antonio Ortiz Cobos	Consejero Independiente	Voz y Voto
Jesús Antonio Ramírez Garza	Director General	Voz y Voto

Act. José Roberto Cazares Flores	Titular de la Administración Integral de Riesgo	Voz y Voto
José Luis Álvarez Sanchez	DGA de Banca de Inversión y Crédito	Voz y Voto
Heleodoro Ruiz Santos	DGA de Riesgos	Voz y voto
Federico Abelardo Valenzuela Ochoa	Experto Independiente	Voz y Voto
Jaime Díaz Tinoco	Experto Independiente	Voz
Mario Alberto Chapa Martínez	Secretario	Voz

Adicionalmente, cuando el Comité discuta los temas que le correspondan al Comité de Remuneraciones, deberán ser invitados a sus sesiones, un representante del área de Recursos Humanos y un representante del área encargada de la planeación financiera o la colaboración del presupuesto, quienes podrán participar con voz y voto únicamente en los temas referentes al Sistema de Remuneración.

iv) Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Afirme Grupo Financiero:

Integrantes	Cargo
<b>Voz y Voto</b>	
C.P. Manuel Camacho Téllez	Consejero Independiente/ Presidente
Lic. Luis Santos Theriot	Consejero Independiente/ Miembro
C.P. Roberto Garza Velázquez	Consejero Independiente/Miembro
<b>Solo Voz</b>	
Lic. Guillermo Garay Espinosa	Consejero / Miembro

v) Comité de Operaciones con Personas Vinculadas.

Integrantes	Cargo
C.P. Manuel Camacho Téllez	Consejero Propietario Independiente/ Presidente
C.P. Ignacio Treviño Camelo	Miembro
Lic. Hermann Schauer Vela	Miembro
C.P. José Martín González Castillo	Miembro
Lic. Mario Alberto Chapa Martínez	Secretario (Voz)

#### Accionistas.

Actualmente, Banco de Inversión Afirme tiene la siguiente estructura accionaria:

Accionista	No de Acciones Serie "O" (con derecho a voto)	Porcentaje (%)
Corporación A.G.F., S.A. de C.V.	1	0.01%
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.	1,339,524,564	99.99%
<b>Total</b>	<b>1,339,524,565</b>	<b>100%</b>

El principal accionista del Banco es Afirme Grupo Financiero, con un porcentaje de participación accionaria del 99.99%. A su vez, los señores Julio Cesar Villarreal Guajardo y Don Pablo de la Cruz Villarreal Garza

(Accionistas Beneficiarios) son quienes, además de formar parte del Consejo de Administración, de manera indirecta ejercen influencia significativa y tienen poder de mando en Banco de Inversión Afirme.

Banco de Inversión Afirme no cuenta con un código de conducta aplicable al consejo de administración y directivos relevantes, la conducta se norma mediante disposición legal.

#### **5.4. Estatutos Sociales y Otros Convenios**

A continuación, se presenta un resumen de los estatutos sociales vigentes de Banco de Inversión Afirme:

En los siguientes estatutos se indica la facultad del consejo de administración de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros.

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

**ARTICULO 1o.- DENOMINACION:-** La Sociedad se denomina “Banco de Inversión Afirme” (la “**Sociedad**”). Esta denominación irá siempre seguida por las palabras “Sociedad Anónima” o por su abreviatura “S.A.”, así como por la expresión “Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero”.

**ARTÍCULO 2º.- OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad, tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

**ARTÍCULO 3º.- DESARROLLO DEL OBJETO.-** Para cumplir su objeto social, la Sociedad podrá:

I. Adquirir, enajenar, poseer, dar en garantía, arrendar, usufructuar y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines,

II. Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”;

III. Con observancia de las reglas generales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, llevar a cabo las operaciones propias de su objeto en las oficinas y sucursales de atención al público de las otras entidades financieras que forman parte integrante de “AFIRME GRUPO FINANCIERO”, y ofrecer, en sus propias oficinas y como servicios complementarios, los que éstas brinden conforme a su objeto social, y

IV. Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

**ARTÍCULO 4o.- DURACION:-** La duración de la Sociedad será indefinida.

**ARTICULO 5o.- DOMICILIO:-** El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la República o en el extranjero, o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

**ARTÍCULO 6o.- NACIONALIDAD:-** La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades



mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS**

**ARTICULO 7o.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Sociedad es de \$1,339,524,565.00 (Un mil trescientos treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 1,339,524,565 (Un mil trescientas treinta y nueve millones quinientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco) acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. Las acciones Serie "O" serán de libre suscripción.

**ARTICULO 8o.- CAPITAL MINIMO-** El Capital Mínimo, cuyo monto se determinará de acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el Capital Social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

**ARTÍCULO 9º.- ACCIONES.-** Las acciones representativas del capital social serán nominativas y de igual valor; dentro de cada serie, conferirán a sus tenedores los mismos derechos; deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la sociedad y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social de la Sociedad estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

El capital ordinario de la Sociedad se integrará por acciones de la serie "O".

En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsa de valores.

.....

**ARTÍCULO 11º.- TITULARIDAD DE ACCIONES.-** Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de esta Institución, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito. Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social pagado de la Institución, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México, En estos casos las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II

del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto establezca mediante reglas de carácter general.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas accionistas o no, pretendan adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la Serie "O" del capital social de esta Institución u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para los efectos de lo descrito en este artículo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las acciones representativas de las series "O" y "L", serán de libre suscripción.

Los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la Institución, salvo en los casos previstos en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito. Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Institución, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45 -G y 45- H de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Institución quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley de Instituciones de Crédito establece.

.....

**ARTÍCULO 13º.- DERECHO DE PREFERENCIA.-** En caso de aumento de la parte pagada de Capital Social mediante la suscripción de acciones de Tesorería, o de aumento de Capital Social por emisión de nuevas acciones, los tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada Serie de que sean titulares para la suscripción de la nueva colocación que correspondan a dicha Serie. Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo o bien, en especie si, en este último caso lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que establezca el Consejo de Administración; pero en todo caso deberá concederse a los accionistas un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles bancarios para su pago, contados a partir de la fecha de publicación de los acuerdos relativos en el Periódico Oficial del domicilio social.

Si después de que se concluya el plazo mencionado, o el señalado al efecto por el Consejo de Administración, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago en los términos antes previstos, entonces los accionistas que sí hubieren ejercido su derecho de preferencia tendrán un derecho preferente adicional para suscribir dichas acciones en proporción a su participación en el capital social pagado, aún cuando las acciones que hubieren quedado sin suscribir pertenezcan a una serie distinta a aquella de la que sean titulares, siempre y cuando no se contravenga lo previsto en el artículo 11o. de estos Estatutos. Dicho derecho de preferencia adicional podrá ser ejercido dentro de un plazo de diez días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que hubiere concluido el plazo inicialmente fijado para la suscripción y pago de la nueva emisión de acciones, lo que deberá hacerse constar en el aviso que al efecto se publique en los términos del párrafo anterior de este mismo artículo. Si concluido dicho plazo aún quedaren acciones sin suscribir y pagar, éstas quedarán en la Tesorería de la Sociedad, pudiendo el Consejo de Administración ponerlas en circulación en términos del Artículo 12o. de estos Estatutos.

**ARTÍCULO 14º.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.-** Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

La Sociedad se abstendrá de inscribir en el registro de sus acciones las transacciones que se efectúen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la Ley de Instituciones de Crédito,

debiendo rechazar su inscripción e informar sobre la transmisión a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 290, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el libro de registro a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituido por los asientos que hagan las instituciones para el depósito de valores, complementados con los listados a que el mismo precepto se refiere.

## **CAPITULO TERCERO**

### **ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**

**ARTICULO 15o.- ASAMBLEAS GENERALES.-** La Asamblea General Ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y en los demás casos en que sea convocada por el Consejo de Administración. La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quedan a salvo, sin embargo, los casos de Asambleas que deban celebrarse en los eventos previstos en los

Artículos 166 (ciento sesenta y seis) Fracción VI (seis), 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

**ARTICULO 17o.- CONVOCATORIAS.-** Las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias podrán ser convocadas por del Consejo de Administración de la Sociedad, por el Presidente del Consejo, o por el o los Comisarios de la Sociedad. Los accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento del capital social, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Consejo de Administración o al Comisario, la celebración de una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición; en caso de no hacerlo éstos, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial competente. Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración; contendrán el Orden del Día; y se publicarán obligatoriamente en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en el Periódico Oficial del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de su celebración.

Si la Asamblea no pudiese celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria, con expresión de esta circunstancia, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles. La nueva convocatoria deberá contener los mismos datos que la primera, y publicarse en los mismos medios en que hubiere sido publicada la primera convocatoria, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea en virtud de segunda convocatoria. Las mismas reglas serán aplicables en caso de ser necesaria ulterior convocatoria.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviese totalmente representado en el momento de las votaciones correspondientes.

.....

**ARTÍCULO 21º.- VOTACIONES Y RESOLUCIONES.-** En las Asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

El control de las Asambleas Generales de Accionistas y de la Administración de la Sociedad estará a cargo de la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que esto signifique en ningún caso, que la Controladora pueda celebrar operaciones que sean propias de la Sociedad.

Asimismo dicha Sociedad Controladora será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital pagado de la Sociedad.

En las Asambleas Generales Ordinarias, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de las acciones representadas.

Si se trata de Asamblea General Extraordinaria o de Asamblea Especial, bien que se reúna por primera o ulterior convocatoria, las resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mitad del Capital Social pagado.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán votar para aprobar sus cuentas, informes o dictámenes, o respecto de cualquier asunto que afecte su responsabilidad o interés personal.

Para la validez de cualquier resolución que implique la fusión de la Sociedad con otra u otras sociedades se requerirá autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete) y 19 (diecinueve) último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En caso de escisión de la Sociedad o la reforma de los Estatutos Sociales, se requerirá autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de lo dispuesto en los artículos 9º(noveno) último párrafo y 27 (veintisiete) bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como sus modificaciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con inclusión de las respectivas aprobaciones.

.....

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 24º.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.-** La Administración de la Sociedad será confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en los Artículos 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 24 Bis (veinticuatro Bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes.

Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.

Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Institución, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito.

.....

El Consejo de Administración deberá contar con un comité de auditoría, con carácter consultivo. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecerá, en las disposiciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito, las funciones mínimas que deberá realizar el comité de auditoría, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones y la oportunidad y suficiencia de la información que deba considerar.

El Director General deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión

y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

.....

**ARTICULO 29o.- FACULTADES.-** El Consejo de Administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las Leyes y estos Estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

**I.-** Representar a la Sociedad ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, sean éstas Municipales, Estatales o Federales, así como ante las Autoridades del Trabajo o ante árbitros o arbitradores, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal, y con las Especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo Legal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

**A).-** Promover Juicios de Amparo y desistirse de ellos;

**B).-** Presentar y ratificar denuncias y querrelas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistir de ellas;

**C).-** Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local;

**D).-** Otorgar perdón en los procedimientos penales;

**E).-** Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas solo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, o por la Asamblea de Accionistas, en los términos de la Fracción VIII (Octava) de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad, y;

**F).-** Comparecer ante todo tipo de Autoridades en materia Laboral, sean Administrativas o Jurisdiccionales, Locales o Federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde de la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11 (once), 787 (setecientos ochenta y siete) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo;

**II.-** Administrar los negocios y bienes sociales con el Poder General más amplio de Administración, en los términos del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), Párrafo Segundo, del mencionado Código Civil;

**III.-** Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de Crédito en los términos del Artículo 9o. (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

**IV.-** Ejercer Actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I (primera), II (segunda) y V (quinta) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del referido Ordenamiento legal;

**V.-** Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las Comisiones de Trabajo que estimen necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración;

**VI.-** En los términos del Artículo 145 (ciento cuarenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el consejo de administración o la asamblea de accionistas podrán designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito; a los Delegados Fiduciarios; al Auditor Externo de la Sociedad y al Secretario y Pro -Secretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;

**VII.-** Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y con observancia de lo dispuesto en las Leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que se designen al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

**VIII.-** Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles Poder General para Pleitos y Cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III (Tercera), IV (Cuarta), VI (Sexta), VII (Séptima) y VIII (Octava) del Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mencionado Cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

**A).-** Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso Administrativo, Laboral, Judicial o Cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de Convenios con los trabajadores.

**B).-** Realizar todos los otros actos Jurídicos a que se refiere la fracción I (Primera) de este Artículo;

**C).-** Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos, y

**IX.-** En general llevar al cabo los Actos y Operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.

Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades en que el mandato se ejerza.

.....

**ARTICULO 31o.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN.-** Las Sociedad deberá implementar un sistema de remuneración de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y lo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general. El Consejo de Administración será responsable de la aprobación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento. Dicho sistema de remuneración deberá considerar todas las remuneraciones, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación, y deberá al menos cumplir con lo establecido en el artículo 24 Bis I de dicha Ley.

El Consejo de Administración deberá constituir un comité de remuneraciones cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere este artículo, mismo que tendrá las facultades a que se refiere el artículo 24 Bis 2, debiendo integrarse, reunirse y funcionar de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pudiendo ésta establecer los casos y condiciones en los que el comité de riesgos de la Sociedad podrá llevar a cabo las funciones del comité de remuneraciones.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a los criterios que determine en las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo, podrá exceptuar a las instituciones de banca múltiple de contar con un comité de remuneraciones.

.....

## **CAPITULO QUINTO**



## VIGILANCIA

**ARTÍCULO 33º.- COMISARIOS.-** El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un comisario propietario designado por los accionistas de la serie "O", y en su caso, un comisario nombrado por los de la serie "L", así como sus respectivos suplentes, que serán designados por las correspondientes asambleas especiales, por mayoría de votos. Dichos comisarios podrán ser accionistas o personas extrañas a la sociedad, y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que establezcan otros ordenamientos legales.

Los comisarios de la Sociedad deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de las disposiciones a que se refiere la fracción II del artículo 10 (diez) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, además, deberán ser residentes en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

## CAPITULO SEXTO

### GARANTIAS, EJERCICIO SOCIAL, INFORMACION FINANCIERA, UTILIDADES Y PÉRDIDAS

**ARTICULO 37º.- CONVENIO DE RESPONSABILIDADES.-** La Sociedad como parte integrante de Grupo Financiero denominado "AFIRME GRUPO FINANCIERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, suscribirá con la Controladora del mismo el Convenio de Responsabilidades a que se refiere el artículo 119 (ciento diecinueve) de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en el cual se contengan las Reglas para Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo a las bases siguientes:

I.- La Controladora responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad en su carácter de integrante de la Institución AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a aquella, aún respecto de las contraídas por la sociedad con anterioridad a su integración al Grupo, y

II.- La Controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades. En el evento de que el patrimonio de la Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo hasta agotar el patrimonio de la Controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representen, en el capital de la Controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate.

De igual manera, se señalará en el Convenio respectivo, que la Sociedad, como integrante de AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, no responderá por las pérdidas de la Controladora, ni por las de las demás entidades participantes del Grupo.

**ARTICULO 39º.- EJERCICIO SOCIAL.-** El ejercicio social comenzará el 1º (primero) de Enero y terminará el día último de Diciembre de cada año.

**ARTICULO 40º.- INFORMACION FINANCIERA.-** Anualmente, el Consejo de Administración y los Comisarios presentarán a la Asamblea Ordinaria el informe y el dictamen a que se refieren los Artículos 166 (ciento sesenta y seis), fracción IV (Cuarta), y 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTICULO 41º. UTILIDADES.-** En cuanto a las utilidades que se obtengan, se observarán las siguientes reglas:

I. Se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades;

II. Se constituirán o incrementarán las reservas de Capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones Administrativas expedidas con base en la misma, y

III. En su caso, y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la Asamblea General Ordinaria determine; y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia Asamblea General Ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

### MEDIDAS CORRECTIVAS, OPERACIÓN CONDICIONADA Y SANEAMIENTOS

**ARTÍCULO 42º.- MEDIDAS CORRECTIVAS.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 121 (ciento veintiuno) y 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad estará obligada a implementar las medidas correctivas mínimas y las medidas correctivas especiales adicionales que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general de acuerdo con la categoría en que hubiese sido clasificada la Sociedad, tomando como base el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del artículo 50 (cincuenta) del ordenamiento legal en cita.

I. En el supuesto de que la Sociedad no cumpla con el índice de capitalización o con la parte básica del capital neto previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de él emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan formulado.

En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Dentro del plazo a que se refiere la fracción II del artículo 29 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la Sociedad pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración antes de ser presentado a la propia Comisión.

La Sociedad deberá determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a lo establecido en el párrafo anterior deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de la Sociedad obtendrá el índice de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan.

En caso de que a la Sociedad le resultare aplicable lo previsto en este inciso, deberá cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 doscientos setenta días naturales contados a partir del día siguiente al que se

notifique a la Sociedad, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la citada Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la Sociedad, su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por una sola vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 noventa días naturales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la Sociedad;

c) Suspender el pago, total o parcial, a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la sociedad llegare a pertenecer a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen la sociedad o sociedades integrantes del grupo distintas a la Sociedad, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la Sociedad;

d) Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de que llegare a pertenecer a un grupo financiero, también los de la Sociedad Controladora de dicho Grupo;

e) Diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.

En el caso de que la Sociedad llegare a emitir obligaciones subordinadas de las referidas en el párrafo inmediato anterior, deberá incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la Sociedad;

f) Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.

g) Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

h) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

II. En el supuesto de que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización y con la parte básica del capital neto requeridos de acuerdo con el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que corresponda. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:

a) Informar al Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido. En caso de que la Sociedad llegare a formar parte de un grupo financiero, deberá informar por escrito su situación al Director General y al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Controladora;

b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y

c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general que han quedado señaladas en el primer párrafo de este artículo;

III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I y II de este artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.

Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberá cumplir la Sociedad serán las siguientes:

a) Definir las acciones concretas que llevará a cabo la Sociedad para no deteriorar su índice de capitalización;

b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;

c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos. Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la Sociedad;

d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia sociedad a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previstas en el artículo 25 (veinticinco) de la Ley de Instituciones de Crédito para determinar la remoción o suspensión de los miembros del Consejo de Administración, Director General, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la Sociedad, o

e) Las demás que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la Sociedad haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio, y del índice de capitalización de la Sociedad, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información, y

IV. Cuando la Sociedad no cumpla con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:

a) Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo, y

b) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Instituciones de Crédito.

V. Cuando la Sociedad mantenga un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumpla con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

De conformidad con el artículo 50 bis de la mencionada Ley, la Sociedad deberá evaluar, al menos una vez al año, si el capital con que cuenta resultaría suficiente para cubrir posibles pérdidas derivadas de los riesgos en que ésta pudiera incurrir en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los resultados de las evaluaciones que la Sociedad realice, deberán presentarse en los plazos, forma y con la información que, al efecto, determine la propia Comisión mediante las disposiciones de carácter general referidas anteriormente. Asimismo, si el capital no fuere suficiente para cubrir las pérdidas que la Sociedad llegue a estimar en las evaluaciones mencionadas, deberá acompañar a dichos resultados, un plan de acciones con las proyecciones de capital que, en su caso, le permitiría cubrir las pérdidas estimadas. Dicho plan deberá ajustarse a los requisitos que para su presentación establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las disposiciones de carácter general referidas.

**ARTÍCULO 43°.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.-** De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, la Sociedad, previa aprobación de su Asamblea de Accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, podrá solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite dentro de los plazos a que se refiere el artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha Asamblea:

I. La afectación de cuando menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, señalando que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de este precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso irrevocable, y

II. La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para efectos de lo señalado en la fracción I de este artículo, la asamblea de accionistas, en la misma sesión referida, deberá instruir al director general de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el fideicomiso citado en esa misma fracción.

En la misma sesión, la asamblea de accionistas deberá otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el fideicomiso a que se refiere el artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y, de igual forma, señalará expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcances de ese precepto legal y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del contrato de fideicomiso.

En términos de la fracción I del artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomiso irrevocable se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su director general o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente:

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la sociedad afectas al fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I del artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de dicha Ley, o

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 de la referida Ley, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 de la mencionada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del fideicomiso que a continuación se señalan:



a) La Sociedad reestablezca y mantenga durante tres meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los traspasos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y

c) La Sociedad reestablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II del artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV o VI del propio artículo 28.

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

**ARTÍCULO 44º.- DE LOS CRÉDITOS DEL BANCO DE MÉXICO DE ÚLTIMA INSTANCIA CON GARANTÍA ACCIONARIA.-** En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia, caso en el cual se observará lo previsto en los artículos 29 Bis 13, 29 Bis 14 y 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito:

“ARTICULO 29 BIS 13.- Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiese desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.”

“ARTÍCULO 29 BIS 14.- A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo.”

“ARTÍCULO 29 BIS 15.- En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.

El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías.

Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.”

**ARTÍCULO 45º.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.-** En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta, del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de de Instituciones de Crédito, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 , fracción II, inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendría acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por el apartado B de la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**ARTÍCULO 46o.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.-** En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, los accionistas de la sociedad convienen de manera irrevocable en la aplicación de los siguientes artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos:

“ARTÍCULO 156. Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.

En este caso, el administrador cautelar de la institución correspondiente deberá con tratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley o para que se de cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.

Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México.”

“ARTÍCULO 157. El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contemplada en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.

El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto.”

“ARTÍCULO 158. El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto.”

“ARTÍCULO 159. Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. “ARTÍCULO 160. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple. “ARTÍCULO 161. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este

párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquélla que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación. En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas.”

“ARTÍCULO 162. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelará, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148 , fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto.”

“ARTÍCULO 163. Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley.”

“ARTÍCULO 164. En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple

deberá preverse expresamente lo dispuesto por los artículos 156 a 163 de esta Ley, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas a la aplicación de tales artículos en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos.”

**ARTÍCULO 47°.- MEDIDAS PRUDENCIALES.-** En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y para procurar la solvencia, liquidez o estabilidad de la Sociedad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá adoptar medidas prudenciales conforme al artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En este sentido, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ordenar a la Sociedad requerimientos de

capital adicionales a los previstos en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones de carácter general que de éste deriven, hasta en un cincuenta por ciento del índice de capitalización mínimo requerido, o bien, la suspensión parcial o total de las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 73 de la misma Ley, de las transferencias, repartos de dividendos o cualquier otro beneficio patrimonial, así como la compra de activos, en todos los supuestos antes mencionados, con las personas a que se refiere el párrafo siguiente.

Dichas medidas prudenciales podrán ser aplicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando tenga conocimiento de que las personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la Sociedad, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial se encuentran sujetas a algún procedimiento de medidas correctivas por problemas de capitalización o liquidez, intervención, liquidación, saneamiento, resolución, concurso, quiebra, disolución, apoyos gubernamentales por liquidez o insolvencia o cualquier otro procedimiento equivalente. En todo caso, las medidas prudenciales que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendrán carácter precautorio en protección de los intereses del público y tendrán vigencia hasta en tanto se resuelva en definitiva el medio de defensa reconocido por la multicitada Ley que, en su caso, interponga la Sociedad.

Para efectos de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá recurrir a información proveniente de cualquier medio, incluida la que pudieran llegarle a proporcionar autoridades financieras que ejerzan funciones de supervisión y vigilancia en territorio nacional o en el extranjero, así como la información que en su caso, sea revelada por las personas mencionadas en el párrafo anterior en su calidad de emisoras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá solicitar a la Sociedad y ésta estará obligada a proporcionarle, en los plazos que dicha Comisión determine, la información relativa a la situación financiera de personas que tengan Influencia Significativa o ejerzan el Control respecto de la misma, o aquellas con las que dichas personas, tengan un Vínculo de negocio o Vínculo patrimonial.

En caso de que la Sociedad no presente en tiempo y forma la información solicitada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del párrafo anterior, se presumirá que la persona presenta problemas que afectan su liquidez, estabilidad o solvencia. En este supuesto, la propia Comisión podrá, discrecionalmente, adoptar las medidas prudenciales antes descritas.

La atribución señalada en el presente artículo será ejercida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno.

Para efectos de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Instituciones de Crédito deberán considerarse las definiciones previstas en los artículos 22 Bis y 45-P de esa misma Ley.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO BIS**

### **EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

**ARTÍCULO 47° BIS.** Para efectos de este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, los términos en mayúscula inicial que se relacionan más adelante, tendrán el significado siguiente (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):



“Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales” significa el resultado de sumar los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito de la Sociedad previstos en el Capítulo III del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos; las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado a que se refiere el Capítulo IV del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, y los activos ponderados equivalentes sujetos a riesgo operacional conforme a lo establecido en el Capítulo V del Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos.

“Capital Fundamental” significa la parte fundamental del capital básico de la Sociedad conforme al artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2 Bis 6, fracción I de la Circular Única de Bancos.

“Circular Única de Bancos” significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.

“Obligaciones Subordinadas” significa cualesquiera obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes, susceptibles o no susceptibles de convertirse en acciones de la Sociedad, que se emitan conforme a los presentes estatutos, el acta de emisión y título respectivos a cada una de dichas emisiones.

Remisión o Condonación del Pago de Principal y/o Intereses.

La Sociedad deberá remitir o condonar el pago de principal y/o intereses respecto de Obligaciones Subordinadas, ya sea total o parcialmente, y en este último caso, en la proporción que determine la Sociedad en cada caso, en términos del presente artículo, sin que este hecho se considere como un evento de incumplimiento, cuando se presente alguna de las condiciones siguientes:

(a) El resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento) o menos.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (a), la Sociedad deberá proceder a la ejecución de la remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas el día hábil siguiente a la publicación del índice de capitalización, el coeficiente de capital básico y el coeficiente de Capital Fundamental en términos del Artículo 221 de la Circular Única de Bancos.

En caso que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales del Emisor, se ubique en 4.5% o menos, las medidas correspondientes se aplicarán en primer lugar, a los instrumentos que formen parte del Capital Básico No Fundamental y, de ser necesario, posteriormente a aquellos que formen parte del capital complementario; o

(b) Cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notifique a la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las causales a que se refieren las fracciones IV, V u VIII del Artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el plazo previsto por el citado Artículo 29 Bis, la Sociedad no subsane los hechos, o tratándose de la causal de revocación referida en la fracción V, no solicite acogerse al régimen de operación condicionada o no reintegre el capital, o cuando lo solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la aplicación de medidas correctivas conforme a los artículos 121 y 122 de la LIC.

Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso (b), la Sociedad deberá proceder a la remisión o condonación, el día hábil siguiente a que hubiere concluido el plazo referido en el antes mencionado Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, o cuando sea notificado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al respecto, dicha remisión o condonación tendrá efectos sobre la suerte principal y los intereses de las Obligaciones Subordinadas, total o parcialmente, desde el momento en que se actualicen los supuestos previstos por los incisos (a) o (b) anteriores, o bien, desde algún momento previo, según se establezca en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de que tal remisión o condonación se aplique en las cantidades aun no liquidadas ni exigibles o bien, sobre aquellas que ya lo fueron y no han sido pagadas por la Sociedad.

Se considerará que los obligacionistas automáticamente han renunciado a sus derechos de cobro en caso de ocurrir un evento de remisión o condonación de las Obligaciones Subordinadas previsto en el presente artículo y, consecuentemente, no tendrán derecho a exigir el cobro de monto alguno relacionado con las obligaciones subordinadas una vez realizada dicha remisión o condonación.

La Sociedad establecerá en el acta de emisión y título aplicables a la emisión correspondiente si los tenedores de las Obligaciones Subordinadas tendrán o no derecho a algún premio como resultado de la extinción total o parcial de las Obligaciones Subordinadas con posterioridad a la remisión o condonación respectiva; en el entendido que el premio únicamente podrá consistir en la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad; y en el entendido además que dicho premio únicamente podrá pagarse cuando (i) la Sociedad se encuentre clasificada al menos en la categoría II a que se refiere el Artículo 220 de la Circular Única de Bancos, y (ii) el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad se ubique en más de 5.125% (cinco punto ciento veinticinco por ciento). El acta de emisión y título respectivos incluirán, en su caso, el mecanismo y plazo en que se haría efectivo el pago del premio respectivo y el plazo para ello.

En ningún caso podrá entregarse el premio a que se refiere el párrafo anterior si, al momento de la remisión o condonación, la Sociedad hubiere recibido recursos públicos, respaldos u otros apoyos en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de que la Sociedad lleve a cabo la remisión o condonación parcial de las Obligaciones Subordinadas, ésta se llevará a cabo por el monto que resulte menor de: (i) la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) el importe necesario para que el resultado de dividir el Capital Fundamental entre los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales de la Sociedad sea de 7.0% (siete por ciento), o el que en su caso determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como necesario para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimo requeridos mediante las disposiciones aplicables. Cada vez que se actualicen los supuestos descritos en el presente artículo, operará nuevamente la remisión o condonación parcial del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas, en los términos descritos en este mismo numeral.

En caso de que se determine que procede otorgar cualesquiera apoyos o créditos en términos de lo previsto en la Sección Primera del Capítulo II, Título Séptimo de la Ley de Instituciones de Crédito, deberá realizarse la conversión, o la remisión o condonación del principal e intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, previamente a dicho otorgamiento.

En todo caso, la remisión o condonación total de principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas conforme a este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis se realizarán antes de cualquier aportación de recursos públicos o cualquier otro apoyo a otorgarse a la Sociedad, que se lleve a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 29 bis 6, 29 bis 15, 130, 148, 151, 156, 162, aquellos previstos en la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito.

En caso de realizarse la remisión o condonación total del principal y/o intereses de las Obligaciones Subordinadas previstas en este Artículo Cuadragésimo Séptimo Bis, éstas se realizarán a prorrata respecto de todos los títulos de la misma naturaleza que computen en el Capital Fundamental, debiendo la Sociedad al momento de hacer la emisión respectiva, prever en el acta de emisión y en los títulos correspondientes, así como en el prospecto informativo y en cualquier otro instrumento que documente la emisión, el orden en que se aplicarán las citadas medidas por cada tipo de título.

## **CAPITULO OCTAVO**

### **LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

#### **ARTÍCULO 48o. DE LA LIQUIDACIÓN.**

En los procedimientos de liquidación, tanto la Sociedad como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se sujetarán a lo dispuesto en la Sección Segunda, Capítulo II, Título Séptimo, de la Ley de Instituciones de Crédito,

procurando pagar a los ahorradores y demás acreedores en el menor tiempo posible y obtener el máximo valor de recuperación de los activos de la Sociedad en liquidación.

La liquidación de la Sociedad se regirá por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito y, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposiciones expresas en dichos ordenamientos serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

.....

## **CAPITULO NOVENO**

### **NORMATIVIDAD SUPLETORIA Y SOLUCIONES DE CONFLICTOS**

**ARTICULO 52o.- RELACIONES CON LA SOCIEDAD CONTROLADORA:-** La Sociedad deberá ceñirse en sus relaciones con la Sociedad Controladora denominada AFIRME GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la cual forma parte, por los estatutos sociales de la misma Sociedad Controladora, por las disposiciones generales para evitar conflictos de intereses, contenidos en los estatutos de la Sociedad Controladora y por las demás disposiciones aplicables a las entidades integrantes de Grupos Financieros.

**ARTÍCULO 53o.- INSPECCION Y VIGILANCIA.-** La Sociedad estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Podrá proporcionar información sobre sus operaciones activas a las sociedades de información crediticia. De igual modo participará en el sistema de información sobre operaciones activas que el Banco de México administre, proporcionará a esta última institución la información sobre dichas operaciones activas, incluyendo el incumplimiento de sus clientes a las condiciones pactadas en tales operaciones, con la periodicidad y en los términos en que el propio Banco indique, así como efectuar las aportaciones que el mismo Banco de México determine, para cubrir los costos de operación del sistema.

**ARTÍCULO 54o.- NORMAS SUPLETORIAS.-** En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito, en la Ley Orgánica del Banco de México, la Sociedad se regirá por: (i) la legislación mercantil, (ii) los usos y prácticas bancarios y mercantiles, (iii) la legislación civil federal, (iv) la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, respecto de la tramitación de los recursos a los que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, y (v) el Código Fiscal de la Federación, respecto de la actualización de multas.

**ARTICULO 55o.- TRIBUNALES COMPETENTES.-** Cualquier conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos, se someterá a los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por lo que la Sociedad y los Accionistas presentes y futuros renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudiere corresponderles en lo futuro.

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

### *Emisor*

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Banco contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

### **BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**



C.P. Jesús Antonio Ramírez Garza  
Director General



Lic. Rafael Perlestein Osorio  
Director Jurídico



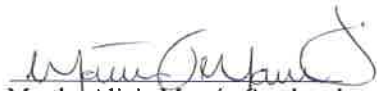
C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo  
Director de Finanzas

### **Intermediario Colocador**

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la Bolsa.

### **CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**

  
Martha Alicia Marrón Sandoval  
Apoderada

  
Laura Concepción Zunini Solís  
Apoderada

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: i) los estados financieros dictaminados de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“el Banco”) al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, y ii) los estados financieros intermedios no auditados del Banco al 30 de junio de 2019 (con cifras comparativas auditadas al 31 de diciembre de 2018) y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y al 30 de junio de 2018, que se incluyen como anexos en el presente prospecto de colocación de obligaciones subordinadas de capital no susceptibles de convertirse en acciones (el “Prospecto”), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: i) los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha (los “Estados Financieros”), que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 21 de marzo de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y ii) los estados financieros intermedios no auditados del Banco al 30 de junio de 2019 (con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018) y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y al 30 de junio de 2018 (los “Estados Financieros Intermedios”), que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, fueron sujetos a un trabajo de revisión limitada con fecha de 23 de agosto de 2019 de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría y de revisión limitada, realizados, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los Estados Financieros dictaminados, o de los Estados Financieros Intermedios sujetos a un trabajo de revisión limitada, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

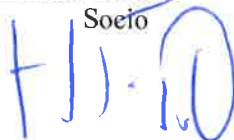
No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los Estados Financieros por él dictaminados o de los Estados Financieros Intermedios sujetos a un trabajo de revisión limitada por él realizado.”

**KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



**C.P.C. Fernando Ernesto Batiza Velasco**

Soeio



**C.P.C. Luis Gabriel Ortiz Esqueda**

Apoderado

## Declaración del Auditor externo

El suscrito, en mi carácter de Socio y apoderado legal de Mancera, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto de Colocación relativo al establecimiento de un programa revolvente de emisión de obligaciones subordinadas preferentes o no preferentes, no convertibles en acciones (el "Prospecto") de Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "BIA") (antes denominado UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero) por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron dictaminados con fechas 1 de marzo de 2018 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited




C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa  
Socio y Representante Legal



***Asesor Legal Externo***

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiestan que no tienen conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**WHITE & CASE, S.C.**

  
Manuel Groenewold Ortiz Mena  
Socio

## VII. ANEXOS

- A. Opinión Legal.
- B. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados a esas fechas, donde el año 2018 ha sido auditado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
- C. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.
- D. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.
- E. Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2019 (con cifras comparativas auditadas al 31 de diciembre de 2018), y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, con revisión limitada preparada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Los Anexos forman parte integrante de este Prospecto.



**Anexo A      Opinión Legal**

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'l', located on the right side of the page.

23 de septiembre de 2019

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
 Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
 Dirección General de Emisoras  
 Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Planta Baja  
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregon  
 C.P. 01020, Ciudad de México, México.

White & Case, s.c.  
 Torre del Bosque – PH  
 Blvd. Manuel Avila Camacho #24  
 Col. Lomas de Chapultepec  
 11000 Mexico City  
 Mexico  
 T +52 55 5540 9600

[whitecase.com](http://whitecase.com)

Hacemos referencia a la solicitud presentada en esta misma fecha ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “*Comisión*”) presentada por Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“*Banco de Inversión Afirme*” o el “*Emisor*”) en relación con: (i) un programa de colocación de obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes, según sea el caso, no susceptibles de convertirse en acciones (las “*Obligaciones Subordinadas*”), hasta por un monto revolvente de \$1,250,000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) (el “*Programa*”), a cargo de Banco de Inversión Afirme, y (ii) la colocación mediante oferta pública de obligaciones subordinadas de Banco de Inversión Afirme al amparo del Programa.

La presente opinión se expide para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores (“*LMV*”), así como en el artículo 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (tal y como las mismas han sido modificadas a la fecha, las “*Disposiciones*”).

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado exclusivamente los siguientes documentos:

- a. Escritura pública número 118,967, de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante el licenciado Cecilio Gonzalez Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 356995, en la cual consta la constitución de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero.
- b. Escritura pública número 64,761, de fecha 22 de junio de 2018, otorgada ante el licenciado David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y de Monterrey, bajo el folio mercantil número 356995 y N-2018065888, respectivamente, en la cual consta el cambio de denominación de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero por el de Banco de Inversión Afirme, así como la modificación integral de sus estatutos sociales (los “*Estatutos Sociales*”).

- c. Escritura pública número 47,003, de fecha 27 de junio de 2018, otorgada ante el licenciado Gilberto Federico Allen de León, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil número N-2018065888, en la cual constan, entre otros, los poderes otorgados por Banco de Inversión Afirme a Joab Jonathan Asmitia Ancona y Raúl Rosendo Arzate Ortiz (los “**Representantes de BIA**”).
- d. Escritura pública número 51,840, de fecha 6 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público número 45 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Ciudad de México, en la cual constan, entre otros, los poderes otorgados por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “**Representante Común**”), entre otros, a Fernando Vizcaya, Claudia Zermeño, Elena Rodríguez, Alejandra Tapia, José Luis Urrea, Juan Manuel Lara, José Daniel Hernández, Claudia Alicia García y Jesús Abraham Cantú Orozco (conjuntamente, los “**Apoderados del Representante Común**”).
- e. Escrito de solicitud presentado ante la Comisión por el que Banco de Inversión Afirme solicita, entre otros, el establecimiento del Programa y la primera emisión al amparo del mismo, así como los documentos presentados como anexos de la misma (el “**Escrito de Solicitud**”).
- f. Acta de emisión de fecha 25 de septiembre de 2019 que amparará las Obligaciones Subordinadas de la Primera Emisión adjunta al Escrito de Solicitud (el “**Acta de Emisión**”).
- g. Título que amparará las Obligaciones Subordinadas de la Primera Emisión adjunto al Escrito de Solicitud (el “**Título**”).
- h. Escritura pública número 48,107, de fecha 18 de septiembre de 2019, otorgada ante el licenciado Gilberto Federico Allen de León, Notario Público número 33 de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, por lo reciente de su otorgamiento, en la cual consta el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Banco de Inversión Afirme, celebrada con fecha 17 de septiembre, en la cual se aprueba entre otras cosas, el establecimiento del programa y llevar a cabo la o las emisiones de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa, la cual se adjunta al Escrito de Solicitud (la “**Asamblea de Accionistas**”).

Hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- I. Que las declaraciones establecidas en los documentos que revisamos eran ciertas y correctas a la fecha de su otorgamiento y continúan siendo ciertas y correctas a esa fecha;
- II. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión;

- III. La fidelidad y suficiencia de todos los documentos que nos fueron proporcionados, y que dichos documentos son auténticos y que han sido debidamente suscritos;
- IV. Que, a la fecha de la presente, los poderes otorgados por el Representante Común a los Apoderados del Representante Común no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;
- V. Que, a la fecha de la presente, los poderes otorgados por Banco de Inversión Afirme a los Representantes de BIA no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna;
- VI. Que Banco de Inversión Afirme no se encuentra sujeto a resolución o liquidación judicial conforme a la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), y que los actos bajo el Programa y la primera emisión no serán considerados dentro de aquellos previstos en el artículo 262 de la LIC.

Nuestra opinión se basa en el conocimiento de determinados asuntos en los que hemos participado en nuestra asesoría, pero no implica en modo alguno la realización de una investigación independiente, auditoría, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que esté involucrado el Emisor. Nuestra asesoría se ha limitado a cuestiones particulares y ocasionales, y no ha consistido, en caso alguno, en aspectos contenciosos o de litigio.

Considerando lo anterior y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que, a nuestro leal saber y entender:

1. Banco de Inversión Afirme se encuentra debidamente constituida de conformidad con sus Estatutos Sociales y, de conformidad con los acuerdos de la Asamblea de Accionistas, está facultada para llevar a cabo el establecimiento del Programa y la colocación mediante oferta pública de las Obligaciones Subordinadas objeto de la Primera Emisión;
2. A esta fecha, los Representantes de BIA: **(i)** cuentan con poderes mancomunados para girar, emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, inscritos en el Registro Público de Comercio de su domicilio social, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **(ii)** cuentan con poderes mancomunados para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos; y **(iii)** tienen facultades para suscribir conjuntamente el Título que documente las Obligaciones Subordinadas;
3. A esta fecha, los Apoderados del Representante Común, en los términos de su poder: **(i)** cuentan con poderes individuales para girar emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito, inscritos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; **(ii)** cuentan con poderes individuales para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos; y **(iii)** tienen facultades individuales para suscribir el Título que documente las Obligaciones Subordinadas;

4. Que, una vez celebrada la Asamblea de Accionistas, las resoluciones adoptadas para la emisión y oferta pública de las Obligaciones Subordinadas mediante los acuerdos de la Asamblea de Accionistas serán válidamente adoptadas; y
5. Considerando que **(A)** la Asamblea de Accionistas ha sido celebrada, **(B)** la Comisión otorgue la inscripción en el Registro Nacional de Valores y autorice el establecimiento del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Subordinadas, que **(C)** el Banco de México autorice la emisión de Obligaciones Subordinadas al amparo del Programa, que **(D)** el Acta de Emisión de las Obligaciones Subordinadas sea debidamente firmada por dos de los Representantes de BIA y cualquiera de los Apoderados del Representante Común, en los términos del proyecto adjunto al Escrito de Solicitud, y la misma se haga constar ante la Comisión, y que **(E)** el Título que ampara las Obligaciones Subordinadas sea: **(i)** debidamente firmado por dos de los Representantes de BIA y cualquiera de los Apoderados del Representante Común, en los términos del proyecto adjunto al Escrito de Solicitud, **(ii)** haya sido depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., entonces **(1)** las Obligaciones Subordinadas habrán cumplido con los requisitos de la LMV, la LIC y la Circular 3/2012 emitida por Banco de México y habrán sido emitidas válidamente por el Emisor; **(2)** el Acta de Emisión será válida y exigible jurídicamente; y **(3)** las obligaciones consignadas en el Título y el Acta de Emisión serán exigibles en contra del Emisor por cualquier persona con título válido sobre dichas Obligaciones Subordinadas.

Nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- A. Se basan en documentación que nos ha sido proporcionada por Banco de Inversión Afirme y el Representante Común para efectos de rendir la presente opinión, y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;
- B. Se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos respecto a las cuales hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de las Obligaciones Subordinadas;
- C. Únicamente hemos asesorado al Emisor en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que hace referencia esta opinión;
- D. Las disposiciones de las Obligaciones Subordinadas que otorguen facultades discrecionales a alguna de las partes, no pueden ser ejercidas de manera inconsistente con los hechos relevantes ni obviar cualquier requerimiento para proporcionar evidencia satisfactoria en relación con las bases de cualquier determinación así realizada;
- E. El cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo las Obligaciones Subordinadas pudiera estar limitado o verse afectado por prelación legal o disposiciones establecidas por **(i)** leyes que impongan impuestos federales, locales o municipales, adeudados o susceptibles de ser cobrados por una autoridad gubernamental con la facultad de cobrar contribuciones fiscales; **(ii)** leyes laborales relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza adeudadas por el Emisor a las personas



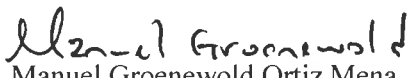
protegidas por dichas leyes, y **(iii)** resolución o liquidación de Banco de Inversión Afirme, insolvencia, transmisiones en perjuicio de acreedores, quiebra, moratoria y leyes que afecten los derechos de acreedores de forma general; y

- F. La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del Emisor y del Representante Común, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por dichos funcionarios.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogados externos, para efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 87, fracción II de la LMV, así como en los artículos 2, fracción I, inciso h), 13, párrafos segundo y cuarto, de las Disposiciones.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además de por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

  
Manuel Groenewold Ortiz Mena  
Socio

c.c.p.: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Anexo B**

**Estados Financieros Anuales Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por los años terminados a esas fechas, donde el año 2018 ha sido auditado por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



**Banco de Inversión Afirmé, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirmé Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirmé Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018  
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

*Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,*

*Afirme Grupo Financiero:*

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el Banco), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios Contables), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 1 de los estados financieros, que describe que el 6 de agosto de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la separación de UBS Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, como entidad financiera integrante de UBS Grupo Financiero, S. A. de C. V., con motivo de la enajenación de acciones representativas de su capital social a Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (Grupo Afirme). Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Afirme en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo i) el cambio de denominación social a “Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ii) el nuevo domicilio social y iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que no existen cuestiones claves de auditoría a ser comunicadas.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

### Otras cuestiones

Los estados financieros de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 1 de marzo de 2018 emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Fernando Ernesto Batiza Velasco

Monterrey, N. L., a 21 de marzo de 2019.

4  
**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
**(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Balance general

31 de diciembre de 2018

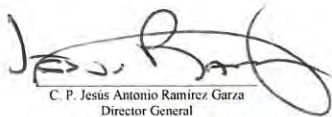
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2017)

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2018	2017	Pasivo y capital contable	2018	2017
Disponibilidades (nota 5)	\$ 45	49	<b>Captación tradicional (nota 11):</b>		
<b>Inversiones en valores (nota 6):</b>			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 197	-
Títulos para negociar	47,784	538	<b>Acreedores por reporto (nota 7)</b>	47,635	-
Deudores por reporto (nota 7)	588	-	<b>Otras cuentas por pagar:</b>		
<b>Instrumentos financieros derivados (nota 8):</b>			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 12)	14	57
Con fines de negociación	7	-	<b>Total pasivo</b>	47,846	57
<b>Cartera de crédito vigente (nota 9):</b>			<b>Capital contable (nota 14):</b>		
Creditos comerciales:			<b>Capital contribuido:</b>		
Actividad empresarial o comercial	96	-	Capital social	1,340	1,347
<b>Total cartera de crédito</b>	96	-	<b>Capital ganado:</b>		
Menos estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	(1)	-	Resultado de ejercicios anteriores	(801)	(768)
<b>Cartera de crédito, neta</b>	95	-	Resultado neto	137	(40)
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>				(664)	(808)
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	3	9	<b>Total capital contable</b>	676	539
<b>Total activo</b>	\$ 48,522	596	<b>Compromisos (nota 17)</b>		
			<b>Total pasivo y capital contable</b>	\$ 48,522	596

**Cuentas de orden (notas 3r y 18):**  
 Colaterales recibidos por la entidad  
 Otras cuentas de registro

	2018	2017
\$	588	-
	56,152	2,734

  
 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza  
 Director General

  
 C. P. C. Jesús Ricardo Ramírez Del Castillo  
 Director de Finanzas

  
 Lic. Alejandro Garay Espinosa  
 Director General Adjunto de Administración Corporativa  
 Controlador Financiero

  
 C. P. David Gerardo Martínez Mata  
 Director de Auditoría Interna

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el monto del capital social histórico asciende a \$1,340.

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general.



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estado de resultados

Año terminado al 31 de diciembre de 2018

(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre del 2017)

(Cifras en millones de pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingreso por intereses (nota 16b)	\$ 1,579	81
Gasto por intereses (nota 16b)	<u>(1,523)</u>	<u>(54)</u>
<b>Margen financiero</b>	56	27
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	<u>(1)</u>	<u>-</u>
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<u>55</u>	<u>27</u>
Comisiones y tarifas cobradas (nota 16c)	36	35
Comisiones y tarifas pagadas	-	(9)
Resultado por intermediación (nota 16d)	65	5
Otros ingresos de la operación, neto (nota 16e)	6	13
Gastos de administración y promoción (nota 17)	<u>(25)</u>	<u>(111)</u>
	<u>82</u>	<u>(67)</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>\$ 137</u>	<u>(40)</u>


El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de resultados.

  
 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza  
 Director General

  
 C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo  
 Director de Finanzas

  
 Lic. Alejandro Garay Espinosa  
 Director General Adjunto de Administración  
 Corporativa Contralor Financiero

  
 C. P. David Gerardo Martínez Mata  
 Director de Auditoría Interna

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estado de variaciones en el capital contable

Año terminado al 31 de diciembre de 2018

(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre del 2017)

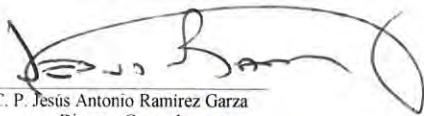
(Cifras en millones de pesos)


	<u>Capital social</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Remedios por beneficios definidos a los empleados</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (comparativo)	\$ 1,347	(664)	(104)	7	586
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	(104)	104	-	-
	-	(104)	104	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	(40)	-	(40)
Remedios por beneficios definidos a los empleados (nota 2e)	-	-	-	(7)	(7)
	-	-	(40)	(7)	(47)
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (comparativo)	1,347	(768)	(40)	-	539
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	(40)	40	-	-
Otros movimientos (nota 14a)	(7)	7	-	-	-
	(7)	(33)	40	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	137	-	137
	-	-	137	-	137
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,340	(801)	137	-	676

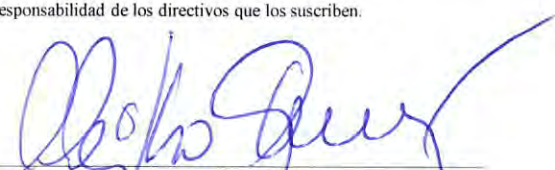
El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de variaciones en el capital contable.

  
 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza  
 Director General

  
 C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo  
 Director de Finanzas

  
 Lic. Alejandro Garay Espinosa  
 Director General Adjunto de Administración Corporativa  
 Contralor Financiero

  
 C. P. David Gerardo Martínez Mata  
 Director de Auditoría Interna

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estado de flujos de efectivo

Año terminado al 31 de diciembre de 2018

(Con cifras comparativas por el año terminado al 31 de diciembre del 2017)

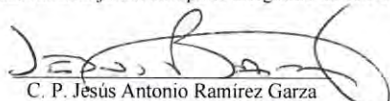
(Cifras en millones de pesos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Resultado neto</b>	\$ 137	(40)
Depreciación y amortización	-	2
Provisiones	<u>14</u>	<u>6</u>
	151	(32)
Cambio en inversiones en valores	(47,246)	(499)
Cambio en deudores por reporto	(588)	394
Cambio en instrumentos financieros derivados	(7)	-
Cambio en cartera de crédito	(95)	-
Cambio en otros activos operativos	6	4,467
Cambio en captación tradicional	197	-
Cambio en acreedores por reporto	47,635	(46)
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(57)</u>	<u>(4,298)</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación y disminución neta de disponibilidades</b>	(4)	(14)
Disponibilidades al inicio del año	<u>49</u>	<u>63</u>
Disponibilidades al final del año	\$ <u>45</u>	<u>49</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante el año arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de flujos de efectivo.

  
 C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza  
 Director General

  
 Lic. Alejandro Garay Espinosa  
 Director General Adjunto de Administración Corporativa  
 Contralor Financiero

  
 C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo  
 Director de Finanzas

  
 C. P. David Gerardo Martínez Mata  
 Director de Auditoría Interna

<https://www.afirme.com/afirme/>

<https://www.afirme.com/Nuestro-Grupo/Banco-de-Inversion.html>

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018  
(Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre de 2017)

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(1) Actividad y operación sobresaliente -**

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero) (el Banco), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

El 6 de agosto de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la separación de UBS Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, como entidad financiera integrante de UBS Grupo Financiero, S. A. de C. V., con motivo de la enajenación de acciones representativas de su capital social a Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. (Grupo Afirme).

Consecuentemente, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Afirme (actual tenedora) en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF). En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a “Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Con esta incorporación, el Banco seguirá brindando los mismos servicios a sus clientes colocando productos y servicios de inversión.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Grupo Afirme, y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores, la operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el Banco Central) y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la LRAF, mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

Al 31 de diciembre de 2018 el Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (Banca Afirme), parte relacionada (ver notas 15 y 17), de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

El 1 de noviembre de 2017, derivado del cese de sus operaciones, la Administración anterior de UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, transfirió a UBS Servicios, S. A de C.V., (en ese entonces su filial) al personal administrativo. Dichos traspasos se realizaron mediante la figura jurídica de sustitución patronal, por lo que el pago de remuneraciones, así como la responsabilidad solidaria de pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (el IMSS) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), corresponde desde esa fecha a la filial a la que fue asignado.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

El 21 de marzo de 2019, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el Lic. Alejandro Garay Espinosa (Director General Adjunto de Administración Corporativa Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas. Los estados financieros adjuntos serán sujetos para la aprobación en el próximo Consejo de Accionistas.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

**Bases de presentación-**

**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP) y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 de la Comisión Bancaria.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**b) Importancia relativa**

De acuerdo con lo previsto en los criterios de contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 “Presentación y revelación”, respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”. La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

**c) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

*Supuestos e incertidumbres en las estimaciones*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Valuación de inversiones en valores (nota 6)
- Valuación de instrumentos financieros derivados (nota 8)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)

**d) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**e) Resultado integral**

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2018, el resultado integral está representado por el resultado neto. En 2017, integra además del resultado neto, la remediación de conformidad con la NIF D-3 “Obligaciones laborales”.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

**(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-**

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión (UDI) hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los criterios de contabilidad aplicables.

Los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulado de los dos ejercicios anuales anteriores, el del año, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2018	6.2266	4.92%	15.71%
2017	5.9346	6.62%	12.60%
2016	5.5628	3.34%	9.97%

**(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compra venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de “Call Money”) y depósitos en el Banco Central.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Estos últimos incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

**(c) *Inversiones en valores-***

Comprende valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda, cotizados en mercados reconocidos, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona más adelante, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

***Títulos para negociar***

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, dentro del resultado por compra venta del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Ingreso por intereses”.

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

**(d) Operaciones de reporto-**

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

*Actuando como reportada*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de “Acreedores por reporto”, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de “Gasto por intereses”. Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

*Actuando como reportadora*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de “Deudores por reporto”, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de “Ingreso por intereses”. Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”. Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general dentro del rubro de “Inversiones en valores”, presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de “Deudores por reporto” o en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad”, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 “Custodia y administración de bienes”.

***(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-***

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
**(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

*Derivados con fines de negociación* - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general y el estado de resultados dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” y dentro del resultado por valuación en el rubro de “Resultado por intermediación”, respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

**(f) *Compensación de cuentas liquidadoras-***

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, según corresponda.

**(g) Cartera de crédito-**

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”, las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

**(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria. En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el DOF.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

***Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria***

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo mencionado a continuación:

***Probabilidad de incumplimiento***

- *Comercial.*- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

***Severidad de la pérdida***

- *Comercial.*- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

***Exposición al incumplimiento***

- *Comercial.*- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

<u>Grados de riesgo</u>	<u>Porcentaje de reservas preventivas</u>
A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

*Cartera emproblemada* – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerado como cartera emproblemada. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tenía cartera emproblemada.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

*Reservas adicionales identificadas* - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no creó reservas adicionales.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

**(i) *Otras cuentas por cobrar-***

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días, en ambos años.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(j) Costos y gastos de originación de créditos-**

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los criterios contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro “Cargos diferidos” en el balance general. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

**(k) Impuesto sobre la renta (ISR)-**

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por impuestos a la utilidad se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuestos a la utilidad que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del periodo, se presenta dentro del balance general.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(l) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos a la vista. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

**(m) Provisiones-**

El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

**(n) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos” y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

**(o) *Transacciones en moneda extranjera-***

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

**(p) *Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-***

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI por persona.

El Banco reconoce en los resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(q) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(r) Cuentas de orden-**

A continuación se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.-* incluye principalmente los registros de nocionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos.-* su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.
- *Colaterales recibidos por la entidad.-* el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

**(4) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Banco mantenía posiciones niveladas.

Al 31 de diciembre de 2018 la posición activa y pasiva en moneda extranjera incluye 10 millones de dólares, principalmente en los rubros de disponibilidades y cartera (parte activa) y de captación tradicional (pasiva). Al 31 de diciembre de 2017 la posición en moneda extranjera es menor a la unidad.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue de \$19.6512 y \$19.6629 pesos, respectivamente y al 21 de marzo de 2019, fecha de emisión de los estados financieros el tipo de cambio fue de \$19.0004.

**(5) Disponibilidades-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro de “Disponibilidades” por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Moneda extranjera valorizada <sup>(1)</sup></u>	<u>Moneda nacional</u>
Efectivo en caja	\$ 6	-
Depósitos de bancos	39	8
Otras disponibilidades	-	41
	\$ 45	49

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de disponibilidades se conforman por 2 millones de dólares.

Al 31 de diciembre 2018, el Banco no tiene disponibilidades restringidas. Al 31 de diciembre de 2017, importe total de las disponibilidades restringidas ascienden \$41, que incluye depósitos de clientes. El efecto de valorización generado por las disponibilidades en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2017, es un importe menor a la unidad.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(6) Inversiones en valores-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones en valores por clasificación y vencimiento de los títulos se integran como se menciona a continuación:

<b><u>Títulos para negociar</u></b>	<b><u>Un</u></b>	<b><u>De 1 a</u></b>	<b><u>Más de</u></b>	<b><u>Total</u></b>	<b><u>Total</u></b>
	<b><u>año</u></b>	<b><u>3 años</u></b>	<b><u>3 años</u></b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
<i>Títulos para negociar sin restricción:</i>					
Gubernamentales:					
CETES	\$ -	-	-	-	538
BEPIS	-	-	<u>1</u>	<u>1</u>	-
	-	-	1	1	538
<i>Títulos para negociar restringidos en operaciones por reporto (nota 7):</i>					
Gubernamentales:					
BPA'Is	<u>3,253</u>	<u>11,785</u>	<u>32,745</u>	<u>47,783</u>	-
Total de títulos para negociar	\$ <u>3,253</u>	<u>11,785</u>	<u>32,746</u>	<u>47,784</u>	<u>538</u>
	=====	=====	=====	=====	=====

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(7) Operaciones de reporto-**

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto por clase de títulos, se integran como se menciona a continuación:

	<u>Deudores</u>		<u>Acreedores</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Total gubernamentales:				
BPA'Is	\$ 588	-	47,635	-
	=====	=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2018, el plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora es de 2 y 11 días, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no tenía operaciones de reporto.

**(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación**

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación y colocación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tiene celebrados derivados con fines de negociación, constituidos por Swaps de tasas de interés cuya valuación a favor a esa fecha es de \$7; no originándose obligaciones adicionales a los componentes propios de este tipo de operaciones.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Montos nominales:

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos.

Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio son aplicados para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Los montos nominales de los instrumentos financieros y los resultados por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2018, se integran como se menciona a continuación:

	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Posición pasiva			Vencimiento
		Activas	Pasivas	Flujos recibidos	Flujos entregados	Flujos netos	
<b>Swaps con fines de negociación:</b>							
Swaps con cobertura de tasas	7,000	8.60%	8.65%	\$ -	-	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	15,000	8.35%	8.56%	59	61	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.32%	8.48%	55	57	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	9,000	8.25%	8.35%	79	79	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	2,000	8.25%	8.44%	19	20	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.25%	8.45%	32	33	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.24%	8.51%	<u>121</u>	<u>125</u>	<u>(4)</u>	2019
<b>Efecto neto</b>				\$ 365	375	(10)	
				===	===	==	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco realiza operaciones con instrumentos financieros derivados clasificados contablemente como de negociación y que tiene el propósito de cubrir riesgos inherentes de la operación de captación.

**(9) Cartera de crédito de comercial vigente -**

Con fecha del 28 de noviembre de 2018, el Banco celebró un contrato de crédito simple con garantía prendaria por la cantidad de 8 millones de dólares, cuyo importe valorizado es el equivalente a \$151, con cobro de interés por anticipado a una tasa anual fija del 8.9724%, y vencimiento de principal con fecha del 15 de noviembre de 2022.

Los intereses cobrados por anticipado a la fecha del otorgamiento del crédito mencionado, ascienden a 3 millones de dólares, cuyo importe valorizado es el equivalente a \$55, presentados en el balance general neto de la cartera de crédito. Los intereses, son reconocidos como un ingreso diferido en el estado de resultados y se amortizan bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Al 31 de diciembre de 2018, se han reconocido en el estado de resultados un cargo por estimación preventiva de riesgos crediticios de \$1.

La clasificación de la cartera vigente del Banco por zona geográfica, corresponde a la zona Norte, en el estado de Baja California, cuya actividad es en el sector económico de servicios.

*Créditos reestructurados y renovados:*

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se realizaron reestructuras ni renovaciones de créditos de cartera vigente ni vencida.

*Concentración de riesgos:*

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del único deudor del Banco asciende a \$96, el cual representa el 14% del capital básico del Banco.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

*Estimación preventiva para riesgos crediticios-*

Como se explica en la nota 3(h) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye el saldo del crédito y compromisos crediticios.

Al 31 de diciembre de 2018, los montos de la cartera evaluada y la estimación preventiva para riesgos crediticios del Banco son por \$96 (neto de intereses cobrados por anticipado) y \$1, respectivamente. El grado de riesgo de ambos conceptos, están clasificados como "A-Mínimo" "A1".

**(10) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro se integra como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 15)	\$ -	3
Saldos a favor de impuestos	1	2
Otros	<u>2</u>	<u>4</u>
	\$ 3	9
	===	===

**(11) Captación tradicional -**

Al 31 de diciembre de 2018, el rubro de captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata por 10 millones de dólares, a una tasa del 1%, cuyo importe valorizado en pesos asciende a \$197; dichos depósitos corresponden por su área geográfica a Monterrey, N. L. Al 31 de diciembre de 2017, no se tenía captación tradicional.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(12) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro se integra como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 15)	\$ 14	46
Otros	<u>-</u>	<u>11</u>
	<u>\$ 14</u>	<u>57</u>
	===	===

**(13) Impuesto sobre la renta (ISR) -**

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2018 es del 30%.

El Banco amortizó durante el ejercicio 2018 pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, por lo tanto, no causó ISR.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre 2018 y 2017, son los que se presentan en la siguiente hoja.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Año de vencimiento</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
2018	\$ -	152
2021	4	14
2022	75	76
2023	148	147
2024	189	187
2025	224	220
2026	238	222
2027	118	105
	<hr/>	<hr/>
	\$ 996	1,123
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*ISR diferido:*

Al 31 de diciembre de 2017, debido a que el Banco traspasó operaciones en noviembre, el Banco decidió no reconocer el impuesto diferido.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Provisiones de gastos	\$ 1	1
Intereses pendientes de diferir	17	-
Pérdida fiscal	299	337
	<hr/>	<hr/>
	317	338
Reserva de valuación	(317)	(338)
	<hr/>	<hr/>
	\$ -	-
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el ISR diferido esta 100% reservado, no se determinó la tasa efectiva para ambos años. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco amortizo pérdidas fiscales por un importe de \$162.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

**(14) Capital contable-**

**(a) Estructura del capital social-**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Afirme (actual tenedora) en los términos de la LRAF. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a “Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie “O”, con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Después de lo mencionado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340, el cual está representado por 1,339,524,564 de acciones ordinarias nominativas Serie “O” con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Derivado de la revisión de las Actas de Asamblea de Accionistas que realizó la Administración actual como parte del proceso de compra de las acciones descritas en la página anterior, se identificó una reclasificación incorrecta en el capital social del Banco contra resultados de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$7, misma que fue reclasificada al 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social nominal autorizado del Banco está representado por 1,339,524,564 acciones de la Serie “F” y una acción de la serie “B” con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

En capital social adicional estará representado por acciones serie “L”, que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la Comisión Bancaria. Estas acciones son de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie “O”, mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

**(b) Resultado integral-**

El resultado integral al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascendió a utilidad y pérdida por \$137 y (\$47), respectivamente, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año, e incluye las partidas que de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables, se registran directamente en el capital contable. En 2018, el resultado integral está representado por el resultado neto. En 2017, se integra además del resultado neto, el reciclaje de la remediación por beneficios definidos a los empleados de conformidad con la NIF D-3 “Obligaciones laborales”.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(c) Restricciones al capital contable-**

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

**(d) Los saldo de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre 2018 y 2017 se analizan como sigue:**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,848	1,763
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>(96)</u>	<u>(88)</u>
Total	\$ <u>1,752</u>	<u>1,675</u>

**(e) Índice de Capitalización (no auditado)-**

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre 2005, y subsecuentes modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2018.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y sus subsecuentes modificaciones, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que componen la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes de capital básico (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, además de un suplemento de carga sistémica transitoria que para 2017 es del 0.30% adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de conformidad con Basilea III:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Capital al 31 de diciembre:		
Capital contable del Banco	\$ <u>676</u>	<u>539</u>
Capital básico (Tier 1)	676	539
Capital complementario (Tier 2)	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ <u>676</u>	<u>539</u>
	=====	=====
Capital neto	\$ 676	539
Entre: total activos en riesgo	3,893	99
Índice de capitalización	17%	544%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2018:				
<b>Riesgo de mercado:</b>				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 568	45	21	2
Operaciones en moneda nacional con sobretasa	2,912	233	-	-
Operaciones en moneda nacional con moneda extranjera	62	5	-	-
Posición dólares	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total riesgo de mercado	3,544	283	21	2
<b>Riesgo de crédito:</b>				
De los acreditados en operaciones de crédito	158	13	10	1
Inversiones permanentes y otros activos	-	-	4	-
De las contrapartes no realizadas por operaciones derivadas	1	-	-	-
Ajuste por valuación crediticia en operaciones de derivado	1	-	-	-
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	-	-	-	-
De las contrapartes no realizadas de títulos de deuda	<u>60</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	220	18	14	1
Riesgo operacional	<u>129</u>	<u>10</u>	<u>64</u>	<u>5</u>
Total de activos en riesgo	\$ <u>3,893</u>	<u>311</u>	<u>99</u>	<u>8</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2017:

	<u>Activos ponderados por riesgo</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo III (ponderados al 20%)	9.80	0.78
Grupo IX (ponderados al 100%)	4.17	0.33
	=====	=====

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**TABLA IV.3**

<u>Activos ponderados por riesgo operacional</u>	<b>Requerimiento de capital</b>
\$ 5,494 (64.46 en 2017)	440 (5.16 en 2017)
<b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los <u>últimos 36 meses</u></b>	<b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos <u>36 meses</u></b>
\$ 2,568 (25.44 en 2017)	4,151 (34.38 en 2017)
<i><u>Índices de capitalización al 31 de diciembre:</u></i>	
	<b><u>2018</u></b>
Capital a activos en riesgo de crédito:	
Capital básico (Tier 1)	307%
Capital complementario (Tier 2)	_____ %
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	307%
	=====
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito:	
Capital básico (Tier 1)	17.95%
Capital complementario (Tier 2)	_____ %
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	17.95%
	=====
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operativo:	
Capital básico (Tier 1)	17.35%
Capital complementario (Tier 2)	_____ %
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	17.35%
	=====

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**TABLA I.I**

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,347
2	Resultados de ejercicios anteriores	(808)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	137
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	676
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0.00
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	No aplica
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde el Banco no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde el Banco posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0.00
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde el Banco posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0.00
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las Disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	0.00
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	676
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>0.00</b>
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde el Banco no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde el Banco posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	<b>0.00</b>
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	<b>0.00</b>
45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	<b>676</b>
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>0.00</b>
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde el Banco no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.00
59	Capital total (TC = T1 + T2)	676
60	Activos ponderados por riesgo totales	3,893

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
<b>Razones de capital y suplementos</b>		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	3
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Capital común de nivel I (CETI): instrumentos y reserva</u>	<u>Monto</u>
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

**Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2**

76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	

**Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)**

80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
**(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**TABLA II.1**

Conceptos de capital	Reconocimiento de capital			% APSRT			Reconocimiento de capital			% APSRT		
	DATOS	APSRT	DATOS	DATOS	APSRT	DATOS	DATOS	APSRT	DATOS	APSRT	DATOS	
Capital Básico 1	A	676	B1 = A / F	17.35%	C1	0	A' = A - C1	0	B1' = A' / F'	0		
Capital Básico 2	B	0.00	B2 = B / F	0.00%	C2	0	B' = B - C2	0	B2' = B' / F'	0		
Capital Básico	C = A + B	676	B3 = C / F	17.35%	C3=C1+C2	0	C' = A' + B'	0	B3' = C' / F'	0		
Capital Complementario	D	0	B4 = D / F	0.00%	C4	0	D' = D - C4	0	B4' = D' / F'	0		
Capital Neto	E = C + D	676	B5 = E / F	17.35%	C5=C3+C4	0	E' = C' + D'	0	B5' = E' / F'	0		
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	F	3,893	No aplica		No aplica		F' = F	0	No aplica			
Índice capitalización	G = E / F	17.35	No aplica		No aplica		G' = E' / F'	0	No aplica			

**TABLA III.1**

**Referencia de los rubros del balance general**

**Rubros del balance general**

**Monto presentado en el balance general**

	<b>Activo</b>	<b>48,522</b>
BG1	Disponibilidades	45
BG2	Cuentas de margen	0.00
BG3	Inversiones en valores	47,784
BG4	Deudores por reporto	588
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	7
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	95
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	3
BG11	Bienes adjudicados (neto)	0.00
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0.00
BG13	Inversiones permanentes	0.00
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00
BG16	Otros activos	0.00

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<b>Referencia de los rubros del balance general</b>	<b><u>Rubros del balance general</u></b>	<b>Monto presentado en el balance general</b>
	<b>Pasivo</b>	<b>47,846</b>
BG17	Captación tradicional	197
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	0.00
BG19	Acreedores por reporto	47,635
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	14
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	0.00
	<b>Capital contable</b>	<b>676</b>
BG29	Capital contribuido	1,347
BG30	Capital ganado	(671)
	<b>Cuentas de orden</b>	<b>56,740</b>
BG31	Avales otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	0.00
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	0.00
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	0.00

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<b>Referencia de los rubros del balance general</b>	<b><u>Rubros del balance general</u></b>	<b>Monto presentado en el balance general</b>
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	588
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	0.00
BG41	Otras cuentas de registro	56,152

TABLA III.2

<b><u>Identificador</u></b>	<b>Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital neto</b>	<b>Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo</b>	<b>Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto</b>	<b>Referencia (s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada</b>
<b>Activo</b>				
1	Crédito mercantil	8	0.00	BG16
2	Otros Intangibles	9	0.00	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0.00	BG09
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Identificador</u>	<u>Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital neto</u>	<u>Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo</u>	<u>Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto</u>	<u>Referencia (s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada</u>
	<b>Activo</b>			
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0.00	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0.00	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0.00	BG13
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Identificador</u>	<u>Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital neto</u>	<u>Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo</u>	<u>Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto</u>	<u>Referencia (s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada</u>
	<b>Activo</b>			
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	BG13
	<b>Pasivo</b>			
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	0.00	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Identificador</u>	<u>Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital neto</u>	<u>Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo</u>	<u>Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto</u>	<u>Referencia (s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada</u>
	<b>Capital contable</b>			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,347.08	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(808.56)	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	0.00	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	136.85	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0.00	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0.00	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0.00	
	<b>Cuentas de orden</b>			
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
	<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>			
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las Disposiciones	26 - I	0.00	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**TABLA IV.1**

<u>Concepto</u>	<u>Importe de posiciones equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	568	45
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	2,912	233
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0.00	0.00
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	62	5
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	2	0.00
Posiciones en Oro	0.00	0.00
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00

**TABLA IV.2**

<u>Concepto</u>	<u>Importe de posiciones equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo I (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo I (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo I (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 0%)	0.00	0.00

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Importe de posiciones equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo II (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo II (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 20%)	218.78	17.50
Grupo III (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo IV (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo V (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 75%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 150%)	0.00	0.00

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Importe de posiciones equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VI (ponderados al 125%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1.21	0.10
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0.00	0.00
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0.00	0.00
Grupo VII (ponderados al 125%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Grupo IX (ponderados al 115%)	0.00	0.00
Grupo X (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0.00	0.00

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Importe de posiciones equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0.00	0.00
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0.00	0.00
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0.00	0.00

**TABLA IV.3**

<u>Activos ponderados por riesgo operacional</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
\$ 129.20	10.34
<b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses</b>	<b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</b>
\$ 2,477.20	3,789.00

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de Información Financiera da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco, determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir sobre posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas para mantener un capital suficiente y adecuado.

**Anexo 1-O Bis**

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

Las instituciones deberán revelar la integración de las principales fuentes de apalancamiento, conforme a la Tabla I.1

<u>Referencia</u>	<u>Rubro</u>	<u>Monto</u>
	<b>Exposición dentro del balance</b>	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y prestamos de valores -SFT por su siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	47,982
	<b>Total Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT)</b>	<b>47,982</b>
	Exposición a instrumentos financieros derivados	
4	Costo anual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	1
	<b>Total Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados</b>	<b>1</b>
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	588
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	301
	<b>Total Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores</b>	<b>889</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Referencia</u>	<u>Rubro</u>	<u>Monto</u>	
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>			
<b>Capital y exposiciones totales</b>			
20	Capital de Nivel 1	676	
21	<b>Total exposiciones totales</b>	<b>48,872</b>	
=====			
<b>Coefficiente de apalancamiento</b>			
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	1.4%	
II. Comparativo de los activos totales y los activos ajustados			
1	Activos totales.	48,577	
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(7)	
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	(47,483)	
	Exposición del coeficiente de apalancamiento	1,087	
III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance			
1	Activos totales.	48,577	
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados.	(7)	
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(588)	
	<b>Total exposiciones dentro del Balance</b>	<b>47,982</b>	
IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento			
<u>Concepto / Trimestre</u>	<u>T1</u>	<u>T</u>	<u>Variación (%)</u>
Capital Básico 1/		676	0.00%
Activos Ajustados 2/		48,872	0.00%
Razón de Apalancamiento 3/		1.4%	0.00%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2018, la razón de apalancamiento del Banco se ubicó en 1.5%, acorde con el modelo de negocio autorizado por la SHCP para su incorporación a Grupo Afirme, modelo que fondea sus activos mediante operaciones de reporto y capital con recursos que no provienen del público en general. Si bien, el nivel sugerido por Basilea y considerado como sana práctica por la Comisión Bancaria es del 3%, el Banco cuenta con una capacidad de apalancamiento robusta, al estar sus activos integrados principalmente por posiciones gubernamentales (bonos emitidos por el IPAB), activos 100% reportables y de fácil realización con una alta demanda en situación de crisis.

**(15) Saldos y transacciones con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$ 39	-
Deudores por reporto	588	-
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)	7	-
Cuentas por cobrar	-	3
	===	===
Captación (Banca Afirme)	\$ 197	-
Acreedores por reporto	34,674	-
Cuentas por pagar	14	46
	===	===

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las operaciones con otras partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos:		
Intereses cobrados	\$ 366	-
Resultado por valuación de derivados	7	-
Resultado por compra venta de inversiones en valores	64	-
Ingreso por servicios	-	4
Comisiones cobradas	-	35
Premios cobrados	<u>27</u>	<u>-</u>
	\$ 464	39
	====	====
Egresos:		
Intereses pagados	\$ 1,304	14
Servicios administrativos	14	54
Otros gastos de operación y administración	<u>-</u>	<u>3</u>
	\$ 1,318	71
	=====	=====

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, no hubieron partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo a la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(16) Información adicional sobre operaciones y segmentos –**

**(a) Información por segmentos-**

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

*Tesorería.*- incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

*Otros.*- incluye todos los activos y pasivos no identificados en el segmento de tesorería.

La asignación de gastos identificados atribuibles al segmento de tesorería son asignados de forma directa; el resto de ellos son asignados al segmento de otros.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos, pasivos y resultados por segmento se analizan a continuación:

<u>Activos y pasivos</u>	<u>Tesorería</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<b><u>2018</u></b>			
Activos	\$ 48,427	95	48,522
	=====	=====	=====
Pasivos	\$ 47,635	211	47,846
	=====	=====	=====

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Activos y pasivos</u>	<u>Tesorería</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
 <b><u>2017</u></b>			
Activos	\$ 596	-	596
	=====	=====	=====
Pasivos	\$ -	57	57
	=====	=====	=====
 <b><u>2018</u></b>			
<b>Resultados</b>			
Ingreso por intereses	\$ 1,578	1	1,579
Gasto por intereses	(1,523)	-	(1,523)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(1)	(1)
Comisiones y tarifas cobradas	-	36	36
Comisiones y tarifas pagadas	-	-	-
Resultado por intermediación	65	-	65
Otros ingresos de la operación, neto	6	-	6
Gastos de administración y promoción	<u>(25)</u>	<u>-</u>	<u>(25)</u>
Resultado neto	\$ 101	36	137
	=====	=====	=====

Los saldos al 31 de diciembre de 2017, correspondientes al estado de resultados se identifican como parte del segmento relacionado a Tesorería.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(b) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingreso por intereses:

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Disponibilidades	\$ -	1
Intereses provenientes de cartera de crédito	1	-
Inversiones en valores	1,185	15
Intereses y premios en operaciones de reporto	27	65
Ingresos provenientes por derivados	<u>366</u>	<u>-</u>
	\$ 1,579	81
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2018, los intereses provenientes de la cartera de crédito comercial son por \$1.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Gasto por intereses:

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 9	-
Intereses y premios en operaciones de reporto	1,139	54
Gastos provenientes de derivados	<u>375</u>	<u>-</u>
	\$ 1,523	54
	=====	====

(c) *Comisiones y tarifas cobradas-*

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el resultado por comisiones y tarifas cobradas se integra como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Comisiones mercantiles	\$ 36	-
Por intermediación de compraventa de divisas	-	5
Por intermediación de compraventa de bonos	<u>-</u>	<u>30</u>
	\$ 36	35
	=====	=====

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(d) Resultado por intermediación-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

<b>Títulos para negociar:</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ (6)	-
Derivados	7	-
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	<u>64</u>	<u>5</u>
	\$ 65	5
	===	===

**(e) Otros ingresos de la operación, neto-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco registró otros ingresos de la operación por \$6 y \$13, respectivamente.

**(17) Compromisos-**

- a) El Banco tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales y asesoría para desarrollar la estructura necesaria y asesoría en la toma de decisiones respecto del manejo y administración de las inversiones estratégicas en pesos mexicanos, con su parte relacionada Banca Afirme, con vigencia indefinida, en donde el pago es proporcional a la generación de utilidades. Al 31 de diciembre de 2018 el gasto por esta contraprestación registrada en el rubro de “Gastos de administración y promoción” asciende a \$14.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

**(18) Cuentas de orden-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo en las cuentas de orden, se integran como se menciona a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 588	-
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera	152	-
Otros	-	2,734
Swaps tasa de interés de negociación	<u>56,000</u>	<u>-</u>
	\$ <u>56,740</u>	<u>2,734</u>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(19) Administración de riesgos (no auditada)-**

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), quien reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos, órgano instituido por el Consejo de Administración del Banco con la finalidad de dar seguimiento al proceso de administración integral de riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos establece políticas y estrategias de riesgo, da seguimiento a las mismas y vigila su cumplimiento.

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

- Estandarizar la medición y el control de riesgos.
- Proteger el capital del Banco contra pérdidas no esperadas por movimientos de mercado, incumplimientos crediticios, liquidez de los recursos y riesgos operativos, legales y tecnológicos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

El Banco cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez, mercado y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

- (I) *Riesgos cuantificables.*- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, que se menciona a continuación:
1. *Riesgos discretionales.*- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como el:
    - Riesgo de crédito
    - Riesgo de liquidez
    - Riesgo de mercado

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

2. *Riesgos no discrecionales.*- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

- Riesgo operativo, incluye:
  - Riesgo tecnológico
  - Riesgo legal

(II) *Riesgos no cuantificables.*- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales. La actualización y mejoramiento de las políticas y procedimientos para la administración de riesgos ha sido un proceso continuo, de acuerdo con los objetivos establecidos y con la participación de todas las áreas involucradas, manteniendo continuamente la difusión del manual de riesgos y su continua actualización, a través de la intranet del Banco.

#### Riesgo de Tasa de Interés

El balance general del Banco está expuesto a movimientos de tasas de interés que afectan la relación de interés cobrado e interés pagado. Para medir este efecto se utiliza la metodología basada en la reprecación de los activos, pasivos y derivados que están en el balance general del Banco bajo el enfoque de “Earnings at Risk”; en esta metodología se calcula el efecto de un incremento en las tasas de interés en las posiciones, asumiendo que este efecto las afecta en el periodo de tiempo comprendido entre su fecha de reprecación y 1 año. Por lo anterior, todos los activos y pasivos son agrupados en bandas en el gap de reprecación y se simula un movimiento en las tasas de interés. Se asume que hay un movimiento paralelo en las tasas de interés y no hay un riesgo base ni de curva de referencia.

Los pasivos que no tienen una fecha de vencimiento específica se consideran de diferente manera dependiendo si tienen costo o no. Si los pasivos tienen costo se integran en la banda 1 (1 día) del gap de reprecación, mientras que si no tiene costo se ubican en una banda superior a 1 año.

En este sentido y aplicando la metodología antes mencionada, se tiene una sensibilidad de que ante un incremento de 50 puntos base en la tasa de interés (TIIE) se tendría una utilidad de \$3, si se asume simetría una reducción de 50 puntos base tendrían el efecto contrario.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Riesgo de crédito:

Se define como pérdida potencial en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte. Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en el Banco son:

- Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo, considerando y evaluando la concentración de exposiciones por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, divisas y tipo de producto.
- Crear estrategias de diversificación del portafolio de crédito, definiendo límites para el mismo.
- Implantación de una Administración de Riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2018, la exposición crediticia está compuesta por operaciones interbancarias de compra de reportos, operaciones de líneas de crédito y operaciones con riesgo soberano.

La metodología utilizada en el Banco para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de crédito, se basa en el modelo de Enhanced Credit Risk+ (variante del original Credit Risk +). Dicho modelo genera cálculos tomando en cuenta la diversificación de cartera por sectores.

Para la probabilidad de incumplimiento de la cartera crediticia se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación establecida en las Disposiciones de la Comisión Bancaria.

El resultado de nuestra Exposición, Pérdida Esperada con Recover (Factor de Recuperación) y VaR de Crédito con Recover al cierre del 31 de diciembre de 2018 es el que se muestra en la siguiente página.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

<u>Cartera</u>	<u>VaR al 31 de diciembre de 2018</u>			<u>Pérdida esperada Var@99%</u>	
	<u>Exposición</u>	<u>Pérdida esperada (sin Recover)</u>	<u>Recover</u>	<u>(con Recover)</u>	<u>(con Recover)</u>
Cartera Comercial	\$ 151.38	2.56	64%	0.92	54.40
<b>Total</b>	<b>\$ 151.38</b>	<b>2.56</b>		<b>0.92</b>	<b>54.40</b>

*\*Var @ 99% [Metodología Credit Risk+]*

Al cierre de diciembre de 2017, no existió exposición crediticia y la pérdida esperada fue nula.

El VaR de Crédito es calculado con un horizonte de tiempo mensual y un nivel de confianza al 99%. El VaR puede interpretarse como la pérdida máxima posible mensual que pudiera generarse en la cartera de crédito, bajo el supuesto de una distribución probabilística.

Al cierre del 31 de diciembre de 2018, puede observarse que, el VaR se situó en \$54 lo que significó un consumo de 27.2% del límite autorizado por \$200. Cabe indicar, que cualquier exceso se notifica al Consejo a través de los órganos colegiados del Banco donde se determina si el exceso es aceptable o no.

En la siguiente página se muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a la calidad crediticia de las diversas contrapartes.

(Continúa)

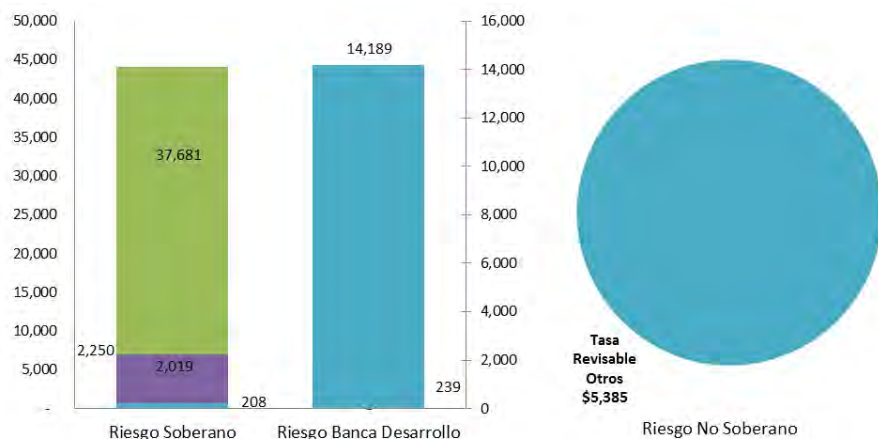
**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**VaR al 31 de diciembre de 2018**

**Exposición por calidad crediticia  
(Emisiones y derivados)**



Calificación de Emisiones de Riesgo No Soberano			
Calificadora			Valor a Mercado
Fitch	S&P	Moody's	
A(mex)	mxA		18
AAA (mex)	mxAAA		292
		Aa1.mx	4
F1+ (mex)	mxA-1+	MX-1	563
			428
		MX-1	651
<b>Total</b>			<b>1,956</b>

Nota: dentro de la exposición por calificación no se consideran las emisiones de banca de desarrollo.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para las operaciones con instrumentos financieros que implican riesgo de crédito (bonos y derivados) se busca la información pública referente a la contraparte mediante las tres agencias calificadoras internacionales, tomando aquella que represente la de mayor riesgo.

Al igual que la cartera de crédito, el VaR y la pérdida esperada son calculadas tanto para los instrumentos financieros del mercado de deuda como para las operaciones derivadas. A este efecto, se utilizan curvas de incumplimiento y factores de recuperación publicados por las agencias calificadoras y son los factores de riesgo que se aplican al modelo de CreditRisk+ antes referido.

Adicionalmente a los límites legales vigentes, en el Banco existe una estructura de límites de concentración de la cartera crediticia, siendo facultad del Comité de Riesgos aprobar límites de riesgo por sector económico, zona geográfica y tipo de crédito, con el objetivo de que la asignación de recursos a las diferentes áreas de negocios sea consistente con el nivel de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a la Sección Primera del Capítulo III del Título Segundo de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, referente a la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, el Banco realiza un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea sobre la existencia del “Riesgo común” y el impacto sobre su capital. Asimismo, el Banco cuenta con información y documentación para comprobar si una persona o grupo de personas representan un riesgo común, ajustándose al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar al capital básico un factor que se vincula con el nivel de capitalización del Banco.

Por otra parte, en relación con la captación de recursos del público, el Banco diversifica sus riesgos, en función de la colocación de los recursos captados.

Riesgo de liquidez:

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para la medición de este riesgo se determina el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), que considera la naturaleza de los activos de libre disposición y de alta calidad crediticia, que son conservados para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. A diciembre de 2018, la determinación del CCL es de 324.6%.

Asimismo, la métrica monitoreada por el Comité de Riesgos, la banda acumulada a 60 días del Banco se presenta positiva por un monto de \$391 al cierre del al 31 de diciembre de 2018, nivel que respetó el límite establecido. Las bandas por plazo se muestran a continuación:

**Gap Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2018**

<b>Plazo</b>	<b>1D</b>	<b>7D</b>	<b>1M</b>	<b>1Y</b>	<b>2Y</b>	<b>3Y</b>	<b>&gt;3Y</b>
Activos	-	588	-	-	40	-	151
Pasivos	-	197	-	-	-	-	-
GAP Discreto	-	391	-	-	40	-	151
GAP Acumulado	-	391	391	-	432	432	533

**Gap Acumulado de Liquidez al 31 de diciembre de 2017**

<b>Plazo</b>	<b>1D</b>	<b>7D</b>	<b>1M</b>	<b>1Y</b>	<b>2Y</b>	<b>3Y</b>	<b>&gt;3Y</b>
GAP Acumulado	16	-	4	542	-	-	-

Derivado de los límites sobre este tipo de riesgo, la banda acumulada a 60 días del Banco asciende a \$391, al 31 de diciembre de 2018 (cifras no auditadas), nivel que respetó el límite establecido.

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez, el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el Banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, dicho VaR se estima como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

A continuación se presenta el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez correspondiente al 2018 para las diferentes unidades de negocio.

<b><u>Unidad de Negocio</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Mesa de Dinero Trading	\$ (18,488)
Mesa de Dinero Tesorería	(9)
Global	(18,497)
	=====

De manera general las necesidades de financiamiento del Banco son cubiertas por la captación tradicional, sin embargo se mantienen otros elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

<b><u>Captación Tradicional</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ <u>197</u>

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza los análisis del riesgo de liquidez mediante análisis de brechas de liquidez y reprecación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta el Banco, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

- El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
- El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
- El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
- El Comité de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso establecer cursos de acción.
- El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesto el Banco, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.

Como se mencionó antes, las áreas de Tesorería y de Riesgos generan reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas (“gaps”) de flujos de efectivo, brechas de reprecación, análisis de pruebas de estrés y la captación comparada con la estructura de la cartera.

La estrategia de liquidez del Banco está basada principalmente en dos grandes objetivos: el primero, es mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del Banco y; el segundo, el incrementar el plazo de su captación. Con lo anterior, se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Banco.

El seguimiento de los diferentes indicadores mitiga el riesgo de liquidez ya que dichos indicadores inducen a la diversificación de la captación, a ampliar el plazo de la misma, incrementar los activos líquidos y castigan la concentración tanto en plazo como en clientes y la disminución de los activos líquidos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para el Banco y así poder verificar la capacidad para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son cartera vencida, tasas de interés y fuentes de financiamiento principalmente.

El Banco, conforme a las Disposiciones, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar al mismo. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

Riesgo de mercado:

Se define como la volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), considerando para ello un nivel de confianza del 97.5% y un horizonte de tiempo de 1 día con historia de 260 días.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
 (Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El significado del VaR, bajo este método, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada, bajo el supuesto que se repitieran en el futuro 259 escenarios históricos inmediatos, los cuales se acomodan de mayor pérdida a mayor utilidad y el VaR se determina con base en el nivel de confianza del 97.5%.

Esta metodología se aplica a todos los portafolios que el Banco ha identificado como unidades de negocio y que están expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación (tasas de interés domésticas, extranjeras, sobretasas, tipos de cambio, entre otras).

A continuación se analiza el VaR al 31 de diciembre de 2018 (cifras en miles de pesos no auditadas):

<u>Unidad de Negocio</u>	<u>VaR</u> <u>2018</u>	<u>VaR</u> <u>2017</u> (*)
Mesa de Dinero Trading	\$ (5,691)	-
Mesa de Dinero Tesorería	(5)	-
Global	(5,696)	(0.234)
	=====	=====

(\*) Metodología de la simulación histórica, factores de riesgo de 5 años, nivel de confianza del 95% a un día. La unidad de negocio es el mercado de deuda.

(Continua)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando indique diferente)

La siguiente tabla muestra la composición del portafolio del Banco al 31 de diciembre de 2018 según el tipo de riesgo:

<u>Tipo de riesgo</u>	<u>2018</u>
Tasa revisable IPAB	\$ <u>47,784</u>

A continuación se presenta el promedio de valor en riesgo correspondiente al 2018 para las diferentes unidades de negocio.

<u>Unidad de negocio</u>	<u>VaR promedio (*)</u> <u>2018</u>
Mesa de dinero Trading	\$ (5,846)
Mesa de dinero Tesorería	(3)
Global	(5,849)
	=====

(\*) Cifras en miles de pesos

Con relación a la sensibilidad de tasas, precios y tipo de cambio de forma mensual la Unidad de Administración Integral de Riesgos genera un análisis en el cual se reproducen los movimientos en los factores de riesgo de las principales crisis que han tenido un efecto relevante en el mercado mexicano.

La sensibilidad de las posiciones de la Mesa de Trading al 31 de diciembre de 2018, es de \$3, asumiendo un cambio de 25 puntos base en las tasas de referencia.

Administración de Riesgos No Discrecionales

El Banco ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable se constituye en un evento de riesgo operacional que es registrado en dicha base de datos la cual es controlada por la UAIR.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Cada incidente o evento de riesgo operacional es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares, cada efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Enseguida se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basada en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo.

Este procedimiento es un auxiliar para determinar el nivel de tolerancia al riesgo. No obstante, el Comité de Riesgos es el órgano que propone al Consejo el nivel de tolerancia por tipo de riesgo para todo el ejercicio. Este nivel de tolerancia es segregado por tipo de riesgo no discrecional, es decir, que existe un nivel de tolerancia para el riesgo operativo, uno para el riesgo legal y otro para el riesgo tecnológico, destacando que el riesgo de imagen, conocido también como riesgo de reputación, es un riesgo que es considerado como un elemento integral del riesgo operacional. El nivel de tolerancia es monitoreado de manera periódica contra los eventos que hayan significado una pérdida contable y son tratados en el Comité de Riesgos.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional. En este sentido, resulta importante señalar que al cierre del 31 de diciembre de 2018 el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional es de \$7.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional es cero, en ambos años destacando que durante dichos periodos no se presentaron eventos de pérdida.

#### Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que el Banco no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

Al 31 de diciembre de 2018 no se presentaron incidentes de esta naturaleza, por lo que las operaciones de negocio del Banco siguieron su curso normal.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Principales indicadores de activos en riesgo

Relativo a la evolución de las variaciones en los principales indicadores de activos en riesgo, a continuación se presenta un comparativo de los activos en riesgo e índice de capitalización de los ejercicios terminados en 2018 y 2017.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos en Riesgo de Crédito	\$ 220	12
Activos en Riesgo de Mercado	3,544	21
Activos en Riesgo Operativo	<u>129</u>	<u>64</u>
Total Activos en Riesgo	\$ 3,893 =====	97 ====
Capital Básico	676	539
Capital Complementario	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital Neto	\$ 676 ====	539 ====
Índice de Capitalización	<u>17.35%</u>	<u>551.67%</u>

**Calificación de cartera:**

El Banco realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V “Calificación de Cartera Crediticia” de las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria.

De acuerdo a las Disposiciones, el Banco utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Para dar cumplimiento al artículo 138 de las Disposiciones, la cartera crediticia comercial se presenta por grado de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E.

Al 31 de diciembre de 2018, los montos de la cartera evaluada y la estimación preventiva para riesgos crediticios del Banco son por \$96 y \$1, respectivamente. El grado de riesgo de ambos conceptos, están clasificados como “A-Mínimo” “A1”.

De acuerdo al artículo 129 de las Disposiciones, a partir del 31 de diciembre de 2013, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es la siguiente:

<b><u>Grados de riesgo</u></b>	<b><u>Porcentaje de reservas preventivas</u></b>
A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 31 de diciembre de 2018, como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida de cada grupo, obtenidas como promedio ponderado por la exposición al incumplimiento se muestran a continuación:

<b><u>Tipo de cartera</u></b>	<b><u>Probabilidad de incumplimiento</u></b>	<b><u>Severidad de la pérdida</u></b>	<b><u>Exposición al incumplimiento</u></b>
<b>31 de diciembre de 2018</b>			
Comercial	1.69%	45.00%	\$ 151.4

**Cartera comercial:**

El Banco califica la cartera empresarial con la metodología establecida por la Comisión Bancaria la cual fue publicada en el DOF del 24 de junio de 2013.

Con la metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y características propias de la empresa.

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de UDIs, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) factores cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedades de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT y riesgo financiero, b) factores cualitativos: riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo, competencia de la administración.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

**(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

**I. Criterios de contabilidad**

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del DOF, en el artículo Cuarto Transitorio de la 105 resolución modificatorias la incorporación al criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” del Anexo 33 de las Disposiciones y las NIF que se mencionan a continuación emitidas por el CINIF, y que su aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito se encontraba prevista a partir del 1ro. de enero de 2019, sin embargo, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del DOF, la reforma al artículo Cuarto Transitorio contenido en la resolución modificatoria mencionada anteriormente donde se amplía el plazo para la aplicación y entrada en vigor de dichas NIF a partir del 1ro. de enero de 2020:

*NIF B-17 “Determinación del valor razonable”* - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el Banco y que al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable. En caso de que las disposiciones contenidas en esta NIF provoquen cambios en la valuación o revelación de algún elemento de los estados financieros, el Banco deberá atender a las disposiciones normativas de cada NIF en particular que corresponda en forma prospectiva.

*NIF C-3 “Cuentas por cobrar”* – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

*NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”* - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” - Señala que para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que un parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”*-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,**  
**Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero**  
**(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”*- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva.

*NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”*- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma.

*NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”*- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma.

## **II. NIF emitidas**

*NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuas”*- El boletín C-15 “Deterioro de los activos de larga duración y su disposición”, se separa en dos documentos que son la NIF B-11 y el Boletín C-15 “Deterioro de activos de larga duración”, el primero hace referencia a las normas de presentación y revelación de los activos de larga duración y el segundo trata la valuación de dichos activos, estableciendo guías para llevar a cabo pruebas y el reconocimiento de pérdidas por deterioro y, en su caso de la reversión de pérdidas. La NIF B-11 entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1ro. de enero de 2020, permitiendo su aplicación anticipada. Si la entidad aplica la NIF para un periodo que comience antes del 1ro. de enero de 2020, debe revelar este hecho.

*NIF D-5 “Arrendamientos”*- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2019, permitiendo su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La fecha de aplicación inicial es el comienzo del periodo en que el Banco aplique por primera vez esta norma. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A.,  
Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero  
(Antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)  
Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero)**

Notas a los estados financieros

(Cifras en millones de pesos)

- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.
- Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).
- Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

La Administración se encuentra en un proceso de evaluación para determinar los efectos de adopción de los criterios de contabilidad y nueva NIF en estados financieros.

### **III. Mejoras a las NIF 2019**

En octubre de 2018 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2019”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

*NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”*- Con la entrada en vigor de las nuevas NIF sobre instrumentos financieros e ingresos por contratos con clientes (véase numeral I de esta misma nota), se mencionan nuevos requerimientos de revelación tanto del valor razonable de instrumentos financieros normados en las NIF B-17, C-19 y C-20 así como de las categorías de ingresos normados en la NIF D-1 que se deberán incluir en los estados financieros a fechas intermedias.

Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma prospectiva, para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual.

El Banco se encuentra evaluando los efectos en la información financiera de la adopción de los pronunciamientos normativos mencionados anteriormente.



**Anexo C Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.**



UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
con informe de los auditores independientes

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

- Balances generales
- Estados de resultados
- Estados de variaciones en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas  
de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
UBS Grupo Financiero

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero (en adelante, el Banco o la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2 a los estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Párrafo de énfasis

Sin que lo que se describe a continuación tenga un efecto en nuestra opinión, como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el 21 de septiembre de 2016, la administración de la Institución informó a la Comisión que su casa matriz (UBS AG), tomó la decisión estratégica de cerrar las operaciones de la Institución en México, quedando pendiente la decisión sobre su disolución y liquidación o venta. Como parte del plan establecido por la administración el 1 de noviembre de 2017, la filial UBS Casa de Bolsa, S.A de C.V., UBS Grupo Financiero (UBS Casa de Bolsa), derivado de este cese de operaciones en el banco, inició el ofrecimiento de operaciones relacionadas a renta fija a clientes institucionales y de banca privada. A la fecha de emisión de este informe, la Institución continúa obligada a cumplir todas sus obligaciones en su carácter de institución de crédito, incluyendo las de reporte financiero sobre las bases contables normales de operación como negocio en marcha.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2 a los estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros adjuntos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y de los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México, a  
1 de marzo de 2018

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 49	\$ 63	Acreeedores por reporto (Nota 6)	\$ -	\$ 46
Inversiones en valores (Nota 5)			Otras cuentas por pagar		
Títulos para negociar	538	39	Acreeedores por liquidación de operaciones	-	4,245
Deudores por reporto (Nota 6)	-	394	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 9)	57	95
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 7)	9	4,473	<b>Total pasivo</b>	<u>57</u>	<u>4,386</u>
Otros activos (Nota 8)			<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 10)</b>		
Cargos diferidos e intangibles	-	3	Capital contribuido		
<b>Total activo</b>	<u>\$ 596</u>	<u>\$ 4,972</u>	Capital social	1,347	1,347
			Capital ganado		
			Resultados de ejercicios anteriores	( 768)	( 664)
			Resultado neto	( 40)	( 104)
			Remediación por beneficios definidos a los empleados	-	7
			<b>Total capital contable</b>	<u>539</u>	<u>586</u>
			<b>Total pasivo y capital contable</b>	<u>\$ 596</u>	<u>\$ 4,972</u>

CUENTAS DE ORDEN

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bienes en custodia o en administración (Nota 12)	\$ -	\$ 8,913
Colaterales recibidos por la entidad	-	477
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	-	84
Otras cuentas de registro	2,734	2,283

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social histórico asciende a \$1,340.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno



UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2017	2016
Ingresos por intereses	\$ 81	\$ 40
Gastos por intereses	54	16
Margen financiero (Nota 13)	27	24
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 14)	35	34
Comisiones y tarifas pagadas	9	10
Resultado por intermediación (Nota 15)	5	( 21)
Otros ingresos de la operación, neto	13	3
Gastos de administración y promoción	111	134
Resultado neto	\$ ( 40)	\$ ( 104)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1, 2 y 10)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado		Remediación por beneficios definidos a los empleados	Total capital contable
	Capital social	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 1,175	\$ ( 487)	\$ ( 174)	\$ -	\$ 514
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior		( 174)	174		-
Incremento al capital social de acuerdo con Asamblea General					
Extraordinaria de Accionistas del 02 de febrero de 2016	68				68
Incremento al capital social de acuerdo con Asamblea General					
Extraordinaria de Accionistas del 27 de septiembre de 2016	104				104
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Remediación por beneficios definidos a los empleados		( 3)		7	4
Resultado neto			( 104)		( 104)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,347	( 664)	( 104)	7	586
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior		( 104)	104		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Remediación por beneficios definidos a los empleados				( 7)	( 7)
Resultado neto			( 40)		( 40)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 1,347	\$ ( 768)	\$ ( 40)	\$ -	\$ 539

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2017	2016
Resultado neto	\$ ( 40)	\$ ( 104)
Ajustes por partidas que no implicaron flujo de efectivo		
Depreciaciones y amortizaciones	2	6
Provisiones	6	7
Beneficios a los empleados	-	2
	( 32)	( 89)
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	( 499)	294
Cambio en deudores por reporto	394	( 477)
Cambio en otros activos operativos	4,467	( 2,771)
Cambio en acreedores por reporto	( 46)	( 772)
Cambio en derivados (neto)	-	( 28)
Cambio en otros pasivos operativos	( 4,298)	3,622
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	( 14)	( 221)
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	-	173
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	173
Disminución neta de efectivo	( 14)	( 48)
Disponibilidades al inicio del periodo	63	111
Disponibilidades al final del periodo	\$ 49	\$ 63

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Objeto y eventos relevantes

a) Objeto

UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero (en lo sucesivo, el Banco o la Institución), es subsidiaria de UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V., siendo su última tenedora UBS AG, institución bancaria constituida en Suiza de conformidad con la legislación de la Confederación Helvética.

El Banco realiza sus operaciones de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV ó la Comisión) y por el Banco de México (Banxico), por lo que, está autorizado para realizar operaciones de Banca Múltiple, que comprenden entre otras, la compra venta de valores de mercado de dinero, operaciones de reporto, compra venta de divisas y operaciones con instrumentos derivados.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los presentes estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por la Dirección General, para su emisión el 1 de marzo de 2018. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esta fecha.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

2.

b) Eventos relevantes

- Continuidad del negocio

La Administración ha decidido dar por terminadas las operaciones de la Institución como Institución de Banca Múltiple, por lo que informó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta situación se hizo del conocimiento al público inversionista mediante un comunicado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 26 de julio de 2016.

Para efectos de lo anterior, el 1 de noviembre de 2017, por instrucción expresa de los clientes se realizó la transferencia del 100% de los bienes administrados de terceros hacia la Filial UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

- Traspaso del personal

El 1 de Noviembre de 2017, derivado del cese de sus operaciones, el Banco transfirió a UBS Servicios, S.A de C.V., a su personal administrativo. Dichos traspasos se realizaron mediante la figura jurídica de sustitución patronal, por lo que el pago de remuneraciones, así como la responsabilidad solidaria de pago de retenciones de ISR, cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo, IMSS) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (en lo sucesivo, INFONAVIT), corresponde desde esa fecha a la Compañía a la que fue asignado.

2. Políticas y prácticas contables

- Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (en lo sucesivo, NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración del Banco en la preparación de sus estados financieros.

a) Presentación de cifras de los estados financieros

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

#### b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

El Banco basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. En el caso de que las circunstancias y supuestos existentes se modificaran por cambios ajenos al control del Banco, tales cambios serán reconocidos en los supuestos cuando así ocurra.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar una modificación material al valor en libros de los activos y pasivos se describen a continuación:

- Valor razonable de instrumentos financieros derivados

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros no proviene de valores de mercado, es determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

- Obligación por beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo son determinados en forma global por UBS AG, considerando la evaluación de desempeño y financiera de la división de negocio.

4.

- Obligación por beneficios a empleados a largo plazo

El costo del plan de beneficios definidos a empleados es determinado con base en valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales consideran supuestos sobre tasas de descuento, tasas de rendimiento esperadas, incrementos salariales futuros y tasas de mortalidad. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones son sujetas a una incertidumbre significativa. En la Nota 9 se muestra el detalle de los supuestos utilizados.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios de 2017 y 2016, el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 12.26% y 9.57%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: activos fijos, capital social y resultados acumulados.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, reportos y derivados, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propios como de terceros, se utilizan los precios, tasas y otra información de mercado que proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.).

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario dentro del Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación de divisas e inversiones y en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación, en cualquier otro caso.

#### g) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios en divisas (dólar americano y francos suizos), los cuales se reconocen en moneda nacional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de su concertación y se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general más los intereses devengados no cobrados. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los tipos de cambio aplicados en la valuación fueron \$19.6629 y \$20.6194 pesos por dólar americano, \$20.1836 y \$20.252824 pesos por francos suizos, respectivamente.

A la fecha de autorización de la emisión de los estados financieros, los tipos de cambio correspondientes a las divisas antes mencionadas ascienden a \$18.7902 pesos por dólar americano y \$20.01544 pesos por franco suizo.

#### h) Operaciones pendientes de liquidar

##### - Compra venta de valores

Se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

##### - Compra venta de divisas

Las divisas adquiridas en operaciones de compra venta a 24 y 48 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originadas por las compras y ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, respectivamente.

#### i) Inversiones en valores

Comprenden valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda cotizados en mercados reconocidos, que se clasifican de acuerdo a la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros.

##### - Títulos para negociar

Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se reconocen inicialmente a su valor razonable, incluyendo en su caso el descuento o sobreprecio. En el caso de los títulos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses. Su valuación se realiza a valor razonable y su efecto se registra en el estado de resultados en el rubro Resultado por intermediación.



6.

j) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, siendo esta la de un financiamiento con colateral, en donde el Banco actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento a cambio de activos financieros como colateral, su reconocimiento se describe en la hoja siguiente.

*Como reportadora.*- En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y el derecho a recuperar el efectivo se reconoce en una cuenta por cobrar denominada Deudores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

*Como reportada.*- En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora y la obligación de restituir dicho efectivo se reconoce en una cuenta por pagar denominada Acreedores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

El colateral otorgado se presenta en el rubro Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto.

*Compensación de activos y pasivos financieros.*- Cuando el Banco vende o cede en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, la cuenta por pagar reconocida por estos conceptos se compensa con la cuenta por cobrar registrada inicialmente cuando actuó como reportadora, el saldo neto deudor o acreedor se presenta en los rubros Deudores por reporto o Colaterales vendidos o dados en garantía, según corresponda.

k) Créditos con partes relacionadas

Las líneas de crédito otorgadas a clientes se registran en cuentas de orden, dentro del rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

l) Otros activos

El Banco reconoce en este rubro los activos intangibles, cuyo costo de adquisición se presenta disminuido de la amortización acumulada, la cual se determina con base en tasas anuales sobre su valor en libros, para reflejar el valor remanente de los activos. También reconoce los pagos anticipados a prestadores de servicios, que son amortizados en línea recta en atención al plazo del contrato; los pagos anticipados a organismos de supervisión que son amortizados en el ejercicio y los saldos a favor por impuesto a la utilidad.

m) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones contingentes se reconocen cuando es probable la salida de recursos para su extinción, asimismo, los compromisos asumidos solamente se reconocen cuando generan una pérdida y los ingresos, utilidades o activos contingentes, hasta el momento en que exista certeza de su realización.

n) Beneficios a empleados por retiro, terminación y otros beneficios

- Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), el Banco tiene obligaciones de carácter laboral por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Los costos de las primas de antigüedad y los beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre de 2017.

- Planes de contribución definida

El Banco cuenta con un plan de pensiones de contribución definida para sus empleados, en virtud del cual, efectúa aportaciones con base en el 4% del sueldo base anual. Dada la naturaleza de este plan (contribución definida) no se requieren cálculos actuariales para el reconocimiento contable de los costos laborales. Las aportaciones realizadas a este plan en 2017, fueron menores a la unidad (un millón de pesos). En 2016 las aportaciones realizadas ascienden a \$ 1, dichas aportaciones se registran en el rubro de Gastos de administración y promoción en el concepto de beneficios directos a largo plazo del estado de resultados.

- Plan de bonos diferido

El personal ejecutivo del Banco, participa en el plan de bonos diferido otorgado por UBS AG, (última tenedora), cuyos costos son asignados a cada subsidiaria en forma anual y son reconocidos como un gasto del periodo y un pasivo. Dicho pasivo se disminuye con las aportaciones de recursos enviados a la tenedora, quien se encarga de administrar los recursos y liquidarlos a los empleados cuando cumplen los parámetros establecidos. Las aportaciones realizadas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017, fueron menores a la unidad (un millón de pesos). En 2016, las aportaciones realizadas ascienden a \$5.

8.

Para efectos fiscales las aportaciones al plan son deducidas hasta el momento en que los empleados adquieren el derecho a recibir de la tenedora los beneficios del plan, por lo que las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables del pasivo, son base para el cálculo de impuestos diferidos.

- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

El Banco determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del impuesto sobre la renta; para estos efectos, en el balance general del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente.

En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existieron partidas que originen este concepto.

o) Impuestos a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

El Banco determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquéllos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Cuentas de orden

El Banco registra y controla en cuentas de orden información financiera y no financiera complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con partes relacionadas, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable y posiciones activas y pasivas de instrumentos financieros generadas por operaciones de reporto.

q) Margen financiero

El margen financiero del Banco está conformado de los ingresos y gastos por intereses. Los ingresos por intereses se integran de los rendimientos provenientes de las disponibilidades, inversiones en valores, reportos, los cuales se aplican a resultados con base en lo devengado, independientemente de la fecha de su exigibilidad. Los gastos por intereses consideran los premios por reportos.

r) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas en las operaciones de mercado de dinero, así como aquellas cobradas por servicios de asesoría financiera e intermediación se reconocen en los resultados en el rubro Comisiones y tarifas cobradas y pagadas en el momento en que se devengan. Las comisiones son independientes de la tasa de interés que se cobra o que se paga.

s) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores y operaciones derivadas con fines de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

t) Resultado integral

El resultado integral del Banco está representado por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2017, no se registraron partidas integrales en el capital contable. Al 31 de diciembre de 2016, el resultado integral está conformado por el resultado neto más los efectos de la adopción de la nueva NIF D-3.

u) Resultado por acción

El resultado neto por acción se determina dividiendo el resultado neto del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación del ejercicio.

v) Información por segmentos

El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño (Nota 17).

10.

w) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos contables, aplicables al Banco:

Mejoras a las NIF 2017

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

*NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*

En los casos en los que un pasivo a largo plazo es exigible inmediatamente debido a que la Institución ha incumplido alguna condición del contrato de crédito a la fecha de los estados financieros, la NIF B-13 requería reclasificar el pasivo de largo plazo como un pasivo de corto plazo a la fecha de los estados financieros, aun si durante el periodo posterior el acreedor ha convenido no hacer exigible el pago como consecuencia del incumplimiento.

Se considera que es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo. También se modificaron la NIF B-13 de acuerdo con este criterio, así como las NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF C-19, Instrumento financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés, las cuales también hacen referencia a este tema.

Las disposiciones de esta mejora no tuvieron efectos en los estados financieros de la Institución.

*NIF C-11, Capital contable*

La NIF C-11 no hacía referencia al tratamiento contable de los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes. Con dicho registro se permite a la entidad que sus acciones se negocien en la bolsa de valores, ampliando sus opciones de financiamiento. Por lo anterior, el CINIF modificó la NIF C-11 para establecer que los gastos de registro mencionados en el párrafo anterior deben reconocerse por una entidad en su utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital.

La adopción de esta norma no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

### NIF D-3, *Beneficios a los empleados*

#### Tasa de descuento de pasivos por beneficios a los empleados

La NIF D-3, en su párrafo 45.5.9 establecía: “La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas) debe determinarse utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, en su defecto, debe tomar como referencia la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno...” Con base en ciertos comentarios recibidos, el CINIF modificó la NIF D-3 para permitir utilizar de forma opcional la tasa de bonos gubernamentales o la tasa de bonos corporativos.

En su análisis, el CINIF puntualiza que la NIF D-3 requiere en dicho párrafo 45.5.9 el uso de las tasas mencionadas para la determinación del valor presente (VP) de los pasivos a largo plazo debido a que son tasas que normalmente no tienen riesgo crediticio o éste es muy bajo y, por lo tanto, se considera que ambas representan el valor del dinero en el tiempo. Bajo este argumento, el CINIF concluyó que la información determinada con cualquiera de las dos tasas mencionadas anteriormente debería ser confiable y, consecuentemente, útil. Las disposiciones de estas Mejoras entran en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de esta norma no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

#### Mejoras a las NIF 2018

##### NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Se incluyó el requerimiento para que las entidades proporcionen revelaciones en las notas de los estados financieros, sobre los cambios relevantes en los pasivos considerados como parte de actividades de financiamiento, que hayan requerido o no, el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Se indica, preferentemente, el requerimiento de incluir una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas, en adición a las revelaciones requeridas. Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2017.

##### NIF B-10, Efectos de la inflación

Se incluyó el requerimiento de incluir en las notas de los estados financieros (hayan sido reexpresados o no), además del porcentaje de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y el porcentaje de inflación que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como inflacionario o no inflacionario, según corresponda; los siguientes porcentajes: Porcentaje acumulado de tres ejercicios que incluya los dos anuales anteriores y el del periodo al que se refieren los estados financieros, que servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente y el porcentaje al que se refieren los estados financieros.

12.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada para 2017.

#### NIF C-6, Propiedades, planta y equipo y NIF C-8, Activos intangibles

Se modifica la base en que la depreciación u amortización de un activo se realiza; siendo ahora que dicho método debe reflejar el patrón con base en el cual se espera que sean consumidos, y no obtenidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del componente de activo sujeto a depreciación o amortización. Se establece que un método de depreciación o amortización basado en el monto de ingresos asociado con el uso de dichos activos no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos de activo. No obstante, a diferencia de la NIF C-6, la NIF C-8 permite utilizar un método basado en ingresos, en situaciones específicas. Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

#### NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros

Se elimina la contradicción entre los párrafos 42.5.5 y 42.5.6 de dicha NIF, en dónde se modifica el requerimiento de que los ajustes a valor razonable en el reconocimiento posterior de un activo transferido con un cierto grado de involucramiento continuo del transferente, deben reconocerse en resultados; siendo que dicho reconocimiento posterior debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad. Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

### 3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la posición en monedas extranjeras se integra y se valuó como sigue:

	2017	
	Dólares	Francos
Activos	US\$ 270,039	
Pasivos	495,977	CHF\$( 1,439)
Posición neta	US\$ ( 225,938)	CHF\$( 1,439)
Tipo de cambio equivalente al dólar americano	1.0000	1.0265
Total de dólares americanos	US\$ ( 225,938)	US\$ ( 1,477)
Tipo de cambio del dólar americano	\$ 19.6629	\$ 19.6629
Total en moneda nacional	\$ ( 4)	\$ -

	2016					
	Dólares		Francos		Euros	
Activos	US\$	2,325,234	CHF\$	309,253	EUR	112,703
Pasivos		2,184,586		185,807		112,703
Posición neta	US\$	140,648	CHF	123,446	EUR	-
Tipo de cambio equivalente al dólar americano		1.0000		1.0000		1.0550
Total de dólares americanos	US\$	140,648	US\$	123,446	US\$	-
Tipo de cambio del dólar americano	\$	20.6194	\$	20.2528	\$	20.6194
Total en moneda nacional	\$	3	\$	3	\$	-

De acuerdo con las Disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco cumple con el límite antes mencionado.

#### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2017		2016	
Disponibilidades no restringidas:				
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero	\$	8	\$	3
Disponibilidades restringidas:				
Depósitos de clientes		41		47
Depósitos en cuenta corriente en Banxico		-		13
	\$	49	\$	63

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, los ingresos por intereses fueron de \$1 y para el ejercicio 2016, los ingresos por intereses fueron menores a la unidad (un millón de pesos). El efecto de valorización generado por las disponibilidades en moneda extranjera al 31 de diciembre 2017 y 2016, es un importe menor a la unidad (Nota 13).



14.

#### 5. Inversiones en valores (Títulos para negociar)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las inversiones se analizan como sigue:

	2017			2016		
	Costo	Ajuste por valuación	Valor razonable	Costo	Ajuste por valuación	Valor razonable
Cetes <sup>(1)</sup>	\$ 538	\$ -	\$ 538	\$ 48	\$ -	\$ 48
Bonos	-	-	-	( 20)	-	( 20)
Udibonos	-	-	-	11	-	11
	<u>\$ 538</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 538</u>	<u>\$ 39</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 39</u>

<sup>(1)</sup> El importe de las Inversiones en valores incluye la posición de los títulos liquidados, así como las operaciones de compra y venta pendientes por liquidar. Al 31 de diciembre de 2016, las ventas de Bonos pendientes por liquidar fueron mayores a las compras.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos por intereses generados por las inversiones en valores ascendieron a \$15 y \$26, respectivamente (Nota 13).

#### 6. Operaciones de reporto

##### a) Deudores y acreedores

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no presenta saldos debido a que el 1 de noviembre de 2017, ceso operaciones, traspasando por instrucciones de sus clientes las posiciones a su filial UBS Casa de Bolsa.

Los deudores y acreedores por reporto vigentes al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	2016	
	Deudores por reporto	Acreedores por reporto
Precio pactado <sup>(1)</sup>	<u>\$ 394</u>	<u>\$ 46</u>

<sup>(1)</sup> El plazo promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2016, fluctúa entre 1 y 3 días.

##### b) Premios cobrados y pagados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los premios cobrados y pagados por operaciones de reportos se muestran en la Nota 13.

## 7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2017	2016
Deudores por liquidación de operaciones con valores	\$ -	\$ 4,465
Otras cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 18)	3	3
Comisiones por intermediación a partes relacionadas (Nota 18)	-	2
Saldos a favor de impuestos	2	3
Otros deudores diversos	4	-
	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 4,473</u>

## 8. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2017	2016
Licencias de programas, sistemas y aplicaciones de equipo de cómputo	\$ 8	\$ 8
Amortización acumulada	( 8)	( 6)
	-	2
Pagos anticipados y otros activos	-	1
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3</u>

La amortización registrada en resultados, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron de \$2, respectivamente.

## 9. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2017	2016
Servicios administrativos intercompañías (Nota 18)	\$ -	\$ 20
Depósitos de clientes <sup>(1)</sup>	-	47
Otros acreedores diversos	11	15
Otras cuentas por pagar intercompañías (Nota 18) <sup>(2)</sup>	46	3
Provisión para bonos del personal <sup>(3)</sup>	-	8
Beneficios al retiro y por terminación de los empleados <sup>(4)</sup>	-	2
	<u>\$ 57</u>	<u>\$ 95</u>

<sup>(1)</sup> Depósitos de clientes

16.

En 2016, este importe incluye la compra de dólares realizada por terceros a través del Banco, los cuales no fueron invertidos debido a que el Banco no recibió instrucciones por parte del cliente por lo que estas divisas permanecieron en la chequera del Banco hasta recibir instrucción

(2) Al 31 de diciembre de 2017, este importe incluye depósitos efectuados por terceros erróneamente al Banco, siendo que pertenecen a la Casa de Bolsa por un monto de \$41.

(3) Bonos al personal

Al 31 de diciembre de 2016, este importe corresponde a la provisión de bonos que se otorgan al personal de acuerdo con las políticas del plan de bonos establecido a nivel global por UBS AG, los cuales son pagados al siguiente año.

(4) Beneficios al retiro y por terminación de los empleados

Al 31 de diciembre de 2017, la Institución no mantiene provisión por beneficios al retiro y por terminación de empleados debido a que no tiene empleados. Al 31 de diciembre de 2016, las obligaciones por beneficios definidos, relacionados con el plan de retiro (prima de antigüedad a la jubilación) y de terminación (prima de antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la jubilación y los beneficios por indemnización legal por despido), se integran como sigue:

*Obligaciones por beneficios definidos (OBD).*- Los cambios en la OBD tanto por retiro como por terminación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestran a continuación:

	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2015	\$ 7
Costo del periodo	( 1)
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2016	\$ 6
Costo del periodo	( 8)
Cancelación del pasivo neto al inicio del ejercicio	2
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2017	\$ -

La pérdida actuarial en obligaciones por beneficios definidos se deriva de la diferencia entre las obligaciones por beneficios proyectados y las reales al cierre de cada ejercicio.

*Pasivo neto proyectado actual.* - Este pasivo se integra como sigue:

	2017	2016
OBD al cierre de cada ejercicio	\$ 2	\$ 3
Menos:		
Costo Neto del periodo reconocido en resultados	( 8)	-
Efecto neto de Remediciones reconocidas en el ORI	6	-
Servicio pasado por modificaciones al plan	-	1
(Ganancias) / Pérdidas actuariales acumuladas	-	-
Pasivo neto proyectado	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2</u>

El Banco adoptó la política de reconocer dentro del mismo año en la cuenta de capital de Otros Resultados Integrales (ORI), todas las pérdidas y ganancias que se originan durante el año. Derivado del traspaso de operaciones a la Casa de bolsa que se menciona en la Nota 1, el saldo por remediación por beneficios definidos a los empleados, fue cancelado.

*Costo neto del periodo.* - El costo neto del periodo al 31 de diciembre de 2017 es de \$(8). Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, fue de \$(1).

*Tasas utilizadas.* - Las tasas utilizadas en el estudio actuarial para determinar los saldos de los beneficios a empleados fueron las siguientes:

	2017	2016
Tasa de descuento	7.75%	7.75%
Tasa de incremento de salarios	5.00%	5.00%
Tasa de incremento al salario mínimo	3.75%	3.75%

## 10. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social autorizado está representado por 1,339,524,564 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" con valor nominal de un peso cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2016, se acordó incrementar el capital social en \$68, suscribiendo un total de 67,700,000 acciones de la serie "F", ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una totalmente suscritas y pagadas.

18.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2016, se acordó incrementar el capital social en \$104, suscribiendo un total de 104,800,000 acciones de la serie "F", ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una totalmente suscritas y pagadas.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito (en lo sucesivo, LIC), el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser equivalente a 90 millones de Unidades de Inversión (UDIs). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco cumple con este requerimiento.

b) Restricciones al capital

- Tenencia accionaria

De acuerdo con la LIC, las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial o, directa o indirectamente, por una institución financiera del exterior, en el entendido de que dichas operaciones deberán tener la autorización previa de la CNBV.

- Reducción de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de reducción.

- Disponibilidad de utilidades

La LIC, requiere que se separe como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado.

Asimismo, el Banco no podrá hacer distribución de utilidades hasta que no sean restituidas las pérdidas incurridas que afectan su capital contable. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco no ha creado reserva legal, en virtud de que a la fecha no ha generado utilidades suficientes que permitan su creación.

- Distribución de utilidades

El Banco no podrá pagar dividendos a sus accionistas, antes de quedar concluida la revisión por parte de la CNBV, de los estados financieros de los que provienen las utilidades sujetas a distribución.

- Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) es de \$(88) y \$(76), respectivamente.

- Cuenta de capital de aportación

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$1,763 y \$1,625, respectivamente.

c) Índice de capitalización (Información no auditada)

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado. El porcentaje de capitalización exigido es del 10.5%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el índice de capitalización del Banco aprobado por Banxico es del 542% y 445%, respectivamente, y se determinó como sigue:

	2017	2016
Capital neto	\$ 539	\$ 583
Entre: Total activos en riesgo	99	131
Índice de capitalización	<u>544%</u>	<u>445%</u>

- Integración del capital neto

El capital neto utilizado para la determinación del índice de capitalización se integra como sigue:

	2017	2016
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 539	\$ 586
Intangibles, así como partidas que impliquen el diferimiento de la aplicación de gastos o costos en el capital	-	( 3)
Capital neto	<u>\$ 539</u>	<u>\$ 583</u>

20.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	2017		2016	
	Monto de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Monto de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Activos en riesgo al 31 de diciembre				
Riesgo de mercado				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 21	\$ 2	\$ 48	\$ 4
Operaciones con tasa real	-	-	23	2
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-	-	-
Posiciones en divisas	-	-	4	-
Total	21	2	75	6
Riesgo de crédito				
De los acreditados en operaciones de crédito	10	1	9	1
Inversiones permanentes y otros activos	4	-	5	-
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	-	-	1	-
De las contrapartes no relacionadas de títulos de deuda	-	-	2	-
Total	14	1	17	1
Riesgo operacional	64	5	39	3
Total de activos en riesgo	\$ 99	\$ 8	\$ 131	\$ 10

#### - Gestión

El Banco cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) que diariamente se encarga de monitorear y verificar que las operaciones realizadas cumplan con la metodología y políticas que se tienen establecidas, observando la suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras.

En caso de presentarse situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por el Banco sobre la suficiencia del capital, la UAIR es la encargada de reportarlo directamente al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración (ver políticas y procedimientos de administración de riesgos en la Nota 19).

#### - Calificación de contraparte

Al 27 de abril de 2017, la calificadora Fitch Ratings ratificó las calificaciones de riesgo contraparte del Banco en 'AAA(mex)' y 'F1+(mex)'; con perspectiva estable. El 31 de enero de 2017, Standard & Poor's asignó las calificaciones de crédito de contraparte del Banco en 'mxA++' y 'mxA-1+' con perspectiva estable.

## 11. Resultado por acción

El resultado por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se analiza como sigue:

	2017	2016
Resultado del ejercicio	\$ ( 40)	\$ ( 104)
Promedio ponderado de acciones	1,339,524,565	1,264,016,232
Pérdida por acción (pesos)	<u>\$ ( 0.02986)</u>	<u>\$ ( 0.08227)</u>

El promedio ponderado de las acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que estuvieron las acciones en circulación.

## 12. Bienes en custodia o en administración

Al 31 de diciembre de 2017, la Institución no mantiene bienes en custodia o en administración (Nota 1b). Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene custodias de valores de clientes reconocidas a su valor razonable, las cuales se integran como sigue:

	2016	
	Número de títulos	Valor razonable
Certificados bursátiles	1,129,834,089	\$ 2,788
CETES	109,278,078	1,109
BONDES	5,748,834	575
BONOS	5,380,822	550
UDIBONOS	1,617,453	928
PRLV	2,782,154	278
UMS	1,215,674	2,685
		<u>\$ 8,913</u>

## 13. Margen financiero

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el margen financiero se integra como sigue:

	2017	2016
Ingresos por intereses		
Intereses bancos USD (Nota 4)	\$ 1	\$ -
Intereses generados por inversiones en valores (Nota 5)	15	26
Premios cobrados en operaciones de reporto (Nota 6)	65	14
	<u>81</u>	<u>40</u>



22.

	2017	2016
Gastos por intereses		
Premios pagados en operaciones de reporto (Nota 6)	\$ 54	\$ 16
Margen financiero	\$ 27	\$ 24

#### 14. Comisiones y tarifas cobradas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

	2017	2016
Por asesoría financiera y de inversión (Nota 18b)	\$ -	\$ 2
Por intermediación de compra-venta de divisas (Nota 18b)	5	11
Por intermediación de compra-venta de bonos (Nota 18b)	30	21
	\$ 35	\$ 34

Las comisiones por la intermediación de compra-venta de valores, divisas, derivados así como por asesoría, fueron cobradas a partes relacionadas (Nota 18b).

#### 15. Resultado por intermediación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado por intermediación se integra de la siguiente forma:

	2017	2016
Pérdida por compra venta de valores realizadas		
Por operaciones con valores (Nota 16)	\$ 5	\$ ( 24)
Por operaciones financieras derivadas	-	( 28)
	5	( 52)
Resultado por valuación		
Por operaciones con valores	-	3
Por operaciones financieras derivadas	-	28
	-	31
	\$ 5	\$ ( 21)

#### 16. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en los ejercicios de 2017 y 2016, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

## a) Operación de mercado de dinero y disponibilidades

	2017	2016
Ingresos:		
Intereses generados por disponibilidades en moneda extranjera (Nota 13)	\$ 1	\$ -
Intereses generados por inversiones (Nota 13)	15	26
Intereses y premios de valores en reporto (Nota 13)	65	14
Comisiones cobradas (Nota 14)	30	23
Resultados realizados por operaciones con valores (Nota 15)	5	( 21)
	<u>116</u>	<u>42</u>
Egresos:		
Intereses y premios por reporto (Nota 13)	54	16
Comisiones pagadas	9	10
	<u>63</u>	<u>26</u>
	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 16</u>

Los activos relativos a operaciones de mercado de dinero y disponibilidades al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a \$587 y \$579, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, dichos pasivos ascienden a \$4,375. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no mantiene pasivos relativos a operaciones de mercado de dinero y disponibilidades.

## b) Operación con derivadas y divisas

	2017	2016
Resultados realizados en operaciones financieras derivadas (Nota 15)	\$ -	\$ ( 28)
Resultados por valuación en operaciones financieras derivadas (Nota 15)	-	28
Comisiones por intermediación en compra venta de divisas (Nota 14)	5	11
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 11</u>

Respecto a las operaciones de divisas, los activos y pasivos totales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan en la Nota 4.

## c) Conciliación de cifras

	2017	2016
Segmentos:		
Resultado en mercado de dinero	\$ 53	\$ 16
Resultado en derivados y divisas	5	11
	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 27</u>

24.

	2017	2016
Estado de resultados:		
Margen financiero	\$ 27	\$ 24
Comisiones cobradas	35	34
Comisiones pagadas	9	10
Resultado por intermediación	5	( 21)
	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 27</u>

#### 17. Impuesto a la utilidad

##### a) Impuestos sobre la renta (ISR)

El Banco está sujeto al pago de ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable para los ejercicios de 2017 y 2016 del 30%.

La base gravable de este impuesto difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre el resultado contable y fiscal, por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Resultado neto	\$ ( 40)	\$ ( 104)
Menos deducciones fiscales no contables	( 66)	( 43)
Menos ingresos contables no fiscales	( 10)	( 100)
Más deducciones contables no fiscales	15	21
Más ingresos fiscales no contables	-	5
Pérdida fiscal	<u>\$ ( 101)</u>	<u>\$ ( 221)</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2017, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto el resultado fiscal antes mencionado pudiera sufrir modificaciones; sin embargo, la administración estima que los cambios no serán importantes.

##### b) Pérdidas fiscales de amortizar

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco tiene saldos de pérdidas fiscales pendientes de amortizar que ascienden a \$1,136, las cuales pueden amortizarse de acuerdo con la Ley del ISR contra las utilidades fiscales que se generen en los siguientes diez ejercicios a partir del ejercicio en que se generó cada pérdida. El monto de pérdidas fiscales pendiente de amortizar, así como las fechas de vencimiento para su aplicación se integran como sigue:

Ejercicio	Pérdida histórica	Actualización del periodo	Pérdida actualizada 2017	Vencimiento
2008	\$ 103	\$ 49	\$ 152	2018
2011	11	3	14	2021
2012	61	15	76	2022
2013	122	25	147	2023
2014	171	16	187	2024
2015	195	25	220	2025
2016	221	14	235	2026
2017	101	4	105	2027
	<u>\$ 985</u>	<u>\$ 151</u>	<u>\$ 1,136</u>	

c) Impuesto a la utilidad diferido (ISR)

Al 31 de diciembre de 2017, debido a que el Banco traspasó operaciones en noviembre, el Banco decidió no reconocer el impuesto diferido. Al 31 de diciembre de 2016, los principales conceptos incluidos en el cálculo del impuesto a la utilidad diferido (ISR) son los siguientes:

	2016
Activos por impuesto diferido:	
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 980
Provisiones para gastos	30
Aportación al plan de bonos	8
Beneficio de los empleados a corto plazo	8
Beneficio por retiro y terminación	2
	<u>1,028</u>
Pasivos por impuesto diferido:	
Pagos anticipados	1
Base para impuesto diferido, neto	<u>1,027</u>
Tasa del ISR	30%
Activo por ISR diferido	308
Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable <sup>(1)</sup>	<u>( 308)</u>
ISR diferido, neto	<u>\$ -</u>

La estimación de los impuestos diferidos cubre la totalidad del beneficio, dado que no existe la certeza de su recuperación en periodos futuros.

d) Conciliación de la tasa efectiva

Toda vez que al 31 de diciembre de 2016, el Banco estimó en su totalidad el impuesto diferido activo y que a 31 de diciembre de 2017, las operaciones de la Institución fueron traspasadas a su filial y no se determinó impuesto diferido, no se presenta la conciliación de la tasa efectiva.

26.

18. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos

Las principales cuentas por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		
UBS Casa de Bolsa	\$ 2	\$ -
UBS Asesores	1	-
	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>
Cuentas por pagar:		
Servicios administrativos		
UBS Servicios	\$ -	\$ 20
Otras cuentas por pagar		
UBS Casa de Bolsa	41	-
UBS Services LLC	5	-
UBS AG, Stamford Branch	-	3
	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 23</u>
Cuentas liquidadoras por compra-venta de valores:		
Por operaciones de mercado de dinero		
UBS AG, London Branch (saldo activo)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 220</u>

Al 31 de diciembre de 2017, no existen saldos de disponibilidades ni cuentas por cobrar por comisiones por intermediación a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de disponibilidades con partes relacionadas asciende a \$5 principalmente con UBS AG, Stamford Branch y UBS AG, Switzerland. El saldo de cuentas por cobrar por comisiones por intermediación asciende a \$5, principalmente con UBS Ag, London Branch y UBS AG, Switzerland.

## b) Operaciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

	2017	2016
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisiones por intermediación y asesoría		
UBS AG, London Branch	\$ 29	\$ 21
UBS AG, Switzerland	6	11
	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 32</u>
Ingresos por servicios:		
Operaciones		
UBS Asesores México	\$ 3	\$ -
UBS Casa de Bolsa	1	-
	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>
Gastos por intereses:		
Premios pagados por reporto		
UBS Casa de Bolsa	\$ 9	\$ 2
UBS Asesores México	4	-
UBS Servicios	1	1
	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 3</u>
Gastos de administración y promoción:		
Servicios administrativos		
UBS Servicios	\$ 39	\$ 49
Otras	8	-
UBS AG, Stamford Branch (IT)	7	10
UBS Casa de Bolsa (Operaciones)	-	( 1)
	<u>\$ 54</u>	<u>\$ 58</u>
Devoluciones sobre gastos de administración y promoción:		
Servicios administrativos		
UBS Grupo Financiero	\$ 1	\$ -
	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>
Reembolso de gastos		
UBS Casa de Bolsa	\$ 2	\$ 2
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 3</u>

28.

c) Contratos

Los contratos relevantes que se tienen celebrados con partes relacionadas, se describen a continuación:

- Contrato de prestación de servicios de personal con UBS Servicios, S.A. de C.V. (compañía afiliada). Los servicios contratados se refieren principalmente a servicios administrativos y soporte de la operación. El contrato es por tiempo indefinido y establece una contraprestación con base en un margen de utilidad sobre el total de costo de operación.
- Contrato con UBS AG en el que se estipula la prestación de servicios al Banco en las áreas de sistemas, consultoría en banca de inversión, ventas y negociación de valores, entre otros. Este contrato es por tiempo indefinido y estipula que cualquier afiliada de UBS AG puede prestar servicios al Banco.
- Contrato global de servicios que abarca a todas las subsidiarias de UBS AG, y que regula las contraprestaciones por la intermediación en aportaciones con diversos productos financieros.
- Contrato de prestación de servicios con UBS AG, de intermediación en operaciones de bonos emitidos por el gobierno de México, pactándose como contraprestación el mayor entre el 50% del costo incurrido (con un margen de utilidad del 10%) y el 70% de la utilidad de las operaciones.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal gerencial clave ascienden a \$12 y \$26, respectivamente.

19. Administración de riesgos (información no auditada)

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos a que se encuentra expuesto UBS Bank México, SA (el Banco), medirlos, dar seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias y mecanismos que permitan realizar las operaciones con niveles acordes con su respectivo capital global y capacidad operativa, integrando la cultura de riesgos en la operación diaria.

En cumplimiento a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y los lineamientos institucionales contenidos en el portal de intranet UBS Policy Online Investment Bank (POLO), el Banco ha instrumentado una serie de acciones para fortalecer la Administración Integral de Riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar la exposición a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a riesgos no discrecionales, inherentes a su operación, así como el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Banco y del nivel global de riesgo que éste está dispuesto a asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar, por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) la responsabilidad de instrumentar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El Comité de Riesgos puede autorizar excesos a los límites de exposición en caso de que la situación del entorno económico lo requiera, siempre y cuando no se contraponga a los lineamientos establecidos por las entidades corporativas enfocadas a control de riesgos y se cuente con autorización expresa de las mismas. Dichas autorizaciones deberán formar parte de la información entregada al Consejo de Administración. Por su parte, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

Los sistemas que actualmente el Banco utiliza para ingresar y operar transacciones son; (i) Jetweb, el cual es utilizado para operar productos de renta fija; (ii) Boomerang, el cual se emplea para operar para productos derivados de tasa; (iii) One Tool, el cual se utiliza para operar posiciones de FX/Forwards; y (iv) Martini para operar Reportos. Resulta importante señalar que los sistemas antes mencionados son sistemas corporativos, los cuales a su vez alimentan la base de datos de riesgos denominado A-Risk, la cual de igual manera, se encuentra conectada al sistema Variance, el cual produce los cálculos de VaR y escenarios de estrés para riesgo de mercado.

La medición de riesgo de crédito se hace por medio de los sistemas corporativos llamados Checker e IRIS los cuales a su vez están conectados a los sistemas transaccionales antes mencionados. Respecto a riesgo operativo, el sistema que se utiliza para reportar las pérdidas mayores a 100 mil francos suizos así como los resultados de los controles operativos se denomina SORT (Standard Operational Risk Tool).

#### a) Riesgo de Mercado

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero y cambios, a los que se encuentra expuesto el Banco.



30.

La Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación. Las actividades de negociación del Banco están orientadas a dar servicio a sus clientes, para lo cual debe mantener posiciones propias en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del Banco. Invariablemente, las actividades de negociación se realizan en mercados líquidos, que evitan costos adicionales al momento de satisfacer la demanda de los clientes o deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación se valúa a mercado diariamente.

Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del Banco. Invariablemente, las actividades de negociación se realizan en mercados líquidos, que evitan costos adicionales al momento de satisfacer la demanda de los clientes o deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación se valúa a mercado diariamente.

El Banco aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. El Comité de Riesgos propone y el Consejo de Administración autoriza la estructura de límites para los instrumentos operados en los mercados. Dicha estructura contempla un límite global de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés).

El VaR constituye una estimación de la pérdida potencial de valor, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante el período de tenencia, bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema de riesgos de UBS, se calcula diariamente de manera centralizada el VaR para todos los instrumentos en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica. La política del Banco para el cálculo del VaR consiste en considerar una muestra de factores de riesgo de 5 años -o el máximo plazo disponible-, un nivel de confianza de 95% y un período de tenencia de 1 día.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al Proveedor Integral de Precios (PIP), quien determina los precios de los instrumentos con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la CNBV.

El límite de VaR, autorizado en francos suizos y convertidos a pesos, y la exposición promedio durante el trimestre fueron como se muestra a continuación (información no auditada):

Producto	VaR Promedio	Límite de VaR	VaR Promedio/ Capital
Mercado de Deuda	\$ ( 234)	\$ ( 100,775)	0.043%

Cifras en miles de pesos, usando el tipo de cambio de PIP MXN/CHF del fin de cada período.

Asimismo, se realizan diariamente pruebas bajo condiciones extremas. Para el escenario más adverso el mayor cambio potencial, en promedio durante el trimestre, fue de 5.45% del límite de VaR y de 1.02% del capital del Banco al cierre del trimestre (información no auditada). Las variaciones de ingresos financieros y de valor económico se reflejan en el valor del capital. El riesgo de mercado utilizando modelos de riesgos que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de tipos de cambio y tasas de interés por moneda se refleja en el VaR, por lo tanto la relación entre ambos valores se determina por el porcentaje antes mencionado entre el VaR promedio del trimestre y el capital.

#### c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez del Banco se deriva de desfases en los flujos de las operaciones activas y pasivas, expresadas como operaciones de negociación, como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y gastos operativos. En la medida en que el Banco tiene la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas a precio razonable de mercado, el riesgo de liquidez se reduce significativamente.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez está evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El riesgo de liquidez se monitorea y controla de manera agregada, mediante brechas de liquidez acumuladas y requerimientos de fondeo de activos a diferentes plazos. La estructura de límites de liquidez consiste en límites absolutos sobre las brechas negativas acumuladas a plazos de un día hábil, un mes y un año, aprobados en dólares americanos. A continuación se muestran los límites y las brechas acumuladas a un día, un mes y un año, al cierre de cada mes del trimestre (información no auditada):

Cifras en millones de pesos, usando el tipo de cambio fix del fin del período.

Plazo	Límite	Octubre	Noviembre	Diciembre
1D	\$ ( 2,945)	\$ 829.3	\$ 541.4	\$ 16.1
1M	\$ ( 3,927)	\$ 532.6	\$ 532.1	\$ 4.0
1Y	\$ ( 4,909)	\$ 532.6	\$ 534.8	\$ 542.1

32.

#### d) Riesgo de Crédito

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, el cual se refiere al grado de incertidumbre de la solvencia de la contraparte o acreditado para cumplir con los compromisos derivados de una operación de intermediación.

El Banco ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar dicho riesgo, así como reducir la posibilidad de pérdidas que pudieran resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

La gestión del riesgo de crédito del Banco se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, las cuales se encuentran en las políticas 1-P-000018 Marco de las Políticas de Crédito del Grupo y las que de ellas se derivan, que se encuentran en POLO.

El área regional de Crédito evalúa periódicamente la situación financiera de cada acreditado o contraparte, realizando una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada operación que implica riesgo de crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro o mejora significativa de la situación financiera del cliente, se considera el cambio de su calificación. De esta manera, el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente, con el objeto de establecer la estrategia a seguir con cada acreditado o contraparte. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros derivados y cambios.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Debido a los tipos de crédito que se tienen, el Banco no efectúa el cálculo de una estimación preventiva para riesgos crediticios ya que las líneas de crédito otorgadas durante el ejercicio son en su totalidad a partes relacionadas, mismas que son liquidadas en tiempo y forma bajo la modalidad de "entrega contra pago" a 1 día. En caso de que se otorguen líneas de crédito a otros clientes, el Banco se ajustará al modelo de pérdida esperada por riesgo de crédito determinado por la CNBV.

El Banco realizó todas sus operaciones bajo la modalidad de "entrega contra pago". Adicionalmente, el riesgo residual por la parte expuesta en la operaciones de reporto al igual que la de productos derivados se maneja a un día hábil mediante el establecimiento de líneas de crédito por contraparte. Al final del trimestre no existió exposición crediticia y en consecuencia la pérdida esperada fue nula.

#### e) Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operacional establecidos en las disposiciones, el Banco ha implantado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

Dichos procedimientos contemplan, entre otros, la identificación de procesos de las diferentes funciones y el establecimiento de controles internos que procuran la seguridad en las operaciones.

El Comité de Riesgos se auxilia del área de Sistemas para el control del riesgo tecnológico y del área Jurídica para el control del riesgo legal.

Respecto al riesgo tecnológico en específico, en adición a lo descrito en los párrafos anteriores, se cuenta con: a) políticas y procedimientos, documentados en los diferentes manuales de sistemas, que aseguran en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; b) mecanismos que aseguran niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta que garantizan la adecuada ejecución de las operaciones, c) planes de almacenamiento, respaldo y recuperación de la información que se respecto de la operación, y d) planes de contingencia que aseguran la capacidad y continuidad de los sistemas involucrados en la celebración de operaciones.

En lo referente al riesgo legal en específico, adicionalmente a lo descrito para el riesgo operacional, se han establecido políticas y procedimientos que aseguran la validez de los actos jurídicos previa celebración de los mismos; se da a conocer a los empleados involucrados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus funciones, a través del sistema "Affirmation on Line"; se contempla la realización de una auditoría legal anual y se mantiene una base de datos histórica con resoluciones judiciales y administrativas que involucran al Banco.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional, utilizando el método del indicador básico. En este sentido, resulta importante señalar, que al día de hoy, el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional asciende a la cantidad total de \$5.2 millones de pesos.

Al cierre del trimestre, no hubo pérdidas operativas por lo que el valor promedio de la exposición al riesgo operacional es cero; dicho cálculo, considera la totalidad de pérdidas reportadas por el Banco a la CNBV, destacando que durante el periodo no se presentaron eventos de pérdida, el cual equivale al 0% del capital contable del Banco.

Adicionalmente en el perfil de riesgos del Banco, se considera que si los eventos de pérdida caen en la siguiente clasificación, el perfil de riesgo operacional de toda la Institución se consideraría alto, medio o bajo según la frecuencia y el impacto que cada uno presente, tomando en consideración los siguientes elementos:

34.

	Frecuencia	Impacto
X= Pérdida	Pérdida mayor al capital contable (CC)	
Alto	> 20%	>=1.5 CC
Medio	10% < X ≤ 20%	0.5%<X<1.5% CC
Bajo	0% < X ≤ 10%	0<X≤ 0.5% CC

El Grupo UBS ha integrado una base de datos histórica de pérdidas por riesgo operacional, a la cual el Banco habrá de contribuir, cuando ocurra algún evento de pérdida por este motivo, que supere el umbral requerido de cien mil francos suizos por evento.

e) Riesgo Operacional

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,347
2	Resultados de ejercicios anteriores	( 768)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	( 40)
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	539
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Se Deroga	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	-
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	539
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica

36.

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
41	Ajustes regulatorios nacionales	
Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	539
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-

Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	539
60	Activos ponderados por riesgo totales	99
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	541.77%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	541.77%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	541.77%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	534.77%

Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Cifras del balance general		
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	\$ 596
BG1	Disponibilidades	49
BG2	Cuentas de margen	
BG3	Inversiones en valores	538
BG4	Deudores por reporto	
BG5	Préstamo de valores	
BG6	Derivados	
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	9
BG11	Bienes adjudicados (neto)	
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	-
BG13	Inversiones permanentes	
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	



38.

Cifras del balance general		
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	
BG16	Otros activos	
	Pasivo	57
BG17	Captación tradicional	
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	
BG19	Acreedores por reporto	
BG20	Préstamo de valores	
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	
BG22	Derivados	
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	
BG25	Otras cuentas por pagar	57
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	
	Capital contable	539
BG29	Capital contribuido	1,347
BG30	Capital Ganado	( 808)
	Cuentas de orden	2,734
BG31	Avales otorgados	
BG32	Activos y pasivos contingentes	
BG33	Compromisos crediticios	
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	
BG35	Agente financiero del gobierno federal	
BG36	Bienes en custodia o en administración	
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	
BG41	Otras cuentas de registro	2,734

## Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Ref.	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
1	Crédito mercantil	8		
2	Otros Intangibles	9		
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16		
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	-	BG16
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		

40.

Ref.	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Pasivo</b>				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
<b>Capital Contable</b>				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,347	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	( 768)	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	( 40)	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	-	BG30
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
<b>Cuentas de Orden</b>				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K		

Ref.	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>				
44	Reservas pendientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Derogado			

#### Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	20.97	1.68
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable		
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's		
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General		
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC		
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general		
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal		
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio		
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones		
Posiciones en Mercancías		

#### Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	9.80	0.78
Grupo IX (ponderados al 100%)	4.17	0.33

#### Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador Básico	64.46	5.16

42.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
25.44	34.38

### Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	UBS Grupo Financiero México, S.A. de C.V. / UBS International Holdings, BV
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	00 UBSBM
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito
	<i>Tratamiento regulatorio</i>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico 1
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "F" y "B"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	1,347
9	Valor nominal del instrumento	1
9A	Moneda del instrumento	MXP
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	03/11/2006
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	<i>Rendimientos / dividendos</i>	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo o Variable o Fijo a Variable o Variable a Fijo
18	Tasa de Interés/Dividendo	[Texto libre]
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí o No
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional o Parcialmente discrecional u Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	Sí o No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables o No Acumulables
23	Convertibilidad del instrument	Convertibles o No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
25	Grado de convertibilidad	Totalmente Convertible o Parcialmente o Total si es necesario o Siempre es Parcialmente
26	Tasa de conversión	Monto en moneda de la emisión por acción
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	Obligatoria u Opcional
28	Tipo de instrumento financiero de la Convertibilidad	Acciones ordinarias de la Institución de Crédito o del Grupo Financiero
29	Emisor del instrumento	Institución de Crédito o Grupo Financiero
30	Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> )	Sí o No
31	Condiciones para disminución de valor	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
32	Grado de baja de valor	Totalmente o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente o Temporal

Referencia	Característica	Opciones
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general u Obligaciones subordinadas preferentes u Obligaciones subordinadas no preferentes o Acciones preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí o No
37	Descripción de características de incumplimiento	[Texto libre] (incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)

### Revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Rubro	Importe
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	596
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	596
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
	Otras exposiciones fuera de balance	
20	Capital de Nivel 1	539
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	596
	Coefficiente de apalancamiento	
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	90.59

44.

#### Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Rubro	Importe
1	Activos totales	596
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 4	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros ajustes	-
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	596

#### Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Rubro	Importe
1	Activos totales	596
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	596

#### Razón de apalancamiento

Concepto/Trimestre	T-1	T	Variación (%)
Capital Básico 1/	526	539	(2.41%)
Activos Ajustados 2/	5,868	596	886.22%
Razón de Apalancamiento 3/	8.96%	90.59%	(0.27%)

#### g) Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El Banco lleva a cabo las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y mantener un nivel de activos líquidos suficiente para cubrir las salidas de recursos que correspondan con el Perfil de Riesgo Deseado, aún en situaciones de estrés.

Asimismo, cuenta con un proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez, el cual incluye la identificación de restricciones y limitaciones para transferir y recibir recursos, el acceso a mercados, la relación con otros riesgos a los que el Banco está sujeto y las proyecciones de flujos de entrada y salida en diversos escenarios y plazos, tanto en condiciones normales como de estrés.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés en cumplimiento con las disposiciones regulatorias y se cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia en el que se definen las estrategias y políticas a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

El Banco calcula y da seguimiento al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), el cual es el indicador regulatorio que refleja el nivel de liquidez de una institución bancaria, entre otros indicadores que comparan el balance entre activos y pasivos.

#### ANEXO 5 - Revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Al 31 de diciembre de 2017, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez promedio del trimestre es de 130,421,949.39%.

#### Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

(Cifras en millones de pesos Mexicanos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES</b>			
1	Total de Activos Liquidos Computables	No aplica	530
<b>SALIDAS DE EFECTIVOS</b>			
2	Financiamiento minorista no garantizado	-	-
3	Financiamiento estable		
4	Financiamiento menos estable		
5	Financiamiento mayorista no garantizado	-	-
6	Depósitos operacionales		
7	Depósitos no operacionales		
8	Deuda no garantizada		
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	19
10	Requerimientos adicionales:	-	-
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda		
13	Líneas de crédito y liquidez		
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	569	569
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes		
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	588
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	567	567
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	654	237
19	Otras entradas de efectivo	19	19
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	1,240	823
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	530
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	150
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	130,421,949.39



46.

- a) Los días naturales que contempla el 4o trimestre de 2017 son 92 días.
- b) Los Activos líquidos están conformados por Depósitos en Banco de México y tenencia de títulos gubernamentales para negociar.

Las salidas de efectivo se originan por la compensación de la suma de los flujos de la moneda con los títulos de deuda de cada una de las operaciones de compra-venta de títulos fecha valor, así como de la suma de los flujos de salida resultantes de compensar la moneda a recibir con la moneda a entregar de cada una de las operaciones cambiarias y de los flujos de salida por operaciones de derivados (SWAPS) a valor de mercado que no podrán compensarse con los flujos de entrada debido a que no forman parte de un contrato marco de compensación, así como el flujo de salida contingente por operaciones con instrumentos financieros derivados (Look Back Approach, LBA).

Las entradas de efectivo están integradas por los depósitos en entidades financieras nacionales y extranjeras que se consideran sin propósito operacional, por la compensación de la suma de los flujos de la moneda con los títulos de deuda de cada una de las operaciones de compra-venta de títulos fecha valor, así como de la suma de los flujos de salida resultantes de compensar la moneda a recibir con la moneda a entregar de cada una de las operaciones cambiarias y de los flujos de entrada por operaciones de derivados (SWAPS) a valor de mercado que no podrán compensarse con los flujos de salida debido a que no forman parte de un contrato marco de compensación.

- c) El principal cambio en los componentes dentro del cuarto trimestre lo origina el cambio en las Salidas de Efectivo por el monto del financiamiento colateralizado de las operaciones de reportos. Sin embargo, no afectan el coeficiente ya que el ponderador es al 0%.

- d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables:

<b>Evolución Activos Líquidos (promedio)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Oct-17</b>	<b>Nov-17</b>	<b>Dic-17</b>
<b>Activos líquidos Nivel 1</b>			
Depósitos en Banxico	10	10	10
Tenencia de títulos gubernamentales	555	501	535
<b>Total Activos Líquidos</b>	<b>565</b>	<b>511</b>	<b>545</b>

- e) El Banco cuenta con una línea de crédito intradía por un monto de 999 millones de pesos. El uso de esta línea permite hacer liquidaciones diarias en forma continua y dinámica pues el dinero es depositado muy temprano en el día por parte de UBS AG al Banco y se comienza a utilizar durante la jornada diaria para cerrar el día liquidando todo con recursos propios y solo en caso de algún incumplimiento por algún cliente y/o contraparte se utiliza la línea de la casa matriz en forma overnight. Esta línea se utiliza en pocas ocasiones en promedio dos veces por mes, debido a algún incumplimiento con transacciones con subsidiarias de UBS que por diferencia de horario la liquidación no se hace a tiempo.

- f) El Banco no tiene operaciones de derivados, ni exposición por este tipo de operaciones.
- g) Las operaciones de compra venta de divisas que el Banco realiza las hace en un back to back con la casa matriz por el mismo plazo y el mismo importe.
- h) El Banco cuenta con procesos y límites para la medición y monitoreo del riesgo ocasionado por diferencias entre el total de los flujos activos y pasivos de sus líneas de negocios, proyectados en fechas futuras de plazos más comunes, un día hábil, una semana, un mes, tres meses, seis meses, un año y más de un año. Los resultados son presentados en forma mensual al Comité de Riesgos donde asiste un representante del grupo de la Tesorería Global.
- i) Durante el cuarto trimestre que se reporta, no se tienen flujos relevantes de entrada y de salida que, en su caso, no se capturen en el presente marco.

Información cualitativa y cuantitativa.-

La Tesorería del Grupo, conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, han establecido los siguientes límites de liquidez, los cuales se aplican para los flujos netos negativos (activos - pasivos) por plazo para los diferentes componentes de la hoja de balance.

	Plazo Límite (millones MXN)
1D	( 2,945)
1M	( 3,927)
1Y	( 4,909)

Se efectúan los procedimientos establecidos en el Banco para la medición y monitoreo del riesgo de liquidez procedente de las diferencias entre flujos de efectivo proyectados a distintas fechas futuras, en el corto y mediano plazo, considerando todos los activos y pasivos de negocio del Banco en pesos nominales (incluyendo posiciones en UDIs) y en dólares americanos.

Las posiciones de las líneas de negocio del Banco son recabadas y concentradas en los sistemas contables. El reporte de liquidez mensual, conocido como Reporte de Brechas de Liquidez, muestra los saldos netos comprometidos agregados en siete plazos (un día hábil, una semana, un mes, tres meses, seis meses, un año y más de un año). Por otra parte, se realizan evaluaciones del costo potencial de saldar las posiciones cortas y largas si se tuviera que liquidar cada posición de mercado de dinero en un momento de crisis considerando cinco escenarios de aumento de la tasa de 5, 10, 20, 30 y 50 bp respectivamente. Dicho reporte se presenta de manera mensual al Comité de Riesgos.

48.

Como se mencionó anteriormente, se cuentan con una línea intradía por parte de la casa matriz que permite hacer liquidaciones durante el día y que ayuda al Banco a generar cierto dinamismo en los pagos diarios y que permite cerrar el día con todos los saldos liquidados y no utilizar la línea en periodos overnight sin generar un pago de intereses a la casa matriz. Respecto a la necesidad de rematar posiciones en el mercado secundario de deuda gubernamental por falta de liquidez inmediata, se estima que no hay necesidad por las características, instrumentos y volúmenes operados por el Banco y se mantienen mayores posiciones activas que pasivas lo cual no genera una pérdida potencial en el supuesto caso. Este supuesto es considerado válido según la dinámica misma de los mercados.

El Banco cuenta con un Plan de Contingencias de Liquidez (PFC) a nivel global, donde se consideran 3 niveles de alerta, y donde se estudia el impacto del precio del fondeo junto con las variables de captación y salida de flujos y se listan las funciones activas y preventivas para el control de crisis de liquidez. En este documento se indica que la autoridad en caso de contingencias de liquidez recae en un Comité de Manejo de Crisis a nivel global.

UBS a nivel global, cuenta con una política que determina el plan de financiamiento de contingencia, en dicho documento se establece que existe un grupo a nivel global que monitorea el riesgo de liquidez de las diferentes entidades.

La política del Banco consiste en una serie de principios y requerimientos clave para determinar el momento en el que el plan de financiamiento de contingencia debe entrar en acción los cuales incluyen los siguientes puntos:

- Indicadores de status de liquidez y fondeo - se basan en los indicadores utilizados a nivel local y se monitorean regularmente. En caso de que el grupo encargado del monitoreo a nivel global tenga alguna observación esta se escalará a los respectivos encargados de la toma de decisiones en cuanto al PFC.
- Estatus de liquidez - puede caer dentro de tres diferentes definiciones:
  - Verde - condición de liquidez normal
  - Ámbar - crisis de liquidez
  - Rojo - crisis severa que requiere cambios significativos al modelo de negocios
- Protocolo de liquidez de contingencia - derivado de un análisis sobre la condición de liquidez, se determinará si es necesario poner en marcha el plan de contingencia.
- Fuentes de fondeo en caso de contingencia - se tiene una matriz que se actualiza continuamente a nivel global sobre las diferentes fuentes de fondeo que se tendrían en caso de liquidez.

El apoyo de la casa matriz con el fondeo diario y el plan de financiamiento global que existe en caso de contingencia permite operar de manera dinámica y mitigando los posibles riesgos de liquidez.

---

Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

---

C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

---

C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

---

Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

**Anexo D Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y por los años terminados a esas fechas, dictaminados por Mancera, S.C.**



**UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015  
con informe de los auditores independientes

**UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales  
Estados de resultados  
Estados de variaciones en el capital contable  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas  
de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
UBS Grupo Financiero

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero (en adelante, el Banco o la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2 a los estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el 21 de septiembre de 2016, la Administración de la Institución informó a la Comisión que la Casa Matriz (UBS AG), tomó la decisión estratégica de cerrar las operaciones de la Institución, quedando pendiente la decisión sobre su disolución y liquidación o venta. El plan de la Administración es transferir la operación de la Institución hacia la filial UBS Casa de Bolsa, S.A de C.V., UBS Grupo Financiero (UBS Casa de Bolsa). A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución continúa obligada a cumplir todas sus obligaciones en su carácter de institución de crédito, incluyendo las de reporte financiero sobre las bases contables normales de operación como negocio en marcha.



## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2 a los estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los órganos de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros adjuntos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros adjuntos, incluida la información revelada, y si dichos estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la Institución para expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y de los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

  
C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México, a  
28 de febrero de 2017

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2016	2015		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 63	\$ 111	Acreedores por reporto (Nota 6)	\$ 46	\$ 901
Inversiones en valores (Nota 5)			Derivados (Nota 7)		
Títulos para negociar	39	333	Con fines de negociación	-	28
Deudores por reporto (Nota 6)	394	-	Otras cuentas por pagar		
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	4,473	1,700	Acreedores por liquidación de Operaciones	4,245	547
Otros activos (Nota 9)			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)	95	163
Cargos diferidos e intangibles	3	9	<b>Total pasivo</b>	<b>4,386</b>	<b>1,639</b>
			<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 11)</b>		
			Capital contribuido		
			Capital social	1,347	1,175
			Capital ganado		
			Resultados de ejercicios anteriores	( 664)	( 487)
			Resultado neto	( 104)	( 174)
			Remediación por beneficios definidos a los empleados	7	-
			<b>Total capital contable</b>	<b>586</b>	<b>514</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 4,972</b>	<b>\$ 2,153</b>	<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 4,972</b>	<b>\$ 2,153</b>

CUENTAS DE ORDEN

	2016	2015
Bienes en custodia o en administración (Nota 13)	\$ 8,913	\$ 7,608
Colaterales recibidos por la entidad (Nota 6)	477	-
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	84	-
Otras cuentas de registro	2,283	2,035

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social histórico asciende a \$1,340 y \$1,172, respectivamente.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2016	2015
Ingresos por intereses	\$ 40	\$ 34
Gastos por intereses	16	10
Margen financiero (Nota 14)	24	24
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 15)	34	39
Comisiones y tarifas pagadas	10	8
Resultado por intermediación (Nota 16)	( 21)	( 18)
Otros ingresos de la operación, neto	3	38
Gastos de administración y promoción	134	249
Resultado neto	\$ ( 104)	\$ ( 174)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

---

Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

---

C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

---

C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

---

Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1, 2 y 11)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado		Remediación por beneficios definidos a los empleados	Total capital contable
	Capital social	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 977	\$ ( 310)	\$ ( 177)	\$ -	\$ 490
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior		( 177)	177		-
Incremento al capital social de acuerdo con Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2015	198				198
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto			( 174)		( 174)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,175	( 487)	( 174)	-	514
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior		( 174)	174		-
Incremento al capital social de acuerdo con Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 02 de febrero de 2016	68				68
Incremento al capital social de acuerdo con Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de septiembre de 2016	104				104
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Remediación por beneficios definidos a los empleados		( 3)		7	4
Resultado neto			( 104)		( 104)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 1,347</u>	<u>\$ ( 664)</u>	<u>\$ ( 104)</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 586</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en millones de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2016	2015
Resultado neto	\$ ( 104)	\$ ( 174)
Ajustes por partidas que no implicaron flujo de efectivo		
Depreciaciones y amortizaciones	6	6
Provisiones	7	14
Beneficios a los empleados	2	-
	( 89)	( 154)
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	294	( 256)
Cambio en deudores por reporto	( 477)	190
Cambio en otros activos operativos	( 2,771)	892
Cambio en acreedores por reporto	( 772)	691
Cambio en derivados (neto)	( 28)	( 21)
Cambio en otros pasivos operativos	3,622	( 1,559)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	( 221)	( 217)
Actividades de financiamiento		
Aumento de capital social	173	198
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	173	198
Disminución neta de efectivo	( 48)	( 19)
Disponibilidades al inicio del periodo	111	130
Disponibilidades al final del periodo	\$ 63	\$ 111

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

\_\_\_\_\_  
Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

\_\_\_\_\_  
C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

\_\_\_\_\_  
C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

\_\_\_\_\_  
Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

UBS BANK MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
UBS GRUPO FINANCIERO

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, CP. 11040, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Objeto y eventos relevantes

a) Objeto

UBS Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero (en lo sucesivo, el Banco o la Institución), es subsidiaria de UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V., siendo su última tenedora UBS AG, institución bancaria constituida en Suiza de conformidad con la legislación de la Confederación Helvética.

El Banco realiza sus operaciones de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV ó la Comisión) y por el Banco de México (Banxico), por lo que, está autorizado para realizar operaciones de Banca Múltiple, que comprenden entre otras, la compra venta de valores de mercado de dinero, operaciones de reporto, compra venta de divisas y operaciones con instrumentos derivados.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los presentes estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por la Dirección General y el Consejo de Administración, para su emisión el 28 de febrero de 2017. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea General de Accionistas, que tiene la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esta fecha.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

- Cierre de operaciones UBS Bank México, S.A.

El 21 de septiembre de 2016, la Administración de la Institución informó a la CNBV que la Casa Matriz (UBS AG), tomó la decisión estratégica de cerrar las operaciones de la Institución, quedando pendiente la decisión sobre su disolución y liquidación o venta. El plan de la Administración es transferir la operación de la Institución hacia la filial UBS Casa de Bolsa, S.A de C.V., UBS Grupo Financiero (UBS Casa de Bolsa), en específico las operaciones relativas a renta fija para clientes institucionales y de banca privada. La Administración estima que este proceso podría ser concluido en un periodo aproximado de doce meses, una vez que éste inicie.

2.

La Administración se encuentra en proceso de definir el plan para llevar a cabo el traspaso de operaciones a UBS Casa de Bolsa de manera ordenada y en cumplimiento con las disposiciones regulatorias aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución continúa obligada a cumplir todas sus obligaciones en su carácter de institución de crédito, incluyendo las de reporte financiero sobre las bases contables normales de operación como negocio en marcha.

## 2. Políticas y prácticas contables

### - Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Institución son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (en lo sucesivo, NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración del Banco en la preparación de sus estados financieros.

#### a) Presentación de cifras de los estados financieros

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

#### b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

El Banco basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. En el caso de que las circunstancias y supuestos existentes se modificaran por cambios ajenos al control del Banco, tales cambios serán reconocidos en los supuestos cuando así ocurra.



Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar una modificación material al valor en libros de los activos y pasivos se describen a continuación:

- Valor razonable de instrumentos financieros derivados

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros no proviene de valores de mercado, es determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- Activos por impuesto a la utilidad diferido

Los activos por impuesto a la utilidad, se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

- Obligación por beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo son determinados en forma global por UBS AG, considerando la evaluación de desempeño y financiera de la división de negocio.

- Obligación por beneficios a empleados a largo plazo

El costo del plan de beneficios definidos a empleados es determinado con base en valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales consideran supuestos sobre tasas de descuento, tasas de rendimiento esperadas, incrementos salariales futuros y tasas de mortalidad. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones son sujetas a una incertidumbre significativa. En la Nota 10 se muestra el detalle de los supuestos utilizados.

### c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios de 2016 y 2015, el Banco operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 9.57% y 10.52%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, el Banco suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: activos fijos, capital social y resultados acumulados.

4.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores, reportos y derivados, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

e) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propios como de terceros, se utilizan los precios, tasas y otra información de mercado que proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.).

f) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario dentro del Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación de divisas e inversiones y en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación, en cualquier otro caso.

g) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios en divisas (dólar americano y francos suizos), los cuales se reconocen en moneda nacional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de su concertación y se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general más los intereses devengados no cobrados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los tipos de cambio aplicados en la valuación fueron \$20.6194 y \$17.2487 pesos por dólar americano, \$20.252824 y \$17.250425 pesos por francos suizos, respectivamente.

A la fecha de autorización de la emisión de los estados financieros, los tipos de cambio correspondientes a las divisas antes mencionadas ascienden a \$19.8322 pesos por dólar americano y \$19.655302 pesos por franco suizo.

h) Operaciones pendientes de liquidar

- Compra venta de valores

Se registran al precio pactado en la operación, reconociendo la entrada o salida de los títulos objeto de la transacción al momento de la concertación, contra la cuenta liquidadora correspondiente. La diferencia entre el precio de los títulos asignados y el precio pactado se reconoce en los resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

#### - Compra venta de divisas

Las divisas adquiridas en operaciones de compra venta a 24 y 48 horas, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir); en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). Los derechos y obligaciones originadas por las compras y ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, respectivamente.

#### i) Inversiones en valores

Comprenden valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda cotizados en mercados reconocidos, que se clasifican de acuerdo a la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros.

#### - Títulos para negociar

Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se reconocen inicialmente a su valor razonable, incluyendo en su caso el descuento o sobreprecio. En el caso de los títulos de deuda, los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro Ingresos por intereses. Su valuación se realiza a valor razonable y su efecto se registra en el estado de resultados en el rubro Resultado por intermediación.

#### j) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, siendo esta la de un financiamiento con colateral, en donde el Banco actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento a cambio de activos financieros como colateral, su reconocimiento se describe en la hoja siguiente.

*Como reportadora.*- En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y el derecho a recuperar el efectivo se reconoce en una cuenta por cobrar denominada Deudores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

*Como reportada.*- En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora y la obligación de restituir dicho efectivo se reconoce en una cuenta por pagar denominada Acreedores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

El colateral otorgado se presenta en el rubro Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto.

6.

*Compensación de activos y pasivos financieros.*- Cuando el Banco vende o cede en garantía los colaterales que recibió actuando como reportadora, la cuenta por pagar reconocida por estos conceptos se compensa con la cuenta por cobrar registrada inicialmente cuando actuó como reportadora, el saldo neto deudor o acreedor se presenta en los rubros Deudores por reporto o Colaterales vendidos o dados en garantía, según corresponda.

k) Operaciones con instrumentos financieros derivados

El Banco reconoce todos los derivados que pacta en el balance general a su valor razonable, reconociendo el efecto de valuación en los resultados del periodo.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera el Banco:

- Contrato de intercambio de flujos y monedas (swaps)

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro Derivados, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente, y en función a su uso.

Hasta abril de 2016 y diciembre 2015, el Banco tenía pactado un swap de divisas clasificado de negociación (cross currency swap), mediante el cual se establecía la obligación bilateral de intercambiar flujos sobre un monto notional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez están referidos a distintas tasas de interés, sin intercambio de nacionales. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene posiciones de Derivados.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del Resultado por intermediación, incluyendo los resultados cambiarios.

- Derivados implícitos

Son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretenden originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos, de los de dicho contrato (contrato anfitrión) y por ende, resultan en un comportamiento y características similares a los que presenta un instrumento financiero derivado común.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, con base en el análisis efectuado por la administración del Banco, no se identificaron derivados implícitos que deban segregarse ni que generen efectos en los estados financieros.

En la Nota 20 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por el Banco respecto a la administración de riesgos.

l) Créditos con partes relacionadas

Las líneas de crédito otorgadas a clientes se registran en cuentas de orden, dentro del rubro Compromisos crediticios, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

m) Mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos o su costo de adquisición disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos. Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

n) Otros activos

El Banco reconoce en este rubro los activos intangibles, cuyo costo de adquisición se presenta disminuido de la amortización acumulada, la cual se determina con base en tasas anuales sobre su valor en libros, para reflejar el valor remanente de los activos. También reconoce los pagos anticipados a prestadores de servicios, que son amortizados en línea recta en atención al plazo del contrato; los pagos anticipados a organismos de supervisión que son amortizados en el ejercicio y los saldos a favor por impuesto a la utilidad.

o) Deterioro de activos de larga duración

La Institución realiza un análisis anual sobre posibles indicios de deterioro en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, que pudieran derivar en el reconocimiento de una baja en el valor de dichos activos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han presentado indicios de deterioro.

p) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

8.

Las provisiones contingentes se reconocen cuando es probable la salida de recursos para su extinción, asimismo, los compromisos asumidos solamente se reconocen cuando generan una pérdida y los ingresos, utilidades o activos contingentes, hasta el momento en que exista certeza de su realización.

q) Beneficios a empleados por retiro, terminación y otros beneficios

- Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), el Banco tiene obligaciones de carácter laboral por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Los costos de las primas de antigüedad y los beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre de 2016.

- Planes de contribución definida

El Banco cuenta con un plan de pensiones de contribución definida para sus empleados, en virtud del cual, efectúa aportaciones con base en el 4% del sueldo base anual. Dada la naturaleza de este plan (contribución definida) no se requieren cálculos actuariales para el reconocimiento contable de los costos laborales. Las aportaciones realizadas a este plan en 2016 y 2015, ascienden a \$1 y \$2, respectivamente, dichas aportaciones se registran en el rubro de Gastos de administración y promoción en el concepto de beneficios directos a largo plazo del estado de resultados.

- Plan de bonos diferido

El personal ejecutivo del Banco, participa en el plan de bonos diferido otorgado por UBS AG, (última tenedora), cuyos costos son asignados a cada subsidiaria en forma anual y son reconocidos como un gasto del periodo y un pasivo. Dicho pasivo se disminuye con las aportaciones de recursos enviados a la tenedora, quien se encarga de administrar los recursos y liquidarlos a los empleados cuando cumplen los parámetros establecidos. Las aportaciones realizadas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$5 y \$3, respectivamente.

Para efectos fiscales las aportaciones al plan son deducidas hasta el momento en que los empleados adquieren el derecho a recibir de la tenedora los beneficios del plan, por lo que las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables del pasivo, son base para el cálculo de impuestos diferidos.

- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

El Banco determina la renta gravable para el cálculo de la PTU con base en las disposiciones de la Ley del impuesto sobre la renta; para estos efectos, en el balance general del cierre del ejercicio se reconoce el pasivo correspondiente.

En los términos antes descritos se calcula la PTU diferida, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existieron partidas que originen este concepto.

r) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo, de pasivo y pérdidas fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando las tasas de impuestos a la utilidad vigentes a la fecha que se espera se materialicen, sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales y pérdidas fiscales.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o en su caso, aquella tasa de impuesto que se causará en la fecha de la reversión de las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido o la amortización de las pérdidas fiscales contra el impuesto causado del periodo.

s) Cuentas de orden

El Banco registra y controla en cuentas de orden información financiera y no financiera complementaria a los conceptos que presenta en el balance general, principalmente por la apertura de líneas de crédito concertadas con partes relacionadas, valores en custodia y administración valuados a su valor razonable y posiciones activas y pasivas de instrumentos financieros generadas por operaciones de reporto.

t) Margen financiero

El margen financiero del Banco está conformado de los ingresos y gastos por intereses. Los ingresos por intereses se integran de los rendimientos provenientes de las disponibilidades, inversiones en valores, reportos, los cuales se aplican a resultados con base en lo devengado, independientemente de la fecha de su exigibilidad. Los gastos por intereses consideran los premios por reportos.

10.

u) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas en las operaciones de mercado de dinero, así como aquellas cobradas por servicios de asesoría financiera e intermediación se reconocen en los resultados en el rubro Comisiones y tarifas cobradas y pagadas en el momento en que se devengan. Las comisiones son independientes de la tasa de interés que se cobra o que se paga.

v) Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores y operaciones derivadas con fines de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

w) Resultado integral

El resultado integral del Banco está representado por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2016, el resultado integral está conformado por el resultado neto más los efectos de la adopción de la nueva NIF D-3; al 31 de diciembre de 2015, no se registraron partidas integrales en el capital contable.

x) Resultado por acción

El resultado neto por acción se determina dividiendo el resultado neto del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación del ejercicio.

y) Información por segmentos

El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño (Nota 17).

z) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos contables, aplicables al Banco:

Mejoras a las NIF 2016

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros y que entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016, son las siguientes:



### *NIF B-7, Adquisiciones de negocios*

La NIF B-7, Adquisiciones de negocios, se modificó para precisar que no están dentro de su alcance las adquisiciones de negocios bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación. Anteriormente la NIF B-7, consideraba que las transacciones de adquisiciones y/o fusiones de entidades bajo control común y la adquisición de participación no controladora o la venta de la misma debían valuarse con base en al NIF B-7, si estas transacciones se llevaban a cabo a su valor razonable. Con estas modificaciones la NIF B-7 converge con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 3, Combinaciones de negocios.

### *IF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, y NIF B-2, Estados de flujos de efectivo*

Se modificó la NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo y la NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, para precisar que la definición de efectivo: considera la moneda extranjera y para precisar en la definición de equivalentes de efectivo: que éstos corresponden a inversiones que se mantienen para hacer frente a compromisos de corto plazo. También se cambió el término inversiones disponibles a la vista por instrumentos financieros de alta liquidez, por considerarse más claro. Dichas modificaciones se realizaron con la finalidad de que las definiciones estén en el mismo sentido que las que establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, Estado de Flujos de Efectivo.

### *NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes*

Se modificó la NIF C-7, para establecer que las inversiones o aportaciones en especie deben reconocerse con base en su valor razonable, lo que es consistente con lo establecido en la NIF C-11, Capital contable.

La administración de la Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrá en sus estados financieros la aplicación de estas mejoras a las NIF 2016.

### *NIF que entrarán en vigor en 2018*

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, pero que permiten su aplicación anticipada, a partir del 1 de enero de 2016:

### *NIF C-3, Cuentas por cobrar*

Especifica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros. La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.

12.

Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento. La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

#### *NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar*

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para: a) obtener un rendimiento contractual; b) generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o; c) para generar ganancias por su compra y venta.

Esta NIF entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-3, Cuentas por cobrar.

A la fecha de estos estados financieros, estas NIF no tienen efectos en los estados financieros de la Institución, porque existen criterios específicos emitidos por la CNBV para los conceptos que se abordan.

#### *NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos*

La NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, sustituye al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 son:

a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y

b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Esta NIF entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-19, Instrumentos de financiamiento por pagar.

La administración de la Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma, toda vez que existen criterios específicos emitidos por la CNBV para los conceptos que se abordan.

#### *NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes*

Uno de los cambios más importantes derivados de la entrada en vigor de esta NIF será dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos a través de la eliminación de la aplicación de la normativa supletoria Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, Ingresos de Actividades Ordinarias, y sus interpretaciones, que resultaba en una diversidad de aplicación en la práctica.

La administración de la Institución está en proceso de analizar los efectos que tendrá en los estados financieros la adopción de esta Norma.

#### *INIF 21, Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*

El objetivo de la INIF 21, Reconocimiento de pagos por separación de los empleados, es aclarar el tratamiento contable que debe aplicarse a los pagos por separación de acuerdo con lo que establece la nueva NIF D-3, Beneficios a los empleados, que estará vigente a partir del 1 de enero de 2016 pero que permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2015. Los efectos de la aplicación de esta INIF no fueron relevantes en los estados financieros.

#### *Mejoras a las NIF 2017*

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

##### *NIF B-7, Adquisiciones de negocios*

En las Mejoras a las NIF 2016, se modificó la NIF B-7 para establecer que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación. En los párrafos transitorios se establecía que dicho cambio debía aplicarse en forma retrospectiva.

Con base en ciertas sugerencias recibidas por el CINIF, se modificó este requerimiento para que sea reconocido en forma prospectiva, de tal forma que no cambie el reconocimiento contable de negocios adquiridos antes de 2016, dado que esto puede provocar impactos relevantes en los estados financieros de las entidades. Las disposiciones de estas Mejoras entran en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

La adopción de esta mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

##### *NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*

En los casos en los que un pasivo a largo plazo es exigible inmediatamente debido a que la Institución ha incumplido alguna condición del contrato de crédito a la fecha de los estados financieros, la NIF B-13 requería reclasificar el pasivo de largo plazo como un pasivo de corto plazo a la fecha de los estados financieros, aun si durante el periodo posterior el acreedor ha convenido no hacer exigible el pago como consecuencia del incumplimiento.

14.

Se considera que es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, durante el periodo posterior logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo. También se modificaron la NIF B-13 de acuerdo con este criterio, así como las NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y la NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés, las cuales también hacen referencia a este tema.

Las disposiciones de estas mejoras entran en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada al 1 de enero de 2016.

#### NIF C-11, *Capital contable*

La NIF C-11 no hacía referencia al tratamiento contable de los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes. Con dicho registro se permite a la entidad que sus acciones se negocien en la bolsa de valores, ampliando sus opciones de financiamiento. Por lo anterior, el CINIF modificó la NIF C-11 para establecer que los gastos de registro mencionados en el párrafo anterior deben reconocerse por una entidad en su utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. El cambio propuesto es convergente con la normatividad internacional, específicamente con la NIC-32, Instrumentos Financieros: Presentación. Las disposiciones de estas Mejoras entran en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

La adopción de estas mejoras no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

#### NIF D-3, *Beneficios a los empleados*

Tasa de descuento de pasivos por beneficios a los empleados

La NIF D-3, en su párrafo 45.5.9 establecía: “La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (fondeadas o no fondeadas) debe determinarse utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo y, en su defecto, debe tomar como referencia la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno...” Con base en ciertos comentarios recibidos, el CINIF modificó la NIF D-3 para permitir utilizar de forma opcional la tasa de bonos gubernamentales o la tasa de bonos corporativos.

En su análisis, el CINIF puntualiza que la NIF D-3 requiere en dicho párrafo 45.5.9 el uso de las tasas mencionadas para la determinación del valor presente (VP) de los pasivos a largo plazo debido a que son tasas que normalmente no tienen riesgo crediticio o éste es muy bajo y, por lo tanto, se considera que ambas representan el valor del dinero en el tiempo. Bajo este argumento, el CINIF concluyó que la información determinada con cualquiera de las dos tasas mencionadas anteriormente debería ser confiable y, consecuentemente, útil. Las disposiciones de estas Mejoras entran en vigor a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de estas mejoras no tuvo efectos importantes en los estados financieros de la Institución.

Por lo que se refiere a la mejoras, modificaciones y nuevas NIF, las NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*; NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros* y NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, a la fecha de emisión de estos estados financieros, estas NIF no tienen efectos en los estados financieros de la Institución, porque existen criterios específicos emitidos por la CNBV para los conceptos que se abordan.

El efecto en los resultados integrales por la adopción de esta norma, fue de \$6.

### 3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición en monedas extranjeras se integra y se valuó como sigue:

	2016					
	Dólares		Francos		Euros	
Activos	US\$	2,325,234	CHF\$	309,253	EUR\$	112,703
Pasivos		2,184,586		185,807		112,703
Posición neta	US\$	140,648	CHF	123,446	EUR	-
Tipo de cambio equivalente al dólar americano		1.0000		1.0000		1.0550
Total de dólares americanos	US\$	140,648	US\$	123,446	US\$	-
Tipo de cambio del dólar americano	\$	20.6194	\$	20.2528	\$	20.6194
Total en moneda nacional	\$	3	\$	3	\$	-

	2015			
	Dólares		Francos	
Activos	US\$	6,793,982	CHF	45,664
Pasivos		5,892,930		268,498
Posición neta	US\$	901,052	CHF (	222,834)
Tipo de cambio equivalente al dólar americano		1		.9998
Total de dólares americanos	US\$	901,052	US\$ (	222,790)
Tipo de cambio del dólar americano	\$	17.2487	\$	17.2487
Total en moneda nacional	\$	16	\$ (	4)

De acuerdo con las Disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco cumple con el límite antes mencionado.

16.

#### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Disponibilidades no restringidas:		
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero	\$ 3	\$ 64
Disponibilidades restringidas:		
Depósitos de clientes	47	47
Depósitos en cuenta corriente en Banxico	13	-
	<u>\$ 63</u>	<u>\$ 111</u>

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos por intereses fueron menores a la unidad (un millón de pesos). El efecto de valorización generado por las disponibilidades en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es un importe menor a la unidad, (Nota 14).

#### 5. Inversiones en valores (Títulos para negociar)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones se analizan como sigue:

	2016			2015		
	Costo	Ajuste por valuación	Valor razonable	Costo	Ajuste por valuación	Valor razonable
Bonos <sup>(1)</sup>	\$ ( 20)	\$ -	\$ ( 20)	\$ 64	\$ ( 3)	\$ 61
Cetes	48	-	48	88	-	88
Udibonos	11	-	11	184	-	184
	<u>\$ 39</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 39</u>	<u>\$ 336</u>	<u>\$ ( 3)</u>	<u>\$ 333</u>

<sup>(1)</sup> El importe de las Inversiones en valores incluye la posición de los títulos liquidados, así como las operaciones de compra y venta pendientes por liquidar. Al 31 de diciembre de 2016, las ventas de Bonos pendientes por liquidar fueron mayores a las compras.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos por intereses generados por las inversiones en valores ascendieron a \$26 y \$22, respectivamente (Nota 14).

## 6. Operaciones de reporto

## a) Deudores y acreedores

Los deudores y acreedores por reporto vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016		2015	
	Deudores por reporto	Acreedores por reporto	Deudores por reporto	Acreedores por reporto
Precio pactado <sup>(1)</sup>	\$ 394	\$ 46	\$ -	\$ 901

<sup>(1)</sup> El plazo promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, fluctúa entre 1 y 3 días.

## b) Premios cobrados y pagados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los premios cobrados y pagados por operaciones de reportos se analizan en la Nota 14.

## 7. Derivados con fines de negociación

## a) Integración

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco no mantiene posición en derivados. Al 31 de diciembre de 2015, la posición vigente se integra como sigue:

Tipo de operación	Subyacente	2015		2015	
		Registros contables		Compensación de saldos	
		Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Swaps de divisas	Dólar-peso	\$ 14	\$ 42	\$ -	\$ 28

## b) Swaps

Al 31 de diciembre de 2015, el efecto neto por valuación a mercado y valorización de moneda extranjera de las operaciones de swaps en el estado de resultados asciende a \$33, el cual se reconoce en el rubro Resultado por intermediación (Nota 16). El monto de referencia de los flujos a recibir es de \$593 con una tasa TIIE más 3.66 puntos porcentuales y USD 50,000,000 con una tasa fija del 9.875% de los flujos a entregar, en ambos años, con fecha de vencimiento en abril de 2016.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa el Banco conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, el Banco tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 20).

18.

8. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Deudores por liquidación de operaciones con valores	\$ 4,465	\$ 1,680
Otras cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 19)	3	5
Comisiones por intermediación a partes relacionadas (Nota 19)	2	8
Saldos a favor de impuestos	3	4
Otros deudores diversos	-	3
	<u>\$ 4,473</u>	<u>\$ 1,700</u>

9. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Licencias de programas, sistemas y aplicaciones de equipo de cómputo	\$ 8	\$ 13
Amortización acumulada	( 6)	( 8)
	<u>2</u>	<u>5</u>
Pagos anticipados y otros activos	1	4
	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 9</u>

La amortización registrada en resultados, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, disminuyó a \$2 y \$3, respectivamente.

10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Servicios administrativos intercompañías (Nota 19)	\$ 20	\$ 65
Depósitos de clientes <sup>(1)</sup>	47	47
Otros acreedores diversos	15	26
Otras cuentas por pagar intercompañías (Nota 19)	3	10
Provisión para bonos del personal <sup>(2)</sup>	8	8
Beneficios al retiro y por terminación de los empleados <sup>(3)</sup>	2	7
	<u>\$ 95</u>	<u>\$ 163</u>

<sup>(1)</sup> Depósitos de clientes



Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este importe incluye la compra de dólares realizada por terceros a través del Banco, los cuales no fueron depositados debido a que el Banco no recibió instrucciones por parte del cliente por lo que estas divisas permanecieron en la chequera del Banco hasta recibir instrucción.

<sup>(2)</sup> Bonos al personal

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este importe corresponde a la provisión de bonos que se otorgan al personal de acuerdo con las políticas del plan de bonos establecido a nivel global por UBS AG, los cuales son pagados al siguiente año.

<sup>(3)</sup> Beneficios al retiro y por terminación de los empleados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las obligaciones por beneficios definidos, relacionados con el plan de retiro (prima de antigüedad a la jubilación) y de terminación (prima de antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la jubilación y los beneficios por indemnización legal por despido), se integran como sigue:

*Obligaciones por beneficios definidos (OBD).*- Los cambios en la OBD tanto por retiro como por terminación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2014	\$ 7
Costo del periodo	-
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2015	7
Costo del periodo	( 1)
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 6</u>

La pérdida actuarial en obligaciones por beneficios definidos se deriva de la diferencia entre las obligaciones por beneficios proyectados y las reales al cierre de cada ejercicio.

*Pasivo neto proyectado actual.*- Este pasivo se integra como sigue:

	2016	2015
OBD al cierre de cada ejercicio	\$ 3	\$ 3
Menos:		
Servicio pasado por modificaciones al plan (Ganancias) / Pérdidas actuariales acumuladas	1	2
	-	6
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 7</u>

El Banco adoptó la política de reconocer dentro del mismo año en la cuenta de capital de Otros Resultados Integrales (ORI), todas las pérdidas y ganancias que se originan durante el año. De igual forma el saldo acumulado en el ORI, se amortizará cada año de acuerdo con la vida remanente futura de la población al cierre del año.

20.

El reconocimiento de servicios pasados por modificaciones al plan derivado de la implementación del nuevo plan, se realizará de forma inmediata en los resultados del ejercicio.

*Costo neto del periodo.*- El costo neto del periodo al 31 de diciembre de 2016 es de \$(1). Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, fue menor a la unidad (un millón de pesos).

*Tasas utilizadas.*- Las tasas utilizadas en el estudio actuarial para determinar los saldos de los beneficios a empleados fueron las siguientes:

	2016	2015
Tasa de descuento	7.75%	6.75%
Tasa de incremento de salarios	5.00%	5.00%
Tasa de incremento al salario mínimo	3.75%	3.75%

## 11. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado está representado por 1,339,524,564 y 1,167,024,564, acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" con valor nominal de un peso cada una, respectivamente.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2016, se acordó incrementar el capital social en \$68, suscribiendo un total de 67,700,000 acciones de la serie "F", ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una totalmente suscritas y pagadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2016, se acordó incrementar el capital social en \$104, suscribiendo un total de 104,800,000 acciones de la serie "F", ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una totalmente suscritas y pagadas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, se acordó incrementar el capital social en \$198, suscribiendo un total de 197,304,360 acciones de la serie "F", ordinarias, nominativas, con valor nominal de un peso cada una totalmente suscritas y pagadas.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito (en lo sucesivo, LIC), el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser equivalente a 90 millones de UDIs. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco cumple con este requerimiento.

## b) Restricciones al capital

### - Tenencia accionaria

De acuerdo con la LIC, las acciones de la Serie "F" solamente podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial o, directa o indirectamente, por una institución financiera del exterior, en el entendido de que dichas operaciones deberán tener la autorización previa de la CNBV.

### - Reducción de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de reducción.

### - Disponibilidad de utilidades

La LIC, requiere que se separe como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado. Asimismo, el Banco no podrá hacer distribución de utilidades hasta que no sean restituidas las pérdidas incurridas que afectan su capital contable. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco no ha creado reserva legal, en virtud de que a la fecha no ha generado utilidades suficientes que permitan su creación.

### - Distribución de utilidades

El Banco no podrá pagar dividendos a sus accionistas, antes de quedar concluida la revisión por parte de la CNBV, de los estados financieros de los que provienen las utilidades sujetas a distribución.

### - Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) es de \$(76) y \$(72), respectivamente.

### - Cuenta de capital de aportación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$1,625 y \$1,427, respectivamente.

## c) Índice de capitalización (Información no auditada)

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado. El porcentaje de capitalización exigido es del 10.5%. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el índice de capitalización del Banco aprobado por Banxico es del 445% y 196%, respectivamente, y se determinó como sigue:

22.

	2016	2015
Capital neto	\$ 583	\$ 509
Entre: Total activos en riesgo	131	259
Índice de capitalización	445%	196%

- Integración del capital neto

El capital neto utilizado para la determinación del índice de capitalización se integra como sigue:

	2016	2015
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 586	\$ 514
Intangibles, así como partidas que impliquen el diferimiento de la aplicación de gastos o costos en el capital	( 3)	( 5)
Capital neto	\$ 583	\$ 509

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como sigue:

	2016		2015	
	Monto de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Monto de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Activos en riesgo al 31 de diciembre				
Riesgo de mercado				
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 48	\$ 4	\$ 90	\$ 7
Operaciones con tasa real	23	2	31	2
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-	2	-
Posiciones en divisas	4	-	32	3
Total	75	6	155	12
Riesgo de crédito				
De los acreditados en operaciones de crédito	9	1	21	2
Inversiones permanentes y otros activos	5	-	12	1
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	1	-	3	-
De las contrapartes no relacionadas de títulos de deuda	2	-	1	-
Total	17	1	37	3
Riesgo operacional	39	3	67	5
Total de activos en riesgo	\$ 131	\$ 10	\$ 259	\$ 20

- Gestión

El Banco cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) que diariamente se encarga de monitorear y verificar que las operaciones realizadas cumplan con la metodología y políticas que se tienen establecidas, observando la suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras.

En caso de presentarse situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por el Banco sobre la suficiencia del capital, la UAIR es la encargada de reportarlo directamente al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración (ver políticas y procedimientos de administración de riesgos en la Nota 20).

#### - Calificación de contraparte

Al 27 de abril de 2016 y 29 de abril de 2015 respectivamente, la calificadora Fitch Ratings ratificó las calificaciones de riesgo contraparte del Banco en 'AAA(mex)' y 'F1+(mex)'; con perspectiva estable. El 11 de marzo de 2016, Standard & Poor's asignó las calificaciones de crédito de contraparte del Banco en 'mxAA+' y 'mxA-1+' con perspectiva estable.

### 12. Resultado por acción

El resultado por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se analiza como sigue:

	2016	2015
Resultado del ejercicio	\$ ( 104)	\$ ( 174)
Promedio ponderado de acciones	1,264,016,232	1,101,256,445
Pérdida por acción (pesos)	\$ ( 0.08227)	\$ ( 0.15827)

El promedio ponderado de las acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que estuvieron las acciones en circulación.

### 13. Bienes en custodia o en administración

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco mantiene custodias de valores de clientes reconocidas a su valor razonable, las cuales se integran como sigue:

	2016		2015	
	Número de títulos	Valor razonable	Número de títulos	Valor razonable
Certificados bursátiles	1,129,834,089	\$ 2,788	1,038,536,370	\$ 3,489
CETES	109,278,078	1,109	21,060,465	210
BONDES	5,748,834	575	9,181,426	918
BONOS	5,380,822	550	5,182,657	584
UDIBONOS	1,617,453	928	2,404,184	1,317
PRLV	2,782,154	278	6,001,967	600
UMS	1,215,674	2,685	154,060	490
		<u>\$ 8,913</u>		<u>\$ 7,608</u>

24.

#### 14. Margen financiero

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el margen financiero se integra como sigue:

	2016	2015
Ingresos por intereses		
Intereses generados por inversiones en valores (Nota 5)	\$ 26	\$ 22
Premios cobrados en operaciones de reporto (Nota 6)	14	12
Utilidad por valorización (Nota 4)	-	-
	<u>40</u>	<u>34</u>
Gastos por intereses		
Premios pagados en operaciones de reporto (Nota 6)	16	10
Margen financiero	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 24</u>

#### 15. Comisiones y tarifas cobradas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Por asesoría financiera y de inversión	\$ 2	\$ 21
Por intermediación de compra-venta de divisas (Nota 19b)	11	10
Por intermediación de compra-venta de bonos (Nota 19b)	21	8
	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 39</u>

Las comisiones por la intermediación de compra-venta de valores, divisas, derivados así como por asesoría, fueron cobradas a partes relacionadas (Nota 19b).

#### 16. Resultado por intermediación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado por intermediación se integra de la siguiente forma:

	2016	2015
Pérdida por compra venta de valores realizadas		
Por operaciones con valores (Nota 17)	\$ ( 24)	\$ ( 12)
Por operaciones financieras derivadas	( 28)	( 37)
	<u>( 52)</u>	<u>( 49)</u>
Resultado por valuación		
Por operaciones con valores	3	( 2)
Por operaciones financieras derivadas (Nota 7b)	28	33
	<u>31</u>	<u>31</u>
	<u>\$ ( 21)</u>	<u>\$ ( 18)</u>

## 17. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en los ejercicios de 2016 y 2015, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

## a) Operación de mercado de dinero y disponibilidades

	2016	2015
Ingresos:		
Intereses generados por inversiones (Nota 14)	\$ 26	\$ 22
Intereses y premios de valores en reporto (Nota 14)	14	12
Comisiones cobradas (Nota 15)	23	29
Resultados realizados por operaciones con valores (Nota 16)	( 21)	( 14)
	<u>42</u>	<u>49</u>
Egresos:		
Intereses y premios por reporto (Nota 14)	16	10
Comisiones pagadas	10	8
	<u>26</u>	<u>18</u>
	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 31</u>

Los activos relativos a operaciones de mercado de dinero y disponibilidades al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$579 y \$444, respectivamente. Los pasivos relativos a operaciones de mercado de dinero y disponibilidades al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$4,375 y \$1,448, respectivamente.

## b) Operación con derivadas y divisas

	2016	2015
Resultados realizados en operaciones financieras derivadas (Nota 16)	\$ ( 28)	\$ ( 37)
Resultados por valuación en operaciones financieras derivadas (Nota 16)	28	33
Comisiones por intermediación en compra venta de divisas (Nota 15)	11	10
	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 6</u>

Respecto a las operaciones de divisas y derivadas, los activos y pasivos totales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan en las Notas 4 y 7, respectivamente.

26.

c) Conciliación de cifras

	2016	2015
Segmentos:		
Resultado en mercado de dinero	\$ 16	\$ 31
Resultado en derivados y divisas	11	6
	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 37</u>
Estado de resultados:		
Margen financiero	\$ 24	\$ 24
Comisiones cobradas	34	39
Comisiones pagadas	( 10)	( 8)
Resultado por intermediación	( 21)	( 18)
	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 37</u>

18. Impuesto a la utilidad

a) Impuestos sobre la renta (ISR)

El Banco está sujeto al pago de ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable para los ejercicios de 2016 y 2015 del 30%.

La base gravable de este impuesto difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre el resultado contable y fiscal, por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Resultado neto	\$ ( 104)	\$ ( 174)
Menos deducciones fiscales no contables	( 43)	( 22)
Menos ingresos contables no fiscales	( 100)	( 33)
Más deducciones contables no fiscales	21	34
Más ingresos fiscales no contables	5	-
Pérdida fiscal	<u>\$ ( 221)</u>	<u>\$ ( 195)</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2016, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto el resultado fiscal antes mencionado pudiera sufrir modificaciones; sin embargo, la administración estima que los cambios no serán importantes.



## b) Pérdidas fiscales de amortizar

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco tiene saldos de pérdidas fiscales pendientes de amortizar que ascienden a \$980, las cuales pueden amortizarse de acuerdo con la Ley del ISR contra las utilidades fiscales que se generen en los siguientes diez ejercicios a partir del ejercicio en que se generó cada pérdida. El monto de pérdidas fiscales pendiente de amortizar, así como las fechas de vencimiento para su aplicación se integran como sigue:

Ejercicio	Pérdida histórica	Actualización del periodo	Pérdida actualizada 2016	Vencimiento
2008	\$ 103	\$ 40	\$ 143	2018
2011	11	2	13	2021
2012	61	11	72	2022
2013	122	16	138	2023
2014	171	11	182	2024
2015	195	11	206	2025
2016	221	5	226	2026
	<u>\$ 884</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 980</u>	

## c) Impuesto a la utilidad diferido (ISR)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los principales conceptos incluidos en el cálculo del impuesto a la utilidad diferido (ISR) son los siguientes:

	2016	2015
Activos por impuesto diferido:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 980	\$ 729
Provisiones para gastos	30	62
Valuación de derivados	-	29
Activos fijos (diferencias en tasas de depreciación)	-	14
Aportación al plan de bonos	8	14
Beneficio de los empleados a corto plazo	8	9
Beneficio por retiro y terminación	2	7
	<u>1,028</u>	<u>864</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Pagos anticipados	1	3
Base para impuesto diferido, neto	<u>1,027</u>	<u>861</u>
Tasa del ISR	30%	30%
Activo por ISR diferido	308	258
Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable <sup>(1)</sup>	( 308)	( 258)
ISR diferido, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

<sup>(1)</sup> La estimación de los impuestos diferidos cubre la totalidad del beneficio, dado que no existe la certeza de su recuperación en periodos futuros.

28.

d) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva del ISR por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Resultado neto	\$ ( 104)	\$ ( 174)
Tasa estatutaria del impuesto	30%	30%
	( 31)	( 52)
Efecto en el impuesto de partidas no temporales:		
Ajuste anual por inflación acumulable (deducible)	( 3)	( 5)
Conceptos no deducibles	-	5
Actualización de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	( 9)	( 5)
Participación en resultados operativos	-	( 4)
Otras partidas	( 5)	2
Impuesto diferido	( 48)	( 59)
Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable	48	59
Impuesto diferido, neto	\$ -	\$ -
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	-	-

19. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Disponibilidades:		
UBS AG, Stamford Branch	\$ 3	\$ 6
UBS AG, Switzerland	2	-
	\$ 5	\$ 6
Cuentas por cobrar:		
Por comisiones por intermediación (Nota 8)		
UBS AG, London Branch	\$ 4	\$ 1
UBS AG, Switzerland	1	1
UBS Securities LLC	-	6
	5	8
Otras cuentas por cobrar		
UBS Casa de Bolsa	-	5
	\$ 5	\$ 13

	2016	2015
Cuentas por pagar:		
Servicios administrativos		
UBS Servicios	\$ 20	\$ 65
UBS Servicios (OPS, HR, Legal)	-	1
Otras cuentas por pagar		
UBS AG, Stamford Branch	3	3
UBS Securities LLC	-	7
	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 76</u>
Cuentas liquidadoras por compra-venta de valores:		
Por operaciones de mercado de dinero		
UBS AG, London Branch (saldo activo)	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 87</u>

## b) Operaciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

	2016	2015
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisiones por intermediación y asesoría		
UBS AG, Switzerland	\$ 11	\$ 10
UBS Securities LLC	-	1
UBS AG, London Branch	21	8
	<u>\$ 32</u>	<u>\$ 19</u>
Gastos por intereses:		
Premios pagados por reporto		
UBS Casa de Bolsa	\$ 2	\$ 5
UBS Servicios	1	-
	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 5</u>
Gastos de administración y promoción:		
Servicios administrativos		
UBS Servicios	\$ 24	\$ 100
UBS AG, Stamford Branch (IT)	8	20
WDR Zurich (IT)	3	
UBS Servicios (Operaciones)	10	9
UBS Asesores (Operaciones)	( 4)	
UBS Casa de Bolsa (Operaciones)	( 1)	( 1)
UBS AG, Switzerland (Expatriados)	-	1
UBS Servicios (Recursos Humanos)	3	2
UBS AG, Stamford Branch (Recursos Humanos)	1	1
UBS Servicios (Riesgo)	1	
UBS Servicios (Finanzas)	10	
UBS AG, Stamford Branch (Finanzas)	1	
WRD Zurich (Finanzas)	1	
UBS Servicios (Legales)	1	1
	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 133</u>

30.

	2016	2015
Devoluciones sobre gastos de administración y promoción:		
Servicios administrativos		
UBS AG, Stamford Branch	\$ -	\$ 2
Reembolso de gastos		
UBS Casa de Bolsa	\$ 2	\$ 17
UBS Grupo Financiero	1	2
	\$ 3	\$ 19

### c) Contratos

Los contratos relevantes que se tienen celebrados con partes relacionadas, se describen a continuación:

- Contrato de prestación de servicios de personal con UBS Servicios, S.A. de C.V. (compañía afiliada). Los servicios contratados se refieren principalmente a servicios administrativos y soporte de la operación. El contrato es por tiempo indefinido y establece una contraprestación con base en un margen de utilidad sobre el total de costo de operación.
- Contrato con UBS AG en el que se estipula la prestación de servicios al Banco en las áreas de sistemas, consultoría en banca de inversión, ventas y negociación de valores, entre otros. Este contrato es por tiempo indefinido y estipula que cualquier afiliada de UBS AG puede prestar servicios al Banco.
- Contrato global de servicios que abarca a todas las subsidiarias de UBS AG, y que regula las contraprestaciones por la intermediación en aportaciones con diversos productos financieros.
- Contrato de prestación de servicios con UBS AG, de intermediación en operaciones de bonos emitidos por el gobierno de México, pactándose como contraprestación el mayor entre el 50% del costo incurrido (con un margen de utilidad del 10%) y el 70% de la utilidad de las operaciones.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal gerencial clave ascienden a \$26 y \$57, respectivamente.

### 20. Administración de riesgos (información no auditada)

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos a que se encuentra expuesto UBS Bank México, S.A. (el Banco), medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias y mecanismos que permitan realizar las operaciones con niveles acordes con su respectivo capital global y capacidad operativa, integrando la cultura de riesgos en la operación diaria.

En cumplimiento a las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y los lineamientos institucionales contenidos en el portal de intranet UBS Policy Online Investment Bank (POLO), el Banco ha instrumentado una serie de acciones para fortalecer la Administración Integral de Riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar la exposición a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a riesgos no discrecionales, inherentes a su operación, así como el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Banco y del nivel global de riesgo que éste está dispuesto a asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar, por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) la responsabilidad de instrumentar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El Comité de Riesgos puede autorizar excesos a los límites de exposición en caso de que la situación del entorno económico lo requiera, siempre y cuando no se contraponga a los lineamientos establecidos por las entidades corporativas enfocadas a control de riesgos y se cuente con autorización expresa de las mismas. Dichas autorizaciones deberán formar parte de la información entregada al Consejo de Administración. Por su parte, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

Los sistemas que actualmente el Banco utiliza para ingresar y operar transacciones son; (i) Jetweb, el cual es utilizado para operar productos de renta fija; (ii) Boomerang, el cual se emplea para operar productos derivados de tasa; (iii) One Tool, el cual se utiliza para operar posiciones de FX/Forwards; y (iv) Martini para operar Reportos. Resulta importante señalar que los sistemas antes mencionados son sistemas corporativos, los cuales a su vez alimentan la base de datos de riesgos denominado A-Risk, la cual de igual manera, se encuentra conectada al sistema Variance, el cual produce los cálculos de VaR y escenarios de estrés para riesgo de mercado. La medición de riesgo de crédito se hace por medio de los sistemas corporativos llamados Checker e IRIS los cuales a su vez están conectados a los sistemas transaccionales antes mencionados. Respecto a riesgo operativo, el sistema que se utiliza para reportar las pérdidas mayores a 100 mil francos suizos así como los resultados de los controles operativos se denomina SORT (Standard Operational Risk Tool).

#### a) Riesgo de Mercado.

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero y cambios, a los que se encuentra expuesto el Banco.

32.

b) Riesgo de Mercado.

La Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación. Las actividades de negociación del Banco están orientadas a dar servicio a sus clientes, para lo cual debe mantener posiciones propias en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del Banco. Invariablemente, las actividades de negociación se realizan en mercados líquidos, que evitan costos adicionales al momento de satisfacer la demanda de los clientes o deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación se valúa a mercado diariamente.

El Banco aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. El Comité de Riesgos propone y el Consejo de Administración autoriza la estructura de límites para los instrumentos operados en los mercados. Dicha estructura contempla un límite global de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés).

El VaR constituye una estimación de la pérdida potencial de valor, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante el período de tenencia, bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema de riesgos de UBS, se calcula diariamente de manera centralizada el VaR para todos los instrumentos en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica. La política del Banco para el cálculo del VaR consiste en considerar una muestra de factores de riesgo de 5 años –o el máximo plazo disponible-, un nivel de confianza de 95% y un período de tenencia de 1 día.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al Proveedor Integral de Precios (PIP), quien determina los precios de los instrumentos con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la CNBV.

El límite de VaR, autorizado en francos suizos y convertidos a pesos, y la exposición promedio durante el trimestre fueron como se muestra a continuación (información no auditada):

Producto	VaR Promedio	Límite de VaR	VaR Promedio/ Capital
Mercado de Deuda	\$ ( 392)	\$ ( 101,271)	0.066%

Cifras en miles de pesos, usando el tipo de cambio de PIP MXN/CHF del fin de cada período.

Asimismo, se realizan diariamente pruebas bajo condiciones extremas. Para el escenario más adverso el mayor cambio potencial, en promedio durante el trimestre, fue de 6.63% del límite de VaR y de 1.13% del capital del Banco al cierre del trimestre (información no auditada). Las variaciones de ingresos financieros y de valor económico se reflejan en el valor del capital. El riesgo de mercado utilizando modelos de riesgos que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de tipos de cambio y tasas de interés por moneda se refleja en el VaR, por lo tanto la relación entre ambos valores se determina por el porcentaje antes mencionado entre el VaR promedio del trimestre y el capital.

#### c) Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez del Banco se deriva de desfases en los flujos de las operaciones activas y pasivas, expresadas como operaciones de negociación, como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y gastos operativos. En la medida en que el Banco tiene la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas a precio razonable de mercado, el riesgo de liquidez se reduce significativamente.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez está evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El riesgo de liquidez se monitorea y controla de manera agregada, mediante brechas de liquidez acumuladas y requerimientos de fondeo de activos a diferentes plazos. La estructura de límites de liquidez consiste en límites absolutos sobre las brechas negativas acumuladas a plazos de un día hábil, un mes y un año, aprobados en dólares americanos. A continuación se muestran los límites y las brechas acumuladas a un día, un mes y un año, al cierre de cada mes del trimestre (información no auditada):

Plazo	Límite	Octubre	Noviembre	Diciembre
1D	\$ ( 3,092)	\$ 331	\$ 617	\$ 395
1M	( 4,122)	329	599	371
1Y	( 5,153)	370	603	408

Cifras en millones de pesos, usando el tipo de cambio fix del fin del período.

#### d) Riesgo de Crédito.

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, el cual se refiere al grado de incertidumbre de la solvencia de la contraparte o acreditado para cumplir con los compromisos derivados de una operación de intermediación.

34.

El Banco ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar dicho riesgo, así como reducir la posibilidad de pérdidas que pudieran resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

La gestión del riesgo de crédito del Banco se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, las cuales se encuentran en las políticas 1-P-000018 Marco de las Políticas de Crédito del Grupo y las que de ellas se derivan, que se encuentran en POLO.

El área regional de Crédito evalúa periódicamente la situación financiera de cada acreditado o contraparte, realizando una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada operación que implica riesgo de crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro o mejora significativa de la situación financiera del cliente, se considera el cambio de su calificación. De esta manera, el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente, con el objeto de establecer la estrategia a seguir con cada acreditado o contraparte. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros derivados y cambios.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Debido a los tipos de crédito que se tienen, el Banco no efectúa el cálculo de una estimación preventiva para riesgos crediticios ya que las líneas de crédito otorgadas durante el ejercicio son en su totalidad a partes relacionadas, mismas que son liquidadas en tiempo y forma bajo la modalidad de "entrega contra pago" a 1 día. En caso de que se otorguen líneas de crédito a otros clientes, el Banco se ajustará al modelo de pérdida esperada por riesgo de crédito determinado por la CNBV.

El Banco realizó todas sus operaciones bajo la modalidad de "entrega contra pago". Adicionalmente, el riesgo residual por la parte expuesta en la operaciones de reporto al igual que la de productos derivados se maneja a un día hábil mediante el establecimiento de líneas de crédito por contraparte. Al final del trimestre no existió exposición crediticia y en consecuencia la pérdida esperada fue nula.

#### e) Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operacional establecidos en las disposiciones, el Banco ha implantado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional, contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.



Dichos procedimientos contemplan, entre otros, la identificación de procesos de las diferentes funciones y el establecimiento de controles internos que procuran la seguridad en las operaciones.

El Comité de Riesgos se auxilia del área de Sistemas para el control del riesgo tecnológico y del área Jurídica para el control del riesgo legal.

Respecto al riesgo tecnológico en específico, en adición a lo descrito en los párrafos anteriores, se cuenta con: a) políticas y procedimientos, documentados en los diferentes manuales de sistemas, que aseguran en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; b) mecanismos que aseguran niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta que garantizan la adecuada ejecución de las operaciones, c) planes de almacenamiento, respaldo y recuperación de la información respecto de la operación, y d) planes de contingencia que aseguran la capacidad y continuidad de los sistemas involucrados en la celebración de operaciones.

En lo referente al riesgo legal en específico, adicionalmente a lo descrito para el riesgo operacional, se han establecido políticas y procedimientos que aseguran la validez de los actos jurídicos previa celebración de los mismos; se da a conocer a los empleados involucrados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus funciones, a través del sistema "Affirmation on Line"; se contempla la realización de una auditoría legal anual y se mantiene una base de datos histórica con resoluciones judiciales y administrativas que involucran al Banco.

En cumplimiento a lo señalado en la regulación local aplicable, el Banco calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional utilizando el método del indicador básico. En este sentido, resulta importante señalar que al día de hoy, el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional asciende a la cantidad total de \$3.1 millones de pesos.

Al cierre del trimestre, el valor promedio de la exposición al riesgo operacional asciende a la cantidad total de \$25,062,120 pesos, dicho cálculo, considera la totalidad de pérdidas reportadas por el Banco a la CNBV, destacando que durante el periodo únicamente se presentaron dos eventos de pérdida, los cuales equivalen al 0.004% del capital contable del Banco.

Adicionalmente en el perfil de riesgos del Banco se considera que si los eventos de pérdida caen en la siguiente clasificación, el perfil de riesgo operacional de toda la institución se consideraría alto, medio o bajo según la frecuencia y el impacto que cada uno presente, tomando en consideración los siguientes elementos:

36.

	Frecuencia	Impacto
X= Perdida	Perdida mayor al capital contable (CC)	
Alto	> 20%	$\geq 1.5$ CC
Medio	$10\% < X \leq 20\%$	$0.5\% < X < 1.5\%$ CC
Bajo	$0\% < X \leq 10\%$	$0 < X \leq 0.5\%$ CC

El Grupo de UBS ha integrado una base de datos histórica de pérdidas por riesgo operacional a la cual el Banco habrá de contribuir, cuando ocurra algún evento de pérdida por este motivo, que supere el umbral requerido de cien mil francos suizos por evento.

f) Anexo 01- O Revelación de información relativa a la capitalización

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,347
2	Resultados de ejercicios anteriores	( 664)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	( 97)
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	586
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	2
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	2
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Se Deroga	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	2
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	584
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	584
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	584
60	Activos ponderados por riesgo totales	131
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	443.77%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	443.77%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	443.77%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	436.77%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

Ref.	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito:

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT	Ajuste por reconocimiento de capital	Con ajuste por reconocimiento de capital	% APSRT
Capital Básico 1	584	443.77%	0	584	443.77%
Capital Básico 2	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Básico	584	443.77%	0	584	443.77%
Capital Complementario	0	0.00%	0	0	0.00%
Capital Neto	584	443.77%	0	584	443.77%
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	131	No aplica	No aplica	131	No aplica
Índice capitalización	443.77%	No aplica	No aplica	443.77%	No aplica

40.

Cifras del balance general		
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	\$ 4,972
BG1	Disponibilidades	63
BG2	Cuentas de margen	
BG3	Inversiones en valores	39
BG4	Deudores por reporto	394
BG5	Préstamo de valores	
BG6	Derivados	
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	4,473
BG11	Bienes adjudicados (neto)	
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0
BG13	Inversiones permanentes	
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	
BG16	Otros activos	3
	Pasivo	4,386
BG17	Captación tradicional	
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	
BG19	Acreedores por reporto	46
BG20	Préstamo de valores	
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	
BG22	Derivados	
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	
BG25	Otras cuentas por pagar	4,340
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	

Cifras del balance general		
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Capital contable	586
BG29	Capital contribuido	1,347
BG30	Capital Ganado	( 761)
	Cuentas de orden	11,757
BG31	Avales otorgados	
BG32	Activos y pasivos contingentes	
BG33	Compromisos crediticios	
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	
BG35	Agente financiero del gobierno federal	
BG36	Bienes en custodia o en administración	8,913
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	477
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	84
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	
BG41	Otras cuentas de registro	2,283

Ref.	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
1	Crédito mercantil	8		
2	Otros Intangibles	9		
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13		
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16		
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17		
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21		
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D		
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	2	BG16
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L		
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		

42.

Ref.	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,347	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	( 664)	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	( 104)	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	7	BG30
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K		
44	Reservas pendientes de constituir	12		
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C		
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		
48	Derogado			



### Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo		
Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	48.38	3.87
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable		
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	23.17	1.85
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General		
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0.06	0.00
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general		
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0.06	0.01
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	3.74	0.30
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones		
Posiciones en Mercancías		

### Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	1.19	0.10
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	9.36	0.74
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0.10	0.01

### Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador Básico	39.31	3.14

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
35.04	20.97

## Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	UBS Grupo Financiero México, S.A. de C.V. / UBS Americas Inc.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	OO UBSBM
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito
	<i>Tratamiento regulatorio</i>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "F" y "B"
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	1,347
9	Valor nominal del instrumento	1
9A	Moneda del instrumento	MXP
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	03/11/2006
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	<i>Rendimientos / dividendos</i>	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fijo o Variable o Fijo a Variable o Variable a Fijo
18	Tasa de Interés/Dividendo	[Texto libre]
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí o No
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional o Parcialmente discrecional u Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	Sí o No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables o No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	Convertibles o No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
25	Grado de convertibilidad	Totalmente Convertible o Parcialmente o Total si es necesario o Siempre es Parcialmente
26	Tasa de conversión	Monto en moneda de la emisión por acción
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	Obligatoria u Opcional
28	Tipo de instrumento financiero de la Convertibilidad	Acciones ordinarias de la Institución de Crédito o del Grupo Financiero
29	Emisor del instrumento	Institución de Crédito o Grupo Financiero
30	Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> )	Sí o No
31	Condiciones para disminución de valor	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
32	Grado de baja de valor	Totalmente o Parcialmente
33	Temporalidad de la baja de valor	Permanente o Temporal
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	[Texto libre] (máximo de cuatro renglones e incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general u Obligaciones subordinadas preferentes u Obligaciones subordinadas no preferentes o Acciones preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí o No
37	Descripción de características de incumplimiento	[Texto libre] (incluyendo la referencia con el número de prospecto o emisión)

## Revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Rubro	Importe
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	4,578
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	( 2)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	4,576
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	0
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	477
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	477
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	0
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	0
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	0
	Otras exposiciones fuera de balance	
20	Capital de Nivel 1	583
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	5,053
	Coeficiente de apalancamiento	
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	11.54

46.

### Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Rubro	Importe
1	Activos totales	4,972
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0
5	Ajuste por operaciones de reperto y préstamo de valores 4	83
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	0
7	Otros ajustes	( 2)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	5,053

### Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Rubro	Importe
1	Activos totales	4,972
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reperto y prestamos de valores	( 394)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	4,578

### Razón de apalancamiento

Concepto/Trimestre	T-1	T	Variación (%)
Capital Básico 1/	608	583	( 4.29%)
Activos Ajustados 2/	3,318	5,055	34.34%
Razón de Apalancamiento 3/	18.32%	11.53%	( 12.49%)

### g) Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El Banco lleva a cabo las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y mantener un nivel de activos líquidos suficiente para cubrir las salidas de recursos que correspondan con el Perfil de Riesgo Deseado, aún en situaciones de estrés.

Asimismo, cuenta con un proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez, el cual incluye la identificación de restricciones y limitaciones para transferir y recibir recursos, el acceso a mercados, la relación con otros riesgos a los que el Banco está sujeto y las proyecciones de flujos de entrada y salida en diversos escenarios y plazos, tanto en condiciones normales como de estrés.

Adicionalmente, se realizan pruebas de estrés en cumplimiento con las disposiciones regulatorias y se cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia en el que se definen las estrategias y políticas a seguir en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o problemas para liquidar activos.

El Banco calcula y da seguimiento al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), el cual es el indicador regulatorio que refleja el nivel de liquidez de una institución bancaria, entre otros indicadores que comparan el balance entre activos y pasivos.

#### ANEXO 5 - Revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

Al 31 de diciembre de 2016, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez promedio del trimestre es de 51,356.63%.

<b>Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez</b>			
(Cifras en millones de pesos Mexicanos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES</b>			
1	Total de Activos Liquidados Computables	No aplica	624
<b>SALIDAS DE EFECTIVOS</b>			
2	Financiamiento minorista no garantizado	0	0
3	Financiamiento estable		
4	Financiamiento menos estable		
5	Financiamiento mayorista no garantizado	0	0
6	Depósitos operacionales		
7	Depósitos no operacionales		
8	Deuda no garantizada		
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	16
10	Requerimientos adicionales	0	0
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0	0
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda		
13	Líneas de crédito y liquidez		
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	21	21
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes		
16	<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	No aplica	<b>37</b>
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	24	24
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	590	0
19	Otras entradas de efectivo	16	16
20	<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	<b>630</b>	<b>28</b>
			Importe ajustado
21	<b>TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES</b>	No aplica	624
22	<b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	No aplica	9
23	<b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>	No aplica	51,356.63

48.

a) Los días naturales que contempla el 4o trimestre de 2016 son 92 días.

b) Los Activos líquidos están conformados por Depósitos en Banco de México y tenencia de títulos gubernamentales disponibles para la venta.

Las salidas de efectivo se originan por la compensación de la suma de los flujos de la moneda con los títulos de deuda de cada una de las operaciones de compra-venta de títulos fecha valor, así como de la suma de los flujos de salida resultantes de compensar la moneda a recibir con la moneda a entregar de cada una de las operaciones cambiarias y de los flujos de salida por operaciones de derivados (SWAPS) a valor de mercado que no podrán compensarse con los flujos de entrada debido a que no forman parte de un contrato marco de compensación, así como el flujo de salida contingente por operaciones con instrumentos financieros derivados (Look Back Approach, LBA).

Las entradas de efectivo están integradas por los depósitos en entidades financieras nacionales y extranjeras que se consideran sin propósito operacional, por la compensación de la suma de los flujos de la moneda con los títulos de deuda de cada una de las operaciones de compra-venta de títulos fecha valor, así como de la suma de los flujos de salida resultantes de compensar la moneda a recibir con la moneda a entregar de cada una de las operaciones cambiarias y de los flujos de entrada por operaciones de derivados (SWAPS) a valor de mercado que no podrán compensarse con los flujos de salida debido a que no forman parte de un contrato marco de compensación.

c) El principal cambio en los componentes dentro del cuarto trimestre lo origina el cambio en las Salidas de Efectivo por el monto del financiamiento colateralizado de las operaciones de reportos. Sin embargo, no afectan el coeficiente ya que el ponderador es al 0%.

d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables:

<b>Evolución Activos Líquidos</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Oct -16</b>	<b>Nov -16</b>	<b>Dic -16</b>
<b>Activos líquidos Nivel 1</b>			
Depósitos en Banxico	10	9	13
Tenencia de títulos gubernamentales	620	613	606
<b>Total Activos Líquidos</b>	<b>630</b>	<b>622</b>	<b>619</b>

e) El Banco cuenta con una línea de crédito intradía por un monto de 999 millones de pesos. El uso de esta línea permite hacer liquidaciones diarias en forma continua y dinámica pues el dinero es depositado muy temprano en el día por parte de UBS AG al Banco y se comienza a utilizar durante la jornada diaria para cerrar el día liquidando todo con recursos propios y solo en caso de algún incumplimiento por algún cliente y/o contraparte se utiliza la línea de la casa matriz en forma overnight. Esta línea se utiliza en pocas ocasiones en promedio dos veces por mes, debido a algún incumplimiento con transacciones con subsidiarias de UBS que por diferencia de horario la liquidación no se hace a tiempo.

f) En el punto 7. de las presentes notas se menciona la operación de derivados que tenía el Banco y la exposición por esta operación.

g) Las operaciones de compra venta de divisas que el Banco realiza las hace en un back to back con la casa matriz por el mismo plazo y el mismo importe.

h) El Banco cuenta con procesos y límites para la medición y monitoreo del riesgo ocasionado por diferencias entre el total de los flujos activos y pasivos de sus líneas de negocios, proyectados en fechas futuras de plazos más comunes, un día hábil, una semana, un mes, tres meses, seis meses, un año y más de un año. Los resultados son presentados en forma mensual al Comité de Riesgos donde asiste un representante del grupo de la Tesorería Global.

i) Durante el cuarto trimestre que se reporta, no se tienen flujos relevantes de entrada y de salida que, en su caso, no se capturen en el presente marco.

Información cualitativa y cuantitativa.-

La Tesorería del Grupo, conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, han establecido los siguientes límites de liquidez, los cuales se aplican para los flujos netos negativos (activos - pasivos) por plazo para los diferentes componentes de la hoja de balance.

	Plazo Límite (millones MXN)
1D	( 3,092)
1M	( 4,122)
1Y	( 5,153)

Se efectúan los procedimientos establecidos en el Banco para la medición y monitoreo del riesgo de liquidez procedente de las diferencias entre flujos de efectivo proyectados a distintas fechas futuras, en el corto y mediano plazo, considerando todos los activos y pasivos de negocio del Banco en pesos nominales (incluyendo posiciones en UDIs) y en dólares americanos.

Las posiciones de las líneas de negocio del Banco son recabadas y concentradas en los sistemas contables. El reporte de liquidez mensual, conocido como Reporte de Brechas de Liquidez, muestra los saldos netos comprometidos agregados en siete plazos (un día hábil, una semana, un mes, tres meses, seis meses, un año y más de un año). Por otra parte, se realizan evaluaciones del costo potencial de saldar las posiciones cortas y largas si se tuviera que liquidar cada posición de mercado de dinero en un momento de crisis considerando cinco escenarios de aumento de la tasa de 5, 10, 20, 30 y 50 bp respectivamente. Dicho reporte se presenta de manera mensual al Comité de Riesgos.

50.

Como se mencionó anteriormente, se cuentan con una línea intradía por parte de la casa matriz que permite hacer liquidaciones durante el día y que ayuda al Banco a generar cierto dinamismo en los pagos diarios y que permite cerrar el día con todos los saldos liquidados y no utilizar la línea en periodos overnight sin generar un pago de intereses a la casa matriz. Respecto a la necesidad de rematar posiciones en el mercado secundario de deuda gubernamental por falta de liquidez inmediata, se estima que no hay necesidad por las características, instrumentos y volúmenes operados por el Banco y se mantienen mayores posiciones activas que pasivas lo cual no genera una pérdida potencial en el supuesto caso. Este supuesto es considerado válido según la dinámica misma de los mercados.

El Banco cuenta con un Plan de Contingencias de Liquidez (PFC) a nivel global, donde se consideran 3 niveles de alerta, y donde se estudia el impacto del precio del fondeo junto con las variables de captación y salida de flujos y se listan las funciones activas y preventivas para el control de crisis de liquidez. En este documento se indica que la autoridad en caso de contingencias de liquidez recae en un Comité de Manejo de Crisis a nivel global.

UBS a nivel global, cuenta con una política que determina el plan de financiamiento de contingencia, en dicho documento se establece que existe un grupo a nivel global que monitorea el riesgo de liquidez de las diferentes entidades.

La política del Banco consiste en una serie de principios y requerimientos clave para determinar el momento en el que el plan de financiamiento de contingencia debe entrar en acción los cuales incluyen los siguientes puntos:

- Indicadores de status de liquidez y fondeo - se basan en los indicadores utilizados a nivel local y se monitorean regularmente. En caso de que el grupo encargado del monitoreo a nivel global tenga alguna observación esta se escalará a los respectivos encargados de la toma de decisiones en cuanto al PFC.
- Estatus de liquidez - puede caer dentro de tres diferentes definiciones:
  - Verde - condición de liquidez normal
  - Ámbar - crisis de liquidez
  - Rojo - crisis severa que requiere cambios significativos al modelo de negocios
- Protocolo de liquidez de contingencia - derivado de un análisis sobre la condición de liquidez, se determinará si es necesario poner en marcha el plan de contingencia.
- Fuentes de fondeo en caso de contingencia - se tiene una matriz que se actualiza continuamente a nivel global sobre las diferentes fuentes de fondeo que se tendrían en caso de liquidez.



El apoyo de la casa matriz con el fondeo diario y el plan de financiamiento global que existe en caso de contingencia permite operar de manera dinámica y mitigando los posibles riesgos de liquidez.

---

Lic. Víctor Chávez Longyear  
Director General

---

C.P. Julio Pimentel Hernández  
Contador General

---

C.P. Lilia Cardiel Marín  
Contralor Financiero

---

Lic. Guadalupe Morales Villalpando  
Auditor Interno

**Anexo E**

**Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2019 (con cifras comparativas auditadas al 31 de diciembre de 2018), y por los períodos de tres y seis meses terminados al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018, con revisión limitada preparada por KPMG Cárdenas Dosal, S.C.**



**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados financieros no auditados intermedios

30 de junio de 2019 y por el período de seis y tres meses  
terminados en esa fecha

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018  
y por el período de seis y tres meses terminados  
el 30 de junio de 2018)

(Con el Informe de Revisión de los Auditores Independientes)



## Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero:

### Introducción

Hemos revisado los estados financieros intermedios que se acompañan de Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), que comprenden:

- Balance general intermedio al 30 de junio de 2019;
- estados intermedios de resultados por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019;
- estado intermedio de variaciones en el capital contable por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019;
- estado intermedio de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019; y
- notas a los estados financieros intermedios.

### Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros intermedios

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación de la información financiera intermedia, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre la información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

(Continúa)

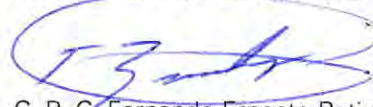
### *Alcance de la revisión*

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión que normalmente no requieren corroborar la información obtenida. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

### *Conclusión*

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia del Banco al 30 de junio de 2019 que se acompaña, no esté preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.



C. P. C. Fernando Ernesto Batiza Velasco

Monterrey, N. L., a 23 de agosto de 2019.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Balance general intermedio

30 de junio de 2019  
(No auditado)

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)  
(Cifras en millones de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2019</b> <b>Junio</b> <b>(no auditado)</b>	<b>2018</b> <b>Diciembre</b>	<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2019</b> <b>Junio</b> <b>(no auditado)</b>	<b>2018</b> <b>Diciembre</b>
Disponibilidades (nota 5)	\$ 65	45	<b>Captación tradicional (nota 11):</b>	\$ 193	197
Cuentas de margen (nota 8)	63	-	Depósitos de exigibilidad inmediata	250	-
<b>Inversiones en valores (nota 6):</b>			Títulos de crédito emitidos	443	197
Títulos para negociar	55,773	47,784	<b>Acreeedores por reporto (nota 7)</b>	55,504	47,635
Deudores por reporto (nota 7)	612	588	<b>Instrumentos financieros derivados (nota 8):</b>		
<b>Instrumentos financieros derivados (nota 8):</b>			Con fines de negociación	6	-
Con fines de negociación	-	7	<b>Otras cuentas por pagar:</b>		
<b>Cartera de crédito vigente (nota 9):</b>			Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 12)	210	14
Créditos comerciales:			<b>Total pasivo</b>	56,163	47,846
Actividad empresarial o comercial	189	96	<b>Capital contable (nota 14):</b>		
<b>Total cartera de crédito</b>	189	96	<b>Capital contribuido:</b>		
Menos estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	(2)	(1)	Capital social	1,340	1,340
<b>Cartera de crédito, neta</b>	187	95	<b>Capital ganado:</b>		
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>			Reservas de capital	14	-
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 10)	204	3	Resultado de ejercicios anteriores	(678)	(801)
<b>Otros activos:</b>			Resultado neto	68	137
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto	3	-	<b>Total capital contable</b>	744	676
<b>Total activo</b>	\$ 56,907	48,522	<b>Compromisos (nota 17)</b>		
			<b>Total pasivo y capital contable</b>	\$ 56,907	48,522

	<b>2019</b> <b>Junio</b> <b>(no auditado)</b>	<b>2018</b> <b>Diciembre</b>
<b>Cuentas de orden (nota 18):</b>		
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 612	588
Otras cuentas de registro	34,236	56,152

Ver notas adjuntas a los estados financieros intermedios.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,**  
**Afirme Grupo Financiero**  
(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estados intermedios de resultados  
(No auditados)

Por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019  
(Con cifras comparativas por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2018)  
(Cifras en millones de pesos)

	<b>Ene-Jun 2019 (no auditado)</b>	<b>Abr-Jun 2019 (no auditado)</b>	<b>Ene-Jun 2018 (no auditado)</b>	<b>Abr-Jun 2018 (no auditado)</b>
Ingreso por intereses (nota 16b)	\$ 2,368	977	20	10
Gasto por intereses (nota 16b)	<u>(2,373)</u>	<u>(983)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Margen financiero</b>	(5)	(6)	20	10
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<u>(6)</u>	<u>(7)</u>	<u>20</u>	<u>10</u>
Comisiones y tarifas pagadas (nota 16c)	(1)	(1)	-	-
Resultado por intermediación (nota 16d)	115	52	-	-
Otros ingresos de la operación, neto (nota 16e)	-	-	6	5
Gastos de administración y promoción	<u>(40)</u>	<u>(17)</u>	<u>(6)</u>	<u>(1)</u>
	<u>74</u>	<u>34</u>	<u>-</u>	<u>4</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>\$ 68</u>	<u>27</u>	<u>20</u>	<u>14</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros intermedios.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estado intermedio de flujos de efectivo  
(No auditado)

Por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019  
(Con cifras comparativas por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018)  
(Cifras en millones de pesos)

	<b>30 de junio 2019 (no auditado)</b>	<b>30 de junio 2018 (no auditado)</b>
<b>Resultado neto</b>	\$ 68	20
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Resultado por valuación a valor razonable	(71)	-
Provisiones	7	-
	4	20
<b>Actividades de operación:</b>		
Cambio en cuentas de margen	(63)	-
Cambio en inversiones en valores	(7,905)	538
Cambio en deudores por reporto	(24)	(555)
Cambio en cartera de crédito	(92)	-
Cambio en otros activos operativos	(204)	5
Cambio en captación tradicional	246	-
Cambio en acreedores por reporto	7,869	-
Cambio en otros pasivos operativos	189	(57)
	20	(49)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación y aumento (disminución) neta de disponibilidades</b>	20	(49)
Disponibilidades al inicio del período	45	49
Disponibilidades al final del período	\$ 65	-

Ver notas adjuntas a los estados financieros intermedios.



**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Estado intermedio de variaciones en el capital contable  
(No auditado)

Por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2019  
(Con cifras comparativas por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018)  
(Cifras en millones de pesos)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (comparativo)	\$ 1,347	-	(768)	(40)	539
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(40)	40	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	20	20
Saldos al 30 de junio de 2018 (no auditado)	\$ 1,347	-	(808)	20	559
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,340	-	(801)	137	676
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	137	(137)	-
Constitución de reservas de capital (nota 14c)	-	14	(14)	-	-
	-	14	123	(137)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	68	68
Saldos al 30 de junio de 2019 (no auditado)	\$ 1,340	14	(678)	68	744

Ver notas adjuntas a los estados financieros intermedios.

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

30 de junio de 2019

(No auditado)

(Con cifras comparativas auditadas al 31 de diciembre de 2018  
y períodos no auditados de seis y tres meses terminados  
el 30 de junio de 2018)

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(1) Actividad y operación sobresaliente-**

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, (antes UBS Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero) (el "Banco"), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Afirme (actual tenedora) en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"). En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a "Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero", (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

El 6 de agosto de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") autorizó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") la separación de UBS Bank, S. A., Institución de Banca Múltiple, UBS Grupo Financiero, como entidad financiera integrante de UBS Grupo Financiero, S. A. de C. V., con motivo de la enajenación de acciones representativas de su capital social a Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme").

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Grupo Afirme, y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores, las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la LRAF, mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

Al 30 de junio de 2019 el Banco no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere le son proporcionados por Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("Banca Afirme"), parte relacionada (ver notas 15 y 17), de conformidad con el contrato celebrado para ese propósito, a cambio de un honorario.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización-**

El 22 de agosto de 2019, el C. P. Jesús Antonio Ramírez Garza (Director General); el Lic. Alejandro Garay Espinosa (Director General Adjunto de Administración Corporativa Contralor Financiero); el C. P. C. Jesús Ricardo Gámez Del Castillo (Director de Finanzas); y el C. P. David Gerardo Martínez Mata (Director de Auditoría Interna) autorizaron la emisión de los estados financieros intermedios adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Bancaria, los accionistas y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

**Bases de presentación-**

**a) Declaración de cumplimiento-**

Los estados financieros intermedios adjuntos, están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad y reglas de operación para las Instituciones de Crédito en México ("los Criterios Contables"), emitidos por la Comisión Bancaria y por consiguiente deben ser leídos en conjunto con los estados financieros dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, previamente emitidos de fecha de 21 de marzo de 2019. La Comisión Bancaria tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. ("CINIF"), se observará, el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**b) Uso de juicios y estimaciones-**

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afecten a los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros intermedios, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y de 2018. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

*Supuestos e incertidumbres en las estimaciones*

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros intermedios y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos, se incluyen en las notas enunciadas a continuación:

- Valuación de inversiones en valores (nota 6)
- Valuación de instrumentos financieros derivados (nota 8)
- Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9)

**c) Moneda funcional y de informe-**

Los estados financieros intermedios se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros intermedios, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**d) Resultado integral-**

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar los estados intermedios de resultados. Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2019, el resultado integral está representado por el resultado neto.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros intermedios que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco al 30 de junio de 2019. Asimismo, estas políticas contables son consistentes con las aplicadas en los estados financieros emitidos el 31 de diciembre de 2018.

**(a) Reconocimiento de los efectos de inflación-**

Los estados financieros intermedios adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con base en Unidades de Inversión (UDI) hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables aplicables.

Los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera intermedia del Banco. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. El porcentaje de inflación acumulada de los dos ejercicios anuales anteriores, el de los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2019, así como del valor de la UDI para calcularlos, se muestran a continuación:

<b><u>Períodos terminados el</u></b>	<b><u>UDI</u></b>	<b><u>Inflación</u></b>	
		<b><u>Del período</u></b>	<b><u>Acumulada</u></b>
30 de junio de 2019	6.2588	0.52%	12.51%
31 de diciembre de 2018	6.2266	4.92%	15.71%
31 de diciembre de 2017	5.9346	6.68%	12.60%

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en otras instituciones, operaciones de compra venta de divisas a 24 y 48 horas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en el Banco Central.

Estos últimos incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado a mantener, conforme a las Disposiciones emitidas por el Banco Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación interbancaria, mismos que son reconocidos en resultados conforme se devengan.

**(c) Cuentas de margen-**

Son cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los instrumentos financieros derivados celebrados en estos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato.

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos el Banco las presenta dentro del rubro de "Cuentas de margen" en el balance general intermedio. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representa un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presenta de manera compensada con la cuenta de margen otorgada. El Banco reconoce los rendimientos que afecten a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, en los resultados del período como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas las registra en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas" en los estados intermedios de resultados.

**(d) Inversiones en valores-**

Comprende valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda, cotizados en mercados reconocidos, que se clasifican utilizando la categoría que se menciona más adelante, atendiendo a la intención y capacidad de la Administración del Banco sobre su tenencia.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

***Títulos para negociar***

Son aquellos títulos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda y accionarios se reconocen inicialmente a su valor razonable; los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente, y a cada fecha de reporte se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados dentro del rubro de "Resultado por intermediación". Cuando los títulos son enajenados el resultado por compraventa se determina del diferencial entre el precio de compra y el de venta debiendo reclasificar el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en los resultados, dentro del resultado por compra venta del mismo rubro.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados, en el rubro de "Ingreso por intereses".

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en valores. La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza, (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

***(e) Operaciones de reporto-***

El Banco reconoce las operaciones de reporto como sigue:

*Actuando como reportada*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gasto por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el balance general intermedio, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con los Criterios Contables que corresponda al activo.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

*Actuando como reportadora*

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar, se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingreso por intereses". Los activos financieros que se hubieren recibido como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

El Banco actuando como reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". Los activos financieros otorgados como colateral, actuando el Banco como reportada se reclasifican en el balance general intermedio dentro del rubro de "Inversiones en valores", presentándolos como restringidos.

En caso de que el Banco, actuando como reportadora venda el colateral o lo otorgue en garantía, reconoce los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. Dicha cuenta por pagar se compensa con la cuenta por cobrar que es reconocida cuando el Banco actuando como reportadora se convierte a su vez en reportada y, se presenta el saldo deudor o acreedor en el rubro de "Deudores por reporto" o en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Adicionalmente el colateral recibido, entregado o vendido se reconoce en cuentas de orden dentro del rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad", siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

**(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de cobertura y con fines de negociación. Dichos instrumentos, sin considerar su intencionalidad, se reconocen a valor razonable, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Swaps - las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general intermedio y la utilidad o pérdida correspondiente en los resultados.

Por aquellos instrumentos derivados que incorporen derechos y obligaciones tales como swaps, se compensan, las posiciones activas y pasivas de cada una de las operaciones, presentando en el activo el saldo deudor de la compensación y en el pasivo en caso de ser acreedor. Para los instrumentos financieros derivados que únicamente otorguen derechos u obligaciones, pero no ambos, como es el caso de las opciones, el importe correspondiente a dichos derechos u obligaciones se presenta por separado en el activo o pasivo, respectivamente.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

*Derivados con fines de negociación* - el efecto por valuación de los instrumentos financieros con fines de negociación se reconoce en el balance general intermedio y en los estados intermedios de resultados dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" y dentro del resultado por valuación en el rubro de "Resultado por intermediación", respectivamente.

Dado que los productos derivados operados por el Banco son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Banco.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera dichos insumos en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de valor presente de los flujos. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos a su valor presente.

**(g) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos de las cuentas liquidadoras deudores y acreedores son compensados siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y además se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" o "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", según corresponda.

**(h) Cartera de crédito-**

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios", las cuales, al ser ejercidas por el cliente o por su contraparte se traspasan a la cartera de créditos.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria. En el caso de la cartera de crédito comercial el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia, emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el DOF.

**Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria**

La metodología regulatoria para calificar la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en la metodología regulatoria se determinan considerando lo menciona a continuación:

**Probabilidad de incumplimiento**

- *Comercial.-* considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

**Severidad de la pérdida**

- *Comercial.-* considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

**Exposición al incumplimiento**

- *Comercial.-* para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

<b><u>Grados de riesgo</u></b>	<b><u>Porcentaje de reservas preventivas</u></b>
A-1	- a 0.90
A-2	0.901 a 1.50
B-1	1.501 a 2.00
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.00
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.01

*Cartera emproblemada* – son aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los componentes de capital e intereses conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. La cartera vigente y vencida, son susceptibles de considerarlos en esta clasificación.

Los créditos comerciales con probabilidad de incumplimiento igual al 100% conforme a la metodología establecida en las Disposiciones, los cuales están calificados principalmente en grados de riesgos C, D y E; así como algunos créditos vigentes de clientes que presentan cartera vencida contable son considerado como cartera emproblemada. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no tenía cartera emproblemada.

*Reservas adicionales identificadas* - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la Administración estima podrían resultar en una pérdida para el Banco, así como reservas mantenidas por regulación normativa. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no creó reservas adicionales.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(j) Otras cuentas por cobrar-**

Las otras cuentas por cobrar cuyo vencimiento hubiese sido pactado a un plazo mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén contempladas se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos e impuesto al valor agregado acreditable.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no tiene registrada una estimación para cuentas incobrables generada por estos conceptos, por no tener una antigüedad mayor a 90 días.

**(k) Costos y gastos de originación de créditos-**

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere, son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión Bancaria, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Cargos diferidos" en el balance general intermedio. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no se tenían costos y gastos de originación de créditos.

**(l) Impuesto sobre la renta (ISR)-**

Los impuestos a la utilidad causados se determinan conforme a las leyes fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros intermedios de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los períodos en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

El activo por impuestos a la utilidad se evalúa periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuestos a la utilidad que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables del período, se presenta dentro del balance general intermedio.

**(m) Captación tradicional-**

Este rubro comprende los depósitos a la vista y los títulos de crédito emitidos. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido en el balance general intermedio y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

**(n) Provisiones-**

El Banco reconoce con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados.

**(o) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los premios cobrados por operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan de acuerdo al método de interés efectivo, y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan.

**(p) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros intermedios, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados.

**(q) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDI por persona.

El Banco reconoce en los resultados las aportaciones obligatorias pagadas al IPAB.

**(r) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros intermedios. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(s) Cuentas de orden-**

A continuación se describen las principales cuentas de orden:

- *Otras cuentas de registro.*- incluye principalmente los registros de notacionales de swaps y los saldos de cartera calificada.
- *Colaterales recibidos por la entidad.*- el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(4) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantenía posiciones niveladas.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la posición activa y pasiva en moneda extranjera incluye 10 millones de dólares, respectivamente, principalmente en los rubros de disponibilidades y cartera (parte activa) y de captación tradicional (pasiva).

Los tipos de cambio en relación con el dólar al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, fueron de \$19.2087 y \$19.6512 pesos, respectivamente y al 22 de agosto de 2019, fecha de emisión de los estados financieros intermedios, el tipo de cambio fue de \$19.7522.

**(5) Disponibilidades-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro de "Disponibilidades" por tipo de moneda se analiza como se muestra a continuación:

		<b>Junio 2019</b>		<b>Diciembre 2018</b>	
	<b>Moneda nacional</b>	<b>Moneda extranjera valorizada <sup>(1)</sup></b>	<b>Total</b>	<b>Moneda extranjera valorizada <sup>(1)</sup></b>	
Efectivo en caja	\$ -	6	6	6	
Depósitos de bancos	21	38	59	39	
	<b>\$ 21</b>	<b>44</b>	<b>65</b>	<b>45</b>	

<sup>(1)</sup> Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de disponibilidades incluyen 2 millones de dólares, respectivamente.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no tiene disponibilidades restringidas.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(6) Inversiones en valores-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las inversiones en valores por clasificación y vencimiento de los títulos se integran como se menciona a continuación:

*Títulos para negociar sin restricción:*

<b>Títulos para negociar</b>	<b>Un año</b>	<b>De 1 a 3 años</b>	<b>Más de 3 años</b>	<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Gubernamentales:					
BEPIS	\$ 1	-	-	1	1

*Operaciones en reporto (nota 7) títulos para negociar restringidos:*

Gubernamentales:					
BPA'ls	\$ 6,621	5,070	42,650	54,341	47,783
IM	-	1,262	-	1,262	-
Garantías IS	-	-	169	169	-
<b>Total de títulos para negociar restringidos</b>	<b>\$ 6,621</b>	<b>6,332</b>	<b>42,819</b>	<b>55,772</b>	<b>47,783</b>
<b>Total de títulos para negociar</b>	<b>\$ 6,622</b>	<b>6,332</b>	<b>42,819</b>	<b>55,773</b>	<b>47,784</b>

El 30 de junio de 2019, el Banco realizó compras y ventas a fecha valor de valores gubernamentales con un plazo de liquidación de dos días, por un monto de \$203, respectivamente (al 31 de diciembre de 2018 no se tuvieron compras ni ventas a fechas valor). Las cuentas liquidadoras de estas operaciones se encuentran registradas en el balance general intermedio en los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(7) Operaciones de reporte-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporte por clase de títulos, se integran como se menciona a continuación:

	<b>Deudores</b>		<b>Acreedores</b>	
	<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>	<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Total gubernamentales:				
BPA'ls	\$ 612	588	54,236	47,635
IM	-	-	1,268	-
	<b>\$ 612</b>	<b>588</b>	<b>55,504</b>	<b>47,635</b>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los plazos promedio de las operaciones de reporte efectuadas por el Banco en su carácter de reportada y reportadora fueron de 3 y 11 días y de 2 y 11 días, respectivamente.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación-**

Los instrumentos financieros derivados son utilizados por el Banco como importantes herramientas de administración para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación y colocación, así como para reducir su costo de fondeo.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la valuación de los instrumentos financieros derivados de negociación se integra como se menciona a continuación:

	Junio 2019			Diciembre 2018		
	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta	Posición activa	Posición pasiva	Posición neta
Negociación:						
Swaps de tasas de interés	\$ 1,051	1,057	(6)	1,163	1,156	7

Las operaciones que realiza el Banco con fines de negociación constituyen swaps de tasa de interés, no derivándose obligaciones adicionales a los componentes de este tipo de operaciones.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó operaciones con instrumentos financieros derivados clasificados contablemente como de negociación y que tiene el propósito de cubrir riesgos inherentes de la operación de captación.

Al 30 de junio de 2019, se otorgaron garantías con efectivo a las contrapartes, en relación con operaciones en instrumentos financieros derivados que se realizan en mercados reconocidos por \$63, mismas que se incluyen en el rubro de "Cuentas de margen" en el balance general intermedio. Al 31 de diciembre de 2018, no se tuvieron estas operaciones.

Montos nocionales:

Los montos nocionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos.

Los montos nocionales representan el monto al que una tasa o un precio son aplicados para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados y los resultados por tipo de instrumento al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integran como sigue:

2019	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento
<b>Swaps con fines de negociación:</b>							
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.51%	8.38%	\$ 80	79	1	2020
Swaps con cobertura de tasas	2,000	8.51%	8.51%	53	53	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.51%	8.50%	60	59	1	2019
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.51%	8.34%	60	58	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.50%	8.20%	50	48	2	2020
Swaps con cobertura de tasas	8,000	8.51%	8.48%	106	106	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	7,000	8.51%	8.48%	93	92	1	2019
Swaps con cobertura de tasas	5,000	8.50%	8.47%	-	-	-	2019
<b>Efecto neto:</b>				\$ 502	495	7	

2018	Importe y/o valor nominal	Tasas promedio		Flujos recibidos	Posición activa (pasiva)		
		Activas	Pasivas		Flujos entregados	Flujos netos	Vencimiento
<b>Swaps con fines de negociación:</b>							
Swaps con cobertura de tasas	7,000	8.60%	8.65%	\$ -	-	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	15,000	8.35%	8.56%	59	61	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.32%	8.48%	55	57	(2)	2019
Swaps con cobertura de tasas	9,000	8.25%	8.35%	79	79	-	2019
Swaps con cobertura de tasas	2,000	8.25%	8.44%	19	20	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	3,000	8.25%	8.45%	32	33	(1)	2019
Swaps con cobertura de tasas	10,000	8.24%	8.51%	121	125	(4)	2019
<b>Efecto neto:</b>				\$ 365	375	(10)	

**(9) Cartera de crédito comercial vigente –**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de la cartera de crédito del Banco se integran como se menciona a continuación:

	Junio 2019		Diciembre 2018	
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total	Moneda extranjera valorizada
Créditos comerciales:				
Actividad empresarial o comercial	\$ 89	100	189	96

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de la cartera de crédito incluyen intereses cobrados por anticipado por un importe de 3 millones de dólares, mismos que son presentados en el balance general intermedio neto de la cartera de crédito. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos valorizados amortizados de los intereses cobrados por anticipado, ascendieron a \$48 y \$55.

La clasificación de la cartera vigente del Banco por zona geográfica, corresponde a la zona Norte del país, en los estados de Baja California y Nuevo León, las actividades económicas preponderantes de los acreditados son en los sectores de servicios y comerciales.

El porcentaje de concentración de la cartera de crédito por sector económico del Banco y actividad de los acreditados al 30 de junio de 2019 corresponde a los sectores de servicios y comerciales en un 53% y 47%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, fue 100% de servicios.

Créditos reestructurados y renovados:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no se realizaron reestructuras ni renovaciones de créditos de cartera vigente ni vencida.

Concentración de riesgos:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos insolutos de los deudores del Banco ascienden a \$189 y \$96, y representan el 25% y 14% del capital básico del Banco.

Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se menciona en la nota 3(i) el Banco constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

La exposición al incumplimiento mostrada para riesgo de crédito incluye el saldo del crédito y compromisos crediticios.

Al 30 de junio de 2019, los montos de la cartera evaluada y la estimación preventiva para riesgos crediticios del Banco son por \$189 y \$2, respectivamente. El grado de riesgo de ambos conceptos, están clasificados como "A-Mínimo", de los cuales \$100 como "A1" y \$89 como "A2".

Al 31 de diciembre de 2018, los montos de la cartera evaluada y la estimación preventiva para riesgos crediticios del Banco son por \$96 y \$1, respectivamente. El grado de riesgo de ambos conceptos, están clasificados como "A-Mínimo" "A1".

Al 30 de junio de 2019, se han reconocido en los estados intermedios de resultados cargos por estimaciones preventivas para riesgos crediticios por \$1. Al 30 de junio de 2018, no se tenía cartera de crédito, por lo que no fue necesario reconocer cargos por este concepto.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

**(10) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro se integra a continuación:

		<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Deudores por liquidación de operaciones	\$	203	-
Saldos de impuestos a favor		1	1
Otros		-	2
	\$	<b>204</b>	<b>3</b>

**(11) Captación tradicional -**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro de captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata por 10 millones de dólares, a una tasa del 1%, cuyos importes valorizados en pesos ascienden a \$193 y \$197, respectivamente. La zona geográfica de los saldos de la captación corresponde al área metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Al 30 de junio de 2019, se tenía un certificado de depósito bancario con las siguientes características:

<b>Emisión</b>	<b>Número de títulos</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Apertura</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses por pagar</b>	<b>Total</b>
FBIAFIRM 19002	2,500,000	TIIE + 0.15%	26/03/2019	24/03/2020	\$ 250	-	250

Los certificados se emitieron a rendimientos con pago al cupón de acuerdo al calendario, la tasa de interés determinada con base en el prospecto de colocación, se determina a una tasa TIIE más un spread fijo, las emisiones son sin garantías y las amortizaciones de capital son al vencimiento sin posibilidad de realizarse amortizaciones anticipadas.

**(12) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el rubro se integra como se menciona a continuación:

		<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Cuentas por pagar a partes relacionadas (notas 15 y 17)	\$	7	14
Acreedores por liquidación de operaciones		203	-
	\$	<b>210</b>	<b>14</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(13) Impuesto sobre la renta (ISR)-**

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2019 es del 30%.

El Banco amortizó durante el ejercicio 2018 pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, por lo tanto, no causó ISR. Al 30 de junio de 2019 el Banco obtuvo pérdida fiscal, por lo tanto, no causó ISR.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 30 de junio 2019, son los que se presentan a continuación:

<b>Año de vencimiento</b>	<b>Junio 2019</b>
2021	\$ 6
2022	79
2023	156
2024	207
2025	236
2026	257
2027	125
	<b>\$ 1,066</b>

ISR diferido:

Al 30 de junio 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales para el ISR diferido a la tasa del 30% en ambos años:

	<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Valuación	\$ (16)	1
Intereses pendientes de diferir	13	17
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1	-
Pérdida fiscal	320	299
	<b>318</b>	<b>317</b>
Reserva de valuación	(318)	(317)
	<b>\$ -</b>	<b>-</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el ISR diferido esta 100% reservado, no se determinó la tasa efectiva para ambos años. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco amortizo pérdidas fiscales por un importe de \$162.

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

**(14) Capital contable-**

**(a) Estructura del capital social-**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha de 20 de junio de 2018, se aprobó incorporar al Banco como integrante de Grupo Afirme (actual tenedora) en los términos de la LRAF. En dicha Asamblea, se aprobó modificar de forma integral los estatutos sociales del Banco, incluyendo: (i) el cambio de denominación social a "Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero", (ii) el nuevo domicilio social y (iii) la reclasificación de las acciones representativas del capital social del Banco, en Acciones de la Serie "O", con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Después de lo mencionado en el párrafo anterior, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social nominal autorizado, suscrito y pagado del Banco asciende a \$1,340 en ambos períodos, el cual está representado por 1,339,524,564 acciones ordinarias nominativas Serie "O" con valor nominal de \$1.00 peso cada una.

Derivado de la revisión de las Actas de Asamblea de Accionistas que realizó la Administración actual como parte del proceso de compra de las acciones descritas, se identificó una reclasificación incorrecta en el capital social del Banco contra resultados de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$7, misma que fue reclasificada al 31 de diciembre de 2018.

El capital mínimo, cuyo monto se determinará de conformidad con la LIC deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la LIC, cualquier persona física o moral podrá adquirir las acciones de la serie "O", mediante autorización de la SHCP cuando excedan del 5% del capital social.

**(b) Resultado integral-**

El resultado integral al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, ascendió a utilidades por \$68 y \$137, respectivamente, que se presentan en el estado intermedio de variaciones en el capital contable y representa el resultado de la actividad total del Banco durante ambos períodos, e incluye las partidas que de conformidad con los Criterios Contables aplicables, se registran directamente en el capital contable. Por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el resultado integral está representado por el resultado neto.

**(c) Restricciones al capital contable-**

La LIC obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 30 de junio de 2019, el monto de dicha reserva asciende a \$14. Al 31 de diciembre de 2018 no se habían constituido reservas.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

**(d) Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 se analizan como sigue:**

		Junio 2019	Diciembre 2018
Cuenta de capital de aportación	\$	1,853	1,848
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)		(96)	(96)
<b>Total</b>	\$	<b>1,757</b>	<b>1,752</b>

**(15) Saldos y transacciones con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la LIC y se pactan a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

(Continúa)



**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos y operaciones con partes relacionadas, que son superiores al 1% del capital neto del Banco, se integran como se menciona a continuación:

		<b>Junio 2019</b>	<b>Diciembre 2018</b>
Disponibilidades (Banca Afirme)	\$	59	39
Deudores por reporto		612	588
Derivados con fines de negociación (Banca Afirme)		-	7
Cartera comercial		89	-
Captación (Banca Afirme)	\$	193	197
Acreeedores por reporto		41,244	34,674
Cuentas por pagar		7	14

Las operaciones con otras partes relacionadas por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019, se integran a continuación:

		<b>Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de</b>	<b>Por los períodos de tres meses que terminaron el 30 de junio de</b>
Ingresos:			
Intereses cobrados	\$	382	4
Resultado por compra venta de inversiones en valores		42	28
Premios cobrados		23	12
	\$	<b>447</b>	<b>44</b>
Egresos:			
Intereses pagados	\$	379	2
Resultados por valuación de derivados		5	10
Servicios administrativos		29	12
Premios pagados		1,407	663
	\$	<b>1,820</b>	<b>687</b>

Por el período de seis meses y tres meses terminados el 30 de junio de 2018, el Banco no tuvo operaciones con otras partes relacionadas superiores al 1% del capital neto del Banco.

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

Al 30 de junio de 2019 y de 2018, respectivamente, no hubieron partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro y no fue necesaria alguna reserva por incobrabilidad de dichas operaciones, excepto en créditos otorgados por el Banco a terceros en donde se crean reservas de acuerdo a la metodología de calificación establecida por la Comisión Bancaria.

**(16) Información adicional sobre operaciones y segmentos –**

**(a) Información por segmentos-**

El Banco clasifica sus activos, pasivos y resultados en los siguientes segmentos:

*Crédito*.- dirigido a personas morales con actividad empresarial.

*Tesorería*.- incluye las operaciones con valores, operaciones de reportos, derivados, considerando que la tesorería es el complemento para colocar y captar recursos.

La asignación de gastos a los segmentos correspondientes se realiza bajo el procedimiento que se describe a continuación:

1. Los gastos directamente identificados con cada segmento.
2. Los gastos restantes son distribuidos en forma proporcional a la utilidad generada de cada segmento antes de esta distribución.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los activos, pasivos por segmento se analizan a continuación:

<b>Activos y pasivos</b>	<b>Crédito</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Total</b>
<b><u>Junio 2019</u></b>			
Activos	\$ 187	56,720	56,907
Pasivos	\$ 187	55,976	56,163
<b><u>Diciembre 2018</u></b>			
Activos	\$ 95	48,427	48,522
Pasivos	\$ 211	47,635	47,846

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

Por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y 2018, los resultados por segmento se analizan a continuación:

<b>Por los seis meses terminados el 30 de junio de 2019</b>	<b>Crédito</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Total</b>
<b>Resultados</b>			
Ingreso por intereses	\$ 8	2,360	2,368
Gasto por intereses	(1)	(2,372)	(2,373)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1)	-	(1)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)	(1)
Resultado por intermediación	-	115	115
Gastos de administración y promoción	-	(40)	(40)
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 6</b>	<b>62</b>	<b>68</b>

<b>Por los seis meses terminados el 30 de junio de 2018</b>	<b>Crédito</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Total</b>
<b>Resultados</b>			
Ingreso por intereses	\$ -	20	20
Otros ingresos de la operación, neto	-	6	6
Gastos de administración y promoción	-	(6)	(6)
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ -</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

<b>Por los tres meses terminados el 30 de junio de 2019</b>	<b>Crédito</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Total</b>
<b>Resultados</b>			
Ingreso por intereses	\$ 4	973	977
Gasto por intereses	-	(983)	(983)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1)	-	(1)
Comisiones y tarifas pagadas	-	(1)	(1)
Resultado por intermediación	-	52	52
Gastos de administración y promoción	-	(17)	(17)
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 3</b>	<b>24</b>	<b>27</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

<b>Por los tres meses terminados el 30 de junio de 2018</b>	<b>Crédito</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Total</b>
<b>Resultados</b>			
Ingreso por intereses	\$ -	10	10
Otros ingresos de la operación, neto	-	5	5
Gastos de administración y promoción	-	(1)	(1)
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ -</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

**(b) Margen financiero-**

Por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 y 2018, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingreso por intereses:

	<b>Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de</b>		<b>Por los períodos de tres meses que terminaron el 30 de junio de</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Intereses provenientes de cartera de crédito comercial	\$ 8	-	4	-
Inversiones en valores	1,954	19	956	9
Intereses y premios en operaciones de reporto	23	1	12	1
Ingresos provenientes por derivados	383	-	5	-
	<b>\$ 2,368</b>	<b>20</b>	<b>977</b>	<b>10</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

Gasto por intereses:

	Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de		Por los períodos de tres meses que terminaron el 30 de junio de	
	2019	2018	2019	2018
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1	-	-	-
Títulos de crédito emitidos	5	-	5	-
Intereses y premios en operaciones de reporto	1,989	-	976	-
Gastos provenientes de derivados	378	-	2	-
	\$ <b>2,373</b>	-	<b>983</b>	-

**(c) Comisiones y tarifas pagadas-**

Por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019, las comisiones y tarifas pagadas ascendieron a \$1 y corresponden a las operaciones de derivados en mercados reconocidos. Por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2018, el Banco no pagó comisiones y tarifas por este concepto.

**(d) Resultado por intermediación-**

Por el período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2019 (por el mismo período de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2018, no se tuvo resultado por intermediación), el resultado por intermediación se integra como se menciona a continuación:

	Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2019	Por los períodos de tres meses que terminaron el 30 de junio de 2019
Resultado por valuación:		
Inversiones en valores	\$ 84	30
Derivados	(13)	(8)
Resultado por compraventa:		
Inversiones en valores	44	30
	\$ <b>115</b>	<b>52</b>

(Continúa)

**Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple,  
Afirme Grupo Financiero**

(Subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V.)

Notas a los estados financieros no auditados intermedios

(Cifras en millones de pesos)

**(e) Otros ingresos de la operación, neto-**

Por los períodos de seis meses y tres meses terminados el 30 de junio de 2019, el Banco no obtuvo otros ingresos de la operación. Por los períodos de seis meses y tres meses terminados el 30 de junio de 2018, el Banco obtuvo otros ingresos de la operación por \$6 y \$5, respectivamente.

**(17) Compromisos-**

- a) El Banco tiene celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales y asesoría para desarrollar la estructura necesaria y asesoría en la toma de decisiones respecto del manejo y administración de las inversiones estratégicas en pesos mexicanos, con su parte relacionada Banca Afirme, con vigencia indefinida, en donde el pago es proporcional a la generación de utilidades. Por los períodos de seis meses y tres meses terminados el 30 de junio de 2019, el gasto por esta contraprestación registrada en el rubro de "Gastos de administración y promoción" asciende a \$29 y \$12, respectivamente. Por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2018, el Banco no tuvo gastos por esta contraprestación.
- b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

**(18) Cuentas de orden-**

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de las cuentas de orden, se integran como se menciona a continuación:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 612	588
Otras cuentas de registro:		
Calificación de cartera	236	152
Swaps tasa de interés de negociación	34,000	56,000
	<b>\$ 34,848</b>	<b>56,740</b>